Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VIII (Sección 18)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 193

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 197

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 203

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 229

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior 231

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación..... 289

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.... 311

Programa 322A. Educación infantil y primaria..... 339

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas..... 357

Programa 322C. Enseñanzas universitarias..... 399

Programa 322D. Educación especial..... 423

Programa 322E. Enseñanzas artísticas..... 441

Programa 322F. Educación en el exterior..... 455

Programa 322G. Educación compensatoria..... 473

Programa 322H. Educación permanente y a distancia no universitaria..... 493

Programa 322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación..... 507

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad..... 535

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes..... 547

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza..... 567

Programa 324N. Apoyo a otras actividades escolares..... 581

Programa 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura..... 599

Programa 332A. Archivos..... 621

Programa 332B. Bibliotecas..... 649

Programa 333A. Museos..... 685

Programa 333B. Exposiciones..... 719

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural..... 735

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales..... 755

ÍNDICE

	Página
Programa 334C. Fomento de las industrias culturales.....	771
Programa 335A. Música y danza.....	783
Programa 335B. Teatro.....	799
Programa 335C. Cinematografía.....	821
Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.....	845
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.....	871
Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico.....	889
Programa 463A. Investigación científica.....	907
Programa 466A. Investigación y evaluación educativa.....	923
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	959

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
14 Política Exterior	144 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
32 Educación	321 Administración General de Educación	321M Dirección y Servicios Generales de la Educación
		321N Formación permanente del profesorado de Educación
	322 Enseñanza	322A Educación infantil y primaria
		322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
		322C Enseñanzas universitarias
		322D Educación especial
		322E Enseñanzas artísticas
		322F Educación en el exterior
		322G Educación compensatoria
		322H Educación permanente y a distancia no universitaria
		322J Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
		322K Deporte en edad escolar y en la Universidad
	323 Promoción educativa	323M Becas y ayudas a estudiantes
	324 Servicios complementarios de la enseñanza	324M Servicios complementarios de la enseñanza
		324N Apoyo a otras actividades escolares

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
33 Cultura	331 Administración General de Cultura	331M Dirección y Servicios Generales de Cultura
	332 Biblioteca y archivos	332A Archivos
		332B Bibliotecas
	333 Museos y artes plásticas	333A Museos
		333B Exposiciones
	334 Promoción cultural	334A Promoción y cooperación cultural
		334B Promoción del libro y publicaciones culturales
		334C Fomento de las industrias culturales
	335 Artes escénicas	335A Música y Danza
		335B Teatro
		335C Cinematografía
	336 Deportes y educación física	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
	337 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	337B Conservación y restauración de bienes culturales
		337C Protección del Patrimonio Histórico
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	463 Investigación básica	463A Investigación científica
	466 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	466A Investigación y evaluación educativa
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	102,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00
	486	A la Fundación Campus Comillas, para la promoción y enseñanza del español	1.000,00
	49	Al exterior	1.589,00
	492	Contribuciones a Organismos Internacionales	970,00
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para financiación y desarrollo de actividades	619,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.589,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	2.691,00
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	295,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	55,00
	441	Para desarrollar Programas de Promoción y Difusión del Español	55,00
	45	A comunidades autónomas	430,00
	451	A Universidades y otros Organismos Públicos para desarrollar cursos para profesores	430,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.851,38
	487	Para actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras	8.851,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.336,38
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	9.631,78
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	31,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	31,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	21,00
	22	Material, suministros y otros	352,82

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		199,58
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		604,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
	489	Premio Velázquez de Artes Plásticas		100,00
	49	Al exterior		183,05
	491	Cuotas a organismos internacionales relacionados con archivos y bibliotecas y para proyectos de cooperación internacional.		183,05
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		283,05
	6	INVERSIONES REALES		333,87
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		630,00
	753	Ayudas y subvenciones a entidades dependientes de CCAA para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España		630,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del Plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		730,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		1.951,32
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		487,73
	13	Laborales		74,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		49,06
	16000	Seguridad Social	49,06	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		611,47
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.985,65
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		302,42
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.288,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		922,10
	483	Premio Luso-Español		37,50

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas		680,00
	48502	Becas Cultura/Fullbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos	250,00	
	488	Otras ayudas relacionadas con el libro		204,60
	48801	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI)	5,00	
	48802	A la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales.	193,60	
	48803	Becas para la participación de escritores en la red europea Proyecto Halma	6,00	
	49	Al exterior		1.710,00
	490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior		970,00
	49001	A la Universidad de Minnesota	230,00	
	49002	A la Universidad Sofía de Tokio	80,00	
	49003	Al Instituto Cervantes de Manila	65,00	
	49004	A la Universidad Humbolt de Berlín	75,00	
	49006	A la Universidad Hankuk de Seul	50,00	
	49007	A la Universidad Nacional Australiana	50,00	
	49008	A la Universidad Mohamed V de Marruecos	50,00	
	49010	Convenio con la Rijsakademie de Amsterdam para becas destinadas a artistas españoles	10,00	
	49011	Contribución a la Fundación Cultural Europea para el proyecto Labfor Culture	10,00	
	491	Al exterior para IFACCA y Spain/US House de Washington		230,00
	493	Al Congreso Iberoamericano de Cultura para la celebración del Congreso de Cultura Iberoamericana		200,00
	49302	Contribución a la Secretaría General Iberoamericana para el Congreso de Cultura Iberoamericana	200,00	
	496	A la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas Iberoamericanas, CAACI, Programa Ibermedia para televisión cultural		220,00
	498	A la Organización de Estados Iberoamericanos para el Programa Ibermuseos		20,00
	499	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la ejecución del programa Iberescena		70,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.632,10
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		6.531,64
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		803,13
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		2.076,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	491	Cuotas a Organismos Internacionales.	1.990,00
	492	Aportación voluntaria del ICAA al Fondo Ibermedia	86,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.076,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	2.879,13
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	446,15
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.711,00
	482	Fomento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva: igualdad de género, salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia y otras políticas de integración social.	1.711,00
	49	Al exterior	110,70
	491	Para cuotas de Congresos, reuniones e inscripciones del CSD en asociaciones y Organismos internacionales	4,63
	493	Contribución al Consejo de Europa en materia de deportes	106,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.821,70
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.267,85
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	602,09
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48
	359	Otros gastos financieros	15,48
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	90,00
	450	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CC.AA.	90,00
	46	A entidades locales	90,00
	460	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCLL	90,00
	47	A empresas privadas	1.100,00
	471	A Orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza, para giras por el extranjero.	1.100,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior.	300,00
	49	Al exterior	600,35
	490	A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el proyecto Iberorquesta	275,00
	491	Cuota a la OEI-Iberescena para el programa Iberescena	200,00
	492	Pagos de cuotas a organismos internacionales.	95,35
	493	A organismos internacionales para festivales extranjeros	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.180,35
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	2.797,92
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	28.750,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.03	18.11
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**102,00**	**295,40**	**604,40**
20	Arrendamientos y cánones			31,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			21,00
22	Material, suministros y otros	102,00	295,40	352,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio			199,58
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.589,00**	**9.336,38**	**283,05**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		55,00	
45	A comunidades autónomas		430,00	
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00	8.851,38	100,00
49	Al exterior	1.589,00		183,05
6	**INVERSIONES REALES**			**333,87**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			54,13
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			264,96
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			14,78
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**730,00**
75	A comunidades autónomas			630,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			100,00
	TOTAL	**2.691,00**	**9.631,78**	**1.951,32**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.103	18.106
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**611,47**		
12	Funcionarios	487,73		
13	Laborales	74,68		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	49,06		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.288,07**	**803,13**	**446,15**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	2.985,65	662,63	446,15
23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,42	115,50	
24	Gastos de publicaciones		25,00	
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.632,10**	**2.076,00**	**1.821,70**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			
45	A comunidades autónomas			
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	922,10		1.711,00
49	Al exterior	1.710,00	2.076,00	110,70
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
75	A comunidades autónomas			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
	TOTAL	**6.531,64**	**2.879,13**	**2.267,85**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**611,47**
12	Funcionarios			487,73
13	Laborales			74,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			49,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**602,09**		**6.141,24**
20	Arrendamientos y cánones			31,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			21,00
22	Material, suministros y otros	452,09		5.296,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00		767,50
24	Gastos de publicaciones			25,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,48**		**15,48**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48		15,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.180,35**		**20.918,58**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			55,00
45	A comunidades autónomas	90,00		520,00
46	A entidades locales	90,00		90,00
47	A empresas privadas	1.100,00		1.100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	300,00		12.884,48
49	Al exterior	600,35		6.269,10
6	**INVERSIONES REALES**			**333,87**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			54,13
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			264,96
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			14,78
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**730,00**
75	A comunidades autónomas			630,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			100,00
	TOTAL	**2.797,92**		**28.750,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,34
	11	Personal eventual		476,65
	12	Funcionarios		15.027,90
	13	Laborales		7.676,89
	15	Incentivos al rendimiento		6.892,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		5.595,61
	16000	Seguridad Social	3.610,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	56,96	
	16204	Acción social	1.113,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		35.856,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		3.804,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		3.800,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.664,00
	22	Material, suministros y otros		13.534,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	65,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.386,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		21.388,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		316,00
	480	Indemnizaciones por jubilación anticipada		155,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza), para apoyo de sus actividades.		161,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		316,00
	6	INVERSIONES REALES		4.010,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		105,00
	830	Préstamos a corto plazo		63,00
	831	Préstamos a largo plazo		42,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		105,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		61.675,87
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		3.814,55

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	13	Laborales		372,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		371,00
	16000	Seguridad Social	371,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.613,11
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		370,08
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		39,71
	24	Gastos de publicaciones		326,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		735,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		173,56
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa.		173,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		173,56
	6	INVERSIONES REALES		117,79
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA		5.640,35
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		126,53
	11	Personal eventual		225,20
	12	Funcionarios		925,24
	13	Laborales		80,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		45,00
	16000	Seguridad Social	45,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.402,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6,56
	22	Material, suministros y otros		494,11
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		630,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.131,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		137,15
	490	Pago de cuotas a Organismos Internacionales.		137,15

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137,15
	6	INVERSIONES REALES		9,70
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		2.679,98
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		3.736,49
	13	Laborales		34,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		88,81
	16000	Seguridad Social	85,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.914,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		29,02
	22	Material, suministros y otros		269,99
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		401,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		700,17
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		4.614,57
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		183,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		237,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2,34
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		240,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de la Educación	74.851,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**35.856,87**	**4.613,11**	**1.402,10**
10	Altos cargos	187,34	54,64	126,53
11	Personal eventual	476,65		225,20
12	Funcionarios	15.027,90	3.814,55	925,24
13	Laborales	7.676,89	372,92	80,13
15	Incentivos al rendimiento	6.892,48		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.595,61	371,00	45,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**21.388,00**	**735,89**	**1.131,03**
20	Arrendamientos y cánones	3.804,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.664,00		6,56
22	Material, suministros y otros	13.534,00	370,08	494,11
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.386,00	39,71	630,36
24	Gastos de publicaciones		326,10	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**316,00**	**173,56**	**137,15**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	316,00	173,56	
49	Al exterior			137,15
6	**INVERSIONES REALES**	**4.010,00**	**117,79**	**9,70**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.160,00	117,79	5,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.850,00		4,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**105,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	105,00		
	TOTAL	**61.675,87**	**5.640,35**	**2.679,98**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.914,40**	**237,91**	**46.024,39**
10	Altos cargos	54,64	54,64	477,79
11	Personal eventual			701,85
12	Funcionarios	3.736,49	183,27	23.687,45
13	Laborales	34,46		8.164,40
15	Incentivos al rendimiento			6.892,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,81		6.100,42
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**700,17**	**2,34**	**23.957,43**
20	Arrendamientos y cánones			3.804,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	29,02		2.699,58
22	Material, suministros y otros	269,99	2,34	14.670,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	401,16		2.457,23
24	Gastos de publicaciones			326,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**626,71**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			489,56
49	Al exterior			137,15
6	**INVERSIONES REALES**			**4.137,49**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.282,79
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			2.854,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**105,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			105,00
	TOTAL	**4.614,57**	**240,25**	**74.851,02**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		729,80
	13	Laborales		44,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		15,00
	16000	Seguridad Social	15,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		788,87
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		788,87
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.048,02
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,81
	16000	Seguridad Social	58,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.109,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88
	22	Material, suministros y otros		1.508,63
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		422,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.939,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		266,71
	453	A universidades y otras instituciones de carácter público para programas de formación del profesorado.		266,71
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		73,48
	489	Otras actuaciones		73,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		340,19
	6	INVERSIONES REALES		37,82
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		3.427,65
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación		4.216,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**788,87**	**1.109,83**	**1.898,70**
12	Funcionarios	729,80	1.048,02	1.777,82
13	Laborales	44,07		44,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15,00	61,81	76,81
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.939,81**	**1.939,81**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88	8,88
22	Material, suministros y otros		1.508,63	1.508,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio		422,30	422,30
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**340,19**	**340,19**
45	A comunidades autónomas		266,71	266,71
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		73,48	73,48
6	**INVERSIONES REALES**		**37,82**	**37,82**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		37,82	37,82
	TOTAL	**788,87**	**3.427,65**	**4.216,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		41.954,58
	13	Laborales		81.167,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		28.731,72
	16000	Seguridad Social	28.731,72	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		151.853,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		50,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		27,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		77,00
	6	INVERSIONES REALES		715,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		152.645,85
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		456,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		456,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.231,50
	450	Actuaciones en primer ciclo de educación infantil		1.231,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.796,93
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		12.343,93
	489	Otras actuaciones		453,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.028,43
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		14.484,57
		TOTAL Educación infantil y primaria		167.130,42

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**151.853,85**		**151.853,85**
12	Funcionarios	41.954,58		41.954,58
13	Laborales	81.167,55		81.167,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	28.731,72		28.731,72
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**77,00**	**456,14**	**533,14**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50,00		50,00
22	Material, suministros y otros		456,14	456,14
23	Indemnizaciones por razón del servicio	27,00		27,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**14.028,43**	**14.028,43**
45	A comunidades autónomas		1.231,50	1.231,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.796,93	12.796,93
6	**INVERSIONES REALES**	**715,00**		**715,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	372,00		372,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	343,00		343,00
	TOTAL	**152.645,85**	**14.484,57**	**167.130,42**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		57.908,12
	13	Laborales		1.935,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		7.210,42
	16000	Seguridad Social	7.194,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		67.054,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		61,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		27,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		88,00
	6	INVERSIONES REALES		897,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		68.039,31
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.214,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.214,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		54.100,00
	457	Para la mejora de las enseñanzas de lenguas extranjeras		13.300,00
	458	Para financiar el Plan de disminución de abandono escolar temprano		40.800,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.527,82
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		6.379,82
	489	Otras actuaciones		148,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.627,82
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		62.842,10
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.475,93
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		110,00
	16000	Seguridad Social	110,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.585,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	8.022,78
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	276,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.299,02
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	20.464,01
	453	Convenios con Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	353,73
	454	A Comunidades Autónomas para el impulso de la Formación Profesional	20.110,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	13.284,60
	483	Para diversas actuaciones	200,00
	486	A alumnos, familias, centros docentes e instituciones sin fines de lucro para la puesta en marcha del Plan de Acción en materia educativa 2010-2011	11.492,72
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales	287,88
	488	Para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial	1.304,00
	49	Al exterior	307,00
	491	Para pago de cuotas a Organismos Internacionales y participación en Programas educativos	307,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.055,61
	6	INVERSIONES REALES	972,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	44.912,56
		TOTAL Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	175.793,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**67.054,31**		**1.585,93**
12	Funcionarios	57.908,12		1.475,93
13	Laborales	1.935,77		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.210,42		110,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**88,00**	**2.214,28**	**8.299,02**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	61,00		
22	Material, suministros y otros		2.214,28	8.022,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	27,00		276,24
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**60.627,82**	**34.055,61**
45	A comunidades autónomas		54.100,00	20.464,01
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.527,82	13.284,60
49	Al exterior			307,00
6	**INVERSIONES REALES**	**897,00**		**972,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	466,00		972,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	431,00		
	TOTAL	**68.039,31**	**62.842,10**	**44.912,56**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**68.640,24**
12	Funcionarios			59.384,05
13	Laborales			1.935,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			7.320,42
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**10.601,30**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			61,00
22	Material, suministros y otros			10.237,06
23	Indemnizaciones por razón del servicio			303,24
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**94.683,43**
45	A comunidades autónomas			74.564,01
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			19.812,42
49	Al exterior			307,00
6	**INVERSIONES REALES**			**1.869,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.438,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			431,00
	TOTAL			**175.793,97**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		1.714,17
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.867,88
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		520,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		510,96
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.031,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		9.717,62
	441	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para su funcionamiento y desarrollo de sus funciones		9.000,00
	442	A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca		25,00
	445	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas		692,62
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		50,00
	489	A diversas instituciones		50,00
	48901	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	50,00	
	49	Al exterior		1.003,06
	494	Cuotas por participación en organismos y programas internacionales		4,08
	495	A Universidades internacionales y centros de excelencia para fomentar la docencia e investigación de clase internacional		998,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.770,68
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		55,18
	740	A la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para inversiones		9,35
	741	A la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas		45,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55,18
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		13.725,24
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		3.167,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	13	Laborales		195,24
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		220,00
	16000	Seguridad Social	220,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.637,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		19,10
	22	Material, suministros y otros		1.267,20
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		689,47
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.975,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		78.050,72
	441	A la UNED		78.050,72
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento	77.123,52	
	44118	A la UNED: Ayuda para financiar el programa de estudios en Instituciones Penitenciarias	227,64	
	44120	A la UNED: Para el pago de intereses del préstamo para financiar déficits de ejercicios anteriores	20,16	
	44121	A la UNED: Para la gestión del acceso a la Universidad de estudiantes extranjeros	300,00	
	44122	A la UNED: para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU	379,40	
	45	A comunidades autónomas		18.775,00
	450	A Universidades		5.000,00
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.		9.000,00
	456	Aportación a las Universidades como contribución por los costes derivados de su participación en el Programa Español De Ayudas Para la Movilidad de Estudiantes "Séneca"		275,00
	457	A Universidades para convenios sobre programas de orientación académico-profesional e inserción laboral para estudiantes		500,00
	458	A universidades para acciones de movilidad e internacionalización		4.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		188,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector		63,00
	485	A la Federación Española de Universidades Populares para la realización de actividades		25,00
	487	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para sus gastos de funcionamiento		50,00
	489	Ayudas a Asociaciones juveniles y a Federaciones y Confederaciones de estudiantes de ámbito nacional cuyo ámbito de actuación sea la Universidad		50,00
	49	Al exterior		1.695,44
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo, con sede en Florencia (Italia)		1.695,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		98.709,16

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	6	INVERSIONES REALES		90,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		8.061,03
	740	A la UNED		3.978,53
	741	A la UNED para amortización del préstamo para financiar déficits de ejercicios anteriores		4.082,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.061,03
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		2.947,43
	827	Anticipos reembolsables a la UNED. Fondos FEDER		2.947,43
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		2.947,43
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		115.420,56
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.075,94	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	31,15	
	16204	Acción social	39,62	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.720,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		39,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.692,69
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		4,35
	359	Otros gastos financieros		4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		4,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		696,41
	441	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona		40,68
	442	A la Fundación General Universidad Internacional Menéndez Pelayo		655,73
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		82,61
	480	Aportación a la Fundación UIMP/Campo de Gibraltar		62,61
	482	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales		20,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		779,02
	6	INVERSIONES REALES		859,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13
	830	Préstamos a corto plazo		15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		15.071,05
18.102		PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	160,38	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,00	
	16204	Acción social	33,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.224,55
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.121,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		5,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION, en España		5,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		49,77
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos		49,77
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54,77
	6	INVERSIONES REALES		46,41
		TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS		5.446,90
		TOTAL Enseñanzas universitarias		149.663,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.06	18.07	18.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.867,88**	**3.637,17**	**4.720,06**
10	Altos cargos	63,71	54,64	
12	Funcionarios	1.714,17	3.167,29	1.147,68
13	Laborales		195,24	2.338,43
15	Incentivos al rendimiento			87,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00	220,00	1.146,71
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.031,50**	**1.975,77**	**8.692,69**
20	Arrendamientos y cánones			83,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		19,10	653,48
22	Material, suministros y otros	520,54	1.267,20	7.418,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	510,96	689,47	537,53
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**4,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.770,68**	**98.709,16**	**779,02**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	9.717,62	78.050,72	696,41
45	A comunidades autónomas		18.775,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00	188,00	82,61
49	Al exterior	1.003,06	1.695,44	
6	**INVERSIONES REALES**		**90,00**	**859,80**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		50,00	700,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		40,00	159,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**55,18**	**8.061,03**	
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	55,18	8.061,03	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**2.947,43**	**15,13**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		2.947,43	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	**13.725,24**	**115.420,56**	**15.071,05**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.224,55**		**12.449,66**
10	Altos cargos			118,35
12	Funcionarios	1.504,50		7.533,64
13	Laborales	331,68		2.865,35
15	Incentivos al rendimiento	96,46		183,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	291,91		1.748,62
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.121,17**		**14.821,13**
20	Arrendamientos y cánones			83,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	24,97		697,55
22	Material, suministros y otros	2.780,74		11.986,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	292,92		2.030,88
24	Gastos de publicaciones	22,54		22,54
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**4,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			4,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54,77**		**110.313,63**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			88.464,75
45	A comunidades autónomas	5,00		18.780,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	49,77		370,38
49	Al exterior			2.698,50
6	**INVERSIONES REALES**	**46,41**		**996,21**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	46,41		796,41
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			199,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**8.116,21**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			8.116,21
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**2.962,56**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			2.947,43
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	**5.446,90**		**149.663,75**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322D Educación especial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		9.483,11
	13	Laborales		1.515,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.137,63
	16000	Seguridad Social	1.130,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		12.136,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		38,00
	484	A la Fundación "El somni dels nens"		38,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		38,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		12.181,35
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		297,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		18,48
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		316,45
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		612,00
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		612,00
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas, para financiar actividades de educación especial	35,00	
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), para financiar actividades de educación especial.	35,00	
	49	Al exterior		321,65
	490	Para el pago de cuotas a Organismos Internacionales y participación en programas educativos internacionales		321,65
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		933,65
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		1.250,10
		TOTAL Educación especial		13.431,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322D Educación especial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.136,35**		**12.136,35**
12	Funcionarios	9.483,11		9.483,11
13	Laborales	1.515,61		1.515,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.137,63		1.137,63
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**7,00**	**316,45**	**323,45**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7,00		7,00
22	Material, suministros y otros		297,97	297,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio		18,48	18,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**38,00**	**933,65**	**971,65**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	38,00	612,00	650,00
49	Al exterior		321,65	321,65
	TOTAL	**12.181,35**	**1.250,10**	**13.431,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.977,09
	13	Laborales		68,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		412,00
	16000	Seguridad Social	412,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.457,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		4,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		6,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10,00
	6	INVERSIONES REALES		3.754,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		7.221,96
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		154,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		154,15
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		154,15
		TOTAL Enseñanzas artísticas		7.376,11

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.457,96**		**3.457,96**
12	Funcionarios	2.977,09		2.977,09
13	Laborales	68,87		68,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	412,00		412,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10,00**	**154,15**	**164,15**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4,00		4,00
22	Material, suministros y otros		154,15	154,15
23	Indemnizaciones por razón del servicio	6,00		6,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.754,00**		**3.754,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	3.690,00		3.690,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	64,00		64,00
	TOTAL	**7.221,96**	**154,15**	**7.376,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		84.141,49
	13	Laborales		8.036,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.582,97
	16000	Seguridad Social	2.311,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		95.760,54
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.034,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		956,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		155,00
	22	Material, suministros y otros		4.126,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.662,00
	24	Gastos de publicaciones		165,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.142,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		26,00
	352	Intereses de demora		9,00
	359	Otros gastos financieros		17,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		26,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		56,00
	489	A diversas instituciones		56,00
	48903	Al Colegio "Parque de España" de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades	56,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56,00
	6	INVERSIONES REALES		2.600,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		108.584,54
		TOTAL Educación en el exterior		108.584,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**95.760,54**		**95.760,54**
12	Funcionarios	84.141,49		84.141,49
13	Laborales	8.036,08		8.036,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.582,97		3.582,97
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**10.142,00**		**10.142,00**
20	Arrendamientos y cánones	1.034,00		1.034,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	155,00		155,00
22	Material, suministros y otros	4.126,00		4.126,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.662,00		4.662,00
24	Gastos de publicaciones	165,00		165,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**26,00**		**26,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	26,00		26,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**56,00**		**56,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	56,00		56,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.600,00**		**2.600,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.919,00		1.919,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	681,00		681,00
	TOTAL	**108.584,54**		**108.584,54**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		6.318,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		650,00
	16000	Seguridad Social	650,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.968,12
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		6.968,12
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		618,86
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		181,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		800,46
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		60.364,06
	451	Para actividades de Educación Compensatoria.		364,06
	456	Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria		60.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		605,76
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		505,76
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	36,00	
	488	Para programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.969,82
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		101.052,57
	821	Préstamos a largo plazo		101.052,57
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		101.052,57
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		162.822,85
		TOTAL Educación compensatoria		169.790,97

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.968,12**		**6.968,12**
12	Funcionarios	6.318,12		6.318,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	650,00		650,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**800,46**	**800,46**
22	Material, suministros y otros		618,86	618,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio		181,60	181,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**60.969,82**	**60.969,82**
45	A comunidades autónomas		60.364,06	60.364,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		605,76	605,76
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**101.052,57**	**101.052,57**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		101.052,57	101.052,57
	TOTAL	**6.968,12**	**162.822,85**	**169.790,97**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322H Educación permanente y a distancia no universitaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		3.387,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		170,00
	16000	Seguridad Social	170,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.557,95
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.557,95
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		448,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		448,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		1.410,71
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		22,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.432,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		79,52
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		79,52
	49	Al exterior		233,10
	491	Para pago de cuotas a Organismos Internacionales y participación en Programas educativos		233,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		312,62
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		2.193,52
		TOTAL Educación permanente y a distancia no universitaria		5.751,47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322H Educación permanente y a distancia no universitaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.557,95**	**448,00**	**4.005,95**
12	Funcionarios	3.387,95	448,00	3.835,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,00		170,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.432,90**	**1.432,90**
22	Material, suministros y otros		1.410,71	1.410,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio		22,19	22,19
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**312,62**	**312,62**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		79,52	79,52
49	Al exterior		233,10	233,10
	TOTAL	**3.557,95**	**2.193,52**	**5.751,47**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.136,53
	13	Laborales		32,79
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		65,96
	16000	Seguridad Social	37,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,96	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.235,28
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		6,68
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		327,89
	22	Material, suministros y otros		3.307,96
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		71,20
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.713,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		731,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo La aventura del saber		731,38
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.345,25
	489	Otras actuaciones		1.345,25
	48914	Aportación mediante convenio a la Asociación de televisión educativa iberoamericana para su programación emitida vía satélite	524,97	
	49	Al exterior		34,96
	491	Para pago de cuotas a Organismos Internacionales y participación en Programas educativos		34,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.111,59
	6	INVERSIONES REALES		1.304,77
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		36.330,33
	750	Para inversiones en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros educativos		36.330,33
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36.330,33
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		44.695,70
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	46	A entidades locales		120,44

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	463	Para subvencionar convenios con Ayuntamientos que desarrollan el proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías	120,44
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	192,03
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.	192,03
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312,47
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	312,47
		TOTAL Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	45.008,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322J Nuevas tecnologías aplicadas a la educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.235,28**		**1.235,28**
12	Funcionarios	1.136,53		1.136,53
13	Laborales	32,79		32,79
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,96		65,96
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.713,73**		**3.713,73**
20	Arrendamientos y cánones	6,68		6,68
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	327,89		327,89
22	Material, suministros y otros	3.307,96		3.307,96
23	Indemnizaciones por razón del servicio	71,20		71,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.111,59**	**312,47**	**2.424,06**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	731,38		731,38
46	A entidades locales		120,44	120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.345,25	192,03	1.537,28
49	Al exterior	34,96		34,96
6	**INVERSIONES REALES**	**1.304,77**		**1.304,77**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	966,39		966,39
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	338,38		338,38
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**36.330,33**		**36.330,33**
75	A comunidades autónomas	36.330,33		36.330,33
	TOTAL	**44.695,70**	**312,47**	**45.008,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.122,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	2.651,00
	451	A Universidades y Entidades Públicas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	381,00
	453	A Universidades para actividades estatales de deporte universitario	1.300,00
	454	A Comunidades Autónomas para actividad deportiva estatal en edad escolar y en la Universidad, incluidas Ceuta y Melilla	970,00
	47	A empresas privadas	179,00
	471	A Universidades privadas para actividad estatal de deporte universitario.	135,00
	478	A Universidades privadas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	44,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.956,00
	484	A Federaciones Deportivas Españolas	1.711,00
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para actividades y equipamiento.	70,00
	486	Otras ayudas y subvenciones	100,00
	487	A la Fundación Deporte Joven	75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.786,00
	6	INVERSIONES REALES	5.200,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	1.200,00
	753	A la C.A. de Murcia para la construcción de un polideportivo M3-c en los I.E.S. "Ros Giner" e "Ibáñez Martín" en Lorca	1.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	13.308,55
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	13.308,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.122,55**		**2.122,55**
22	Material, suministros y otros	2.122,55		2.122,55
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.786,00**		**4.786,00**
45	A comunidades autónomas	2.651,00		2.651,00
47	A empresas privadas	179,00		179,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.956,00		1.956,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.200,00**		**5.200,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.000,00		5.000,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	200,00		200,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.200,00**		**1.200,00**
75	A comunidades autónomas	1.200,00		1.200,00
	TOTAL	**13.308,55**		**13.308,55**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		32.364,20
	483	Becas y ayudas al estudio		32.364,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.364,20
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		32.364,20
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		939,73
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.029,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		403,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		403,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.235.810,23
	480	Becas y ayudas del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de estudiantes "Séneca"		9.876,48
	482	Becas y ayudas		1.189.091,75
	484	Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario ERASMUS		36.842,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.235.810,23
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		1.237.243,62
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		440,70
	487	Concesion de becas y premios		440,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		440,70
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		440,70
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes		1.270.048,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.07	18.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.029,73**	
12	Funcionarios		939,73	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**403,66**	
22	Material, suministros y otros		403,66	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**32.364,20**	**1.235.810,23**	**440,70**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	32.364,20	1.235.810,23	440,70
	TOTAL	**32.364,20**	**1.237.243,62**	**440,70**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.029,73**
12	Funcionarios			939,73
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			90,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**403,66**
22	Material, suministros y otros			403,66
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.268.615,13**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.268.615,13
	TOTAL			**1.270.048,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	13	Laborales		671,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		152,68
	16000	Seguridad Social	152,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		823,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		76,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		76,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		145,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes, para sus gastos de funcionamiento		145,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		145,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		1.044,82
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		956,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		956,57
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.654,86
	487	Servicios escolares complementarios		2.654,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.654,86
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		3.611,43
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		469,56
	483	Al Colegio de España en París, para ayuda a sus gastos de funcionamiento		419,56
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset, para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		469,56
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		311,23

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	783	Al Colegio de España en París, para inversiones	311,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	311,23
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	780,79
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	481	A la Fundación César Carlos, para sus actividades	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	200,00
		TOTAL Servicios complementarios de la enseñanza	5.637,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.06
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**823,82**		
13	Laborales	671,14		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,68		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**76,00**	**956,57**	
22	Material, suministros y otros	76,00	956,57	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**145,00**	**2.654,86**	**469,56**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	145,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.654,86	469,56
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**311,23**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			311,23
	TOTAL	**1.044,82**	**3.611,43**	**780,79**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**823,82**
13	Laborales			671,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			152,68
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**1.032,57**
22	Material, suministros y otros			1.032,57
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100,00**		**3.369,42**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		3.224,42
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**		**411,23**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		411,23
	TOTAL	**200,00**		**5.637,04**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324N Apoyo a otras actividades escolares

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	13	Laborales		26,61
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		15,46
	16000	Seguridad Social	15,46	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		42,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		158,00
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios		158,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		158,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		200,07
18.03		SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		475,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		475,00
		TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		475,00
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		31,57
	22	Material, suministros y otros		338,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		369,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		254,09
	452	Para la concesión de ayudas a Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en que éstas se integren.		254,09
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.662,59
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren		219,31
	489	Otras actuaciones		5.443,28
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal	44,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.916,68

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	6.286,51
		TOTAL Apoyo a otras actividades escolares	6.961,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324N Apoyo a otras actividades escolares

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.03	18.04
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**42,07**		
13	Laborales	26,61		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15,46		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**475,00**	**369,83**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			31,57
22	Material, suministros y otros		475,00	338,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**158,00**		**5.916,68**
45	A comunidades autónomas			254,09
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	158,00		5.662,59
	TOTAL	**200,07**	**475,00**	**6.286,51**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324N Apoyo a otras actividades escolares

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**42,07**
13	Laborales			26,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			15,46
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**844,83**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			31,57
22	Material, suministros y otros			813,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.074,68**
45	A comunidades autónomas			254,09
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			5.820,59
	TOTAL			**6.961,58**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.665,14
	13	Laborales		501,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		432,11
	16000	Seguridad Social	432,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.598,82
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1,00
	22	Material, suministros y otros		128,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		19,10
	24	Gastos de publicaciones		390,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		538,25
	6	INVERSIONES REALES		523,78
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA		4.660,85
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,91
	11	Personal eventual		226,42
	12	Funcionarios		6.578,86
	13	Laborales		4.231,51
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.333,96
	16000	Seguridad Social	2.146,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.442,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		12,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.059,00
	22	Material, suministros y otros		7.760,42
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		772,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.604,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	46	A entidades locales		1.000,00
	460	Programas de apoyo a la estrategia de comunicación y cooperación instrumentadas mediante convenio		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		
	6	INVERSIONES REALES		2.967,09
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		115,00
	830	Préstamos a corto plazo		20,00
	831	Préstamos a largo plazo		95,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		115,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		27.128,83
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		75,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		105,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		180,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.000,00
	484	Compensación equitativa por copia privada a hacer efectiva a los beneficiarios legales de la misma, a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, mediante el procedimiento de pago que reglamentariamente se establezca.		5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000,00
	6	INVERSIONES REALES		106,50
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		5.286,50
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	617,34	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,00	
	16204	Acción social	30,31	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.537,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.772,91
	6	INVERSIONES REALES		534,13

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	27,00
	830	Préstamos a corto plazo	27,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	27,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	7.871,26
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Cultura	44.947,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.02	18.09	18.13
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.598,82**	**13.442,66**	
10	Altos cargos		71,91	
11	Personal eventual		226,42	
12	Funcionarios	2.665,14	6.578,86	
13	Laborales	501,57	4.231,51	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	432,11	2.333,96	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**538,25**	**9.604,08**	**180,00**
20	Arrendamientos y cánones	1,00	12,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.059,00	
22	Material, suministros y otros	128,00	7.760,42	75,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	19,10	772,66	105,00
24	Gastos de publicaciones	390,15		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.000,00**	**5.000,00**
46	A entidades locales		1.000,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			5.000,00
6	**INVERSIONES REALES**	**523,78**	**2.967,09**	**106,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	509,33	1.314,70	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		810,50	106,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14,45	841,89	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**115,00**	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		115,00	
	TOTAL	**4.660,85**	**27.128,83**	**5.286,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.537,22**		**22.578,70**
10	Altos cargos			71,91
11	Personal eventual			226,42
12	Funcionarios	4.025,20		13.269,20
13	Laborales	292,82		5.025,90
15	Incentivos al rendimiento	492,25		492,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	726,95		3.493,02
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.772,91**		**12.095,24**
20	Arrendamientos y cánones	15,00		28,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	168,00		1.227,00
22	Material, suministros y otros	1.394,91		9.358,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio	195,00		1.091,76
24	Gastos de publicaciones			390,15
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.000,00**
46	A entidades locales			1.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			5.000,00
6	**INVERSIONES REALES**	**534,13**		**4.131,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			1.824,03
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	534,13		1.451,13
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			856,34
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**27,00**		**142,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	27,00		142,00
	TOTAL	**7.871,26**		**44.947,44**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		7.542,07
	13	Laborales		4.508,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.580,26
	16000	Seguridad Social	1.580,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.631,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		57,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		50,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.249,86
	22	Material, suministros y otros		10.283,58
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		66,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.656,44
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		40,71
	452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles		40,71
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		373,63
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		373,63
	48401	A la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España para actividades de formación	26,48	
	48402	A Archiveros Sin Fronteras para actividades de difusión de los archivos	12,24	
	48404	A la Fundación Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental del archivo histórico de la Casa de Medina Sidonia	91,23	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		414,34
	6	INVERSIONES REALES		1.643,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		96,90
	780	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos		96,90
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		96,90
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		27.442,64
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	25,00
	352	Intereses de demora	25,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	25,00
	6	INVERSIONES REALES	13.045,53
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	13.100,53
		TOTAL Archivos	40.543,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.631,10**		**13.631,10**
12	Funcionarios	7.542,07		7.542,07
13	Laborales	4.508,77		4.508,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.580,26		1.580,26
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.656,44**	**30,00**	**11.686,44**
20	Arrendamientos y cánones	57,00		57,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.249,86	15,00	1.264,86
22	Material, suministros y otros	10.283,58	15,00	10.298,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	66,00		66,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**25,00**	**25,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		25,00	25,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**414,34**		**414,34**
45	A comunidades autónomas	40,71		40,71
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	373,63		373,63
6	**INVERSIONES REALES**	**1.643,86**	**13.045,53**	**14.689,39**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.589,46	12.262,07	13.851,53
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	54,40	783,46	837,86
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**96,90**		**96,90**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	96,90		96,90
	TOTAL	**27.442,64**	**13.100,53**	**40.543,17**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.317,66
	13	Laborales		54,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,56
	16000	Seguridad Social	61,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.433,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5,50
	22	Material, suministros y otros		874,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		25,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		905,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		4.461,00
	453	Ayudas para la mejora de las colecciones bibliográficas de las Bibliotecas Públicas		3.000,00
	454	A Comunidades Autónomas para Patrimonio Bibliográfico Español y Patrimonio Digital		1.461,00
	46	A entidades locales		100,00
	463	A entidades locales para preservación del Patrimonio Digital		100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		439,00
	482	Premios		200,00
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		239,00
	48406	A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación y Museística (FESABID), para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con las bibliotecas	89,00	
	48407	A la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
	48408	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000,00
	6	INVERSIONES REALES		1.381,44
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		8.720,07
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.819,73	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	36,17	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL		
	16204	Acción social	82,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.414,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.032,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		11,40
	480	Premio de bibliografía española		9,00
	489	Otras ayudas y subvenciones		2,40
	49	Al exterior		49,00
	491	Contribución a Organismos Internacionales relacionados con el libro y las bibliotecas		49,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60,40
	6	INVERSIONES REALES		9.113,05
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00
	831	Préstamos a largo plazo		63,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		63,00
		TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL		36.683,18
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		23,00
	352	Intereses de demora		23,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		23,00
	6	INVERSIONES REALES		15.368,68
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		15.436,68
		TOTAL Bibliotecas		60.839,93

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.104	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.433,63**	**17.414,13**	
12	Funcionarios	1.317,66	9.685,97	
13	Laborales	54,41	4.838,67	
15	Incentivos al rendimiento		732,37	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56	2.157,12	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**905,00**	**10.032,60**	**45,00**
20	Arrendamientos y cánones		5,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5,50	1.917,00	10,00
22	Material, suministros y otros	874,50	7.876,29	35,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	25,00	82,31	
24	Gastos de publicaciones		152,00	
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**23,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			23,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**	**60,40**	
45	A comunidades autónomas	4.461,00		
46	A entidades locales	100,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	439,00	11,40	
49	Al exterior		49,00	
6	**INVERSIONES REALES**	**1.381,44**	**9.113,05**	**15.368,68**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	863,89	3.218,41	14.958,68
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	57,55	2.455,26	410,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	460,00	3.439,38	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**63,00**	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00	
	TOTAL	**8.720,07**	**36.683,18**	**15.436,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**18.847,76**
12	Funcionarios			11.003,63
13	Laborales			4.893,08
15	Incentivos al rendimiento			732,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.218,68
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**10.982,60**
20	Arrendamientos y cánones			5,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.932,50
22	Material, suministros y otros			8.785,79
23	Indemnizaciones por razón del servicio			107,31
24	Gastos de publicaciones			152,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**23,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			23,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**5.060,40**
45	A comunidades autónomas			4.461,00
46	A entidades locales			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			450,40
49	Al exterior			49,00
6	**INVERSIONES REALES**			**25.863,17**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			19.040,98
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			2.922,81
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			3.899,38
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**63,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			63,00
	TOTAL			**60.839,93**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		7.860,10
	13	Laborales		11.751,42
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.687,92
	16000	Seguridad Social	3.612,92	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.299,44
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		95,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		46,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.085,00
	22	Material, suministros y otros		14.922,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		215,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.317,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		4.105,44
	440	A la Fundación Thyssen Bornemisza, en concepto de déficit dotable		3.975,06
	443	A la Fundación Lázaro Galdiano para gastos de funcionamiento		130,38
	45	A comunidades autónomas		1.940,00
	456	Otras subvenciones a Comunidades Autónomas		1.940,00
	45601	Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento	1.640,00	
	45602	Al Instituto Valenciano de Arte Moderno, IVAM, para gastos de funcionamiento	250,00	
	45603	A la Generalitat de Cataluña para Centro Documentación Iberia Graeca	50,00	
	46	A entidades locales		533,25
	460	Al Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente", para gastos de funcionamiento		63,75
	461	Para el pago del Censo Reservativo al Ayuntamiento de Santillana del Mar sobre las Cuevas de Altamira.		257,00
	462	Al Ayuntamiento de Ibiza para gastos de funcionamiento del Museo Puget		42,50
	464	A la Diputación de Granada para el Centro José Guerrero		42,50
	466	A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro -Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium		127,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.727,30
	482	Premios		18,00
	48201	Premio de Investigación Cultural "Marqués de Lozoya"	12,00	
	48202	Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular	6,00	
	483	Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento		3.196,75
	485	Otras transferencias		2.512,55

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	48501	A la Fundación Privada Antoni Tápies, para gastos de funcionamiento	76,50	
	48503	A Patio Herreriano, Museo de Arte Contemporáneo Español, para gastos de funcionamiento	107,95	
	48505	A la Fundación Diaz-Caneja para gastos de funcionamiento	100,00	
	48506	A la Federación Española de Amigos de los Museos	5,10	
	48508	A la Fundación Museo Marítimo de la Ría de Bilbao, cancelación del déficit de explotación	38,25	
	48510	A la Real Fundación de Toledo para gastos de conservación y difusión del Museo Victorio Macho	60,35	
	48513	A la Fundación Museo MARCO de Vigo, para actividades	107,95	
	48514	A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento	161,50	
	48517	A ICOM España para gastos de funcionamiento	5,10	
	48518	A la Asociación profesional de Museólogos de España para gastos de funcionamiento	5,10	
	48524	A la Fundación Antonio Pérez de Cuenca, para gastos corrientes	59,50	
	48527	A la Fundación El Greco 2014 para gastos de funcionamiento	180,00	
	48536	A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento	600,00	
	48545	A ICOM España para el pago de cuota	10,00	
	48546	A Museos sin Fronteras para el pago de cuota	3,00	
	48548	A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para actividades y gastos de funcionamiento	512,50	
	48549	A la Fundación Torner para gastos de funcionamiento	29,75	
	48550	Cuota a la OEI para el programa IBERMUSEOS	50,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.305,99
	6	INVERSIONES REALES		5.420,59
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		1.347,50
	760	A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales		1.347,50
	76008	Al Ayuntamiento de Banyoles para rehabilitación del Museo Arqueológico	235,00	
	76041	Al Ayuntamiento de Fuendetodos, para el proyecto de construcción del Museo de Fuendetodos	297,50	
	76066	Al Ayuntamiento de Baza (Granada), para el proyecto cultural "Nuevo Museo de Baza"	42,50	
	76068	A la Diputación Provincial de Teruel, para la renovación museográfica del Museo de Teruel	382,50	
	76070	Al Ayuntamiento de Terrinches (Ciudad Real) para la ejecución del proyecto museográfico del Centro de Interpretación del Castillo de Terrinches	190,00	
	76098	Al Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para el Museo Arqueológico	200,00	
	77	A empresas privadas		400,00
	770	Ayudas al Patrimonio: proyectos I + D + I en Museología y Museografía		400,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1,00
	781	Pago de indemnizaciones a que se refiere la Disposición Adicional Novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.748,50
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		60.091,92
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		60,00
	352	Intereses de demora		60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		60,00
	6	INVERSIONES REALES		30.223,46
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		30.328,46
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.928,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		20.627,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		379,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.982,87
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		126,00
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro		126,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126,00
	6	INVERSIONES REALES		4.895,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00
	831	Préstamos a largo plazo		100,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO		
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		100,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO		44.731,00
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.086,59	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.027,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.465,42
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		40,00
	352	Intereses de demora		40,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		40,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		180,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas		180,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		180,00
	6	INVERSIONES REALES		7.514,41
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00
	780	A la Fundación Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para su constitución		30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		66,00
	831	Préstamos a largo plazo		66,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		66,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		42.323,56
		TOTAL Museos		177.474,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	18.301
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.299,44**		**20.627,13**
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	7.860,10		175,55
13	Laborales	11.751,42		16.229,65
15	Incentivos al rendimiento			18,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92		4.070,07
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.317,40**	**45,00**	**18.982,87**
20	Arrendamientos y cánones	95,00		493,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.085,00	10,00	913,00
22	Material, suministros y otros	14.922,40	35,00	17.269,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	215,00		206,00
24	Gastos de publicaciones			100,94
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**60,00**	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		60,00	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.305,99**		**126,00**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	4.105,44		
45	A comunidades autónomas	1.940,00		
46	A entidades locales	533,25		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.727,30		126,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.420,59**	**30.223,46**	**4.895,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2.780,59	15.120,62	1.750,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.235,00	15.102,84	3.028,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.405,00		117,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.748,50**		
76	A entidades locales	1.347,50		
77	A empresas privadas	400,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**100,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			100,00
	TOTAL	**60.091,92**	**30.328,46**	**44.731,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.027,73**		**60.954,30**
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	4.110,31		12.145,96
13	Laborales	9.153,02		37.134,09
15	Incentivos al rendimiento	275,91		294,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.488,49		11.246,48
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**17.465,42**		**53.810,69**
20	Arrendamientos y cánones	433,00		1.021,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.383,00		5.391,00
22	Material, suministros y otros	14.065,67		46.293,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		471,00
24	Gastos de publicaciones	533,75		634,69
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**40,00**		**100,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00		100,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**180,00**		**12.611,99**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			4.105,44
45	A comunidades autónomas			1.940,00
46	A entidades locales			533,25
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	180,00		6.033,30
6	**INVERSIONES REALES**	**7.514,41**		**48.053,46**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.085,52		24.736,73
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.428,89		21.794,73
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			1.522,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30,00**		**1.778,50**
76	A entidades locales			1.347,50
77	A empresas privadas			400,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		31,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**66,00**		**166,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	66,00		166,00
	TOTAL	**42.323,56**		**177.474,94**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		489,32
	13	Laborales		333,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		114,88
	16000	Seguridad Social	114,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		937,87
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		48,00
	22	Material, suministros y otros		1.619,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		50,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.717,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		886,00
	471	Ayudas para la promoción del arte español		886,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		280,00
	480	Ayudas para la promoción del arte español		150,00
	481	Premios Nacionales		90,00
	485	Otras transferencias		40,00
	48515	A la Fundación Contemporánea, para el apoyo institucional al Festival de Fotografía PhotoEspaña 2012 y para la organización de los encuentros PhotoEspaña 2012	40,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.166,00
	6	INVERSIONES REALES		71,75
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		3.892,62
		TOTAL Exposiciones		3.892,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**937,87**		**937,87**
12	Funcionarios	489,32		489,32
13	Laborales	333,67		333,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88		114,88
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.717,00**		**1.717,00**
20	Arrendamientos y cánones	48,00		48,00
22	Material, suministros y otros	1.619,00		1.619,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.166,00**		**1.166,00**
47	A empresas privadas	886,00		886,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	280,00		280,00
6	**INVERSIONES REALES**	**71,75**		**71,75**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	71,75		71,75
	TOTAL	**3.892,62**		**3.892,62**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00
	489	A diversas instituciones		30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		30,00
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		951,51
	13	Laborales		97,50
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		161,32
	16000	Seguridad Social	161,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.264,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		945,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		106,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.051,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.274,00
	441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento		344,00
	442	A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades		370,00
	445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento		400,00
	446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento		160,00
	45	A comunidades autónomas		2.586,00
	450	A las CCAA de Baleares y Canarias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas e instituciones con motivo de eventos de carácter artístico y/o cultural		586,00
	455	A las CCAA y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para programas que favorezcan la comunicación cultural y el conocimiento de la diversidad de sus respectivos patrimonios culturales		2.000,00
	46	A entidades locales		5.600,00
	461	Al Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa		3.600,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	465	Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural		2.000,00
	47	A empresas privadas		314,56
	472	Ayudas a empresas para promoción del turismo cultural		314,56
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		9.986,00
	480	A Fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento		4.666,00
	48003	A la Fundación Max Aub para sus gastos de funcionamiento	23,00	
	48004	A la Fundación Ortega y Gasset para actividades culturales y gastos de funcionamiento	166,00	
	48005	A la Fundación Carlos de Amberes (Real Diputación de San Andrés de los Flamencos), para actividades culturales y gastos de funcionamiento	80,00	
	48006	A la Fundación Xavier de Salas para sus gastos de funcionamiento	20,00	
	48010	A la Fundación ONCE para el desarrollo de sus actividades	35,00	
	48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	215,00	
	48015	A la Fundación Federico García Lorca para el desarrollo de actividades del Centro García Lorca	27,00	
	489	Otras ayudas y subvenciones		5.320,00
	48904	A la Fundación San Millán de la Cogolla para su funcionamiento	400,00	
	48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	450,00	
	48910	Premio Nacional de Televisión	30,00	
	48911	Premio Nacional de Fomento de la Creatividad en el Juguete	30,00	
	48912	A la Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial, de Gijón, para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	150,00	
	48913	A la Fundación Ayala para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	32,00	
	48921	A la Asociación de Creadores de Moda de España, ACME, para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	100,00	
	48922	A la Fedración Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, FELGTB, para el desarrollo de actividades culturales	36,00	
	48931	Becas CULTUREX de formación en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior	362,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.760,56
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		500,00
	750	Al Consorcio del Centro Cultural Federico Garcia Lorca de Granada, para la construcción del Centro Lorca de Granada		500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		500,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		22.576,87

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.941,50
	781	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos para la rehabilitación integral de su patrimonio histórico-arquitectónico	1.941,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.941,50
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	1.966,50
		TOTAL Promoción y cooperación cultural	24.573,37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.13	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.264,97**	
10	Altos cargos		54,64	
12	Funcionarios		951,51	
13	Laborales		97,50	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		161,32	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.051,34**	**25,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			15,00
22	Material, suministros y otros		945,34	10,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		106,00	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30,00**	**19.760,56**	
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.274,00	
45	A comunidades autónomas		2.586,00	
46	A entidades locales		5.600,00	
47	A empresas privadas		314,56	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00	9.986,00	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**500,00**	**1.941,50**
75	A comunidades autónomas		500,00	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.941,50
	TOTAL	**30,00**	**22.576,87**	**1.966,50**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.264,97**
10	Altos cargos			54,64
12	Funcionarios			951,51
13	Laborales			97,50
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			161,32
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**1.076,34**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			15,00
22	Material, suministros y otros			955,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio			106,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**19.790,56**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.			1.274,00
45	A comunidades autónomas			2.586,00
46	A entidades locales			5.600,00
47	A empresas privadas			314,56
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			10.016,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**2.441,50**
75	A comunidades autónomas			500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.941,50
	TOTAL			**24.573,37**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.364,01
	13	Laborales		462,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		309,86
	16000	Seguridad Social	309,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.136,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		157,03
	22	Material, suministros y otros		1.802,54
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		101,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.060,57
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		1.290,00
	477	Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas cooficiales distintas del castellano		1.290,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.775,00
	481	Ayudas para la acción y la promoción cultural		2.775,00
	48101	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI), para la promoción del libro	118,00	
	48102	A la Federación de Gremios de Editores de España para actividades de promoción del libro.	268,00	
	48103	A la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Empresarios del Comercio del Libro, para la promoción de las librerías y del libro.	250,00	
	48104	A la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones, para mejoras en la distribución de libros	65,00	
	48105	A la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE), para la difusión de las revistas culturales españolas.	70,00	
	48106	A la Asociación Colegial de Escritores para la promoción de autores y traductores españoles	33,00	
	48107	A la Asociación de Amigos de la Residencia de Estudiantes, para la organización de diversas actividades para la difusión de la literatura española	60,00	
	48109	Al Círculo de Bellas Artes, para actos de promoción del Día del Libro y de las Letras Españolas	24,00	
	48110	A la Federación de Gremios de Editores de España, para la campaña de promoción de la lectura	392,00	
	48112	A la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, para el desarrollo de proyectos relacionados con la promoción de la lectura	135,00	
	48113	Saló del Cómic de Barcelona	30,00	
	48117	A la Federación Española de Cámaras del Libro, para la difusión y comercialización del libro	18,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.065,00
	6	INVERSIONES REALES		108,29

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	700,00
	763	Campaña de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes	700,00
	77	A empresas privadas	2.025,00
	775	Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas	2.025,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.725,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	11.095,39
		TOTAL Promoción del libro y publicaciones culturales	11.095,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.136,53**		**2.136,53**
12	Funcionarios	1.364,01		1.364,01
13	Laborales	462,66		462,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86		309,86
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.060,57**		**2.060,57**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	157,03		157,03
22	Material, suministros y otros	1.802,54		1.802,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	101,00		101,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.065,00**		**4.065,00**
47	A empresas privadas	1.290,00		1.290,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.775,00		2.775,00
6	**INVERSIONES REALES**	**108,29**		**108,29**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	31,50		31,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	76,79		76,79
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.725,00**		**2.725,00**
76	A entidades locales	700,00		700,00
77	A empresas privadas	2.025,00		2.025,00
	TOTAL	**11.095,39**		**11.095,39**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		808,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		42,64
	16000	Seguridad Social	42,64	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		850,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		54,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		54,00
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		60,00
	359	Otros gastos financieros		60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		60,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		300,00
	453	A Centros educativos públicos y/o concertados para el fomento de la creatividad		300,00
	47	A empresas privadas		500,00
	471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Aval S.G.R.I. para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales		500,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		342,00
	489	Otras ayudas y subvenciones		342,00
	48923	A la Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento, DEV, para la organización de actividades culturales	72,00	
	48928	A la Fundación INCYDE del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España para el desarrollo de programas de formación en gestión empresarial en el ámbito de la cultura	250,00	
	48929	A la Academia de las Artes y las Ciencias Interactivas de España para actividades culturales y gastos de funcionamiento	20,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.142,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		5.375,00
	772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas		5.375,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.375,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		22.000,00
	831	Préstamos a largo plazo		22.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		22.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	29.481,76
		TOTAL Fomento de las industrias culturales	29.481,76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**850,76**		**850,76**
12	Funcionarios	808,12		808,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	42,64		42,64
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**54,00**		**54,00**
22	Material, suministros y otros	54,00		54,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**60,00**		**60,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00		60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.142,00**		**1.142,00**
45	A comunidades autónomas	300,00		300,00
47	A empresas privadas	500,00		500,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	342,00		342,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.375,00**		**5.375,00**
77	A empresas privadas	5.375,00		5.375,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**22.000,00**		**22.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	22.000,00		22.000,00
	TOTAL	**29.481,76**		**29.481,76**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	7.207,19	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,18	
	16204	Acción social	65,94	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		37.113,65
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		805,05
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.643,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		13.180,35
	440	A la Fundación Teatro Real, para el desarrollo de sus actividades musicales.		13.150,35
	441	Transferencias para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional.		30,00
	45	A comunidades autónomas		3.480,73
	451	Transferencias para actividades musicales de ámbito nacional e internacional		90,00
	452	A la Comunidad de Madrid para el desarrollo de "Madrid en Danza"		17,23
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		3.213,50
	45400	Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el mantenimiento de sus actividades	2.117,67	
	45401	Al Instituto Valenciano de la Música para el desarrollo de proyectos líricos	29,70	
	45402	A Canarias Cultura en Red, S.A. para el desarrollo del Festival de Música de Canarias	84,95	
	45403	A Teatres de la Generalitat Valenciana para el desarrollo del Festival "Dansa Valencia".	41,58	
	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada	846,45	
	45405	A la Fundación Alicia Alonso para sus actividades	44,55	
	45406	Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales.	48,60	
	455	A la Comunidad Autónoma de Madrid para Opera Contemporánea		160,00
	46	A entidades locales		2.679,68
	461	A Festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional.		500,00
	462	A la Fundación pública Festival Internacional de Santander para el desarrollo de su Festival.		112,86
	464	Programa de apoyo a Festivales, Muestras, Ferias y otras actividades Teatrales y Circenses organizadas por Corporaciones Locales.		1.571,94
	46443	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para su desarrollo	563,19	
	46444	A la Quincena Musical de Donostia-San Sebastián para el desarrollo de su Festival	118,80	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	46445	Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades	726,00	
	46447	A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana	90,00	
	46448	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para el programa del festival extensión 2012 FEX	73,95	
	465	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades musicales organizadas por corporaciones locales.		392,70
	46511	Al Consorcio para la promoción de la música de La Coruña para Festival Mozart	59,40	
	46512	Al Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla para la Bienal de Arte Flamenco	162,00	
	46513	Al Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla para el Festival de Música Antigua	59,40	
	46533	Al Ayuntamiento de Cartagena para la celebración del Festival "La Mar de Músicas"	59,40	
	46536	A la Diputación de Huesca para el Festival Pirineos Sur	52,50	
	468	Al Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba para el festival de guitarra		29,11
	469	Al Ayuntamiento de Sant Feliu de Guixols para el Festival de verano de la Porta Ferrada		73,07
	47	**A empresas privadas**		**2.958,70**
	473	Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos.		2.958,70
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**17.889,78**
	480	A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro.		3.443,01
	48000	A la Confederación de Juventudes Musicales de España para sus actividades	283,80	
	48006	A la Asociación Cultural Castell de Peralada para el desarrollo de su Festival	62,37	
	48009	A la Asociación Española de Organizadores de Folclore para sus actividades	36,83	
	48011	A las Juventudes Musicales de Madrid para sus actividades	33,00	
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades.	18,79	
	48013	A la Fundación Isaac Albéniz, para sus actividades culturales	178,20	
	48014	Al Patronato Nacional de Misterio de Elche, para el desarrollo de sus actividades.	17,23	
	48015	Al Consorcio del Palau de la Música Catalana, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades musicales.	381,02	
	48016	A la Asociación "Cursos Universitarios e Internacionales de Música en Compostela" para sus actividades	11,29	
	48018	A la Coral de Cámara de Pamplona para sus actividades	50,49	
	48020	A la Confederación de Coros del Pais Vasco para sus actividades	33,86	
	48022	A las Joventuts Musicals de Torroella de Montgrí para el Festival de Música de Montgrí	59,40	
	48023	A la Fundación Carmen Roche para las actividades del ballet	67,72	
	48025	A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades	178,20	
	48029	A la Fundación Angel Corella para las actividades del Ballet	84,95	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	48039	A la Asociación de Festivales de Música Clásica para sus actividades	33,00	
	48042	A la Fundación para la Danza Victor Ullate, para sus proyectos de carácter social y educativo	66,00	
	48044	A la Federación de Coros de Navarra	56,25	
	48045	A la Fundación Cante de las Minas	90,61	
	48046	A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza	425,00	
	48047	Al Circuito Estatal de Músicas Populares	1.275,00	
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional.		1.300,00
	484	Para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu		9.790,47
	48400	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades	9.790,47	
	485	Apoyo a programas líricos y de danza.		2.892,59
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Opera para el desarrollo de su temporada	1.754,16	
	48502	A la Fundación del Festival de Opera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica.	534,60	
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Opera, para la temporada de Opera de Las Palmas	225,72	
	48510	A la Asociación de Amigos de la Opera de A Coruña, para el Festival de Opera de A Coruña.	168,11	
	486	A Entidades Corales		313,71
	48602	Al Orfeón Donostiarra para sus actividades.	101,57	
	48603	A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.	101,57	
	48604	A la Sociedad Coral Orfeón Burgalés, para sus actividades	9,00	
	48607	Al Orfeón Pamplonés para sus actividades	101,57	
	487	Premios nacionales de Música y Danza.		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.189,24
	6	INVERSIONES REALES		377,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		450,00
	782	Para la financiación del Gran Teatre del Liceu.		450,00
	78205	A la Fundación Gran Teatro del Liceo para inversiones	450,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		450,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		89.773,50
		TOTAL Música y danza		89.773,50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**37.113,65**		**37.113,65**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	6.751,13		6.751,13
13	Laborales	22.509,77		22.509,77
15	Incentivos al rendimiento	424,87		424,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	7.373,24		7.373,24
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.643,61**		**11.643,61**
20	Arrendamientos y cánones	1.099,60		1.099,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.145,64		1.145,64
22	Material, suministros y otros	8.806,37		8.806,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	514,00		514,00
24	Gastos de publicaciones	78,00		78,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**40.189,24**		**40.189,24**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	13.180,35		13.180,35
45	A comunidades autónomas	3.480,73		3.480,73
46	A entidades locales	2.679,68		2.679,68
47	A empresas privadas	2.958,70		2.958,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	17.889,78		17.889,78
6	**INVERSIONES REALES**	**377,00**		**377,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	57,00		57,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	320,00		320,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**450,00**		**450,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	450,00		450,00
	TOTAL	**89.773,50**		**89.773,50**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	4.214,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	30,04	
	16204	Acción social	57,60	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.639,89
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.713,56
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.333,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.411,00
	453	A la Comunidad de Madrid para el Festival "TEATRALIA"		41,00
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		1.370,00
	45407	Al Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida para el desarrollo de las actividades del Festival	250,00	
	45408	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para actividades teatrales	750,00	
	45409	A la Fundación Teatro de la Abadía, Centro de Estudios y Creación Escénica de la Comunidad de Madrid, para actividades teatrales	370,00	
	46	A entidades locales		1.705,60
	464	Programa de apoyo a Festivales, Muestras, Ferias y otras actividades Teatrales y Circenses organizadas por Corporaciones Locales.		1.705,60
	46401	A la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz.	258,00	
	46404	A la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón para la Feria Europea de Teatro para niños y jóvenes "FETEN".	37,00	
	46405	A la Diputación de Alicante para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante.	217,90	
	46406	A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tárrega para la "Fira de Teatre al Carrer"	100,00	
	46407	A la empresa municipal Victoria Eugenia Antzokia S.A., para la Feria de Teatro de San Sebastián.	24,00	
	46408	Al Ayuntamiento de Segovia para el Festival Internacional de Teatro de Títeres de Segovia "TITIRIMUNDI"	24,00	
	46410	Al Ayuntamiento de Agüimes para el Festival del Sur encuentro teatral Tres Continentes	13,00	
	46411	Al Consorcio del Teatro Fortuny de Reus para la feria de circo "TRAPEZI"	18,00	
	46412	Al Ayuntamiento de Elche para el Festival Medieval de Elche	20,00	
	46413	Al Ayuntamiento de Huesca para la Feria Internacional de Teatro y Danza	26,00	
	46417	Al Ayuntamiento de Almería para las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.	15,20	
	46418	Al Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real) para el Festival de Teatro Lazarillo.	8,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	46419	A la Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A. para el Festival de Teatro y Danza	45,00	
	46420	A la Fundación Pública del Teatro Municipal de Manacor para la Feria de Teatro de Manacor.	6,00	
	46423	Al Instituto de Cultura de Barcelona para el Festival de Barcelona GREC	104,00	
	46424	Al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para el Festival Fuenteovejuna	5,00	
	46425	Al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el Festival Internacional de Teatro.	28,50	
	46426	Al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la representación de "El Alcalde de Zalamea"	5,00	
	46427	Al Patronato Municipal de Cultura de Palma del Río para la Feria de Teatro en el Sur	15,00	
	46428	Al Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat para el Festival Internacional de Payasos Memorial Charlie Rivel	75,00	
	46429	Al Ayuntamiento de Girona para el Festival Temporada Alta	89,00	
	46430	Al Consorcio Cultural de Albacete para el Festival de Circo de Albacete.	66,00	
	46432	Al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla para la Feria Internacional del Títere	30,00	
	46441	Al Consorcio Gran Teatro de Cáceres para el Festival de Teatro Clásico de Cáceres.	28,00	
	46442	Al Ayuntamiento de Ribadavia (Ourense) para su Mostra Internacional de Teatro	59,00	
	46446	A la Fundación del Teatro Calderón de Valladolid para actividades teatrales	185,00	
	46450	Al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para la feria de teatro	24,00	
	47	A empresas privadas		6.075,00
	475	A Programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del Teatro Clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España.		5.804,00
	478	A Serveis Scenics Romea para actividades teatrales		271,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.635,80
	483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de Entidades sin fines de lucro.		2.089,50
	48300	A la Asociación de Directores de Escena para sus actividades	65,00	
	48301	A la Asociación de Autores de Teatro para sus actividades	55,50	
	48302	A la Asociación Cultural de la Federación de Actores para sus actividades	55,50	
	48303	A la Asociación Cultural Coordinadora de Salas Alternativas para sus actividades	45,50	
	48305	A la Asociación de Teatro para la Infancia y la Juventud ASSITEJ-España para sus actividades	46,00	
	48306	Al Círculo Artístico de Ciudadela para la organización del Premio Born	7,00	
	48307	A la Asociación Cultural Grupo Zorongo para el Festival Don Quijote	45,00	
	48308	A la asociación cultural Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública para sus actividades	280,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	48310	A la asociación cultural Escena Contemporánea para el Festival Escena Contemporánea	60,00	
	48311	A la Fundación Instituto Internacional de Teatro del Mediterráneo para actividades teatrales	75,00	
	48313	A la asociación cultural Espacio Contemporáneo Cuarta Pared para actividades teatrales	78,00	
	48314	A la Fundación Autor para estudios, premios y actividades teatrales	200,00	
	48316	A la Red de Teatros Alternativos para el Circuito de Salas Alternativas	83,50	
	48318	A la Sociedad Cervantina para actividades teatrales	62,00	
	48319	A la Fundación Pupaclown para proyectos teatrales de integración social infantil y juvenil	86,50	
	48320	A la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro para el desarrollo de las actividades del Festival	545,00	
	488	Premios Nacionales de Teatro y de Circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"		100,00
	489	A Fundaciones e Instituciones sin fines de lucro para actividades teatrales.		446,30
	48903	A la Asociación Escenarios de Sevilla para el Festival FEST	59,50	
	48904	A la Coordinadora de Ferias de Artes Escénicas del Estado Español para sus actividades de coordinación	42,50	
	48909	A la Fundación Sala Beckett, Obrador Internacional de Dramaturgia, para actividades teatrales	74,00	
	48910	A la Fundación Centro de Nuevos Creadores para actividades teatrales	45,00	
	48912	A la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza para sus actividades	40,00	
	48913	A la Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de Madrid para la Feria de Artes Escénicas de Madrid.	28,00	
	48914	A la Asociación Te Veo de teatro para niños y jóvenes para sus actividades	28,30	
	48915	A la Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español para sus actividades	35,00	
	48918	Al Centro de Iniciativas de Tolosa para el TOPIC	94,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.827,40
	6	INVERSIONES REALES		5.746,17
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		300,00
	742	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona		300,00
	75	A comunidades autónomas		349,53
	750	Apoyo a la construcción, rehabilitación, reforma y equipamiento de infraestructuras musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		349,53
	75002	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid	209,53	
	75003	A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia	40,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.201		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	75004	A la Fundación Teatro La Abadía, para obras en la sede y equipamiento del teatro	100,00	
	77	A empresas privadas		231,96
	771	Transferencias a empresas privadas para infraestructuras de circo itinerante.		231,96
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		250,00
	786	A la Fundación "La Casa del Actor", para ayuda a la construcción de su nueva sede.		250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.131,49
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		431,72
	830	Préstamos a corto plazo		99,72
	831	Préstamos a largo plazo		332,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		431,72
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		45.110,15
		TOTAL Teatro		45.110,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.201		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.639,89**		**17.639,89**
12	Funcionarios	2.212,65		2.212,65
13	Laborales	10.957,91		10.957,91
15	Incentivos al rendimiento	167,67		167,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.301,66		4.301,66
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.333,48**		**8.333,48**
20	Arrendamientos y cánones	1.760,56		1.760,56
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	934,33		934,33
22	Material, suministros y otros	5.355,09		5.355,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	181,00		181,00
24	Gastos de publicaciones	102,50		102,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.827,40**		**11.827,40**
45	A comunidades autónomas	1.411,00		1.411,00
46	A entidades locales	1.705,60		1.705,60
47	A empresas privadas	6.075,00		6.075,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.635,80		2.635,80
6	**INVERSIONES REALES**	**5.746,17**		**5.746,17**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.590,17		5.590,17
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	156,00		156,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.131,49**		**1.131,49**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	300,00		300,00
75	A comunidades autónomas	349,53		349,53
77	A empresas privadas	231,96		231,96
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00		250,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**431,72**		**431,72**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72		431,72
	TOTAL	**45.110,15**		**45.110,15**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	977,86	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00	
	16204	Acción social	25,62	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.206,70
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.849,66
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		1.000,00
	450	Para el establecimiento de ayudas o créditos a transferir mediante convenios a los organismos competentes de las CCAA con lengua propia distinta del castellano, a fin de fomentar la producción distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lenguas cooficiales		1.000,00
	46	A entidades locales		1.230,00
	460	Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales.		50,00
	462	A la empresa pública municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. para la celebración del festival de cine de Málaga		100,00
	463	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.		1.000,00
	464	Al Festival Internacional de Cine de Huelva		80,00
	47	A empresas privadas		49.180,00
	470	Fondo de Protección a la Cinematografía		49.000,00
	472	Subvenciones a Festivales Nacionales e Internacionales.		180,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		995,00
	481	Subvención a Festivales y Mercados Cinematográficos Nacionales e Internacionales.		565,00
	482	Ayudas a la Cinematografía a través de familias e Instituciones sin fines de lucro.		430,00
	48201	Subvención a la Fundación Cultural Media para el funcionamiento de la Media Business School	35,00	
	48202	A la Fundación Media Desk España para promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos	80,00	
	48203	A la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades	45,00	
	48204	A la Fundación Centro Buñuel de Calanda para sus actividades	20,00	
	48208	A CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales para sus actividades	20,00	
	48211	A la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para gastos de funcionamiento	200,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.405,00
	6	INVERSIONES REALES		1.359,18

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	124,80
	771	Ayudas a la Cinematografía a través de Empresas Privadas.	124,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124,80
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	44,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	54,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	65.999,34
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25,00
	6	INVERSIONES REALES	5.089,37
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	5.114,37
		TOTAL Cinematografía	71.113,71

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.206,70**		**7.206,70**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	3.607,00		3.607,00
13	Laborales	2.302,00		2.302,00
15	Incentivos al rendimiento	164,58		164,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.078,48		1.078,48
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.849,66**	**25,00**	**4.874,66**
20	Arrendamientos y cánones	135,70		135,70
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	474,20	15,00	489,20
22	Material, suministros y otros	3.601,87	10,00	3.611,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio	537,64		537,64
24	Gastos de publicaciones	100,25		100,25
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**52.405,00**		**52.405,00**
45	A comunidades autónomas	1.000,00		1.000,00
46	A entidades locales	1.230,00		1.230,00
47	A empresas privadas	49.180,00		49.180,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	995,00		995,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.359,18**	**5.089,37**	**6.448,55**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	883,34	5.089,37	5.972,71
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	475,84		475,84
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**124,80**		**124,80**
77	A empresas privadas	124,80		124,80
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**54,00**		**54,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00		54,00
	TOTAL	**65.999,34**	**5.114,37**	**71.113,71**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.919,12	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	21,22	
	16204	Acción social	50,35	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.227,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.664,99
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		88,00
	352	Intereses de demora		88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		1.900,00
	442	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento		1.900,00
	45	A comunidades autónomas		36.514,37
	450	A las CCAA para su distribución entre las Diputaciones Provinciales en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		33.014,37
	455	A Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales		1.500,00
	456	A Comunidades Autónomas para gastos de funcionamiento de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación		2.000,00
	47	A empresas privadas		570,00
	472	Al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología para desarrollo de un plan integral de tutorización y orientación laboral para deportistas		570,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		82.926,36
	480	A Federaciones Deportivas Españolas de discapacitados y Comité Paralímpico Español		1.554,00
	48003	Al Comité Paralímpico Español	700,00	
	481	A Asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones sin fines de lucro, para actividades y equipamiento.		143,77
	483	A Federaciones Deportivas Españolas y Comité Olímpico Español.		50.654,43
	48301	A Federaciones Deportivas Españolas y Comité Olímpico Español.	48.623,68	
	48305	Para proyectos mujer y deporte y comisión mujer y deporte del COE	320,00	
	486	Otras ayudas y subvenciones		337,00
	48602	Al grupo recreativo y cultural del Consejo Superior de Deportes	25,00	
	488	A la Liga Nacional de Futbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		30.073,15

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	489	A la Real Federación Española de Fútbol para programas de actividades del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011,de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el el Real Decreto 419/1991.		164,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.910,73
	6	INVERSIONES REALES		7.276,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		3.250,00
	742	Al Centro de Alto Rendimiento deportivo de San Cugat (Barcelona), para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización.		3.250,00
	75	A comunidades autónomas		661,67
	751	A Comunidades Autónomas para construcción y adaptación de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación		561,67
	754	A Comunidades Autónomas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.		100,00
	76	A entidades locales		3.500,00
	761	A Corporaciones Locales para construcciones deportivas y equipamiento		3.500,00
	76113	Al Ayuntamiento de Salamanca para pista de atletismo	500,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		3.791,14
	781	A Federaciones Deportivas Españolas y de Discapacitados y otras entidades y asociaciones, para instalaciones deportivas y equipamientos		947,84
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		2.843,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.202,81
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		4.546,09
	830	Préstamos a corto plazo		46,09
	831	Préstamos a largo plazo		4.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		4.546,09
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		171.916,32
18.401		AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE		
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.833,02
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	492	Contribución a la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)		327,87
		TOTAL AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE		5.542,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas	177.458,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.401	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.227,20**	**2.833,02**	**16.060,22**
10	Altos cargos	127,17	68,63	195,80
11	Personal eventual	229,03		229,03
12	Funcionarios	6.156,71	761,03	6.917,74
13	Laborales	3.960,84	1.317,11	5.277,95
15	Incentivos al rendimiento	723,19	88,70	811,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.030,26	597,55	2.627,81
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.664,99**	**1.862,34**	**15.527,33**
20	Arrendamientos y cánones		240,00	240,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.015,65	332,51	1.348,16
22	Material, suministros y otros	11.809,47	1.214,28	13.023,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio	780,32	63,55	843,87
24	Gastos de publicaciones	59,55	12,00	71,55
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**88,00**		**88,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**121.910,73**	**327,87**	**122.238,60**
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.900,00		1.900,00
45	A comunidades autónomas	36.514,37		36.514,37
47	A empresas privadas	570,00		570,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82.926,36		82.926,36
49	Al exterior		327,87	327,87
6	**INVERSIONES REALES**	**7.276,50**	**510,31**	**7.786,81**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	5.568,00	280,54	5.848,54
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.293,50	154,77	1.448,27
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	415,00	75,00	490,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.202,81**		**11.202,81**
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.250,00		3.250,00
75	A comunidades autónomas	661,67		661,67
76	A entidades locales	3.500,00		3.500,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.791,14		3.791,14
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.546,09**	**8,91**	**4.555,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.546,09	8,91	4.555,00
	TOTAL	**171.916,32**	**5.542,45**	**177.458,77**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.375,05
	13	Laborales		3.158,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		971,74
	16000	Seguridad Social	971,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.505,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		27,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		313,00
	22	Material, suministros y otros		2.351,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		204,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.895,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		90,00
	457	A Universidades para convenios de colaboración en formación e investigación		90,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		230,00
	481	Premios Nacionales		30,00
	48101	Premio Nacional de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	30,00	
	485	Otras transferencias		200,00
	48522	A la Fundación Duques de Soria para la puesta en marcha, gestión y actividades del Centro Luso Español del Patrimonio - Palacio de los Aguila	200,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		320,00
	6	INVERSIONES REALES		
	631	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales		30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		15.923,86
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		4.070,00
	760	A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales		480,00
	76030	Al Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts (Girona) para consolidación del Molí Fondo.	100,00	
	76065	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia	80,00	
	76079	Al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, (La Rioja) para la rehabilitación de la fachada norte de su sede (antigua muralla medieval)	100,00	
	76085	Al Ayuntamiento de Sant Boi para la rehabilitación del Palacio Marianao.	200,00	
	767	A otros Ayuntamientos y entes locales		3.590,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	76705	Al Ayuntamiento de Lleida para la rehabilitación del Mercat del Pla	140,00	
	76727	Al Ayuntamiento de Igualada para la rehabilitación del edificio fabril "La Igualadina Cotonera" como sede del Museo de la Prensa de Catalunya	500,00	
	76738	Convenio del Ministerio de Cultura con el ayuntamiento de Santiago para el acondicionamiento y valorización del Castillo de "A Rocha Forte"	1.000,00	
	76741	Convenio con el ayuntamiento de Vigo para rehabilitación del Centro Arqueológico Mirambel	1.000,00	
	76742	Transferencia al Ayuntamiento de Tárrega, para la museografía de la exposición permanente la Tárrega medieval	200,00	
	76744	Al Ayuntamiento de Montblanc para restauración de la muralla	200,00	
	76745	Al Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona) para restauración y adquisición de fincas de la muralla medieval.	200,00	
	76746	Ayuntamiento de Calella para adecuación y mejora de la Fábrica Llobet-Guri.	50,00	
	76747	Al Ayuntamiento de la Roca del Vallés (Barcelona) para el proyecto de Parque Arqueológico.	100,00	
	76754	Ayuntamiento de Ecija para actuaciones en el Museo Histórico Municipal (Palacio Benamejí)	200,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.650,00
	784	Aportaciones institucionales.		1.550,00
	78411	Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna	1.450,00	
	78423	A la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo para formación y difusión del Patrimonio.	100,00	
	785	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
	78514	A la Fundación Iglesia Colegio Divino Salvador para restaurar el órgano de la iglesia	100,00	
	79	Al exterior		241,00
	790	A la Hispanic Society of America para restauración de sus infraestructuras		100,00
	791	A ICCROM para convenio de colaboración para la investigación y difusión sobre recursos documentales en conservación de patrimonio cultural en América Latina y el Caribe.		141,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.961,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		30.605,81
		TOTAL Conservación y restauración de bienes culturales		30.605,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.505,45**		**5.505,45**
12	Funcionarios	1.375,05		1.375,05
13	Laborales	3.158,66		3.158,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	971,74		971,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.895,50**		**2.895,50**
20	Arrendamientos y cánones	27,00		27,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	313,00		313,00
22	Material, suministros y otros	2.351,50		2.351,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	204,00		204,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**320,00**		**320,00**
45	A comunidades autónomas	90,00		90,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	230,00		230,00
6	**INVERSIONES REALES**	**15.923,86**		**15.923,86**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	164,39		164,39
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	14.819,47		14.819,47
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	940,00		940,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.961,00**		**5.961,00**
76	A entidades locales	4.070,00		4.070,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.650,00		1.650,00
79	Al exterior	241,00		241,00
	TOTAL	**30.605,81**		**30.605,81**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,64
	12	Funcionarios		1.009,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		85,27
	16000	Seguridad Social	85,27	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.149,59
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		665,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		210,90
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		876,34
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		13,20
	352	Intereses de demora		13,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		13,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		450,00
	473	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio cultural		450,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		450,00
	485	Otras transferencias		450,00
	48541	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para el desarrollo de sus actividades	100,00	
	48543	A Spain-USA Foundation para la defensa de los intereses españoles en los buques hundidos en aguas norteamericanas	350,00	
	49	Al exterior		28,00
	493	Al Consejo de Europa para cuota anual de Itinerarios Culturales Europeos		28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		928,00
	6	INVERSIONES REALES		
	621	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio,del Patrimonio Histórico Español, para adquisición de bienes culturales		30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		1.560,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		300,00
	751	A CCAA para el desarrollo de campañas de catalogación de bienes muebles del patrimonio histórico de titularidad eclesiástica		300,00
	75101	A la CA de Aragón para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	75102	A la CA de Asturias para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75104	A la CA de Canarias para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75105	A la CA de Cantabria para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75106	A la CA de Castilla La Mancha para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75107	A la CA de Castilla y León para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75108	A la CA de Cataluña para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75109	A la Ciudad Autónoma de Ceuta para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	15,00	
	75110	A la CA de Galicia para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	30,00	
	75111	A la CA de Madrid para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	15,00	
	75112	A la Ciudad Autónoma de Melilla para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	15,00	
	75113	A la CA de Murcia para la elaboración del inventario de bienes de la Iglesia	15,00	
	76	A entidades locales		2.200,00
	760	A Ayuntamientos, Diputaciones y otros entes locales		150,00
	76004	Al Ayuntamiento de Segovia para la conservación de la Ciudad Vieja y el Acueducto	50,00	
	76058	Al Ayuntamiento de Avila para la conservación de la Muralla	50,00	
	76064	Al Ayuntamiento de Ibiza para la restauración y mantenimiento de la Muralla	50,00	
	761	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial		2.000,00
	763	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Mérida.		50,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		555,00
	784	Aportaciones institucionales.		555,00
	78407	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para amortización de deudas anteriores	135,00	
	78408	Al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para elaboración de estudios sobre conservación de las ciudades declaradas Patrimonio mundial	380,00	
	78419	A ICOMOS Comité Nacional Español para proyectos en el ámbito del Patrimonio Mundial	40,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.055,00
		TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		7.582,63
		TOTAL Protección del Patrimonio Histórico		7.582,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.149,59**		**1.149,59**
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	1.009,68		1.009,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	85,27		85,27
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**876,34**		**876,34**
22	Material, suministros y otros	665,44		665,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	210,90		210,90
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**13,20**		**13,20**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	13,20		13,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**928,00**		**928,00**
47	A empresas privadas	450,00		450,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	450,00		450,00
49	Al exterior	28,00		28,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.560,50**		**1.560,50**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.440,50		1.440,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	120,00		120,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.055,00**		**3.055,00**
75	A comunidades autónomas	300,00		300,00
76	A entidades locales	2.200,00		2.200,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	555,00		555,00
	TOTAL	**7.582,63**		**7.582,63**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		263,99
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		13,90
	16000	Seguridad Social	13,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		277,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.597,41
	481	Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento		12.453,59
	48101	Real Academia Española	3.122,50	
	48103	Instituto de España	487,69	
	48104	Real Academia de Historia	753,72	
	48105	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	1.295,73	
	48106	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	518,84	
	48107	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	706,89	
	48108	Real Academia Nacional de Farmacia	482,69	
	48109	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	459,36	
	48110	Real Academia Nacional de Medicina	534,47	
	48112	Institut d'Estudis Catalans.	682,69	
	48113	Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzandia).	357,95	
	48114	A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.	163,79	
	48115	Real Academia de Ingeniería.	409,45	
	48116	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.	409,45	
	48117	A la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.	324,75	
	48118	A la Real Academia de Doctores de España	158,98	
	48119	Real Academia de Ciencias Veterinarias	50,13	
	48120	Real Academia Galega	682,69	
	483	Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española		143,82
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.597,41
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		12.875,30
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		718,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		60,00
	16000	Seguridad Social	60,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		778,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.478,95
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	588,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.067,21
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	94.857,56
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	94.857,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.857,56
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	97.703,11
		TOTAL Investigación científica	110.578,41

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.07	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**277,89**	**778,34**	**1.056,23**
12	Funcionarios	263,99	718,34	982,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13,90	60,00	73,90
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.067,21**	**2.067,21**
22	Material, suministros y otros		1.478,95	1.478,95
23	Indemnizaciones por razón del servicio		588,26	588,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.597,41**		**12.597,41**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.597,41		12.597,41
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**94.857,56**	**94.857,56**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		94.857,56	94.857,56
	TOTAL	**12.875,30**	**97.703,11**	**110.578,41**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 466A Investigación y evaluación educativa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		495,63
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6,20
	16000	Seguridad Social	6,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		501,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		3.116,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		158,11
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.274,51
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		869,87
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa		336,86
	483	Becas y ayudas al estudio		304,71
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa		228,30
	49	Al exterior		916,86
	491	Para pago de cuotas a Organismos Internacionales y participación en Programas educativos		841,86
	495	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para la realización de actividades de evaluación, mediante convenio.		75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.786,73
	6	INVERSIONES REALES		25,77
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		5.588,84
		TOTAL Investigación y evaluación educativa		5.588,84

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 466A Investigación y evaluación educativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**501,83**		**501,83**
12	Funcionarios	495,63		495,63
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6,20		6,20
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.274,51**		**3.274,51**
22	Material, suministros y otros	3.116,40		3.116,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	158,11		158,11
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.786,73**		**1.786,73**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	869,87		869,87
49	Al exterior	916,86		916,86
6	**INVERSIONES REALES**	**25,77**		**25,77**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	25,77		25,77
	TOTAL	**5.588,84**		**5.588,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	6	INVERSIONES REALES	900,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	900,00
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	900,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09		Total
6	**INVERSIONES REALES**	**900,00**		**900,00**
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	900,00		900,00
	TOTAL	**900,00**		**900,00**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	143.980,54
	410	Al Consejo Superior de Deportes	80.729,01
	411	Al Consejo Superior de Deportes, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991 de 27 de marzo por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado	63.251,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.980,54
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	26.089,29
	710	Al Consejo Superior de Deportes	23.245,99
	711	Al Consejo Superior de Deportes, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991 de 27 de marzo por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado	2.843,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.089,29
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	170.069,83
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.400,49
	417	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	2.400,49
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400,49
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	46,41
	717	Al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos	46,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46,41
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	2.446,90
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	3.041,46
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.929,46
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el proyecto Aula de Verano	112,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.041,46
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	71	A organismos autónomos	859,80
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	859,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	859,80
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	3.901,26
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	233.268,24
	412	A la Biblioteca Nacional.	22.446,13
	414	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	11.056,25
	415	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía.	49.000,00
	416	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	143.150,73
	417	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	7.615,13
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	38.113,15
	437	Al Museo Nacional del Prado.	11.510,00
	438	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	26.603,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.381,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	73.320,28
	712	A la Biblioteca Nacional.	9.113,05
	714	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.	1.483,98
	716	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	7.107,92
	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	55.615,33
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	12.439,41
	737	Al Museo Nacional del Prado.	4.895,00
	738	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	7.544,41
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.759,69
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	357.141,08
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	4.752,14
	430	A la Agencia Estatal Antidopaje para cumplimiento de sus fines	4.752,14
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.752,14
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	510,31

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	730	A la Agencia Estatal Antidopaje para cumplimiento de sus fines	510,31
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510,31
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	5.262,45
		TOTAL Transferencias internas	538.821,52

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**143.980,54**	**2.400,49**	**3.041,46**
41	A organismos autónomos	143.980,54	2.400,49	3.041,46
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26.089,29**	**46,41**	**859,80**
71	A organismos autónomos	26.089,29	46,41	859,80
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			
	TOTAL	**170.069,83**	**2.446,90**	**3.901,26**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09	18.106	Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**271.381,39**	**4.752,14**	**425.556,02**
41	A organismos autónomos	233.268,24		382.690,73
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	38.113,15	4.752,14	42.865,29
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**85.759,69**	**510,31**	**113.265,50**
71	A organismos autónomos	73.320,28		100.315,78
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	12.439,41	510,31	12.949,72
	TOTAL	**357.141,08**	**5.262,45**	**538.821,52**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	20.805,74	7.944,90			28.750,64
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	74.851,02				74.851,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	4.216,52				4.216,52
322A	Educación infantil y primaria	167.130,42				167.130,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	175.793,97				175.793,97
322C	Enseñanzas universitarias	129.145,80	20.517,95			149.663,75
322D	Educación especial	13.431,45				13.431,45
322E	Enseñanzas artísticas	7.376,11				7.376,11
322F	Educación en el exterior	108.584,54				108.584,54
322G	Educación compensatoria	169.790,97				169.790,97
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	5.751,47				5.751,47
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	45.008,17				45.008,17
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		13.308,55			13.308,55
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.269.607,82	440,70			1.270.048,52
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	5.637,04				5.637,04
324N	Apoyo a otras actividades escolares	6.961,58				6.961,58
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura	37.076,18	7.871,26			44.947,44
332A	Archivos	27.442,64	13.100,53			40.543,17
332B	Bibliotecas	8.720,07	52.119,86			60.839,93
333A	Museos	60.091,92	30.328,46		87.054,56	177.474,94
333B	Exposiciones	3.892,62				3.892,62
334A	Promoción y cooperación cultural	22.606,87	1.966,50			24.573,37
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	11.095,39				11.095,39
334C	Fomento de las industrias culturales	29.481,76				29.481,76
335A	Música y danza		89.773,50			89.773,50
335B	Teatro		45.110,15			45.110,15
335C	Cinematografía		71.113,71			71.113,71
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		171.916,32	5.542,45		177.458,77
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	30.605,81				30.605,81
337C	Protección del Patrimonio Histórico	7.582,63				7.582,63
463A	Investigación científica	110.578,41				110.578,41
466A	Investigación y evaluación educativa	5.588,84				5.588,84
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	900,00				900,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.559.755,76**	**525.512,39**	**5.542,45**	**87.054,56**	**3.177.865,16**
000X	Transferencias internas	533.559,07	5.262,45			538.821,52
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**533.559,07**	**5.262,45**			**538.821,52**
	TOTAL	**3.093.314,83**	**530.774,84**	**5.542,45**	**87.054,56**	**3.716.686,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	20.805,74	7.944,90			28.750,64
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	74.851,02				74.851,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	4.216,52				4.216,52
322A	Educación infantil y primaria	167.130,42				167.130,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	175.793,97				175.793,97
322C	Enseñanzas universitarias	129.145,80	20.517,95			149.663,75
322D	Educación especial	13.431,45				13.431,45
322E	Enseñanzas artísticas	7.376,11				7.376,11
322F	Educación en el exterior	108.584,54				108.584,54
322G	Educación compensatoria	169.790,97				169.790,97
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	5.751,47				5.751,47
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	45.008,17				45.008,17
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		13.308,55			13.308,55
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.269.607,82	440,70			1.270.048,52
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	5.637,04				5.637,04
324N	Apoyo a otras actividades escolares	6.961,58				6.961,58
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura	37.076,18	7.871,26			44.947,44
332A	Archivos	27.442,64	13.100,53			40.543,17
332B	Bibliotecas	8.720,07	52.119,86			60.839,93
333A	Museos	60.091,92	30.328,46		87.054,56	177.474,94
333B	Exposiciones	3.892,62				3.892,62
334A	Promoción y cooperación cultural	22.606,87	1.966,50			24.573,37
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	11.095,39				11.095,39
334C	Fomento de las industrias culturales	29.481,76				29.481,76
335A	Música y danza		89.773,50			89.773,50
335B	Teatro		45.110,15			45.110,15
335C	Cinematografía		71.113,71			71.113,71
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		171.916,32	5.542,45		177.458,77
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	30.605,81				30.605,81
337C	Protección del Patrimonio Histórico	7.582,63				7.582,63
463A	Investigación científica	110.578,41				110.578,41
466A	Investigación y evaluación educativa	5.588,84				5.588,84
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	900,00				900,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.559.755,76**	**525.512,39**	**5.542,45**	**87.054,56**	**3.177.865,16**
000X	Transferencias internas	533.559,07	5.262,45			538.821,52
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**533.559,07**	**5.262,45**			**538.821,52**
	TOTAL	**3.093.314,83**	**530.774,84**	**5.542,45**	**87.054,56**	**3.716.686,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	611,47	6.141,24	15,48
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	46.024,39	23.957,43	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.898,70	1.939,81	
322A	Educación infantil y primaria	151.853,85	533,14	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	68.640,24	10.601,30	
322C	Enseñanzas universitarias	12.449,66	14.821,13	4,35
322D	Educación especial	12.136,35	323,45	
322E	Enseñanzas artísticas	3.457,96	164,15	
322F	Educación en el exterior	95.760,54	10.142,00	26,00
322G	Educación compensatoria	6.968,12	800,46	
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	4.005,95	1.432,90	
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1.235,28	3.713,73	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.122,55	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.029,73	403,66	
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	823,82	1.032,57	
324N	Apoyo a otras actividades escolares	42,07	844,83	
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura	22.578,70	12.095,24	
332A	Archivos	13.631,10	11.686,44	25,00
332B	Bibliotecas	18.847,76	10.982,60	23,00
333A	Museos	60.954,30	53.810,69	100,00
333B	Exposiciones	937,87	1.717,00	
334A	Promoción y cooperación cultural	1.264,97	1.076,34	
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	2.136,53	2.060,57	
334C	Fomento de las industrias culturales	850,76	54,00	60,00
335A	Música y danza	37.113,65	11.643,61	
335B	Teatro	17.639,89	8.333,48	
335C	Cinematografía	7.206,70	4.874,66	
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	16.060,22	15.527,33	88,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	5.505,45	2.895,50	
337C	Protección del Patrimonio Histórico	1.149,59	876,34	13,20
463A	Investigación científica	1.056,23	2.067,21	
466A	Investigación y evaluación educativa	501,83	3.274,51	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
	TOTAL CONSOLIDADO	**614.373,68**	**221.949,87**	**355,03**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**614.373,68**	**221.949,87**	**355,03**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	20.918,58	333,87	730,00
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	626,71	4.137,49	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	340,19	37,82	
322A	Educación infantil y primaria	14.028,43	715,00	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	94.683,43	1.869,00	
322C	Enseñanzas universitarias	110.313,63	996,21	8.116,21
322D	Educación especial	971,65		
322E	Enseñanzas artísticas		3.754,00	
322F	Educación en el exterior	56,00	2.600,00	
322G	Educación compensatoria	60.969,82		
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria	312,62		
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2.424,06	1.304,77	36.330,33
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad	4.786,00	5.200,00	1.200,00
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.268.615,13		
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	3.369,42		411,23
324N	Apoyo a otras actividades escolares	6.074,68		
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura	6.000,00	4.131,50	
332A	Archivos	414,34	14.689,39	96,90
332B	Bibliotecas	5.060,40	25.863,17	
333A	Museos	12.611,99	48.053,46	1.778,50
333B	Exposiciones	1.166,00	71,75	
334A	Promoción y cooperación cultural	19.790,56		2.441,50
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	4.065,00	108,29	2.725,00
334C	Fomento de las industrias culturales	1.142,00		5.375,00
335A	Música y danza	40.189,24	377,00	450,00
335B	Teatro	11.827,40	5.746,17	1.131,49
335C	Cinematografía	52.405,00	6.448,55	124,80
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	122.238,60	7.786,81	11.202,81
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	320,00	15.923,86	5.961,00
337C	Protección del Patrimonio Histórico	928,00	1.560,50	3.055,00
463A	Investigación científica	12.597,41		94.857,56
466A	Investigación y evaluación educativa	1.786,73	25,77	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		900,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.881.033,02**	**152.634,38**	**175.987,33**
000X	Transferencias internas	425.556,02		113.265,50
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**425.556,02**		**113.265,50**
	TOTAL	**2.306.589,04**	**152.634,38**	**289.252,83**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		28.750,64	28.750,64
321M	Dirección y Servicios Generales de la Educación	105,00	74.851,02	74.851,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		4.216,52	4.216,52
322A	Educación infantil y primaria		167.130,42	167.130,42
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas		175.793,97	175.793,97
322C	Enseñanzas universitarias	2.962,56	149.663,75	149.663,75
322D	Educación especial		13.431,45	13.431,45
322E	Enseñanzas artísticas		7.376,11	7.376,11
322F	Educación en el exterior		108.584,54	108.584,54
322G	Educación compensatoria	101.052,57	169.790,97	169.790,97
322H	Educación permanente y a distancia no universitaria		5.751,47	5.751,47
322J	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación		45.008,17	45.008,17
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		13.308,55	13.308,55
323M	Becas y ayudas a estudiantes		1.270.048,52	1.270.048,52
324M	Servicios complementarios de la enseñanza		5.637,04	5.637,04
324N	Apoyo a otras actividades escolares		6.961,58	6.961,58
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura	142,00	44.947,44	44.947,44
332A	Archivos		40.543,17	40.543,17
332B	Bibliotecas	63,00	60.839,93	60.839,93
333A	Museos	166,00	177.474,94	177.474,94
333B	Exposiciones		3.892,62	3.892,62
334A	Promoción y cooperación cultural		24.573,37	24.573,37
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales		11.095,39	11.095,39
334C	Fomento de las industrias culturales	22.000,00	29.481,76	29.481,76
335A	Música y danza		89.773,50	89.773,50
335B	Teatro	431,72	45.110,15	45.110,15
335C	Cinematografía	54,00	71.113,71	71.113,71
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	4.555,00	177.458,77	177.458,77
337B	Conservación y restauración de bienes culturales		30.605,81	30.605,81
337C	Protección del Patrimonio Histórico		7.582,63	7.582,63
463A	Investigación científica		110.578,41	110.578,41
466A	Investigación y evaluación educativa		5.588,84	5.588,84
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		900,00	900,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**131.531,85**	**3.177.865,16**	**3.177.865,16**
000X	Transferencias internas		538.821,52	538.821,52
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**538.821,52**	**538.821,52**
	TOTAL	**131.531,85**	**3.716.686,68**	**3.716.686,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ejerce, además de las atribuciones previstas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la superior dirección de las competencias que corresponden al departamento en materia de educación, formación profesional y universidades; la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español; el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación, la realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa y el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la programación y gestión de la enseñanza en el ámbito de competencia territorial del Ministerio, el desarrollo y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de las enseñanzas de régimen especial, así como la promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes; el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio; la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias; el impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa; las funciones previstas en la legislación vigente correspondientes a la alta inspección del Estado; la dirección de la política de personal docente y la elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; y el ejercicio de las funciones de Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dependen los órganos directivos Secretaría General de Universidades, -de la que depende la Dirección General de Política Universitaria-, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y la Dirección General de Formación Profesional. Además, dependen de esta Secretaría de Estado un Gabinete como órgano de asistencia inmediata a la

Secretaria de Estado, y la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que corresponderá la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral. Todas estas funciones se ejercerán sin perjuicio de las competencias de gestión y coordinación que corresponden a la Subsecretaría del departamento. Asimismo, le corresponderá el desarrollo y gestión de las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

El Consejo Escolar del Estado se relaciona con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejerce las siguientes funciones:

– Las relaciones de coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales, en el ámbito educativo, y la promoción del intercambio de información entre las diferentes Administraciones educativas, así como la planificación, gestión y seguimiento de los programas y convenios de cooperación con las comunidades autónomas.

– La asistencia y apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación y otros órganos de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de educación no universitaria.

– La coordinación y el apoyo a las unidades periféricas del Departamento en Ceuta y Melilla, la programación y gestión de la enseñanza, la planificación de las necesidades de infraestructura y equipamientos educativos en Ceuta y Melilla, en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, el régimen de funcionamiento de los centros docentes y la coordinación de la política de personal docente en el ámbito de competencia territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– La promoción de las normas relativas a los centros docentes, la elaboración del régimen jurídico básico de los centros extranjeros que imparten enseñanzas en España, en el ámbito de sus competencias, así como la gestión del registro estatal de centros docentes y la creación de centros docentes privados en el extranjero.

– La ordenación académica básica de las enseñanzas no universitarias y la promoción de las normas relativas a los sistemas de acceso y procedimientos de admisión a la universidad, en coordinación con la Secretaría General de Universidades.

– El establecimiento de las directrices para la expedición de títulos oficiales españoles y la gestión del Registro Central de Títulos no universitarios y del Registro de Títulos académicos y profesionales no universitarios.

– La aprobación de las equivalencias de escalas de calificaciones de títulos y estudios extranjeros, en el ámbito de sus competencias, y la homologación y convalidación de estos en el ámbito de sus competencias.

– La elaboración de la normativa básica en materia de conciertos educativos, el establecimiento de las directrices y los módulos mínimos de la enseñanza concertada.

– El seguimiento de las disposiciones y actos de las comunidades autónomas en materia educativa, y la adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de alta inspección del Estado en materia de enseñanza.

– El ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del departamento.

– La coordinación de actuaciones relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras y a los programas de enseñanzas de idiomas y bilingües.

– La elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación y la realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del departamento.

– Los programas de apoyo e innovación tendentes a la compensación de desigualdades, la inclusión educativa, la atención a sectores desfavorecidos en el ámbito de la educación o la atención a otras áreas de interés social.

– La gestión administrativa y económico-financiera de los programas de libros de texto así como otras ayudas específicas para enseñanzas no universitarias no sometidas al sistema general, que tengan por objeto enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de las mismas.

– La programación y gestión de las actuaciones y planes para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, los programas de cooperación territorial con alumnos, así como la convocatoria, adjudicación y entrega de los premios nacionales al estudio.

– La coordinación de las políticas de evaluación general del sistema educativo y la realización, en colaboración con los organismos correspondientes de las administraciones educativas, de las evaluaciones generales de diagnóstico.

– La coordinación de la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales; la participación en la elaboración de los indicadores internacionales de la educación, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría en materia estadística.

– La elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, y la realización de investigaciones y estudios de evaluación del sistema educativo y la difusión de la información que ofrezcan ambas actuaciones.

– La elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, el diseño de modelos para la formación del personal docente y el diseño y la realización de programas específicos, en colaboración con las comunidades autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado.

– La elaboración y difusión de materiales en soporte digital y audiovisual de todas las áreas de conocimiento, con el fin de que las tecnologías de la información y la comunicación sean un instrumento ordinario de trabajo en el aula para el profesorado de las distintas etapas educativas.

– La realización de programas de formación específicos, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de la aplicación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

– El mantenimiento del Portal de recursos educativos del Departamento y la creación de redes sociales para facilitar el intercambio de experiencias y recursos entre el profesorado.

– El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio dirigidas a estudiantes que cursen enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por su parte, la Dirección General de Formación Profesional es el órgano directivo encargado de:

– La ordenación académica básica de las enseñanzas de formación profesional en el sistema educativo y el establecimiento de los títulos de formación profesional y cursos de especialización.

– La elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente y la coordinación de la política del personal docente.

– El establecimiento de las directrices para la expedición de títulos oficiales españoles de formación profesional.

– La aprobación de equivalencias de escalas de calificaciones de títulos y estudios extranjeros de formación profesional y la homologación y convalidación de estudios extranjeros en el ámbito de la formación profesional.

– La resolución de convalidaciones y equivalencias de estudios españoles con la formación profesional del sistema educativo español.

– La elaboración de la oferta formativa aplicable al territorio de gestión del departamento en materia de formación profesional y de los programas de cualificación profesional inicial.

– La información, asesoramiento y diseño de estrategias en materia de orientación y formación profesional, y la elaboración y ejecución de planes para la mejora y promoción de la formación profesional, así como medidas que promuevan las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal.

– La gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo.

– La ordenación de la educación de las personas adultas, y la elaboración de la oferta formativa aplicable al territorio de gestión del Departamento en este ámbito.

– El diseño y desarrollo de medidas que orienten el aprendizaje a lo largo de la vida, tanto a través de actividades de enseñanza reglada como no reglada.

– La participación y colaboración en los programas europeos e iberoamericanos de educación de personas adultas.

– La elaboración y mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente catálogo modular de formación profesional.

– La elaboración de los instrumentos de apoyo necesarios para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

El sistema educativo español se encuentra en la actualidad con un problema de ineficacia. A pesar de que se ha hecho un esfuerzo importante en recursos, medidos a través de cualquiera de los indicadores de medida más frecuentes (gasto en relación con PIB, número de alumnos por profesor, etc.), lo cierto es que las evaluaciones que se hacen sobre sus resultados no son acordes con el esfuerzo realizado.

El índice de abandono educativo temprano (porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria Segunda Etapa) ha pasado del 31,2% en 2009 al 28,4% en 2010. El objetivo de una tasa de abandono del 15% en 2020 se mantiene como objetivo, así como el objetivo intermedio del 23% en 2015.

En el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica, la Secretaría de Estado de

Educación, Formación Profesional y Universidades se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo, y la negociación simultanea de la elegibilidad de los mismos por los fondos estructurales europeos como factor de multiplicación tanto de los recursos como de la efectividad de las políticas.

1.1. Educación y Formación Profesional

1.1.1. Reformas estructurales

Reforma educativa:

La reforma que desde el Ministerio se quiere implantar pretende actuar sobre los factores que inciden en el abandono educativo temprano, arrancando del actual 4º de la Educación Secundaria Obligatoria que ya fue objeto de modificación a través de la Ley Orgánica Complementaria a la Ley de Economía Sostenible.

La idea principal es sustituir el actual 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria por un curso de carácter marcadamente propedéutico, tanto en el itinerario del bachillerato como en el itinerario de la formación profesional de grado medio, que permita anticipar un año la elección básica de itinerario, es decir, el horizonte temporal de la enseñanza obligatoria sigue siendo el mismo (16 años), pero cambia el contenido y carácter del último de los cursos.

Para ello, en primer lugar se estudia la necesidad de anticipación de la especialización educativa según la orientación previsible de sus estudios por parte de los alumnos, lo que supondría reorganizar la arquitectura del sistema educativo a partir de la fase de transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y los estudios post-obligatorios (Bachillerato y Formación Profesional).

Se estudia también la necesidad de concentración de esfuerzos en las materias instrumentales o troncales del Bachillerato, que son precisamente las que afloran en los informes internacionales como aquellas en que el sistema educativo español manifiesta mayor debilidad (matemáticas, lectura, ciencias), así como en su caso la forma de hacerlo, lo que pudiera llegar a suponer una modificación de los currículos del actual Bachillerato y del procedimiento para su conformación de forma que, manteniendo las actuales modalidades,

se consiga conciliar la necesidad de concentración de esfuerzos con las posibilidades de diversificación en diferentes itinerarios. Es preciso tener en cuenta, a estos efectos, que en la actualidad existen varias modalidades de Bachillerato, que se conforman mediante la inclusión en las mismas de materias comunes, materias de modalidad y materias optativas, de forma tal que se genera un amplísimo abanico de asignaturas que los centros han de ofrecer con el resultado final de un aumento del coste económico, un número muy alto de asignaturas que han de encajarse en el horario de los alumnos.

También se estudia el procedimiento de evaluación externa en el Bachillerato y del acceso a la Universidad, lo que podría llegar a suponer una modificación de la actual Prueba de Acceso a la Universidad, así como los procesos de evaluación de las etapas anteriores al Bachillerato y de las condiciones de promoción entre cursos.

Hay que tener en cuenta los efectos que las anteriores medidas puedan generar en las etapas educativas anteriores (Secundaria y Primaria), lo que puede llegar a suponer modificaciones en el currículo de las mismas.

Además, es preciso eliminar las rigideces del sistema que pudieran tener efectos sobre el abandono escolar, lo que pudiera llegar a suponer una modificación de los Programas Iniciales de Cualificación Profesional.

***Disminución del desajuste en el número de alumnos que, al término de la educación obligatoria, optan por la formación profesional**:*

Las cifras provisionales para el curso 2011/2012 indican que tenemos un total de 938.521 alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, de los cuales 636.339, es decir el 67,8% lo están en Bachillerato, mientras que los 302.182 restantes, que suponen un 30,2 %, son alumnos de Formación Profesional de Grado Medio. Estas cifras se alejan notablemente de las deseables que, para la Europa de los 27, se sitúan en un 55,2% de alumnos involucrados en programas de formación profesional de secundaria post-obligatoria, con un diferencial de 25 puntos porcentuales respecto de España (Datos EUROSTAT 16/03/2012).

Para el curso 2010/2011 el número total de alumnos matriculados en Bachillerato y en Ciclos Formativos de Grado Medio era de 898.240 alumnos, de los cuales 616.453 estaban matriculados en Bachillerato (68,62%) y 281.787 lo estaban en Ciclos Formativos de

Grado Medio (31,38%). Como consecuencia de esto, la opción de ciclos formativos aumenta de forma muy lenta, encontrando que el porcentaje de alumnos que optan por la FP en lugar de por el Bachillerato ha pasado del 31,38 al 32,20 %, es decir, en este último año el aumento es del 0,82%.

De mantenerse los incrementos de alumnos en la proporción que hemos visto llegaríamos al año 2020 con un total de 1.176.102 en niveles secundarios post-obligatorios, pero con una proporción de 62,89 % de alumnos en Bachillerato y 37,11 % de alumnos de Formación Profesional, que sigue estando muy distante de las necesidades reales.

La previsión es que para llegar al año 2020 en términos de similitud entre el número de alumnos que optan por el Bachillerato y por la Formación Profesional, sería necesario un descenso anual, desde el curso 2012/2013, del 1,9% de alumnos en Bachillerato, con un aumento simultáneo de un 8% de alumnos en ciclos formativos de grado medio. Con ello las cifras finales alcanzadas serían para el curso 2019/2020 las siguientes: número total de alumnos en niveles de enseñanza secundaria post-obligatoria: 1.105.126, de los cuales 545.808 estarían en Bachillerato (49,38%) y 559.317 en Ciclos Formativos de Grado Medio (50,62%).

Evaluación, revisión y adaptación del Catálogo de Títulos de Formación Profesional:

Se procederá a adaptar el Catálogo de Títulos de Formación Profesional a las exigencias derivadas tanto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Educación, como de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tomando como referente de estos títulos revisados, y de otros nuevos que se han elaborado, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Durante 2012 se completará el catálogo, si procede, con otras titulaciones nuevas y se diseñarán diversos cursos de especialización.

1.1.2. Actuaciones prioritarias

Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo:

En el marco de la cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, con el fin de abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado se desarrollarán un conjunto de programas de apoyo a los

centros educativos, para la mejora de las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en el aprendizaje motivadas fundamentalmente por las circunstancias personales o del entorno sociocultural del alumno.

Programa de disminución del abandono temprano de la educación y la formación:

El objetivo es por un lado la permanencia de los alumnos que ya se encuentran en el sistema educativo, y por otro la reincorporación de aquellos que hayan abandonado el sistema sin cualificación ni titulación. Se trata de desarrollar actuaciones complementarias a las ordinarias que desarrollan las Autoridades educativas, e incluye acciones relacionadas con la divulgación, la prevención y la orientación.

Programa de mejora del aprendizaje de lenguas extranjera:

Este programa supone el desarrollo de acciones complementarias en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, dirigidas tanto a profesores (estancias formativas y profesionales, grupos de trabajo temático, auxiliar de conversación) como a alumnos (visitas de estudios, acciones de refuerzo).

Programa de formación profesional para el empleo:

Se trata de instaurar una nueva modalidad de formación profesional de carácter dual para que la primera experiencia laboral pueda desarrollarse dentro del proceso formativo.

En la actualidad, los ciclos de Grado Medio y Grado Superior contemplan un período de formación en los centros de trabajo con un peso del 20%. La FP dual avanzará en un modelo basado en un incremento sensible de la formación en las empresas del sector, de modo que la formación adquirida en los centros de trabajo implique para los alumnos una inmersión real en el entorno laboral en el que están llamados a desarrollar las cualificaciones profesionales adquiridas en su etapa de formación.

La FP dual, que se implantará con el carácter de experiencia piloto mediante acuerdos de las Administraciones educativas con las empresas, se organizará en torno a dos alternativas:

– Dentro de las enseñanzas de formación profesional impartidas por el sistema educativo, a través del incremento del período de formación en los centros de trabajo, sin que tal actividad tenga naturaleza laboral.

– Como actividad formativa asociada a la nueva figura del contrato para la formación y el aprendizaje, cuyo objeto es la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Programa TIC:

El objetivo de este programa es el de implantar, por primera vez, una política de nuevas tecnologías que supere el concepto del programa centrado en la adquisición de elementos tecnológicos, caracterizada por:

– Implantación de las infraestructuras en coordinación con la formación del profesorado y con la implantación de las herramientas, lo que permite minimizar los costes del programa de formación del profesorado.

– Sustitución de la política de creación de contenidos “a granel” por una política unificada de creación de recursos educativos, coordinada con las comunidades autónomas.

– Mejora en la utilización de la plataforma de agregación de contenidos.

– Seguimiento, evaluación y coordinación de las iniciativas.

– Promoción del uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje para facilitar la enseñanza en las aulas y el aprendizaje individualizado, según las necesidades de cada alumno.

1.2. Universidades

La Secretaría General de Universidades es el órgano directivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al que corresponde, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado en materia de

universidades. En particular, ejercerá las funciones atribuidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero. A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria, en coordinación con el Consejo de Universidades; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones que competen a la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en materia universitaria, a través de la Conferencia General de Política Universitaria; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las Comunidades Autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las Universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación: la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria, excepto en las materias propias de I+D+i que se ejercerán en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad; la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación superior universitaria, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, todo ello sin perjuicio de las funciones de coordinación y gestión que corresponden a la Subsecretaría del departamento; la elaboración y fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadores y de transferencia de conocimiento de las universidades; la realización de actividades de evaluación, análisis y estudio, así como aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria y, en particular, la formulación de los criterios necesarios en este ámbito; el desarrollo y la gestión del sistema integrado de información universitaria, así como los indicadores necesarios para la evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español; la gestión de la unidad técnica y el secretariado permanente del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico; la planificación y seguimiento de los modelos de financiación y de contabilidad de costes de las universidades españolas; y la coordinación de los órganos colegiados en materia universitaria.

Depende de la Secretaría General de Universidades la Dirección General de Política Universitaria, a la que corresponden:

– la ordenación de la enseñanza universitaria, así como la preparación de las normas de competencia de la Administración General del Estado relativas a la enseñanza universitaria y al acceso y admisión a la universidad,

– el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y el impulso de las acciones necesarias para la adaptación de los títulos universitarios,

– el establecimiento de las condiciones y requisitos para la verificación y acreditación de títulos oficiales universitarios españoles, grado, master y doctorado, y para su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, a que se refiere la disposición adicional vigésima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como la tramitación e impulso de los correspondientes procedimientos de verificación y acreditación,

– las que correspondan a la Administración General del Estado sobre la declaración de equivalencia, el reconocimiento y la homologación de otros títulos españoles respecto de los oficiales, así como el reconocimiento a efectos civiles de los títulos de las universidades de la Iglesia Católica de conformidad con lo establecido en la normativa de desarrollo de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede,

– el establecimiento de las directrices para la expedición de títulos oficiales, su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Títulos, y la gestión y custodia de éste,

– el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación superior, así como las que correspondan al departamento en relación con la aplicación de la normativa propia del reconocimiento de títulos a efectos del ejercicio del derecho de establecimiento y libre prestación de servicios,

– las que correspondan al Departamento respecto de la formación de especialistas en ciencias de la salud, las relaciones con las instituciones sanitarias, la concesión y expedición de títulos españoles de especialidades en ciencias de la salud, así como el reconocimiento de los títulos extranjeros de las mismas especialidades,

– la programación, coordinación y gestión de los programas de ayudas para la formación, movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos en postgrado, doctorado y postdoctorado,

– el diseño y gestión de los programas de préstamos universitarios dirigidos a estudiantes universitarios para financiar el coste de los estudios; la programación,

coordinación y gestión de los programas de ayudas para la formación, movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos del personal docente e investigador universitario y del personal de administración y servicios universitario,

– las que correspondan a la Administración General del Estado respecto del régimen del profesorado universitario y su acreditación, así como materia de retribuciones del profesorado universitario, y el fomento y promoción de la calidad de la actividad docente; la gestión administrativa y económico-financiera del sistema general de becas y ayudas al estudio y otras ayudas específicas no sometidas a dicho sistema general, así como el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de becas y ayudas públicas,

– la promoción de la movilidad de estudiantes en el ámbito de la Unión Europea, mediante el diseño, planificación y, en su caso, gestión de programas de acción de carácter nacional o la participación en el diseño y planificación de programas de acción europeos; la promoción de la movilidad en el ámbito internacional extracomunitario de los estudiantes y titulados universitarios en coordinación con otros organismos y instituciones especializadas,

– la coordinación de los programas de becas y ayudas al estudio promovido por las diferentes Administraciones Públicas y por entidades e instituciones privadas; la programación y gestión de actuaciones para promover la excelencia de los estudiantes en transición a las etapas universitarias, así como la convocatoria, adjudicación y entrega de los premios nacionales al estudio en los niveles universitarios,

– la planificación, implementación, dinamización y gestión de los programas destinados a la ordenación, modernización y potenciación de estructuras de gestión e infraestructuras universitarias que favorezcan la consolidación institucional de las universidades,

– la implantación de un sistema de atención integral a los estudiantes y titulados universitarios en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior que responda a sus necesidades y demandas en el nuevo contexto educativo y social,

– y la promoción de programas de atención especializada destinados a los futuros estudiantes, así como a los titulados universitarios, con la finalidad de facilitar procesos de fidelización, la carrera profesional y el acceso a la formación continuada.

También dependen de la Secretaría General de Universidades el Gabinete técnico, como órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria General de Universidades, y la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario.

Además, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos se adscriben al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría General de Universidades.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación reconocida de utilidad pública Colegio de España-Ciudad Internacional Universitaria de París se relacionan administrativamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría General de Universidades.

El Colegio de España en París depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría General de Universidades.

El Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades.

1.2.1. Evaluación de la calidad y eficiencia del sistema universitario español

Se constituirá en breve un consejo de expertos de alto nivel, con el encargo de realizar un diagnóstico de la situación y proponer líneas de actuación, que pasan por:

- Implementar sistemas de evaluaciones externas que valoren la actividad docente e investigadora. Incentivar con complementos y dotaciones las evaluaciones positivas.

- Promover la investigación de calidad en nuestras Universidades, para que sean generadoras de conocimiento al más alto nivel, se prestigien internacionalmente y atraigan a los mejores estudiantes de todo el mundo.

- Fomentar la especialización de las Universidades en diferentes áreas de conocimiento donde puedan ofrecer un producto único, optimizar la oferta de títulos, y promover sinergias entre las universidades (desarrollo de laboratorios y otras instalaciones comunes, oferta conjunta de títulos, etc.).

- Racionalizar la oferta de títulos para resolver el exceso de oferta universitaria (en el año 2011 se encuentran verificados 2.413 grados universitarios, 2.758 másteres oficiales y 1.680 doctorados), a partir del establecimiento de un estándar de eficiencia mínima, teniendo en cuenta el número de alumnos.

- Fomentar la inversión privada, que en España representa sólo el 0.7% de la financiación de las universidades y en la UE es el 1.2%.

- Buscar fórmulas para superar el déficit de transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo, para que la Universidad sea una herramienta de fortalecimiento de nuestro tejido empresarial.

- Potenciar la internacionalización y la participación creciente de las universidades en la sociedad del conocimiento globalizado.

- Fomentar valores como la calidad, la competencia, la responsabilidad social, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de las universidades.

- Facilitar a los alumnos la elección de los estudios que mejor se adaptan a sus inquietudes y necesidades, así como a los titulados universitarios el acceso al empleo.

- Impulsar que las TIC se integren con naturalidad en el sistema universitario

- Fomento de políticas para que las personas que padecen una discapacidad puedan integrase en nuestro sistema educativo en igualdad de condiciones al resto de los alumnos y puedan encontrar trabajo acorde a los estudios realizados.

1.2.2. Eficiencia de la política de becas

Respecto a una de las modalidades más importantes de las becas que se conceden, las del sistema de becas y ayudas al estudio trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza.

Por ello no resulta de recibo que, del total de alumnos que acceden por ejemplo a una beca salario, la más importante, la proporción de los que acceden a los estudios universitarios con una nota de corte inferior a 6 puntos y abandona los estudios universitarios en el primer año sea del 40%. Actualmente no se exige para acceder a este tipo de becas, desde el punto de vista de rendimiento académico, más que haber aprobado la prueba de acceso a la universidad, y a partir de ahí para renovar la beca el único requisito académico que se impone es, en el caso de la mayor parte de las carreras, aprobar un 80% de los créditos en que los alumnos están matriculados, y en el caso de las ingenierías y arquitecturas un 60% de los créditos.

Por todo ello, el Gobierno ya ha iniciado la tramitación de un real decreto de modificación del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, para adaptar los parámetros para tener en cuenta en mayor medida el aprovechamiento académico.

Los parámetros que determinan el coste de las convocatorias de becas y ayudas al estudio son el número de becarios y la cuantía de las becas y ayudas. Por su parte, el número de becarios está en función de los requisitos académicos y económicos que deban reunir los beneficiarios. La modificación de los requisitos académicos que han permanecido constantes en los últimos años limitará el crecimiento de los costes de las convocatorias.

Para el curso 2012-2013, el proyecto de real decreto recoge importantes modificaciones en las condiciones académicas que deben acreditar los estudiantes becarios, especialmente los estudiantes universitarios. Las modificaciones incidirán sobre las notas mínimas en las pruebas de acceso para acceder a la condición de becario; el porcentaje de créditos superados en el curso anterior para renovar la beca en segundo y posteriores cursos, y otras cuestiones.

El punto de partida para la concesión de la beca seguirá siendo el mismo: el determinado por los niveles de renta. Pero a partir de ese punto entrarán en juego criterios tales como la nota de acceso a la universidad, el porcentaje de créditos que deben superar los estudiantes universitarios o que se cubra únicamente la primera matrícula, pero no la segunda matrícula y posteriores.

Se trata de valorar y respaldar a aquellos que hacen un buen uso de los recursos públicos y que, posteriormente, van a ser capaces de devolver a la sociedad lo que ella ha invertido previamente en su formación.

1.2.3. Escuelas de doctorado

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de enero de 2011 el Real Decreto por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, que impulsa la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica mediante la creación de Escuelas de Doctorado, que podrán constituir una o varias universidades en colaboración con otros organismos, internacionales o españoles, vinculados a la I+D+i.

Se pretende racionalizar la distribución del crédito disponible mediante procedimientos en concurrencia competitiva, que incentiven la creación de escuelas internacionales de postgrado y doctorado, principalmente de carácter transversal e interdisciplinar, que faciliten la contratación de doctores por las empresas.

2. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica y es objetivo prioritario para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte diseñar una auténtica política de Estado en este ámbito, que garantice el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuya a favorecer la cohesión social.

Junto a este gran objetivo programático, la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, va encaminada a los siguientes objetivos generales:

– Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.

– Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca ESPAÑA.

– Incentivar la participación y el protagonismo de la sociedad civil en el apoyo y el fomento de la cultura.

– Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual.

Para 2012, y dentro del marco de contención del gasto en que se han elaborado los Presupuestos Generales del Estado, se han priorizado obligaciones, proyectos y actividades en torno a dos premisas básicas:

1. La primera es garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los Museos de El Prado, Centro de Arte Reina Sofía y Thyssen-Bornemisza, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional como cabecera de estas últimas. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos por encima de las dificultades financieras del momento así como el acceso de los ciudadanos a la cultura.

2. La segunda es avanzar en la construcción de modelos complementarios de financiación, que pasa por facilitar los incentivos a la participación privada para lograr invertir el peso de esa participación y corresponsabilizar en las políticas culturales al conjunto de actores que interviene en ellas.

El fomento de la creación seguirá extendiéndose a todos los sectores culturales, como teatro, danza, música, artes plásticas, etc. y se seguirán aunando esfuerzos encaminados a la promoción y al fomento de las industrias culturales como ya se viene haciendo con la industria cinematográfica o editorial o las líneas de crédito ICO, pero con la idea de equilibrar las ayudas con el incremento de préstamos, la mejora de los incentivos y el impulso de sinergias interadministrativas e interinstitucionales.

En este sentido, se hará especial hincapié en el refuerzo de las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales, mediante

intercambios profesionales y de actividad, así como el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos, pensando tanto en continentes como en contenidos.

La cooperación, entendida como una línea transversal de la política cultural, impregnará el conjunto de las medidas, desde una filosofía de trabajo en red.

Con estas premisas, y en el marco de una nueva organización administrativa, que favorece la utilización compartida de recursos comunes, se garantizan, además, las inversiones y transferencias de capital necesarias para abordar la ejecución de los proyectos iniciales de construcción, remodelación y equipamiento de la red de museos, archivos, bibliotecas y auditorios.

Se mantiene la actividad de producción artística del Departamento, a través de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

También continúan, ajustados a las posibilidades de ejecución de los proyectos, las líneas de actuación en conservación y restauración de bienes culturales. Y, al tiempo que se refuerza la puesta en valor del patrimonio cultural español, seguirá potenciándose la dimensión cultural de la oferta turística española como elemento esencial, dado el carácter prioritario del turismo como elemento clave de la economía española.

En materia de relaciones internacionales se apuesta, además, por una política que garantice la presencia de España en festivales, ferias, instituciones y foros de prestigio, que promueva a nuestros artistas, nuestros escritores y nuestras industrias culturales y que mantenga acciones significativas en materia de cooperación internacional.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE

La Secretaría de Estado de Deportes es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política deportiva.

Los objetivos de la política deportiva se ejecutan a través de dos organismos: El Organismo autónomo Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje.

Las competencias del Consejo Superior de Deportes más destacables son las siguientes:

- Autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos y reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas.

- Acordar con las Federaciones Deportivas Españolas sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánicas y funcional de aquéllas, suscribiendo al efecto los correspondientes convenios.

- Conceder las subvenciones económicas que procedan a las Federaciones Deportivas y demás Entidades y Asociaciones Deportivas, inspeccionando y comprobando la adecuación de las mismas al cumplimiento de los fines previstos.

- Calificar las competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

- Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva.

- Promover e impulsar medidas de prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones.

- Actuar en coordinación con las comunidades autónomas respecto de la actividad deportiva general y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en sus respectivos estatutos

- Coordinar con las comunidades autónomas la programación del deporte escolar y universitario, cuando tenga proyección nacional e internacional.

- Elaborar y ejecutar, en colaboración con las comunidades autónomas y, en su caso, con las Entidades locales, los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, así como actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones.

- Autorizar los gastos plurianuales de las Federaciones Deportivas Españolas en los supuestos reglamentariamente previstos, determinar el destino del patrimonio neto de aquéllas en caso de disolución, controlar las subvenciones que les hubiera otorgado y

autorizar el gravamen y enajenación de sus bienes inmuebles cuando éstos hayan sido financiados total o parcialmente con fondos públicos del Estado.

– Actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas en colaboración con las comunidades autónomas.

Además de estas actividades, el Consejo Superior de Deportes asumirá en 2012 por primera vez, las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991 de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado . Por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se establecerán las entidades beneficiarias de esas asignaciones, los porcentajes de asignación financiera, así como el procedimiento de liquidación de las entregas a cuenta efectuadas.

Por su parte la Agencia Estatal Antidopaje tiene cono objetivos los siguientes:

– Desempeñar un protagonismo notable en aspectos relacionados con la acción integral de los poderes públicos y de las organizaciones deportivas a favor de un deporte sin dopaje.

– Actuar como organismo de cooperación y marco común de las distintas administraciones públicas competentes y concurrentes para tratar adecuadamente el fenómeno.

– Consolidar y extender políticas ya iniciadas en favor de una cultura deportiva y social conducente a un "deporte cada día más limpio" en España.

– Concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y control en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje.

– Avanzar en los aspectos disuasorios para un tratamiento adecuado del fenómeno.

– Implantar sistemas de calidad en las actividades de recogida y transporte de muestras.

– El diagnóstico y seguimiento permanente para detectar los sectores de mayor riesgo.

Por último, es necesario destacar que ambos organismos, con carácter especial para 2012, adoptarán las medidas necesarias para el apoyo técnico, humano, deportivo y financiero a la participación de nuestros deportistas olímpicos y paraolímpicos en los próximos Juegos Olímpicos que se celebrarán en Londres este verano.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Líneas de actuación en el ámbito de la educación

En el marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla la coordinación y seguimiento de las relaciones con organismos y autoridades extranjeros e internacionales en las materias de educación, cultura y deporte, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones del Departamento relacionadas con la Unión Europea en este ámbito y, en particular, la asistencia al Ministro en la preparación de las reuniones del Consejo de la Unión Europea, todo ello conforme a las directrices de los órganos superiores del departamento y sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En concreto, la actividad exterior educativa tiene como objetivo potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica; la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior.

En el ámbito deportivo, los objetivos de la actuación exterior son la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto en categorías absolutas, como en competiciones de ámbito escolar y universitario, y el desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de

Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios, recibiendo otros países formación especializada en materias deportivas.

1.1.1. Líneas generales de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

En el ámbito educativo, la Subirección General de Promoción Exterior Educativa (dependiente directamente de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades) tiene atribuida la coordinación de los programas de cooperación internacional de índole educativa y carácter bilateral o multilateral y, en general, todas aquellas actuaciones en el ámbito educativo internacional que sean competencia del Departamento. El objetivo último de todos los programas y líneas de actuación es potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura. A través del programa 144A se financian las actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo, las actividades de formación y perfeccionamiento de profesores extranjeros de español y las contribuciones a organismos internacionales en base a los siguientes objetivos:

- Apoyar la penetración de la lengua y la cultura española en el mundo.

- Contribuir a la mejora del sistema educativo de terceros países, así como a la del propio sistema educativo español a través de intercambios de cooperación.

- Facilitar asistencia técnico-científica a países de menor nivel de desarrollo que España. Iberoamérica ocupa lugar destacado en el destino de estas ayudas.

- Asegurar que en las organizaciones internacionales de carácter educativo exista una presencia española estable.

- Participar en la construcción europea a través de una presencia activa en sus ámbitos educativos, tanto a nivel institucional como en la participación y coordinación de los programas educativos de la Unión Europea.

- Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación de profesores de lengua española.

Para lograr estos objetivos la cooperación opera a través de varias líneas, dentro de las cuales se desarrollan los distintos programas de actuación concreta que las

componen. Estas líneas básicas de actuación para el desarrollo de las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos del Programa son las siguientes:

– Cooperación con otros países derivada de la aplicación de convenios de cooperación cultural y educativa, que el Departamento establece a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

– Cooperación educativa a través de organismos internacionales. La cooperación se concreta en la financiación de actividades que estos organismos desarrollan en el ámbito lingüístico y educativo y que tienen relación directa con los objetivos generales del programa.

– Realización de cursos de lengua y cultura españolas para la formación de profesores extranjeros de español.

– Actividades de apoyo para la promoción del español en los sistemas educativos de otros países.

En el año 2012 continuará la participación, financiada a través de este programa presupuestario de gasto, en el “Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras”.

1.1.2. Actividades

Actividades de cooperación bilateral

Surgen al amparo de una serie de convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige, tanto la realización de intercambios de profesores y otros expertos, como el envío de material pedagógico y lingüístico. Las más importantes son:

– Auxiliares de conversación extranjeros en España. Actividad consistente en el intercambio de ayudantes de profesorado de lengua entre España y diversos países con el objetivo de facilitar a los licenciados o estudiantes universitarios en lenguas modernas en los países de acogida el perfeccionamiento de estas lenguas y, como contrapartida, enseñar ellos su lengua materna.

– Auxiliares de conversación en EE.UU y Canadá. En el desarrollo de esta actividad, ayudantes de lengua española desarrollan tareas docentes en centros de enseñanza secundaria de esos dos países para la difusión de nuestra lengua.

– Profesores bilingües visitantes en EEUU y Canadá. Esta actividad tienen lugar en base a los memoranda suscritos entre los paises mencionados y España. En base a ello se realiza la selección, mediante convocatoria pública, de candidatos españoles para ejercer funciones docentes en centros de Primaria y Secundaria en esos dos países.

– Secciones en Institutos Bilingües. En el marco de los protocolos y acuerdos con los ministerios de educación de diversos países, se desarrolla el programa de Secciones Españolas en Institutos Bilingües, para lo cual los citados países ofertan plazas de profesores de enseñanza secundaria a licenciados españoles para que ejerzan su labor docente en las secciones bilingües de sus centros educativos, previa selección de los mismos por la Administración española mediante convocatoria pública. España subvenciona un complemento a la remuneración que perciben los profesores contratados por los países en que desarrollan sus funciones. El programa incluye un viaje educativo de alumnos destacados a España en el verano, un festival escolar de teatro en español anual y el envío de material didáctico y educativo en español a los centros que disponen de secciones bilingües.

– Intercambio de profesores universitarios, científicos, investigadores y expertos. Son consecuencia de los compromisos contraidos en los programas de cooperación cultural sobre visitas de delegaciones de expertos en temas educativos. La duración de las estancias para investigación es variable en función de los objetivos previstos en cada una de ellas.

– Intercambio de alumnos. Actividades dentro de la Unión Europea destinadas a intercambios de alumnos para un mayor conocimiento cultural mutuo y el perfeccionamiento de la lengua.

Aportación a la fundación Campus Comillas para actividades de promoción y enseñanza del español.

Cooperación educativa a través de organismos multilaterales.

Formando parte de la política educativa del Gobierno, destaca nuestra presencia en organismos internacionales, teniéndose que atender el pago de las cuotas y compromisos contraidos por el Departamento. Destacan las siguientes:

– Cooperación educativa a través de organismos multilaterales no radicados en Iberoamérica. Se abonan unas cuotas derivadas de la presencia española en estos organismos internacionales:

- Centro de Lenguas Modernas de Graz: dependiente del Consejo de Europa, su objeto es la formación de profesores, la investigación y el desarrollo de lenguas modernas europeas.

- Fondo fiduciario de la UNESCO: participación en este fondo para el desarrollo en cumplimiento del acuerdo marco firmado entre España y la UNESCO.

– Cooperación a través de organismos multilaterales iberoamericanos.

– Organización de Estados Iberoamericanos: Se colabora en la financiación de su sede en Madrid y en la participación activa en sus programas educativos dirigidos a la mejora de la enseñanza en esos paises.

– Convenio Andrés Bello: España, con su participación en los órganos colegiados, financia y participa en las decisiones de esta organización además de tomar parte activa en sus proyectos.

Formación del profesorado.

– En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español. Estos cursos se realizan en centros universitarios españoles mediante convenios de colaboración entre el Ministerio y los centros que imparten los cursos.

– Dentro de la cooperación educativa con Iberoamérica, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos y con la Universidad de Educación a Distancia, se realizan cursos a distancia cuyo objetivo es potenciar la formación técnica y profesional de profesores iberoamericanos así como el intercambio de conocimientos docentes y nuevas tecnologías. También se realizan cursos o seminarios presenciales de formación de profesores iberoamericanos en colaboración con diversas universidades y organismos sobre temas de amplia demanda y reconocido interés.

Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras.

El Plan de Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras se inscribe dentro de las actividades encuadradas en el Programa para ser desarrollado en los años

sucesivos hasta alcanzar sus objetivos previstos. El Plan, que se puso en marcha en 2011, pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras en un plazo razonable de tiempo, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros.

Los objetivos del Plan, que serán desarrollados por las Administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, son los siguientes:

– Fomento del conocimiento y dominio de lenguas extranjeras

– El manejo de lenguas extranjeras, que facilita la movilidad, el acceso al empleo y abre el espacio para la tolerancia intercultural. Un idioma es un instrumento que permite el acercamiento más directo a otras gentes y a otras culturas, a sus formas de entender la realidad, configurar la sociedad y los conocimientos, y es o debe ser, además, un medio de comunicación y entendimiento entre pueblos.

– En este sentido, el objetivo que se ha marcado la Unión Europea en materia de política lingüística es, por una parte, favorecer el multilingüismo de manera que los ciudadanos sean capaces de entender mejor la diversidad de culturas y lenguas existentes en Europa, y, por otra, prepararse para encarar los retos de un mundo cada vez más globalizado y, por ende, más competitivo.

– Lograr que la competencia lingüística en lenguas extranjeras de los ciudadanos españoles esté más en consonancia con la de los países de su entorno y con los lugares que ocupa nuestro país en el ámbito educativo, y en el económico y social.

Las actividades previstas en 2012 tienen como objetivos concretos el incremento de la formación del profesorado relacionado con las lenguas extranjeras y el aumento de los apoyos al aprendizaje y la enseñanza de estas lenguas. Son las siguientes:

– Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.

– Intercambio de profesores con centros educativos europeos.

– Incorporación de profesores visitantes de otros países e incorporación de profesores extranjeros residentes en España.

– Incremento de auxiliares de conversación en centros educativos e incorcoración de ayudantes lingüísticos procedentes del programa Erasmus.

– Creación de un “portal” de bilingüísmo para la mejora del aprendizaje de idiomas.

– Red exterior de inmersión lingüística.

1.2. Líneas de actuación en el ámbito de la cultura

1.2.1 Líneas generales de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro tiene encomendadas las funciones de promover y difundir el libro y las letras españolas, no sólo en los países de lengua española sino también en otras áreas lingüísticas y culturales. Con el fin de asegurar la presencia de la literatura y del libro español en el mundo, coordina y organiza la participación en las más importantes ferias del libro de carácter internacional, a las que se envía una selección representativa y actualizada de la oferta editorial, y organiza exposiciones itinerantes sobre el mundo del libro.

En el año 2012 España, a través de dicha Subdirección General, participará en 24 ferias internacionales del libro: con participación ordinaria en El Cairo, Casablanca, Jerusalén, Leipzig, Santo Domingo, Budapest, Túnez, Praga, Ginebra, Varsovia, Bucarest, Lima, Damasco, La Paz, Manila, Pekín, Madrid, Francfort, Estambul, Bratislava y México DF, y como País Invitado de Honor en la de Turín y en el ya concluido “Festival de la Bande Desineé de Angoulême”. La presencia del Ministerio en estas ferias internacionales del libro se lleva a cabo, en algunos casos, en colaboración con la Federación de Gremios de Editores de España, a cuyo favor se establece en los Presupuestos Generales del Estado una subvención nominativa.

Las exposiciones organizadas directamente por el Departamento tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con las artes del libro (encuadernaciones artísticas, libros mejor editados, ilustración del libro infantil y juvenil) o con nuestra historia literaria. A través de estas exposiciones se difunde el patrimonio cultural español y el libro, como vehículo más representativo. En el año 2012 se organizará una nueva exposición, “Carteles de Fomento de la Lectura” y se convertirán en itinerantes las ya disponibles: “(D)Escribiendo miradas: La Edad de Plata vista por Alfonso”; “Palabras para un rostro” “Héroes del cómic europeo”, “Premios Cervantes”

“Una ventana al mundo” “Bibliografía española en imágenes: doce siglos de libros españoles” e “Historia del libro español”.

Se mantiene también la financiación de la presencia de autores españoles en universidades, festivales e Institutos Cervantes, destacando especialmente el programa con asociaciones de profesores de lenguas o asociaciones de hispanistas que se lleva a cabo en Estados Unidos, por la importancia del español en este país de más de 35 millones de hispanohablantes

Por razones de prestigio cultural, así como por la defensa de nuestros intereses editoriales y de protección de los derechos de los creadores, es de gran importancia la presencia oficial de España en el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe), especialmente en el proyecto RILVI que recopila en formato las bases de datos del ISBN de todos los países iberoamericanos, de los cuales España representa el 80%.

Asimismo, se apoya la presencia española en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo internacional de promoción de la literatura infantil y juvenil, a través de su sección española, la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil).

El fomento de la cultura y española y el español mediante la convocatoria de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español goza de una gran difusión y prestigio entre las empresas editoras extranjeras así como entre los hispanistas e instituciones relacionadas con ellas.

En los dos últimos años se ha colaborado con la Fundación Halma, con sede en Berlín, para la financiación de una beca para autores españoles que permite una estancia de dos meses de duración en diferentes países europeos. Está dotada con 6.000 €, y es intención de este Centro Directivo mantenerla en este y los próximos ejercicios.

Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura

En el área de promoción exterior de la cultura y lengua españolas, la Dirección General de Política en Industrias Culturales y del Libro, en virtud del Artículo 9, apartados ñ) y o), del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), se

atribuyen a la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura las siguientes funciones:

– La promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internalización de las industrias culturales españolas.

– La promoción de programas de difusión de la lengua y cultura españolas a través de los sistemas educativos del país de destino.

Para el correcto seguimiento y coordinación de los programas de promoción exterior de la cultura y la lengua españolas del Ministerio, tanto de carácter bilateral como de carácter europeo y multilateral, la Dirección General de Política en Industrias Culturales y del Libro (DGPICL), a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, desempeña las funciones que tiene atribuidas mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

- *La promoción exterior de la cultura en programas bilaterales*

La Secretaría de Estado de Cultura (SEC) del MECD participa en las comisiones mixtas de cooperación cultural, educativa y científica que, en desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación cultural con otros países, se celebran periódicamente bajo la coordinación, por parte española, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Los instrumentos jurídicos que se derivan de estas comisiones mixtas son los Programas Ejecutivos de Cooperación Cultural, cuya vigencia suele ser de dos o tres años, aunque en algún caso pueden tener vigencia anual. En estos Programas se define el carácter, contenido y calendario de acciones y de promoción exterior de la cultura y la lengua competencia de la Secretaría de Estado de Cultura (exposiciones, archivos, bibliotecas, teatro, música, cine, etc.)

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con setenta países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos y las actividades bilaterales a desarrollar en un periodo concreto. La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Hay que señalar que en los últimos años, se han venido firmando nuevos Convenios, especialmente con países emergentes y otros con los que España ha

establecido nuevas relaciones diplomáticas. Así, actualmente se están negociando otros acuerdos con países que, recientemente, han accedido a la escena internacional y con los que no se habían establecido vínculos anteriormente. Se trata de países, con los que por razones políticas ,económicas ,estratégicas, etc.,interesa abrir nuevas vías de comunicación e intercambios culturales.

En 2011 se han firmado comisiones mixtas con Bulgaria y Polonia.

En 2012 se firmará la comisión mixta con Rumania y están en preparación las comisiones mixtas con Filipinas y China.

En 2011 se han firmado acuerdos/convenios con Singapur y Costa Rica y actualmente se encuentran en tramitación con Argentina, Bangladesh, Argelia, Austria y México.

Se encuentra en preparación un memorando de entendimiento con Emiratos Árabes Unidos, que está previsto se firme en 2012

A la hora de presupuestar la acción de promoción cultural exterior derivada de estos convenios es necesario establecer unas prioridades regionales en función de la política cultural exterior de España con los respectivos.

- *La promoción exterior de la cultura en programas europeos y multilaterales*

  – Unión Europea

La promoción exterior de la cultura que lleva a cabo esta DGPICL en el ámbito de la Unión Europea desarrolla proyectos transversales y objetivos muy importantes para la difusión de la actividad cultural española en Europa.

La Unión Europea potencia la difusión de la actividad cultural a través de un programa genérico, el Programa Cultura, que en 2014 será sustituido por el *Programa Europa Creativa* y por otros más específicos destinados a aspectos más concretos, como el Programa *Europa con los Ciudadanos*.

Los principales proyectos son los siguientes:

➢ *Sello del Patrimonio Europeo*

Esta es una iniciativa que surge a finales del abril de 2006 a propuesta de Francia y España, siguiendo un procedimiento intergubernamental, a la que se suman

inmediatamente Italia, Hungría y Grecia y en el plazo de un año se llega a 17 países. La Comisión Europea, consciente de la amplitud e interés de esta iniciativa, propuso su carácter comunitario. El objetivo de esta iniciativa es poner en valor el patrimonio de importancia europea, desde una perspectiva de ciudadanía, educativa y económica (turismo). En diciembre de 2011 se culminó todo el proceso de formalidades para su conversión y se adoptó la Decisión correspondiente que pone en marcha este programa europeo.

- *"Europeana" y la digitalización y preservación digital del material cultural.*

La Comisión Europea impulsó esta iniciativa para que los Estados miembros se impliquen, junto al sector privado, en la digitalización del material cultural para hacer accesible el patrimonio cultural europeo e impulsar el crecimiento de las industrias creativas. Su objetivo es hacer de la cultura, a través del material digitalizado, un pilar fundamental de la sociedad del conocimiento y, por tanto, de la innovación y competitividad.

- *Programa EUROPA CREATIVA 2014-2020*

Se está discutiendo en el seno del Consejo de la Unión Europea este nuevo Programa de la Unión Europea de apoyo a los sectores cultural y creativo para contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incidiendo en la adaptación del sector a la globalización y a la transición digital, el refuerzo de la capacidad y apoyo a la circulación transnacional de obras culturales. Este programa presenta un escenario presupuestario de 1.800 millones de euros.

El nuevo Programa Europa Creativa sustituirá a los actuales Programa Cultura 2007-2013 y Programa Media.

Con el Programa Cultura actualmente en vigor se pretende favorecer el conocimiento de las culturas de Europa y respetar y promover su diversidad cultural, a través de la promoción de la cooperación y los intercambios culturales que fomenten la participación directa de los ciudadanos europeos en el proceso de integración.

- *Programa Europa con los Ciudadanos*

Este programa persigue que los ciudadanos europeos participen activamente en el proceso de integración europea, favoreciendo la creación de las condiciones para

que se sientan más cercanos entre sí y tengan un mayor sentimiento de identidad europea, bajo el principio fundamental de la cooperación transnacional.

Se está discutiendo en el seno del Consejo el nuevo programa para 2014-2020. Este nuevo programa debe potenciar la cooperación entre los ciudadanos y sus organizaciones de distintos países para actuar conjuntamente en un entorno europeo, en el respeto de su diversidad.

– Consejo de Europa

En 2011 ha entrado en vigor un acuerdo parcial de orientación general de los itinerarios culturales del consejo de Europa, que se suscribió en diciembre de 2010, en relación a los Itinerarios Culturales en el Consejo Europeo, para dotar a esta iniciativa de una mayor transparencia y visibilidad. Esta necesidad ha derivado del mayor número de Itinerarios y de la complejidad creciente de su gestión, y por otra parte el interés de los países en implicarse de forma mayor en todo el proceso. El presupuesto está cofinanciado por la Unión Europea y por el Gobierno de Luxemburgo, que se hace cargo de los gastos de gestión del Instituto de Itinerarios Culturales. Esta participación se presupuestará a través de la DG de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas con la colaboración de la D.G de Políticas e Industrias Culturales y del Libro para el inicial lanzamiento del proyecto en 2012.

– UNESCO

La Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales fue ratificada el 18 de diciembre de 2006 por España. Como proyecto prioritario en este ámbito y objetivo importante para la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, habrá una presencia activa en la organización e implementación de proyectos internacionales vinculados a la “Diversidad Cultural":

– LABFORCULTURE

“Labforculture” apareció como respuesta a la necesidad de facilitar acceso a la información e intercambio de experiencias sobre la promoción cultural transfronteriza. Se creó esta plataforma para fomentar la participación y el debate en línea. Es una plataforma de *networking* para compartir informes sobre las artes y la cultura en Europa; trabajan con y para creadores, organizaciones de todo género y redes culturales y artísticas de 50 países. La aportación española tiene como fin la traducción de la información esencial de la “web” al español.

– IFACCA

IFACCA es acrónimo de “International Federation of Art Councils and Culture Agencies”. Es una red de trabajo dinámica de carácter mundial de Consejos de Arte y Ministerios de Cultura, en la cual se ponen en común conocimientos y crear un entendimiento mutuo que conduzca a una mayor diversidad artística y cultural. Sus miembros son 85 países, y tiene otra categoría, los llamados “afiliados”, en la que se incluyen los que tienen competencias regionales o no vinculadas a un territorio, y estos son 56.

Sus objetivos son: fortalecer la capacidad de sus miembros de afrontar los retos y oportunidades derivados de la globalización y el cambio tecnológico; consolidar su conocimiento colectivo mejorando su gestión y compartiendo información e ideas; construir redes de trabajo, promover el entendimiento y mejorar la cooperación entre ellas; promover el apoyo a la práctica de las artes y la diversidad cultural. Todo esto se desarrolla a través de diversas herramientas que han creado.

Cada dos años se celebra una cumbre mundial; la siguiente tendrá lugar en 2013, en Santiago de Chile. Este es un gran acontecimiento en el que se convoca a la sociedad civil, expertos, gestores culturales, etc… En el ínterin entre las distintas cumbres, tienen lugar reuniones regionales (al menos una vez al año se reúne el “grupo europeo”, del que España forma parte, y el “grupo iberoamericano”, del que forma parte también), y se aprovechan las Cumbres para la celebración de la Asamblea General.

- *La promoción exterior de la cultura con Iberoamérica*

La creación de un “espacio cultural común iberoamericano” es una prioridad esencial de las políticas de promoción exterior de la cultura y lengua españolas que se instrumenta a través de:

– Las conferencias sectoriales iberoamericanas de cultura

La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la DGPICL, colabora muy estrechamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la participación española y seguimiento de las Conferencias Sectoriales Iberoamericanas de Ministros de Cultura, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

También está prevista la colaboración de la DGPICL en el desarrollo de la "Agenda Cultural Iberoamericana" que establecieron los Ministros de Cultura en su VIII Conferencia (Bolivia, octubre de 2003) y que constituye el plan de trabajo a corto y medio plazo de las administraciones culturales del Espacio cultural iberoamericano en sus diferentes áreas (patrimonio cultural, industrias culturales, diversidad cultural, etc.).

En 2012 corresponde a España la Presidencia "pro tempore" de la Organización de Estados Iberoamericanos, lo que conlleva que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno se celebre en España, y lo mismo sucede con las Conferencias Ministeriales Sectoriales, que incluyen la de Cultura. Su preparación ha sido encomendada a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que contará con una subvención del Ministerio de Cultura para los gastos de organización.

La participación activa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en esta Conferencia permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de:

- Debatir e intercambiar información sobre políticas y actividades culturales que faciliten un aumento de actividades realizadas en red entre operadores culturales del espacio cultural iberoamericano.

- Fomentar la actividad de redes sectoriales (libro, bibliotecas, archivos, cine, teatro, música, patrimonio, etc.).

- Intercambiar experiencias en gestión cultural y puesta a disposición de los profesionales iberoamericanos de las experiencias españolas en el sector cultural, contribuyendo a su formación continuada.

– Congreso Iberoamericano de la Cultura.

En 2013 tendrá lugar el V Congreso, que versará sobre el tema "Cultura digital. Cultura en red: Hacia un Espacio Cultural Común Iberoamericano", y España será el país anfitrión. La DG de Políticas e Industrias Culturales y del Libro contará con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y con la OEI en la organización de este V Congreso.

Estos congresos tienen por objeto el debate y la reflexión sobre distintos temas relacionados con la cultura, y en particular con las industrias culturales, dando

cabida al ámbito de la excelencia académica y la sociedad civil, como complemento de la labor política que se desarrolla a través de las cumbres. Los países que anteriormente han acogido el Congreso, que parte del Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana que se aprobó en la Cumbre de 2006, han sido México, Brasil, Colombia y Argentina en 2011.

- *Programa IBERMEDIA*

Proyecto en el que se encuadra una línea de coproducciones, con presencia de al menos dos países coproductores. La importancia de la televisión en la cultura, la necesidad de contar con una presencia de la cultura cada vez mayor en los medios de comunicación iberoamericanos y la intención de establecer redes de comunicación audiovisual para la difusión de la cultura en el ámbito Iberoamericano, ha potenciado el acuerdo con la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficos Iberoamericanos (CAACI) para el desarrollo del programa IBERMEDIA. Esto viene a complementar la aportación ordinaria a este Programa, que la efectúa la AECID.

- *Programa IBERESCENA*

En el ámbito del teatro y la danza, se potenciará la coproducción de espectáculos, ayudas a la creación, programas de formación, etc. a través del programa Iberescena. Actualmente están adscritos y prestan financiación los siguientes países: España, Argentina, Colombia, Chile, México, Perú, República Dominicana y Venezuela.

- *IBERMUSEOS*

En 2009 quedó establecido el Consejo Intergubernamental de IBERMUSEOS. El programa se institucionalizó en enero de 2008 con la participación de Brasil, Colombia y España. Los objetivos del programa Ibermuseos son: promover y divulgar la cultura iberoamericana; incentivar la creación de políticas públicas para el área museológica; establecer mecanismos de intercambio, información y difusión entre los museos; promover la formación y capacitación de profesionales del área técnica y de gestión; fomentar la circulación de colecciones y exposiciones en los países participantes en el Programa; establecer mecanismos para la ampliación de la capacidad educativa de los museos; estimular el derecho a la memoria de las distintas etnias y género, de grupos y de movimientos sociales, apoyando acciones de apropiación social del patrimonio y de valorización de los distintos tipos de museos; y apoyar la formación de una Red Iberoamericana.

- *Instituto de Lenguas Amerindias*

La cooperación con Iberoamérica es uno de los pilares de la política cultural exterior española, y a través de los acuerdos y planes de acción de las Cumbres y de las Conferencias Sectoriales se sientan las bases de la colaboración regular y se han ido implantando programas conjuntos de éxito dispar, pero que en cualquier caso se han mostrado necesarios.

En este marco, en el Plan de Acción de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de 2010, se acogió la creación de un Instituto de Lenguas y Culturas Indígenas Americanas, liderado por España, para profundizar en este tema y cubrir una de las áreas que de momento no está tratada en este ámbito. Se ha iniciado en 2011, y se pretende dar continuidad en 2012.

- *Foro MÉXICO*

En 2010 se creó el primer Foro España-México, organizado por el Consejo España-México en Madrid. Hay una propuesta para celebrar el Año Dual España-México, en el segundo semestre de 2014

- *Áreas prioritarias de la promoción exterior de la cultura*

La DGPICL mantiene contacto regular con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través del mecanismo de coordinación del Plan de Acción Cultural Exterior (PACE), que reúne además otras entidades relevantes Instituto Cervantes, ICEX, Comunidades Autónomas, etc.).

En noviembre de 2009, se firmó entre los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Cultura un convenio por el que se establece una estrategia reforzada para la promoción de la cultura española en el exterior que se insterumenta a través del PACE. Conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España, como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y “marca-país” internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, se considera necesario impulsar y desarrollar la promoción de nuestras industrias culturales, la internacionalización de nuestra economía, la promoción exterior del turismo cultural y el fortalecimiento de los vículos entre la sociedad española y nuevas regiones prioritarias para nuestra acción exterior. Para ello se creado un Grupo de Trabajo PACE, que con carácter mensaul y presidencia rotaroria del AECID y SEC deberá fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el

mundo, dee acuerdo con los criterios de prioridad política determinada en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y prioridades sectoriales para el ámbito cultural y creativo fijadas por la DGPICL en coordianción con otras Unidades de la Secretaría de Estado de Cultura.

Asimismo, desde la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura se realizan anualmente acciones puntuales, derivadas de compromisos establecidos con embajadas, centros Cervantes, y entidades culturales de diverso tipo como fundaciones, etc. que constituyen una tribuna de promoción importante desde la que los creadores y artistas españoles y nuestras industrias culturales y creativas pueden exhibirse y promocionarse en el exterior. Esta promoción de las industrias culturales se realiza a través de los programas de carácter pluridisciplinar que inciden fundamentalmente en dar a conocer a nuestros creadores en el campo de las artes plásticas y audiovisuales, así como de cine, diseño, moda, gastronomía, arquitectura, entre otros.

Teniendo en cuenta la demanda real detectada, las áreas geográficas seleccionadas son: Europa, Iberoamérica, Estados Unidos, Países Árabes- Mediterráneo, Asia- Pacífico (en especial (China, Japón, Corea, India y Filipinas).

– Europa

Dentro de la Unión Europea, Portugal es el país prioritario donde se organiza, con carácter bienal, la Mostra Espanha, ya celebrada en 2009 y 2011, como correspondencia a la “Mostra Portuguesa” que tiene lugar en España desde hace 8 años y el Ciclo de Cine Español en Lisboa y Oporto.

Asimismo, bajo la denominación de PLEAC (Premio «Luso-Español de Arte y Cultura») se crea un galardón que premia la obra de un creador en el ámbito de la Arte y la Cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. Este premio pretende incrementar la comunicación artística que siempre ha existido entre el arte de España y Portugal. A tal fin las Secretarías de Estado de Cultura de España y Portugal, han considerado oportuno expresar su reconocimiento público a aquellos autores, pensadores, creadores e intérpretes que de modo más significativo contribuyen al enriquecimiento de las artes, de las letras y del pensamiento en ambos países. Dicho reconocimiento público, además de promover una difusión añadida para la obra, engrandece el patrimonio artístico y cultural de ambos países y es susceptible de estimular la creatividad. El Premio tiene carácter bienal y la reunión del jurado para su asignación tiene lugar, alternadamente, en territorio español y portugués. En la edición de 2010 el jurado se reunió en Madrid y el premio se

otorgó al arquitecto portugués Álvaro Siza. En 2012 la reunión y fallo del jurado tendrá lugar en Portugal.

Nuestra presencia en el Reino Unido se realiza a través del programa "SPAIN NOW!", que cumple en 2011 su tercera edición, dedicado a resaltar la imagen más innovadora en el sector cultural español contemporáneo.

También se contempla la presencia de España en las ciudades "capitales europeas de la cultura", como el caso de 2012 en Maribor, Eslovenia.

Con Holanda en 2008 se inició en colaboración con la Rijksakademie de Amsterdam un programa de becas para apoyar la presencia de artistas españoles en la Rijksakademie, el fin principal del programa de becas es permitir que artistas españoles desarrollen su carrera profesional en conexión con las instalaciones, atmósfera y contexto cultural de esta plataforma internacional.

– Países Árabe-mediterráneos

Las relaciones culturales que en el pasado se establecieron en España con el mundo árabe produjeron un importante patrimonio cultural común. La prioridad dento del la región ha sido Marruecos. En 2011 se ha apoyado la primera edición de la "Feria Internacional de Arte Contemporáneo de África y el Mediterráneo" que tuvo lugar en Casablanca, y que supuso un encuentro de profesionales y creadores de esa zona y la promoción de empresas y agentes culturales que organizados en un foro paralelo a la Feria dialogaron sobre los aspectos de las industrias culturales de la zona de África.

– Asia-Pacífico

Desde hace unos años se ha venido organizando en colaboración con las embajadas de España e institutos Cervantes, programas especiales de presencia cultural española bajo en nombre "Nuevas Culturas Urbanas" en: Filipinas, Japón (2009), en Corea (2010) y en India (2011), con la prioridad de dar a conocer nuestras industrias culturales a través del diálogo entre destacados artistas y creadores españoles y sus homónimos asiáticos.

En China se intentará reforzar la proyección cultural española, aprovechando la presencia española que se generó en el ejercicio 2007, con la celebración del AÑO DE ESPAÑA EN CHINA. Los esfuerzos en materia de cultura se canalizan a través de los foros España-China, en cuyo Comité de Asuntos Culturales está presente la DGPICL. El

VI FORO ESPAÑA –CHINA ha tenido lugar en Barcelona los días 5 y 6 de julio de 2011 y su objetivo es ampliar el marco de oportunidad de las empresas y profesionales españoles del sector cultural, en el mercado chino.

Año 2012

- 2012 es el "Año del Diálogo Intercultural entre la UE y China"
- VI Tribuna España-India, en Nueva Delhi
- I Foro España-India, en Madrid
- I Programa de Visitas de Futuros Líderes Indios, en Madrid, Valladolid y Barcelona
- XV Foro España-Japón en otoño

Año 2013

- Año de España en Japón
- En 2013 se celebrará el 40 aniversario de relaciones bilaterales hispano-chinas con un importante programa cultural. Durante 2012 se realizarán actividades preparatorias.

– Estados Undios

En 2009 se inició un marco de cooperación entre la DGPICL y la Spain-USA Foundation (SUSAF) para colaborar en la organización y desarrollo de un importante proyecto para la promoción cultural de España en los EEUU. Recientemente, se ha puesto especial énfasis en la planificación, ejecución y control del programa "Spain Arts & Culture", producido por la Fundación en coordinación con esta Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, los diferentes entes públicos en EEUU, incluyendo todo tipo de eventos, itinerancias y acciones estructurales para promover la cultura española, en su sentido más amplio y en el ámbito de la promoción se realizarán acciones de comunicación/línea de imagen encaminadas a consolidar "Spain Arts & Culture" como "marca- paraguas" de toda acción cultural española en EEUU.

La SUSAF tiene como propósito fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológica- industrial y empresarial entre España y los EEUU, con especial atención a

las relaciones de ambos con Latinoamérica y énfasis en la Comunidad Hispana estadounidense.

En proyecto, se va a celebrar una Exposición "*De Sorolla a Picasso. El retrato español de 1880 a 1920*", en 2014, en dos sedes de Estados Unidos. La exposición pretende ofrecer un panorama de la pintura de retrato española de las dos últimas décadas del s.XIX y las dos primeras del s.XX, periodo marcada por la estabilidad política, el crecimiento económico y un profundo cambio social, y donde la cuestión del "modernismo" se convirtió en el centro del debate cultural. La National Gallery of Art, Washington, DC será la primera sede en estados Unidos. Durante 2011, 2012 y 2013 se realizarán todos los trabajos de viabilidad, preproducción y organización de la Exposición.

- *La promoción exterior de la cultura a través de programas formativos y sistemas educativos*

En este esquema ha de situarse el "Programa de formación no reglada de profesionales iberoamericanos en el sector cultural" que, iniciado por la Dirección General en 1994, contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural. Se trata de un programa que tiene una gran demanda entre el sector cultural iberoamericano y que se ha consolidado como un referente internacional en el ámbito de la gestión cultural.

En 2000 se inició el Programa "Pro Spanien" de cooperación con las universidades alemanas, a través de la Universidad Humboldt de Berlin, que cada año despierta una mayor demanda.

En 2012 continúa el Programa con las universidades de Marruecos, a través de la Universidad Mohamed V de Rabat, para la formación de hispanistas marroquíes.

En 2012 la Secretaría de Estado de Cultura continuará con Japón con su Programa "Baltasar Gracián", de difusión de la cultura española, a través del Comité de Universidades Japonesas, creado en 1992.

Durante el año 2012 el SEC continuará con su "Programa de cooperación cultural con universidades americanas" (PCUA), a través del Comité de Universidades de Estados Unidos, creado en 1983 y coordinado por la Universidad de Minnesota.

Por otro lado, la creciente demanda de los profesionales españoles del sector cultural aconseja mantener la dotación del "Programa Fulbright de Ampliación de estudios

artísticos en los Estados Unidos de América", que el Ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos y de la Comisión Fulbright.

Continuará el programa de cooperación con las universidades coreanas a través de la Universidad de Hankuk de Seúl, iniciado en 2007.

En 2012 continuará el Programa de cooperación con las universidades filipinas, iniciado en 1997 y que en el año 2001, se amplió a los territorios del Pacífico Hispano: República de Palaos, Estados Federados de Micronesia, Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y Territorio de Guam. Desde 2005 este programa se coordina a través del Instituto Cervantes de Manila.

En el año 2008 comenzó un programa de cooperación con la universidades australianas a través de la Universidad de Australian National University, la importante acogida de este programa aconseja su continuación en 2012.

1.2.2 Líneas generales de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

- *Actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)*

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) tiene encomendadas las siguientes funciones en el exterior, en relación con el Patrimonio Histórico y Cultural:

– Conservación y restauración de bienes culturales del Estado en el exterior y de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado y están adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– Prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia de conservación y restauración con otras instituciones especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural y, en especial, con las de Iberoamérica, Filipinas y Países Árabes.

– Promoción de la investigación arqueológica en el exterior por parte de equipos de investigadores de la Secretaría de Estado de Cultura, de la universidad española y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

– Durante el ejercicio de 2012 está previsto continuar con las siguientes actuaciones:

– Conservación y mantenimiento de bienes culturales en el exterior y asesoramiento técnico a los programas de patrimonio y desarrollo de la Agencia españaola de Cooperación Internacional.

– Asistencia técnica e intercambio de experiencias. El IPCE tiene previsto continuar su programa de asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que han solicitado algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural.

– Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2012 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales. El IPCE continuará participando activamente en los trabajos de las principales organizaciones internacionales especializadas en el patrimonio cultural y, de forma especial, en las que se ocupan de la conservación y restauración. En este sentido, se señalan a continuación las actividades más relevantes de estas organizaciones en relación con los planes de trabajo y misiones encomendadas al Instituto:

- UNESCO: Participación en los trabajos del Comité del Patrimonio Mundial.

- Consejo de Europa: Seguimiento de los trabajos del Comité Director del Patrimonio Cultural (CDPAT).

- ICCROM: La participación del IPCE en los trabajos de esta organización, especializada en la restauración y conservación, reviste especial importancia, por cuanto es el foro adecuado para debatir sobre problemas prácticos y para establecer criterios científicos sobre las intervenciones en el patrimonio.

- *Actuaciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes*

De acuerdo con los principios rectores de política cultural en el exterior, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, el programa de cooperación, promoción y difusión

cultural en el exterior viene a facilitar la realización de esta actividad en el sector de las artes visuales.

El objetivo primordial es potenciar la internacionalización y la visibilidad de nuestros creadores en el exterior; reforzando al mismo tiempo la presencia de nuestras instituciones artísticas fuera de nuestras fronteras.

Para ello, se promueven distintas actividades y eventos culturales, entre los que destaca la organización de exposiciones temporales.

– Programa para la realización de exposiciones

Las exposiciones temporales son probablemente una de las herramientas más eficaces en política cultural para la difusión de la Marca España. Este año se tiene previsto incrementar, o al menos mantener, el número de exposiciones en el exterior, incorporando nuevos destinos emergentes, rentabilizando, además, al máximo, nuestras producciones y participando en los programas culturales desarrollados en el exterior; de acuerdo con las estrategias establecidas de acción cultural en el exterior.

– Programa para la promoción de la creación artística

Tiene por objeto fomentar la organización o participación en ferias de arte y en propuestas artísticas de carácter innovador. En este programa se incluye, además, el Premio Velázquez de las Artes Plásticas, galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica. Podrán ser candidatos al Premio los nacionales de España y de todos los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

- *Actividades de la Subdirección General de los Archivos Estatales*

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene como misión, entre otras, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica.

Dentro de los objetivos definidos se destacan las siguientes acciones de ámbito internacional en materia archivística, con especial atención estratégica a Europa e Iberoamérica, como marcos proioritarios de actuación:

- Asistencias técnicas y proyectos bilaterales, a solicitud de instituciones archivísticas de diferentes países y siempre en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En este sentido han sido varios los paises que han solicitado apoyo técnico (Cuba, Túnez, Mauritania).

- Participación en la firma de convenios bilaterales. A través de convenios bilaterales se extiende la cooperación archivística no sólo a Iberoamérica y a Europa, sino al Magreb y Filipinas.

– Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea

Como ya se mencionado en la memoria general de objetivos y actuaciones de la Subdirección General de Archivos Estatales, España participa en distintos proyectos en distintos proyectos auspiciados por la Comisión Europea:

Desde el año 2008 coordina un Consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APEnet), en el que participan 19 administraciones estatales de archivos, además de la fundación Europeana, y en el que el Subdirector General es el Coordinador de dicho proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus. Fruto del desarrollo de esta iniciativa, actualmente están disponibles 1.475.000 registros descriptivos de archivos españoles y 14.125.000 de imágenes españolas, provenientes de PARES y del Censo Guía de Archivos Estatales. Como se ha mencionado APEnet será el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

También el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participa en el proyecto ENArC, de impulso del portal de documentos medievales *Monasterium.net*, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales como coorganizador del proyecto. La Subdirección General, ha elaborado con otras trece instituciones culturales europeas (Archivo Diocesano de San Pöelten, ICARUS, Archivos Nacionales de la República Checa, Archivos del Estado de Baviera, Archivos Nacionales Eslovaquia, Archivos Nacionales Eslovacos, Archivos Nacionales de Hungría, Archivo Municipal de Budapest, Instituto de Estudios Balcánicos, Escuela Normal Superior de Pisa, Universidad de Nápoles Federico II, Archivos Estatales Croatas y la Universidad de Colonia), un proyecto para impulsar el portal de documentos medievales "monasterium.net". Este proyecto consiguió la financiación de la Unión Europea en marzo de 2010 gracias a la firma de un acuerdo entre la Comisión Europea y la Diócesis de San Polten. El proyecto ENArC quedaría dentro del *EU Culture programme 2007-2013*.

El plazo de ejecución del proyecto ENArC se inició oficialmente el 1 de noviembre de 2010 y finalizará el 30 de abril de 2015.

También el personal de esta Subdirección General ha participado y colaborado activamente con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del robo en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La Subdirección ostenta la vicepresidencia de la fundación DLM Forum. Igualmente se ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas).

Además, hay que destacar la participación de esta Subdirección en tres grupos de trabajos relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

A partir de este año de 2012 la Subdirección General de los Archivos Estatales también participará en una agrupación para el desarrollo y ejecución del Proyecto APEx en España, en el que colaboran veintinueve instituciones europeas, entre ellas veintiocho Administraciones nacionales de archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea. El Proyecto cuenta con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea a través del Programa CIP-Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). Este Programa propone un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea. En el marco de este proyecto la Subdirección General de los Archivos Estatales seguirá albergando los servidores del Portal Europeo de Archivos.

– Participación en proyectos cooperativos concretos, como el registro “Memoria del Mundo” de la UNESCO, que recoge documentos de especial protección por su singularidad a nivel mundial, como por ejemplo el Tratado de Tordesillas. Los propuestos para la candidatura de 2012 y presentados a la Delegación Española de la UNESCO en el mes de diciembre de 2011 son: “Decreta” de León de 1188 y el Fichero General de la represión. Archivo General de la Guerra Civil Española integrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica. También España participa con Japón en una candidatura conjunta que presentará: Los documentos de la Embajada Keicho a Europa (1613-1620). La propuesta será realizada por Japón.

– Otras participaciones:

  - Congresos y seminarios de archivística dentro del marco de la U.E.

- Participación en actuaciones de difusión, como las publicaciones sobre archivos de la Unión Europea, en las que colaboran los archiveros de los distintos países miembros.

- Red Europea de Excelencia. Red que pretende promover la difusión de contenidos culturales en Red. España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, España forma parte del Comité Ejecutivo.

Presencia en organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en los que España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, tiene una participación estatal en los órganos de gobierno de instituciones supranacionales relacionadas con archivos.

- Órganos de gobierno dependientes del Consejo de la Unión Europea. Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales de la EBNA (European Board of nacional Archivists) organizadas por la presidencia rotatoria de la Unión Europea para establecer estrategias comunes de actuación a nivel estatales el seno de la Unión.

- Órganos de Gobierno dependientes de la Comisión Europea: EAG (European Archives Group). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales organizadas por la comisión Europea para establecer las líneas de actuación y financiación prioritarias de las instituciones comunitarias en el ámbito de los archivos.

- Participación estatal en los órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos (ICA). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en la Asamblea General del ICA y en dos de sus ramas regionales, ALA para Iberoamérica y Eurbica para Europa occidental, a través de sus Asambleas Generales y Comités Directivos.

– Actuaciones en el ámbito de Iberoamérica

- Programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (iberarchivos: programa adai).

La Subdirección General de los Archivos Estatales ha tramitado anualmente, a partir del año 2000, las concesiones de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI (Ayuda al

Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio de Cultura y de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay. Su origen e impulso parte de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad se pretende continuar durante este año de 2012 en la medida que se tenga capacidad económica para ello.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, de la que el Jefe del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeña la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

En el ámbito de los archivos iberoamericanas hay que resaltar la cooperación de España con diversos archivos para la realización del Portal colaborativo de Movimientos Migratorios. Durante el año 2011 se incrementaron los registros de este Portal con integración de datos de Uruguay, Argentina, Cuba y Puerto Rico además de los de México y República Dominicana con los que ya se estaba colaborando. Para el año 2012 se tiene previsto continuar con la introducción de datos de emigrantes a México y a Cuba. Este Portal está disponible en un micrositio en el entorno de PARES.

- Gestion de programas de formación de profesionales iberoamericanos del sector.

La formación de profesionales iberoamericanos que trabajan en los archivos se ha canalizado desde hace dos décadas mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de esta Subdirección.

Actividades desarrolladas en Iberoamérica

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se ha realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en Centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos es de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente concentrado (7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos

pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID.

En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

Actividades desarrolladas en España

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro del Departamento se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberoamérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración es de dos meses (octubre y noviembre de cada año), conjugando aspectos teóricos y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Con un carácter más práctico que teórico se convocan también anualmente las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales*. Estas estancias tienen una duración de tres semanas

Actividades de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Esta Subdirección General persigue como objetivo en este programa la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional. En esta línea se incluyen todas las actuaciones que tienen como fin garantizar la presencia de las bibliotecas y los bibliotecarios españoles en los foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los de la Unión Europea y a los del área iberoamericana. Con este fin tiene previsto una serie de actividades, entre las que destacan:

– Asistencias técnicas, proyectos, programas cooperativos en el marco de los convenios bilaterales de España con otros países.

– Participación en organizaciones internacionales de ámbito bibliotecario, como IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios) y EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

– Acciones de formación. Para 2012 está previsto que se realicen las estancias de profesionales en el extranjero correspondientes a la última convocatoria realizada. Se desarrollan en el marco de los programas de cooperación cultural suscritos entre España y otros países, en los que se incluyen acuerdos para la realización de intercambios de estancias de profesionales de corta duración que, en el caso de los bibliotecarios, son de gran interés para el conocimiento de la organización bibliotecaria o de bibliotecas concretas de otros países. De igual modo, se prevé mantener y profundizar en las acciones de fomento y establecimiento de proyectos y programas de formación en línea.

– Actuaciones en el ámbito iberoamericano:

➢ Organización de cursos de formación para profesionales bibliotecarios de Iberoamérica y desarrollo de programas de formación en línea.

➢ En el marco de cooperación multilateral con Iberoamérica se seguirá trabajando con los proyectos del Foro Iberoamericano de Responsables de Bibliotecas Públicas (FIRBIP) teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en el VI Encuentro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas, en Santiago de Chile, en noviembre de 2008 y en septiembre de 2010 en Antigua. Como línea estable de trabajo se continuará con la programación y organización de un curso presencial monográfico en dos ediciones, para los países de Centroamérica uno y para los países de América del Sur el otro, que se realizará con apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el marco del programa ACERCA. El tema elegido se decidirá tras la consulta previa a través de los representantes para el tema de formación del FIRBIP.

➢ En esta línea iberoamericana se continuará mejorando el Programa PICBIP (Programa Iberoamericano de Cooperación con Bibliotecas Públicas) y se coordinará la actualización de datos del Directorio de Bibliotecas Públicas Iberoamericanas. Se ha acordado la reformulación de ese Programa bajo el nombre de Iberbibliotecas y su articulación mediante acuerdo con la Secretaría General Iberoamericana, según el modelo de otros programas de cooperación mantenidos por la Secretaría de Estado de Cultura.

➢ Se continuará el programa de formación en línea para bibliotecarios de Iberoamérica. Asimismo se llevarán a cabo distintas acciones de mejora y desarrollo de las herramientas de comunicación entre los miembros del FIRBIP y de difusión de sus

actividades: Mejoras en la aplicación de la web del FIRBIP; nueva herramienta para publicar el boletín de bibliotecas públicas iberoamericanas. Además se continuará coordinando la actualización de la información que figura en la web del FIRBIP: datos de los sistemas bibliotecarios de cada país, legislación, responsables, novedades, etc.

- En cuanto a la cooperación bilateral con países del ámbito iberoamericano, se continuarán desarrollando las asesorías y asistencias técnicas que nos soliciten en la medida de lo posible y en colaboración con la AECID.

- Se estudiará la viabilidad para iniciar nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo en colaboración con instituciones que trabajan en estos temas como la Fundación Riecken con el objetivo de fomentar las bibliotecas en el ámbito iberoamericano.

– Participación en proyectos cooperativos de la Unión Europea y de ámbito europeo, entre los que destacan:

- Grupo de Expertos en Digitalización y Preservación Digital.

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de NAPLE (National Authorities on Public Libraries in Europe), cuya presidencia ostenta la Subdirección general de Coordinación Bibliotecaria, elaboración y publicación del boletín de NAPLE y mantenimiento de la página web.

- Participación y asistencia a las reuniones de EUROPEANA. La Dirección General es miembro de la Fundación Europeana, responsable de la construcción de la biblioteca digital europea, que cuenta ya contará en este primer momento con más de 20 millones de objetos digitalizados entre publicaciones procedentes de bibliotecas, documentos de archivos y objetos de museos. España es el cuarto país por número de objetos aportados y la SGCB participa en varios proyectos concretos de desarrollo de este portal.

- Continuación del desarrollo de actividades de colaboración con países de la Unión Europea a través de encuentros como el Seminario Hispano-Luso, el Encuentro Norte/Sur.

1.2.3 Líneas de acción del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El Instituto de la Cinematografía impulsa y apoya la creación de obras cinematográficas por razones culturales y sociales que son ampliamente conocidas y aceptadas, así como por las peculiaridades que rodean a sus posibilidades de financiación propias y a su distribución. Con ello se facilita que se produzcan películas y que lleguen a los espectadores dentro del ámbito nacional, pero este apoyo queda incompleto si no se facilita una proyección en el exterior.

Los países que han liderado el crecimiento de la cinematografía en el último medio siglo han comprendido bien que puede ser un buen negocio en sí mismo, pero también que es un cauce idóneo para mostrar al mundo un país, costumbres, geografías, historia, comportamientos, etc., y que estos valores añadidos crean una "imagen-país" que beneficia a muchos más sectores, y, en general, a la percepción que de esa cultura se tiene en el exterior.

El sector privado en España no ha podido o sabido crear unas estructuras empresariales suficientes y si bien en el ámbito doméstico tiene establecidos unos procesos por los que llega a sus destinatarios naturales, su difusión fuera de España en su vertiente comercial es muy escasa. Aunque se aprecia cierta profesionalización en los últimos tiempos –con la creación por ejemplo de varios consorcios para ventas internacionales y de departamentos especializados en las productoras con más volumen de negocio–, la participación y el apoyo del Estado sigue siendo esencial para impulsarlo.

A esa falta de estrategia privada hay que sumarle una falta de acción estatal integral, y unas actuaciones desde la Unión Europea también disgregadas de las políticas nacionales. La participación en organismos Internacionales, que es otra de las líneas de acción de este Programa, tiene como uno de sus dos fines esenciales, precisamente, el establecimiento de políticas conjuntas; su otra razón de ser es la gestión de programas inviables de forma individual.

Por ello, siguiendo la senda marcada por la Ley del Cine de 2007, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su labor de promoción cultural en el exterior, facilitará la presencia del cine español en certámenes de todo el mundo y organizará muestras o ciclos que den a conocer más

ampliamente el cine español en lugares estratégicos, en colaboración y cooperación con las distintas CCAA.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, las líneas de actuación principales para el desarrollo de un plan eficaz de acción audiovisual en el exterior son las siguientes:

- *Promoción de la cinematografía española en el exterior*

Las labores de promoción de la cinematografía española en el exterior que lleva a cabo el ICAA siguen cuatro líneas estratégicas:

– Apoyo a la presencia en festivales de relevancia

Apoyo a la presencia del cine español en festivales de relevancia internacional, con acciones, entre otras, como la convocatoria de ayudas a la participación de películas en festivales, programas de visionados de películas y acciones concurrentes.

– Apoyo a las muestras de cine español

Apoyo selectivo a las muestras cinematográficas que supongan una oportunidad de promoción del cine español.

– Políticas de presencia, conocimiento y reconocimiento internacionales de nuestra historia del cine,

➢ Fomentar el conocimiento y la presencia en los circuitos más relevantes del cine de Buñuel, Berlanga, Saura, Erice, cine social, cine de vanguardia…

➢ Proceder al tiraje de copias nuevas de las más importantes películas del cine español;

➢ Establecer un marco de actuación y una lista de espacios con que trabajar (cinematecas y museos más relevantes) en las áreas geográficas prioritarias.

– Políticas de apoyo a la distribución y exhibición internacional de nuestro cine mediante el fomento de la presencia en mercados y el respaldo, en su caso, a los agentes de ventas.

– Participación en organismos internacionales y programas

Comprende las actuaciones siguientes:

- Participación en el Fondo de Ayuda a la Coproducción y Distribución «Eurimages» que tiene por objeto promover las coproducciones y la distribución transnacional de películas. La cuota se configura siguiendo las pautas que el Consejo de Europa tiene establecidas para el resto de sus programas (ponderación de población y PIB).

- Participación en el Observatorio Audiovisual Europeo que es una Entidad dedicada al análisis de la información sobre la industria audiovisual europea y que tiene una actividad esencial al aportar una visión global a través de su Centro de Datos, accesible para los distintos sectores. España continuará contribuyendo a los gastos de funcionamiento de este programa durante 2012, como lo ha hecho en años anteriores, en función de las obligaciones que se derivan de su carácter de miembro de pleno derecho.

- Participación en el Programa IBERMEDIA. Desde 1998 viene funcionando el Programa IBERMEDIA para coproducciones, formación, distribución y desarrollo de proyectos cinematográficos iberoamericanos, con gran acogida entre los países participantes y el sector cinematográfico. Desde 2005 el ICAA participa, no sólo con funciones de asesores y gestión, sino también mediante contribución económica.

- Finalmente también se participa en otros organismos internacionales como miembro de los mismos, lo que origina el abono de las respectivas cuotas anuales de contribución. Los organismos a los que se alude son los siguientes: la European Film Promotion, European Film Academy, la Asociación de Cinematecas Europeas, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos y la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas.

1.2.4 Líneas de acción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Este programa tiene por finalidad asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior, además de atender la obligada participación española en algunos organismos y entidades internacionales. Las principales actuaciones, en el cumplimiento de los objetivos que se indican, son las siguientes:

– Giras de las Unidades de Producción Musicales y Coreográficas del INAEM en el exterior

Se trata de promocionar y difundir nuestro arte musical, lírico y coreográfico mediante las actuaciones de las compañías y agrupaciones de las Unidades de Produción del INAEM, fundamentalmente en aquellos festivales, ferias o eventos que precisan una importante y representativa presencia de nuestra música y danza.

– Giras de las Unidades de Producción Teatrales del INAEM en el exterior

– Promoción y difusión de nuestro teatro mediante actuaciones de las compañías nacionales en el exterior.

– Giras y actuaciones en festivales internacionales de compañías y grupos españoles

Se conceden ayudas y subvenciones para que las compañías puedan viajar al exterior, asumiendo la financiación de sus viajes en festivales y mercados importantes en los que tiene importancia fundamental la proyección de nuestra cultura.

Debe también resaltarse la importancia que, dentro de la política de este Ministerio, se concede al programa de desarrollo de Artes Escénicas tendente a la construcción del espacio teatral iberoamericano IBERESCENA, que es un proyecto que reclama una importante presencia de las compañías españolas en el exterior.

– Apoyo a orquestas sinfónicas en el exterior

En 2009 se creó la modalidad de ayudas a orquestas sinfónicas españolas, de titularidad pública y privada, para sus actuaciones en el exterior, que se ha consolidado en 2010 y 2011, y se mantiene en 2012.

– Cuotas a organismos internacionales

Con el objetivo de reforzar la presencia de nuestro país en los foros internacionales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música colabora con distintos organismos internacionales de los que forma parte (Joven Orquesta de la Unión Europea, por ejemplo), mediante la aportación de una cuota anual para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, con el objetivo de favorecer la cooperación y el intercambio entre orquestas juveniles del ámbito iberoamericano, se incluyó en 2009 por primera vez una aportación a IBERORQUESTA. Esta iniciativa impulsada por la XI Conferencia Iberoamericana de Cultura, se basa en el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela, ideado por José Antonio Abreu. La línea de colaboración se consolidó en 2010 y 2011, y se mantiene abierta en 2012.

Cabe destacar también la aportación, desde el año 2009, a IBERESCENA, Programa que pretende promover, por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración iberoamericano de las artes escénicas a través de actuaciones como la coproducción de espectáculos, el apoyo a la autoría escénica iberoamericana, la formación, la circulación a través de redes, festivales, espacios escénicos …

1.3. Líneas de actuación en el ámbito del deporte

Se incluyen en este Programa las actividades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con la cooperación internacional que lleva a cabo, en el ámbito deportivo, el Consejo Superior de Deportes (CSD).

En el área deportiva, se pretende mantener y fomentar:

– La participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional, tanto en categorías absolutas, como en competiciones de ámbito escolar y universitario,

– El desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios, recibiendo otros países formación especializada en materias deportivas.

Los objetivos que se programan y presupuestan para 2012 son los siguientes:

– Fomentar el deporte en edad escolar y universitario en el ámbito internacional.

Este objetivo, que se estima básico y fundamental para el deporte, se pretende alcanzar:

- Impulsando el deporte escolar internacional, participando en las competiciones que programe la ISF (Federación Internacional de Deporte Escolar).

- Promocionando el deporte universitario internacional, asistiendo a las competiciones que programe la FISU (Federación Internacional de Deporte Universitario), así como las programadas por EUSA (Asociación Europea de Deporte Universitario), sin olvidar la preparación de nuestros deportistas universitarios para estas competiciones.

- Impulsar los programas de cooperación internacional e intercambio deportivo

Dentro de la política deportiva diseñada, este impulso pretende conseguirse a través de las siguientes actividades:

- Formalizar convenios de cooperación e intercambio deportivo con países de Europa, de Hispanoamérica y del área africana, ampliándolos igualmente en Asia y Oceanía. Dichos convenios tendrán la finalidad de promocionar la presencia cultural y deportiva en el exterior, contribuyendo a elevar el desarrollo deportivo de los países de nuestro entorno histórico y cultural.

- Organizar seminarios de formación, a celebrarse en Iberoamérica, sobre materia específica deportiva, en coordinación con al Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).

- Ayudar a federaciones españolas deportivas a desarrollar actividades de cooperación deportiva internacional.

– Fomentar la actividad federativa exterior.

La consecución de este objetivo pretende:

- Fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional en todas las categorías, promoviendo con ello su competitividad y la mejora de sus resultados.

- La presencia en todas las reuniones de los directivos españoles

– Mantener y potenciar la presencia de España en organismos deportivos internacionales.

Por último, se pretende mantener e intensificar la presencia española en organismos deportivos internacionales, potenciando la presencia permanente de representantes españoles en éstos y asistiendo y presentando las oportunas ponencias.

Los organismos en los que se quiere mantener e intensificar la presencia española y las reuniones a las que se pretende asistir son:

- Consejo de Europa, a través del Proyecto de Acuerdo Ampliado sobre el Deporte (EPAS), del grupo de seguimiento de la Convención Europea de Lucha Contra el Dopaje, de la Convención Europea Para la Prevención de la Violencia en el Deporte y del Foro de Coordinación Europeo (CAHAMA)

- Asociación Internacional de Información Deportiva (IASI)

- Comisión Europea, a través de reuniones los diferentes grupos de trabajo en el seno de la Comisión, relacionados con el deporte, "Libro blanco", deporte y salud, formación y antidopaje.

- Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).

- Federación Internacional del Deporte Escolar (I.S.F.).

- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU)

- Consejo Iberoamericano del Deporte, destacable por la participacion española en su comisión ejecutiva.

- Reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje

- Reuniones de las federaciones internacionales sobre lucha contra el dopaje

- Seminarios en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

- Forum Internacional del Deporte de Élite

- Reuniones UNESCO a través de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

- Asociación Europea de Deporte Universitario (E.U.S.A.)

- Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
- Consejo Superior de Deportes

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción y difusión de la lengua y cultura españolas en el mundo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Intercambios de auxiliares de conversación. *(Número)*	550	520	500	725	750
2. Participantes en cursos de cooperación con Iberoamérica. *(Número)*	260	270	250	250	260
3. Participantes en cursos de formación. *(Número)*	3.450	2.100	1.900	1.900	2.000
De medios:					
1. Profesores en secciones en institutos bilingües. *(Número)*	155	134	135	136	136
2. Contribución a organismos internacionales. *(Número)*	8	8	7	6	6
3. Colegios integrados en la Red iberoamericana de colegios españoles. *(Número)*	12	-	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Presencia del deporte federado en el ámbito internacional

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a federaciones olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero. *(Número)*	29	29	29	29	29
2. Apoyo a federaciones no olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero. *(Número)*	8	8	8	8	6
3. Programas de cooperación deportiva con otros países europeos, americanos y norteafricanos (convenios). *(Número)*	47	47	45	44	40
4. Presencia de federativos y directivos españoles en reuniones de comités ejecutivos y asambleas generales de federaciones internacionales *(Número de reuniones)*	95	95	95	95	95
5. Apoyo a federaciones para programas de cooperación internacional. *(Número))*	-	-	-	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la Universidad

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competicio-nes escolares internacionales. *(Número)*	16	16	15	15	13
2. Deportistas participantes en competi-ciones escolares internacionales *(Número)*	150	143	150	149	132
3. Equipos participantes en competicio-nes universitarias internacionales *(Número)*	13	13	22	22	13
4 Deportistas participantes en competi-ciones universitarias internacionales *(Número))*	160	162	200	210	160

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Presencia de España en organismos deportivos internacionales

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones IASI *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Reuniones Unión Europea *(Número)*	8	8	8	8	8
3. Reuniones Asociación Iberoamericana Información Deportiva (AIID-Sportam) *(Número)*	1	-	1	-	--
4. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte *(Número)*	1	1	1	1	1
5. Seminarios Cooperación Deportiva Internacional *(Número)*	6	4	6	5	5
De medios:					
1. Contribución al Consejo de Europa del Deporte *(Miles de euros)*	120,00	110,87	120,00	93,07	106,07
2. Contribución al Fondo de la UNESCO, para la eliminación del do-paje en el deporte *(Miles de euros)*	40,00	-	40,00	-	-

(1).- Desde el año 2009 se presupuesta en el Programa de la Agencia Estatal Antidopaje

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Restauración y conservación de bienes culturales en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Restauración y conservación. *(Número de actuaciones)*	2	2	2	1	2
2. Excavaciones arqueológicas en el exterior. *(Número de actuaciones)*	30	38	40	51	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Programa para exposiciones en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Exposiciones en el extranjero. (*Número)*	8	3	3	3	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promoción para la creación artística.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Premio Velázquez. (*Miles de euros)*	125,00	125,00	125,00	125,00	125,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Actuaciones para la creación de una red de información sobre el Patrimonio.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Censo guía. *(Número de censos)*	700	1.000	500	370	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Formación para los profesionales del área de los archivos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Escuela de archivos para Iberoamérica y estancias. (*Número de cursos)*	9	9	9	6	6
2. Cursos, estancias y becas en España, cofinanciadas con la Dirección General de Políticas e industrias Culturales y del Libro. (*Número de cursos)*	-	-	-	-	5
3. Cursos en América y África cofinanciados con la AECID. (*Número de cursos)*	-	-	-	-	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Difusión del patrimonio archivístico.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Eventos para la difusión del patrimonio. *(Número de actuaciones)*	20	17	18	18	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Cooperación con archivos iberoamericanos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Programa de ayuda al desarrollo de los archivos iberoamericanos. *(Número de proyectos)*	70	99	97	-	-
2. Proyectos cofinanciados en el marco del programa al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos-Programa ADAI) *(Número de proyectos)*	-	-	-	-	57

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Cooperación con bibliotecas iberoamericanas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Proyectos cofinanciados en el marco del programa al Desarrollo de los bibliotecas Iberoamericanos (Programa Iberbibliotecas) *(Número de proyectos)*	-	-	-	-	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Participación en órganos de gobierno y grupos de trabajo supranacionales .

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Reunión comités especializados y grupos de trabajo del Consejo Internacional de Archivos y órganos de gobierno y de la Unión Europea.					
(Número de reuniones)	20	36	35	29	-
2. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de la Unión Europea					
(Número de grupos)	-	-	-	-	19
3. Grupos de trabajo y órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos					
(Número de grupos)	-	-	-	-	7
4. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estadio y Gobierno					
(Número de grupos)	-	-	-	-	4
5. Otros grupos de trabajo					
(Número de grupos)	-	-	-	-	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Desarrollo del programa internacional de bibliotecas públicas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Curso de formación para profesionales en el extranjero.					
(Número de cursos)	2	2	2	2	2
2. Encuentros internacionales.					
(Número de reuniones)	8	8	8	6	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Promoción y difusión cultural en el exterior. Cuotas de participación en organismos internacionales participación en órganos de gobierno y grupos de trabajo supranacionales .

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Cuotas al Consejo Internacional de Archivos. *(Miles de euros)*	31,50	31,50	28,20	28,20	28,20
2. Cuota a la Asociación Latinoamericana de Archivos *(Miles de euros)*	0,60	0,60	0,30	0,30	0,30
3. Cuota a la Fundación DLM Forum *(Miles de euros)*	0,75	0,75	0,75	0,75	0,83
4. Cuota Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) *(Miles de euros)*	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
5. Cuota a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA) *(Miles de euros)*	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
6. Cuota a la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA) *(Miles de euros)*	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Promoción y difusión internacional de las letras.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Exposiciones. (*Número)*	3	2	2	1	1
2. Escritores en actividades literarias (*Número)*	100	264	50	218	200
3. Actividades literarias *(Número)*	--	123	--	100	90
4. Becas para la participación de escritores en la red europea Proyecto HALMA. *(Número)*	1	1	1	0	1
5. Ayudas a la traducción en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español. *(Número)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Promoción y difusión cultural en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Cuotas a organismos internacionales. (*Número*)	3	3	2	2	2
2. Ferias internacionales. (*Número*)	23	23	23	23	23
3. Fomento de la cultura y el libro español en el exterior mediante la convocatoria de ayudas a la difusión y distribución de libros españoles en el mundo.	1	1	0	0	0
4. Convenios. (*Número*)	1	3	1	2	2
5. Ayudas a la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales. (*Número*)	1	1	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Participación en la preparación de programas y tratados dirigidos a promover los intercambios culturales y diseño e impulso de la promoción de las industrias culturales de España en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. *(Número de proyectos)*	120	234	200	200	200
2. Programa de formación de profesionales iberoamericanos. *(Número de profesionales)*	260	259	260	260	260
3. Organización de reuniones internacionales. *(Número de reuniones)*	14	15	8	8	8
4. Participación en reuniones y foros internacionales. *(Número de reuniones)*	8	22	15	15	15
5. Programa cultural con Marruecos. *(Número de actividades)*	12	30	12	12	12
6. Programa cultural con Portugal. *(Número de actividades)*	12	6	6	6	6
7. Celebración de conciertos, exposiciones, seminarios, etc. *(Número de actividades)*	2	15	30	30	30
8. Congreso de la Cultura Iberoamericana. *(Número congresos)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Promoción de la cinematografía española en el exterior y participación en organismos internacionales (ICAA).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Participación directa en festivales internacionales. *(Número de festivales)*	145	134	130	62	60
2. Semanas y muestras monográficas. *(Número de semanas)*	25	18	16	11	17
3. Otros festivales. *(Número de festivales)*	18	18	14	68	50
4. Participación en organismos internacionales y programas de desarrollo. (*Número de organismos)*	7	6	6	7	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Giras por el extranjero de música y danza *(Número de ayudas)*	40	40	40	40	20
2. Festivales extranjeros de música y danza *(Número de ayudas)*	9	10	10	10	10
3. Giras teatrales por el extranjero *(Número de ayudas)*	50	50	50	50	25
4. Producciones teatrales en el extranjero *(Número de ayudas)*	9	10	10	10	5
5. Festivales extranjeros *(Número de ayudas)*	-	-	-	-	-
6. Giras circenses por el extranjero *(Número de ayudas)*	3	2	2	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	33,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	11,11
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	16,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	14	77,78
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	5,56
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	5,56
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	5,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	3	16,67
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	5,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	5,56
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	18	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	38,89
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	16,67
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	5	27,78
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	16,67
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	18	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
144A			**Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior**						**333,87**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**54,13**
			Proyectos no agregados						**54,13**
		2012 18 13 0100	Archivos de Hispanoamérica	2.012	2.015	92	92	O	54,13
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**264,96**
			Superproyecto de apoyo						**264,96**
		1993 24 04 8202	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES DE RESTAURACION Y CONSERVACION DE BIENES CULTURALES EN EL EXTERIOR	2.003	2.007	92	92	O	264,96
		1993 24 04 0010	OBRAS DE REFORMA DE INMUEBLES EN EL EXTERIOR, PARAMISIONES ARQUEOLOGICAS.	2.011	2.015	92	92	O	10,00
		2011 24 03 0012	Intervenciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España en bienes culturales en el exterior	2.011	2.015	92	92	O	254,96
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**14,78**
			Superproyecto de apoyo						**14,78**
		2000 18 13 8220	Estudios del Patrimonio Histórico en el exterior.	2.003	2.007	92	92	O	14,78
		2000 18 13 0200	Estudios previos y de diagnóstico de bienes culturales en el exterior.	2.011	2.015	92	92	O	14,78
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**333,87**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de la Educación

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de gasto de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los servicios centrales como en los periféricos del Departamento, y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los órganos y centros directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la dirección y coordinación de la política educativa y servicios del Departamento

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

– Dirección de la política del Departamento.

– Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y Senado.

– Impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del

Estado, con los Delegados y Subdelegados del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

– Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

– Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del Departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

– Emisión de dictámenes.

– Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.

– Coordinación de las actuaciones del Departamento en materia de igualdad de género y la elaboración de estudios e informes técnicos, así como asesoramiento y apoyo técnico a las unidades del Departamento en dicha materia. Se efectuará una evaluación del grado de cumplimiento en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 y se elaborará un manual para el uso no sexista del lenguaje administrativo.

– Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del Departamento. La Inspección General de Servicios coordinará el Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas y el seguimiento y apoyo en la implantación de los Programas de Calidad del Departamento.

– Elaboración del Anteproyecto anual de Presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes. Se adoptarán medidas de contención y de optimización del gasto.

– Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del Departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.

– Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el Departamento, no atribuida a otros órganos u organismos, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad. En el año 2012 se continuará con el plan de mejora en los edificios administrativos iniciado en años anteriores, pudiéndose destacar la rehabilitación de la planta baja del edificio de la calle de Los Madrazo, para instalar adecuadamente los servicios de Registro General del Ministerio y la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

– Elaboración de la política del personal del Departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.

– Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.

– Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.

– Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento.

– Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los Servicios Centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.

– Organización, dirección y gestión del archivo central del Departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.

– Elaboración y aplicación de los planes informáticos del Departamento, en colaboración con sus distintas unidades. Se continuará con la modernización de los equipos informáticos; adquisición, montaje y puesta a punto de redes de almacenamiento de datos y sistemas de seguridad informática; actualización de redes de área local en los edificios del Departamento y de desarrollos. Específicamente se colaborará en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), en la puesta en marcha de la Plataforma virtual para la formación de alumnos en Formación Profesional y se impulsará la implantación de la firma electrónica en el Ministerio.

– Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, mediante las funciones que tiene encomendadas en el Capítulo III de dicha disposición. Por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, se aprueba el Reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.

– Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del Departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como las funciones relativas a los servicios del Departamento en el exterior.

2.2. Desarrollar normativa, información, estadísticas y otras actuaciones en materia de recursos

– Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

– Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al Departamento.

– Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus Organismos.

– Información administrativa en general y atención al ciudadano.

– Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros Organismos en materia de estadística.

2.3. Biblioteca del Departamento y publicaciones

– Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el Programa Editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, así como las de carácter electrónico y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.

– Difusión de la actividad editorial del Departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas.

– Organización y dirección de la biblioteca del Departamento.

2.4. Fundaciones

Gestión de las competencias del Departamento respecto de las fundaciones cuyo protectorado le corresponde.

2.5. Atender a los objetivos generales de la educación, mediante la dirección y el apoyo de los programas educativos

Dichos programas son coincidentes con las enseñanzas y actuaciones en materia de educación no universitaria y formación profesional, coordinándose asimismo las denominadas enseñanzas transversales y la programación y el desarrollo de las actuaciones relativas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en centros docentes. Especial relieve alcanza la dirección y coordinación de las acciones relativas a la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas de régimen general y especial, así como la programación y la gestión de la enseñanza en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y, particularmente, el desarrollo normativo de la Ley Orgánica de Educación. Asimismo, la dirección de la política de personal docente y de elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente.

Igualmente se coordinan desde este programa las actuaciones de las distintas Direcciones Generales para la consecución de los objetivos de los programas que tienen encomendados.

Se ejerce la secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y la secretaría del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, así como el desarrollo del proyecto del centro virtual “LEER.ES”.

Asimismo, se integran en este apartado, las actuaciones para la participación institucional del Departamento en diferentes muestras, exposiciones y congresos, en los que es preciso realizar una presentación del Sistema Educativo, en el que cabe destacar la coordinación de la participación en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa.

2.6. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

– Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

– Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

– Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.7. Asistencia y apoyo a la Conferencia Sectorial de Educación y a las Comisiones y Grupos de Trabajo que de ella dependen.

2.8. Adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de alta inspección del Estado en materia de enseñanza y ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del Departamento

2.9. Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas y centros de documentación del Departamento:

La Secretaría General Técnica es el órgano directivo del departamento que tiene atribuidas, entre otras funciones, la propuesta del programa editorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otras materias del Departamento y, en su caso, su distribución y venta. También la organización y dirección de las bibliotecas y los centros de documentación del Ministerio.

Comprende las siguientes actividades:

– Editar las publicaciones oficiales que se corresponden con las incluidas en el Programa Editorial anual que elabora y aprueba el Ministerio, previo informe de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales y de la Comisión Asesora del Departamento, dintinguiendo entre unitarias, periódicas, electrónicas y otros tipos de publicaciones (folletos, carteles, etc) a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero de ordenación de publicaciones oficiales.

– Conseguir los objetivos que anualmente aprueba el Consejo de Ministros en el Plan General de Publicaciones.

– Poner al servicio del ciudadano, en particular de la comunidad educativa, la biblioteca y los centros de documentación del departamento.

2.10. Atención al ciudadano.

Otros cometidos de la Secretaria General Técnica son los desempeñados por la Subdirección General de Atención al Ciudadano en la que se encuadran por una parte las funciones correspondientes para la organización y gestión de las oficinas de registro

del departamento y por otra las que se ejercen en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, modificado por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. Para esto se prevé un contrato de información y atención telefónica mediante el cual se atienden todas las consultas en materia educativa que puedan interesar a la ciudadanía. También se considera una partida para comunicaciones que tengan que realizarse en orden a solucionar consultas que debido a su dificultad deban derivarse a unidades especificas.

2.11. Información estadística

La Subdirección General de Estadística y Estudios tiene asignadas las funciones de planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, la formulación del Plan Estadístico Nacional en el ámbito del Ministerio, la elaboración de las estadísticas educativas, culturales y deportivas así como el cálculo de los indicadores estadísticos, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, la promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el departamento y finalmente, la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y organismos internacionales.

Como resumen de todo lo anterior, las actuaciones de la Secretaría General Técnica van dirigidas a:

– Mejorar la educación mediante la edición y publicación de documentos, material didáctico, estadisticas y todas aquellas publicaciones que vayan destinadas a la mejora de la enseñanza.

– Poner a disposición del ciudadano los fondos bibliográficos de temática educativa, cultural y deportiva, principalmente los editados en español.

– Informar y orientar al ciudadano respecto a los trámites y servicios prestados por el Ministerio.

– Elaboración y difusión estadística de datos en materia educativa, cultural y deportiva.

– Cálculo de indicadores estadísticos.

– Desarrollos estadísticos necesarios para las nuevas demandas de información educativa, cultural y deportiva y otros estudios de interés para el Departamento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– Secretaria General Técnica.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

– Dirección General de Formación Profesional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del Departamento, información administrativa y atención al ciudadano.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones unitarias. *(Número de títulos)*	154	75	157	157	157
2. Publicaciones unitarias electrónicas. *(Número de títulos)*	407	300	490	490	490
3. Otras publicaciones. *(Número de ejemplares)*	160.000	160.000	164.200	164.200	164.200
4. Otras publicaciones electrónicas. *(Número de ejemplares)*	-	-	800	800	800
5. Publicaciones periódicas. *(Número de ejemplares)*	30.000	13.000	32.050	32.050	32.050
6. Publicaciones periódicas electrónicas. *(Número de ejemplares)*	-	-	7.400	7.400	7.400
7. Libros de calificación. *(Número de ejemplares)*	2.500	-	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realización de informes y estudios técnicos, coordinación y participación en congresos, jornadas, equipos de trabajo y reuniones interministeriales, en materia educativa.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Realización de informes y estudios técnicos. *(Número)*	150	150	120	120	120
2. Difusión de informes y estudios. *(Número)*	150	150	120	120	120
3. Supervisión, asesoría, seguimiento y evaluación de actividades educativas. *(Número de actividades)*	200	200	180	120	120

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de la Educación

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	8	0,66
	TOTAL ALTOS CARGOS	8	0,66
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	0,90
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,08
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	0,16
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	0,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	18	1,48
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	157	12,90
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	150	12,33
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	221	18,16
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	266	21,86
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,25
	TOTAL FUNCIONARIOS	797	65,49
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	37	3,04
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	0,66
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	82	6,74
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	78	6,41
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	172	14,13
	TOTAL LABORALES FIJOS	377	30,98
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,33
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,16
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	0,16
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	4	0,33
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	5	0,41
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	17	1,40
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	1.217	
	ALTOS CARGOS	8	0,66
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	209	17,17
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	161	13,23
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	566	46,51
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	270	22,19
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,25
	TOTAL	1.217	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
321M			**Dirección y Servicios Generales de la Educación**						**4.010,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.160,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.160,00**
		2005 18 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.005	2.015	16	28	O	810,00
		2005 18 01 0006	Adquisición y modernización de equipos actuales, actualización de aplicaciones y adquisición de licencias.	2.011	2.015	16	28	O	810,00
		2009 18 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.015	16	28	O	350,00
		2009 18 01 0001	Mobiliario y otro material inventariable para los servicios centrales del Departamento	2.011	2.015	16	28	O	350,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**2.850,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.850,00**
		1990 18 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.009	2.015	93	93	O	284,20
		2005 18 01 0004	Mobiliario y otro material inventariable para los servicios centrales del Departamento	2.011	2.015	16	28	O	204,58
		2005 18 01 0005	Mobiliario y otro material inventariable para direcciones provinciales.	2.011	2.015	93	93	O	79,62
		2004 18 01 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.005	2.015	16	28	O	662,00
		2005 18 01 0003	Adquisición y modernización de equipos actuales, actualización de aplicaciones y adquisición de licencias.	2.011	2.015	16	28	O	662,00
		2005 18 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.005	2.015	93	93	O	1.903,80
		2005 18 01 0001	Obras de mejora, adaptación y seguridad en edificios de servicios centrales.	2.011	2.015	16	28	O	1.838,75
		2005 18 01 0002	Obras de mejora, adaptación y seguridad en edificios de direcciones provinciales.	2.011	2.015	93	93	O	65,05
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**4.010,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL TECNICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
321M			Dirección y Servicios Generales de la Educación						117,79
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						117,79
			Superproyecto de apoyo						117,79
		2010 18 02 8202	Biblioteca del Departamento	2.010	2.015	16	28	O	117,79
		2010 18 02 0001	Fondos bibliográficos para la Biblioteca del Departamento	2.011	2.015	16	28	O	117,79
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA						117,79

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 03 SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
321M			Dirección y Servicios Generales de la Educación						9,70
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						5,00
			Superproyecto						5,00
		2012 18 03 9002	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2.012	2.015	16	28	O	5,00
		2012 18 03 0001	Adquisición de fondos bibliográficos	2.012	2.015	16	28	O	5,00
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						4,70
			Superproyecto de apoyo						4,70
		2009 18 03 8008	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO	2.009	2.015	16	28	O	4,70
		2009 18 03 0001	Adquisición de mobiliario y otro material inventariable para el Consejo Escolar del Estado	2.011	2.015	16	28	O	4,70
			TOTAL SECRET. DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES						9,70

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa presupuestario 321N, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal, dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la misma. En el programa se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, asi como las concertadas mediante convenios específicos de cooperación con universidades y otras entidades e instituciones y las incluidas en las convocatorias de ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro y al profesorado.

El órgano gestor de este programa presupuestario es el Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

2. FINES Y ACTIVIDADES

La misión específica en esta área es la de ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, enumerados por la Comisión de Educación de la UE en 2007:

- Impartir conocimientos.
- Identificar las necesidades educativas de sus alumnos.
- Conseguir que sus estudiantes se conviertan en aprendices autónomos a lo largo de la vida.
- Ayudar a los jóvenes a adquirir las competencias básicas.

- Adaptar su enseñanza a entornos multiculturales.

- Usar las nuevas tecnologías.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En este sentido, las acciones se dirigirán a colectivos específicos y para garantizar la participación del mayor número de profesionales se organizarán prioritariamente congresos y jornadas.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

2.1. Normativa sobre formación del profesorado

La Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En la actualidad se está desarrollando la actualización de la aplicación informática y la difusión de la Orden entre las entidades colaboradoras.

2.2. Capacitación lingüística del profesorado

- *Programa anglo-español para el intercambio y la formación inicial del profesorado*

Este programa de intercambio de futuros maestros especialistas en la enseñanza de lenguas ha finalizado en el curso 2010/2011. No obstante es necesario atender los compromisos adquiridos en 2011 con las 22 universidades españolas participantes.

2.3. Cursos de verano

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publicará en el primer semestre del año.

En años anteriores se han realizado con la colaboración de las universidades de ámbito estatal Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, y la Universidad Complutense de Madrid.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las Subdirecciones implicadas.

Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

Por otro lado, algunos de los cursos de verano incluyen una fase no presencial, de modalidad e-learning, diseñada y coordinada por el Área de Formación del Profesorado. El objetivo de esta fase es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida.

2.4. Congresos y Jornadas

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia en todo el territorio nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

2.5. Cursos internacionales para directores, profesores y administradores de la educación

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, a través del Área de Formación del Profesorado, organiza y coordina estos cursos en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, que beca a los asistentes.

Los cursos de formación son de un mes de duración y están dirigidos a profesionales de la educación que ejerzan sus funciones en las distintas áreas de la administración educativa, la dirección escolar o la enseñanza directa con alumnado en niveles educativos anteriores a la Universidad. La finalidad de estos cursos es dar a conocer el sistema educativo español, contribuir a la formación profesional de los asistentes y promover la cooperación en el ámbito educativo.

2.6. Planes de formación de Ceuta y Melilla

Corresponde al Área de Formación del Profesorado la aprobación del Plan de Formación de los CPR de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

– La elaboración de una convocatoria de Proyectos de Formación en Centros, acorde con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sea compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.

– La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.

– El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a los CPR.

– La formación para la implantación del proyecto Escuela 2.0: coordinación de actuaciones formativas y diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores TIC de los centros educativos.

2.7. Planes de formación de las Consejerías en el exterior

Corresponde a esta área la formación del profesorado de las Consejerías en el Exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los Planes de Formación.

2.8. Aulas itinerantes en los circos

Desde el curso 1986/1987, el Ministerio, a través del Programa de Aulas Itinerantes en los Circos, viene realizando actuaciones para la atención educativa de los

niños y niñas que, por desplazarse con los circos, no pueden asistir con regularidad a un centro educativo ordinario.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, facilita a los maestros la realización anual de un curso mixto, con fase presencial en Madrid y fase en red que se desarrolla en Madrid.

2.9. Formación permanente realizada por entidades colaboradoras

Esta área gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce y otorga certificaciones de las actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento y certificación, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

Se está llevando a cabo una revisión de estas actuaciones formativas, para ajustarlas a las directrices actuales del Ministerio, lo que supone:

– Revisar el marco legal de los convenios de colaboración y las instrucciones de los planes de formación de las instituciones.

– Establecer un plan de trabajo que permita el cumplimiento de plazos y el seguimiento de las actividades que se realizan.

– Revisar la orden de ayudas económicas.

2.10. Planes de formación de entidades colaboradoras. Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, a través del Área de Formación del Profesorado, tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

2.11. Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación

El Área de Formación del Profesorado tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el Ministerio o sus instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado, BOE 28/10/2011).

Además corresponde a esta área la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

2.12. Red de formación del profesorado del Estado

Dentro del objetivo de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Área de Formación del Profesorado del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el territorio nacional, se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre los centros de formación de profesores.

En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre asesores de las Redes de Formación del Profesorado de las distintas Comunidades Autónomas.

2.13. Licencias por estudios para funcionarios docentes destinados en Ceuta, Melilla y Servicios de Inspección dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Las licencias por estudios responden a la necesidad de favorecer las actuaciones del profesorado respecto a su propia formación, facilitándole la posibilidad de elegir por si mismo las opciones de formación más acordes a sus necesidades e intereses, mediante la exención de tareas docentes durante un período de tiempo determinado.

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado a comienzos de año, resolviéndose en el mes de junio. La selección se realiza con criterios de valoración ponderados, de forma que en la puntuación global que obtiene cada candidato intervienen equilibradamente las parciales relativas a aspectos como la calidad e interés del proyecto de estudios y los méritos y valoración docente del profesor.

2.14. La formación permanente en el marco europeo

Participación en grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la UE.

– Grupo ENTEP (European Network on Teacher Education Policies). Creado en el año 2000 bajo la presidencia portuguesa, es un grupo de trabajo paralelo a la Comisión, que funciona como asesor o de referencia para la propia Comisión y los Estados miembros. Se reúne dos veces al año coincidiendo con una conferencia organizada por el país anfitrión sobre el tema que se ha elegido debatir.

– Grupo de Trabajo "Teacher Professional Development" (Formación Permanente del Profesorado).

– Grupo de Trabajo "Maths, Science and Technology" (Matemáticas, Ciencias y Tecnología). Se trabaja para mejorar la enseñanza de estas materias, así como para aumentar el número de vocaciones científicas en Europa.

– Grupo de trabajo "VET", dedicado al desarrollo profesional de los formadores de Formación Profesional.

Estos grupos de trabajo se encuentran dentro del Programa Educación y Formación 2020 de la Dirección General de Formación y Educación de la Comisión Europea.

Dentro del trabajo de los grupos se encuentran *las Actividades de Aprendizaje entre iguales* (PLA) organizadas por la Dirección General de Educación y Formación de la Comisión Europea, en el marco del "Método abierto de coordinación", con el fin de afrontar el reto de la Estrategia de Lisboa y cumplir sus objetivos. El objetivo final de las PLA es obtener conclusiones sobre política educativa que puedan ser aplicadas en todos los Estados miembros.

2.15. Otras actuaciones

Convenio con Patrimonio Nacional

En colaboración con la D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, se organiza un programa de formación para profesores de Enseñanza Secundaria de Historia e Historia del Arte y profesores de Enseñanzas Artísticas.

El objetivo es favorecer y facilitar a estos profesores el conocimiento de los monumentos integrantes del patrimonio nacional, de las diferentes etapas históricas y sus protagonistas y de su significado, de manera que éstos transmitan al alumnado, en toda su amplitud, el significado histórico, artístico y cultural de los bienes del patrimonio nacional, así como sus usos y funciones en la actualidad, además de fomentar en ellos su valoración y conservación.

2.16 Programas de cooperación con las Comunidades Autónomas

2.16.1 Contratos-Programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha impulsado la firma de contratos-programa plurianuales entre las administraciones educativas y los centros, con la oportuna financiación, recursos humanos y materiales necesarios y la gestión flexible de los mismos, así como los apoyos técnicos y la formación del profesorado necesaria para la consecución de los objetivos de mejora planteados, relacionados especialmente con el incremento del éxito escolar del alumnado. La necesidad de esta iniciativa viene determinada por los siguientes elementos:

– Uno de los retos del actual sistema educativo es incrementar el número de jóvenes que obtienen el título de graduado en educación secundaria obligatoria y el número de los que continúan su formación en la educación post-obligatoria, especialmente en formación profesional de grado medio. Para ello, es preciso avanzar en los objetivos educativos para la década 2010-2020 y adoptar un conjunto de medidas que permitan su consecución.

– Los resultados obtenidos por el alumnado español y recogidos en los distintos informes de la OCDE y EURYDICE ponen de manifiesto la necesidad de avanzar en la mejora de resultados académicos y éxito escolar de nuestros jóvenes.

- En PISA, el resultado de España está por debajo de la media de la OCDE (500) con 461 en lectura (posición 35 de 56), 480 en matemáticas (posición 32) y 488 en ciencias (posición 31).
- El porcentaje medio de estudiantes de los países de la OCDE que alcanzan el nivel 5 en ciencias en PISA es de 7.7% y 1,3% el nivel 6 (el más alto). Las puntuaciones en España se encuentran respectivamente en 4,5% y en menos del 0,3%.

- El porcentaje de españoles de 25 a 34 años que ha completado al menos estudios secundarios superiores (Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y otros estudios secundarios) fue en 2007 del 65%, un punto porcentual más que en 2006, pero todavía 14 puntos menos que la OCDE (79%) y 16 menos que la UE (81%).
- El porcentaje de alumnos que ha obtenido un título de segunda etapa de Educación Secundaria en 2007 ha sido del 74%. La media española se sitúa todavía a 8 puntos de la correspondiente a la OCDE (82%), a 11 de la UE (85%).

Actuaciones a desarrollar mediante los contrato-programas

- *Centros educativos*

– Promover proyectos y actuaciones en centros de Educación Primaria, orientadas a la adopción de medidas específicas, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades.

– Promover proyectos y actuaciones en centros de Educación Secundaria, orientadas a la adopción de medidas específicas, en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, en el momento en el que se detecten estas dificultades. La organización de estas actividades podrán contemplar distintas posibilidades de actuación:

- Medidas de refuerzo y apoyo al alumnado de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria con claro riesgo de abandono educativo.
- Grupos flexibles que favorezcan la atención diferenciada a este alumnado y planes específicos de actuación en colaboración con las familias.
- La agrupación de materias en ámbitos, especialmente en los primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, con el fin de reducir el número de materias y de profesores distintos que tiene el alumnado.
- Establecer estrategias de coordinación entre el equipo de profesores que imparte clase a un mismo grupo de alumnos, reforzando el papel del tutor como coordinador del equipo.
- Medidas de apoyo para favorecer que el alumnado que no haya alcanzado un desarrollo adecuado de las competencias básicas según las pruebas de diagnóstico, logre las condiciones necesarias para obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Incrementar la oferta de programas de diversificación curricular con el fin de atender a todo el alumnado para el que se considere que es la mejor opción para alcanzar los objetivos de la etapa.

– Establecer las medidas necesarias que faciliten una mayor coordinación entre los centros de Primaria y los centros de Secundaria, a los que estén adscritos, para facilitar el tránsito del alumnado entre ambas etapas educativas.

– Incrementar los programas de apoyo y refuerzo educativo (PROA) con el fin de que todo el alumnado con dificultades de aprendizaje, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, pueda disponer de las medidas de apoyo necesarias para superarlas, desde el momento en el que se detecten, desde los primeros años de escolaridad.

– Ampliar los cupos de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y hacer un estrecho seguimiento para evaluar su incidencia en el incremento del porcentaje de titulación y de formación post-obligatoria.

– Fomentar la coordinación de todos los recursos de la comunidad educativa, junto con los educadores sociales, trabajadores sociales y mediadores culturales, servicios de atención temprana e instituciones relacionadas con el bienestar social, para la mejor atención del alumnado y de sus familias.

– Favorecer la coordinación de la inspección, centros de profesores, equipos de orientación, unidades de programas educativos, etc. al servicio de la puesta en marcha y desarrollo de los contratos programa para el incremento del éxito escolar.

– Promover programas de intervención para la atención del alumnado en situación de desventaja socioeducativa que favorezcan la inclusión en el sistema educativo y reduzcan la tasa de abandono escolar temprano.

- *Administraciones educativas*

– Dotar con más recursos humanos y medidas compensatorias específicas a los centros públicos y privados concertados que escolaricen a un mayor número de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

– Favorecer la autonomía de los centros educativos para adaptar la organización del centro a las necesidades del alumnado: diseño de agrupamientos, organización de horarios y tareas docentes, conexión interdisciplinar del currículo y el desarrollo de los proyectos de mejora.

– Promover acuerdos entre las administraciones educativas y las administraciones locales, para incrementar la relación de los centros con su entorno social e institucional.

– Elaborar planes especiales de actuación en las zonas con menores tasas de graduación en Educación Secundaria Obligatoria y un mayor abandono temprano de la educación y la formación.

- *Profesorado*

– Promover desde las administraciones educativas, la identificación y la difusión de buenas prácticas de los centros que hayan adoptado acuerdos de organización y funcionamiento en su Proyecto Educativo que permitan la mejora del éxito escolar del alumnado.

– Fomentar la formación dirigida a los equipos directivos de los centros públicos para asegurar el liderazgo educativo en el desarrollo de proyectos de mejora y coordinación de equipos docentes.

– Facilitar la preparación de los docentes para su adaptación a la nueva realidad de las aulas reforzando la formación permanente. En particular:

➢ Favorecer modelos de formación en el centro educativo dirigidos a formar a los docentes en las mejores prácticas específicas, demostradas en un contexto real, y en metodologías que favorezcan el trabajo en equipo, la innovación y facilitando el aprendizaje entre iguales.

➢ Facilitar la adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.

➢ Promover intercambios formativos entre centros escolares y universidades, de modo que quienes están formándose para ser docentes conozcan de primera mano la realidad de los centros y éstos puedan nutrirse de las investigaciones de las universidades para apoyar sus procesos de cambio.

- *Familias*

– Promover la participación de las familias en la vida escolar:

➢ Favorecer la relación y el trabajo cooperativo de los equipos docentes y las familias.

➢ Participación de familiares en la organización de actividades académicas y extraescolares.

➢ Implicación de las familias en los proyectos de éxito escolar.

➢ Formación de padres y madres en las escuelas, de manera que contribuyan a la perspectiva de la educación a lo largo de la vida y al apoyo en las tareas escolares de sus hijos (escuela de padres, alfabetización, competencia digital, segunda lengua,…).

Acciones a llevar a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En 2011 se han transferido a las Comunidades Autónomas los créditos aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, según la distribución aprobada por la Conferencia Sectorial de Educación en la reunión de 8 de marzo de 2011, para la realización de las actuaciones descritas anteriormente.

En 2012 se realizará la coordinación y seguimiento de este programa que las Comunidades Autónomas tendrán que justificar antes del 31 de marzo de 2013.

2.16.2 Formación permanente del profesorado

Para favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo e integrar las actuaciones realizadas desde las distintas administraciones educativas, se propuso promover, impulsar y coordinar la elaboración de un plan de formación del profesorado de carácter estatal. Para la elaboración e implantación de dicho plan fue necesaria la coordinación y cooperación de las Comunidades Autónomas, por medio de sus representantes en la Conferencia Sectorial de Educación.

La consecución de este objetivo se ha planteado de forma escalonada; en primer lugar se realizará la actualización de las líneas prioritarias de formación del profesorado de acuerdo con las directrices del Departamento y, posteriormente, se elaborará una propuesta que pueda servir de punto de partida a los agentes implicados para el diseño del citado plan.

Esta propuesta se sustenta en:

– El Consejo Europeo de Lisboa de 2000, fijó objetivos precisos de los sistemas educativos y de formación, que debían permitir a todos los ciudadanos europeos participar en la nueva sociedad del conocimiento. En el programa de desarrollo de estos objetivos se recoge en primer lugar “Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación”.

– En el Consejo de marzo de 2006 se señaló que “la educación y la formación son factores clave para desarrollar el potencial de competitividad a largo plazo de la UE, así como para la cohesión social», y se añadió que «deben intensificarse las reformas para lograr unos sistemas educativos de gran calidad, que sean a la vez eficientes y equitativos”.

– La calidad de la docencia es un factor clave para alcanzar estos niveles de eficacia en los sistemas educativos. Cada vez son más las investigaciones que muestran la existencia de una correlación significativa y positiva entre la calidad del profesorado y los logros del alumnado, y que es el aspecto intraescolar más importante a la hora de explicar el rendimiento de los estudiantes (tiene mucha mayor incidencia que los efectos de la organización, la dirección o las condiciones financieras). En concreto, se han detectado relaciones positivas entre la formación del profesorado, tanto la inicial como la continua, y los logros de los estudiantes, dando a entender que los programas de formación práctica mejoran los resultados de los alumnos.

– En noviembre de 2006, el Consejo declaró que "la motivación, las calificaciones y competencias de los profesores, formadores, otro personal docente y los servicios de orientación y de ayuda social, así como la calidad de la dirección de los centros, son factores clave para lograr resultados de aprendizaje de alta calidad" y que "los esfuerzos del personal docente deben contar con el apoyo de un desarrollo profesional continuo y con una buena cooperación con las familias, los servicios de ayuda social al alumnado y toda la comunidad".

Por tanto, mejorar la calidad de la formación inicial y permanente del profesorado es un objetivo clave para los sistemas educativos de Europa si se desea avanzar más rápidamente hacia el cumplimiento de los objetivos comunes establecidos en el marco del Programa de Educación y Formación de la UE. Los objetivos concretos son:

– Acordar líneas prioritarias de formación del profesorado, con referencia a parámetros internacionales, y enmarcados en los objetivos estratégicos de la UE.
– Ampliar la oferta formativa para el profesorado.
– Garantizar la atención de colectivos minoritarios, consiguiendo mayores niveles de optimización de recursos.
– Crear espacios de colaboración e intercambio de experiencias para los profesores.
– Favorecer la continuidad de actuaciones conjuntas que permitan compartir y trasladar buenas prácticas que den lugar a proyectos de éxito educativo.

Para la consecución de estos objetivos en 2011 se elaboró el Plan de Actuación Conjunto con el correspondiente calendario de actividades. Parte de ese Plan se realizó en 2011, quedando pendientes para 2012 las siguientes actividades:

- Congreso estatal del Máster de Secundaria (Asturias).
- Congreso estatal de Alumnado inmigrante (Baleares).
- Jornadas de administradores y tutores de Aula Mentor (Castilla-La Mancha).
- Congreso de Calidad y atención educativa Primera Infancia (Castilla-La Mancha).
- Jornadas de Contenidos educativos digitales (Extremadura)
- Curso CFP: Actividades Físicas y Deportivas (Extremadura)
- Congreso DEA (Murcia).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a través del Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la calidad de la enseñanza actuando sobre los planes provinciales de formación y los centros educativos, mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas y facilitando la especialización en las diferentes etapas, áreas y materias educativas, así como la función directiva, orientadora y de apoyo psicopedagógico, con la participación del profesorado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Planes territoriales de formación del profesorado realizados en el área de gestión directa del Departamento. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Actividades de formación. *(Coste, miles de euros)*	1.156,02	1.156,02	1.056,02	1.056,02	1.000,00
3. Materiales de apoyo al plan marco de formación. *(Coste, miles de euros)*	224,00	224,00	224,00	224,00	50,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del Ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros integrados en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Directores y asesores de CPR. *(Número)*	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De medios:					
1. Formación del profesorado español destinado en el extranjero.					
(Coste, en miles de euros)	340,00	340,00	340,00	340,00	340,00
2. Aulas europeas, British Council y Teacher Training Agency (TTA).					
(Coste, en miles de euros)	625,00	625,00	625,00	625,00	266,71

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa de autoformación del profesorado, formación del profesorado a través de licencias por estudios, instituciones sin fin de lucro y ayudas económicas individuales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a instituciones sin fin de lucro.					
(Miles de euros)	1.034,79	1.034,79	832,79	680,00	37,16
2. Ayudas individuales para autoformación.					
(Miles de euros)	315,56	315,56	292,00	285,27	36,31
3. Licencias por estudios.					
(Número)	9	0	9	2	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Registro de actividades de formación permanente (O.M. 16/11/1992).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Registro de actividades de formación. *(Nº de actividades)*	1.918	1.918	1.772	2.798	2.798
2. Activ Form del INTEF. *(Nº de actividades)*	305	305	282	422	422
3. Activ Form Consejerías. *(Nº de actividades)*	145	145	134	136	136
4. Activ Form Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales). *(Nº de actividades)*	546	546	504	891	891
5. Activ Form Subdirecc Mº. Educación, Cultura y Deporte. *(Nº de actividades*	104	104	96	680	680
6. Activ Form instituciones con convenio y sin convenio. *(Nº de actividades)*	818	818	756	669	669
7. Registro de profesorado. *(Nº de profesores)*	47.534	47.534	43.916	51.990	51.990
8. INTEF. *(Nº de profesores)*	4.858	4.858	4.488	8.345	8.345
9. Consejerías. *(Nº de profesores)*	2.991	2.991	2.764	2.077	2.077
10. Ceuta y Melilla (CPR y Direcciones Provinciales). *(Nº de profesores)*	455	455	420	3.859	3.859
11. Subdirecc Mº Educación, Cultura y Deporte. *(Nº de profesores)*	13.120	13.120	12.121	17.478	17.478
12. Instituciones con convenio y sin convenio. *(Nº de profesores)*	26.110	26.110	24.123	20.231	20.231

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	19	33,93
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	18	32,14
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	10,71
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	17,86
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,79
	TOTAL FUNCIONARIOS	54	96,43
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	2	3,57
	TOTAL LABORALES FIJOS	2	3,57
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	56	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	19	33,93
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	18	32,14
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	14,29
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	17,86
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	1,79
	TOTAL	56	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
321N			Formación permanente del profesorado de Educación						37,82
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						37,82
			Superproyecto de apoyo						37,82
		2012 18 04 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.015	93	93	O	37,82
		2012 18 04 0003	Equipamiento informático	2.012	2.015	93	93	O	37,82
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL						37,82

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322A. Educación infantil y primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso) dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

Son objetivos prioritarios de la Administración educativa relativos a la educación infantil :

– Desarrollo afectivo, del movimiento y de los hábitos de control corporal.

– Desarrollo de las pautas elementales de convivencia y relación social.

– Descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.

– Elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquisición de autonomía personal.

– Primera aproximación a la lectura y a la escritura.

– Iniciación temprana en las habilidades numéricas básicas.

– Primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, especialmente en el último año.

– Iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Son objetivos prioritarios de la Administración educativa relativos a la educación primaria:

– Afianzar el desarrollo personal y el bienestar de los niños y niñas.

– Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

– Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.

– Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica.

– Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación.

– Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Los compromisos de la Administración educativa se concretan en:

– Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar, adaptación a las características personales, etc.

– Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

– Las ratios alumnos/grupo en las Ciudades de Ceuta y Melilla son bastante altas, por dificultades de espacio y necesidades inexcusables de escolarización por imperativo legal, situándose ligeramente por debajo de lo legalmente establecido.

En el curso actual se aprecia un incremento de dichas ratios debido al aumento de alumnado. Este aumento se debe fundamentalmente a que muchas familias de nacionalidad española y cultura islámica que habían emigrado a otras comunidades

autónomas del Estado están retornando a Ceuta y Melilla, donde se encuentran sus vínculos familiares, como consecuencia de la crisis económica.

Las ratios alumnos/profesor son mucho más bajas que las de alumnos/unidad, debido al esfuerzo de la Administración educativa por mejorar la atención a los alumnos, teniendo en cuenta el elevado número de ellos con necesidad específica de apoyo educativo en Ceuta y Melilla.

2. ACTIVIDADES

2.1. Educación infantil y primaria

Por todo lo anterior, y entendiendo que la prioridad para una educación de calidad es el descenso de las ratios alumnos / unidad, se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación:

– Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor, la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde educación infantil y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación. En el marco de la redistribución de recursos, se ha comenzado en el curso 2008-2009 la transformación de cupos de maestros del Programa 322G (educación compensatoria) en cupos del Programa 322A (educación infantil y primaria), para adecuar las actuales plantillas de los centros a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de inclusión que emana de la misma, atendiendo, con carácter general, a las necesidades de todo el alumnado a través de las medidas ordinarias que se aplican en el aula con los apoyos de los profesionales que se precisen. Esta actuación continúa actualmente y supone la disminución del Programa 322G en el mismo número de efectivos que se aumentan en el Programa 322A.

– Completar, reponer, y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de educación infantil y primaria.

– Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de educación primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

2.2. Centros privados concertados

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos. La LOE también dispone que tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa.

Asimismo, la LOE dispone que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica y será obligatoria y gratuita para todas las personas y que la Educación Infantil se organiza en dos ciclos: el primero tiene carácter voluntario y el segundo ciclo es gratuito.

Es necesario, además, garantizar la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las Instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

Educación Infantil:

El artículo 12 de la citada Ley Orgánica de Educación, establece que el nivel de Educación Infantil tiene carácter voluntario. En la citada Ley se indica, en el artículo 15.2, que el segundo ciclo de Educación Infantil será gratuito y que a fin de atender las demandas de las familias, las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa.

Educación Primaria:

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 4, que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita y comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria y que los centros privados que ofrezcan las enseñanzas declaradas gratuitas y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Mecanismos de gestión económica:

La asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, se realiza en función de los módulos económicos por unidad escolar y nivel educativo que se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en el artículo 117 de la LOE. A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones.

Las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento se abonan mensualmente por la Administración a los titulares de los centros concertados, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. <u>Educación Infantil:</u> Asegurar la escolarización gratuita de calidad del 100% de los niños de 3 a 5 años, mejorando la ratio con la creación de nuevos centros y unidades y extender la escolarización en el primer ciclo. **<u>Educación Primaria:</u>** **Asegurar la total escolarización gratuita y de calidad de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la creación de nuevos centros y unidades.**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1.1. Red escolar pública de segundo ciclo de Educación Infantil					
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados, segundo ciclo. *(Número)*	4.584	4.900	5.010	5.010	5.010
2. Alumnos/profesor. *(Ratio)*	16,14	19,29	19,41	19,41	19,41
3. Alumnos/unidad. *(Ratio)*	19,10	22,79	23,09	23,09	23,09
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Número)*	240	215	217	217	217
2. Profesores adscritos al nivel. *(Número)*	284	254	258	258	258
3. Gastos de funcionamiento alumno/año. *(Euros)*	47,63	36,43	36,43	36,43	36,43
1.2. Red de colegios públicos de Educación Primaria					
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados. *(Número)*	9.223	9.600	9.650	9.650	9.650
2. Alumnos/profesor. *(Ratio)*	12,74	13,45	13,44	13,44	13,44
3. Alumnos/unidad. *(Ratio)*	19,75	23,70	23,54	23,54	23,54
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Número)*	467	405	410	410	410
2. Colegios en funcionamiento. *(Número)*	31	31	31	31	31
3. Profesores adscritos al nivel. *(Número)*	724	714	718	718	718
4. Profesores de educación física. *(Número)*	84	84	85	85	85
5. Profesores de educación musical. *(Número)*	51	51	52	52	52

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
6. Profesores de idioma extranjero. *(Número)*	132	132	138	138	138
7. Gastos de funcionamiento alumno/año. *(Euros)*	47,63	36,43	36,43	36,43	36,43
1.3. Inversión en centros de educación Infantil y Primaria					
De resultados:					
1. Construcción, ampliación y equipamiento de puestos de nueva planta. *(Miles de euros)*	988,30	746,30	618,00	395,85	372,00
2. Construcción y equipamiento de puestos de sustitución y obras de reparación y mejora. *(Miles de euros)*	850,00	850,00	710,14	576,36	343,00
1.4. Conciertos educativos con centros privados					
De resultados:					
1. Alumnos en centros concertados. *(Número, Educación Infantil)*	1.500	1.487	1.487	1.513	1513
2. Alumnos en centros concertados. *(Número, Educación Primaria)*	3.026	3.005	3.005	3.050	3.050
De medios:					
1. Unidades concertadas, Educación Infantil. *(Número)*	55	55	55	55	55
2. Unidades concertadas, Educación Primaria (inluidas de apoyo a la integración y minorías étnicas). *(Número)*	138	138	140	140	140
3. Profesores, Educación Infantil ratio: 1/1,17. *(Número)*	64	64	65	64	64
4. Profesores, Educación Primaria, ratio: 1/1,17. *(Número)*	157	157	159	159	159
5. Financiación de medidas de apoyo a la acción sindical. *(Número de dotaciones)*	36	36	31	31	3
1.5.* Plan EDUCA3*.					
De resultados:					
1. Centros públicos de Educación Infantil promovidos. *(Número)*	400	419	400	183	183
2. Plazas de primer ciclo de Educación Infantil promovidas. *(Número*	25.000	24.912	25.000	10.644	10.644
De medios:					
1. Convenios con Comunidades Autónomas. *(Número)*	15	14	15	14	14
2. Convenios con Ciudades Autónomas y otras instituciones, para la aplicación del plan EDUCA3 en Ceuta y Melilla. *(Número)*	2	3	3		3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.077	23,91
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,02
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,04
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	1.080	23,97
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3.248	72,10
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	3.248	72,10
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	176	3,91
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,02
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	177	3,93
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	4.505	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4.501	99,91
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	0,04
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	0,04
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	4.505	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322A			**Educación infantil y primaria**						**715,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**372,00**
			Superproyecto de apoyo						**372,00**
		2005 18 01 8207	CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	2.005	2.015	93	93	O	372,00
		2005 18 01 0008	Construcción y ampliación de puestos de infantil y primaria en Ceuta y Melilla.	2.011	2.015	93	93	O	300,00
		2005 18 01 0009	Equipamiento para puestos de infantil y primaria en Ceuta y Melilla	2.011	2.015	93	93	O	50,00
		2005 18 01 0040	Gastos Diversos	2.011	2.015	93	93	O	22,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**343,00**
			Superproyecto de apoyo						**343,00**
		2005 18 01 8209	CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA	2.005	2.015	93	93	O	343,00
		2005 18 01 0010	Obras de reforma, adaptación y mejora en centros de Ceuta y Melilla.	2.011	2.015	93	93	O	303,00
		2005 18 01 0012	Equipamiento de sustitución y reposición en centros de Ceuta y Melilla.	2.011	2.015	93	93	O	40,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**715,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Con la Ley Orgánica de Educación y su desarrollo normativo se actualiza y recoge la realidad social y sus necesidades educativas, mostrando la preocupación por ofrecer una educación capaz de recoger las demandas educativas que reclama la sociedad actual. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continúa en la línea de proporcionar una educación de calidad para todos, desde las edades más tempranas, en la tarea de reducir las tasas de abandono y conseguir una escolarización más equitativa del alumnado entre todos los centros docentes, así como tener en cuenta los objetivos educativos planteados por la Unión Europea.

Se pretende combinar el principio de una educación común y con la atención a la diversidad de los alumnos, permitiendo a los centros la adopción de medidas curriculares y organizativas que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y autonomía pedagógica.

Los objetivos fijados por el Departamento para la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, tratan de responder a requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza, sostenida con fondos públicos, considerándose esencial la plena escolarización e insistiendo en la necesidad de obtener las ratios profesor/alumnos, alumnos/grupos, cada vez más favorables.

Para el año 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de la gestión de los centros públicos de enseñanza Secundaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Ámbito de actuación.

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Escuelas Oficiales de Idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

Asimismo se incluyen todos los programas de cooperación territorial con las CC.AA.

La Educación Secundaria Obligatoria debe combinar una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros medidas organizativas y curriculares que resulten adecuadas a sus características. Para lograrlo se propone en los tres primeros cursos que haya programas de refuerzo de las capacidades básicas para el alumnado que lo requiera y un cuarto curso de carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. La finalidad consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; que desarrolle hábitos de estudio y de trabajo, prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, formándoles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano, tratando junto con el Departamento de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) de ayudar al estudiante a la elección adecuada sobre su orientación académica y profesional.

También se intenta reducir al máximo la diversidad en el número de grupos y obtener una atención más precisa e individualizada. Así mismo, para atender a los alumnos con dificultades especiales de aprendizaje existen los programas de diversificación curricular desde el tercer curso de la etapa, pudiendo en casos excepcionales incorporarse en segundo curso y, orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de todo el alumnado.

Se continúan desarrollando Programas de Cualificación Profesional Inicial, con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

El Bachillerato, con dos cursos en sus tres modalidades, ha completado su implantación con carácter definitivo en el año 2009: Artes, Ciencia y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

La Formación Profesional, con un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior, tiene como finalidad preparar a los jóvenes para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y acceso al empleo y participación en la vida social, cultural y económica.

Todas estas enseñanzas, en definitiva, recaen sobre el profesorado que trabaja en los centros. No se consiguen los objetivos marcados sin un profesorado comprometido en su tarea que a su vez tenga un reconocimiento social de la función que desempeña. Si bien, para este año y debido al Plan de Austeridad de la Administración habrá una racionalización y distribución de los grupos de alumnos que con una ratios desahogadas, a pesar del ajuste del número de efectivos, no supondrá merma en la calidad de la enseñanza.

Formación Profesional

Las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de formación profesional son, por un lado, el desarrollo normativo de las enseñanzas de formación profesional previstas en el Capitulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4) y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial previstos en el artículo 30 de la misma. Por otro, la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional en lo que hace referencia a compromisos adquiridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de las referencias obligadas por la contribución de este Departamento en las políticas activas de formación y empleo previstas en el “Plan de Acción para el Empleo del Reino de España”. Además, el desarrollo de las actuaciones ordinarias relativas a las competencias propias del Ministerio en materia de formación profesional inicial.

La necesaria articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo resulta necesaria y constituye un objetivo prioritario del Gobierno en la actual legislatura, siendo además una de las condiciones de convergencia en la aplicación de las políticas comunitarias de la Unión Europea, especialmente a partir del Consejo de Lisboa y ratificadas en el Consejo de Barcelona en marzo de 2002 y en Tesalónica, en mayo de 2003. Por ello, resulta de la mayor

importancia establecer los guiones clave de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), en concordancia con los objetivos de la también Ley Orgánica 5/2002, “Plan de empleo” y el desarrollo de las competencias propias (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de los títulos profesionales, políticas comunitarias en materia de formación profesional, entre otras), con el objetivo añadido de contribuir a impulsar, en colaboración con otras Administraciones educativas, una polítca de buenas prácticas y, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las Comunidades Autónomas, en el marco de la estrategia 2020, adoptada por la UE en su consejo de primavera del 2010, y de la Ley de Economía Sostenible, cuyo proyecto se encuentra en trámite parlamentario.

Vivimos en una sociedad en continuo proceso de cambio, y la inversión en formación es, inequívocamente, la más rentable de cuantas pueden hacerse en términos de rentabilidad económica y social a medio y largo plazo, de tal forma que el binomio economía sostenible-formación es indisoluble, y así se pone de manifiesto en todos los comunicados que la U.E. ha hecho públicos a lo largo de estos últimos años (Copenhague, Maastricht, Helsinki y Burdeos) siendo quizás la formación el único elemento del modelo económico que no se ha puesto en tela de juicio.

La presidencia de turno de la UE, que España ha ostentado en el primer semestre de 2010, ha servido para poner a la formación en el corazón mismo de la economía y tanto en el Consejo de Primavera de Jefes de Estado y de Gobierno, como en los Consejos de Ministros de Educación que han tenido lugar en este periodo, se ha profundizado en el papel de la formación como un pilar básico de la Estrategia 2020, con la que pretendemos alcanzar un modelo económico basado en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Centrándonos en la Formación Profesional de nuestro país una de las asignaturas pendientes que teníamos era el no reconocimiento mutuo de los dos subsistemas de Formación Profesional, el del ámbito educativo y del ámbito laboral. Éste fue uno de los elementos que dio lugar a la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta ley establece un sistema integral de formación profesional para responder a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Para dar respuesta a estos objetivos durante estos años se ha trabajado, entre otros, en los siguientes aspectos:

– El primero de ellos es la creación de un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el que se han incluido las identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Este catálogo es el referente común para la elaboración de los títulos de Formación Profesional, competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los Certificados de Profesionalidad, competencia del Ministerio de Trabajo e Inmigración. A partir de este catálogo se están elaborando los nuevos títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad.

– El segundo ha sido la publicación del Real Decreto de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación.

– El tercer instrumento es desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional. La ciudadanía debe contar con la información y la orientación suficiente para una toma de decisiones adecuada para su futuro formativo o profesional. En esa línea, próximamente vamos a poner en funcionamiento el portal TODO FP. Allí se podrán encontrar materiales e información en diversos soportes y formatos adecuados a cada tipo de usuario: alumnos, padres, profesores, profesionales de la orientación, empresarios.

A lo largo de los últimos años la Formación Profesional ha ido adquiriendo un prestigio creciente entre los empleadores, y así se demuestra con el alto grado de inserción laboral de estos titulados. Sin embargo, todavía no hemos conseguido que esa percepción sea compartida por el conjunto de la sociedad. En este sentido el esfuerzo de las administraciones educativas, del profesorado, y de los profesionales de la orientación, es indispensable para inculcar en la sociedad la idea de que la Formación Profesional es una opción formativa de primera calidad.

El número de alumnos matriculados en FP ha ido creciendo desde finales de los años 90. Para el curso 2010/2011 está previsto que el número de alumnos en ciclos formativos de grado medio y grado superior sea de 568.962, lo que supone un incremento del 6,4% respecto del curso anterior. A estos alumnos debemos añadir los 79.711 previstos en Programas de Cualificación Profesional Inicial. El Ministerio de Educación,Cultura y Deporte y las administraciones educativas de las CCAA deben aprovechar ese cambio de tendencia para seguir mejorando la calidad de la Formación Profesional, para seguir incidiendo sobre aquellos aspectos que son susceptibles de mejora y entre los que se pueden señalar los siguientes:

– Aminorar progresivamente el desajuste respecto de Europa en el número de alumnos que al término de la escolarización obligatoria continúan estudios de Formación Profesional. En Europa, el 58% eligen programas formativos de Formación profesional, mientras que el 42% prefieren programas de formación general equivalentes a nuestro bachillerato. En España es justo al revés. Un 59% opta por el bachillerato frente al 41% que lo hace por la Formación Profesional de Grado Medio. Ese desajuste contribuye a que en nuestro país el 23,1% de la población tenga un nivel medio de cualificación, frente al 48,9% de la UE. Si tenemos en cuenta que la previsión es que para el año 2020 el 50% de los puestos de trabajo correspondan a niveles medios de cualificación, podemos ver la necesidad de acciones concretas en este terreno para estimular el acceso de los jóvenes, y de la población en general, a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio.

Necesitamos una oferta de formación profesional más flexible para acercarla a las demandas de la ciudadanía, permitiendo compatibilizar las obligaciones laborales y familiares con el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, entre otras cosas, se ha puesto en marcha una Plataforma on-line que va a permitir cursar estudios de formación profesional de 7 títulos en septiembre de 2010 y más de 100 títulos durante el año 2011.

La movilidad del alumnado de FP es escasa y es preciso mejorarla mediante la simplificación de los trámites y mediante la dotación de ayudas económicas complementarias a las de los Programas Educativos Europeos, que ya se ha empezado a aplicar los dos últimos años.

Tenemos que incrementar el número de centros integrados de formación profesional, así como los centros del sistema educativo que puedan realizar una oferta integrada dirigida tanto a los jóvenes en edad escolar como a la población trabajadora.

Debemos incrementar las estrategias y herramientas de información y orientación, avanzando hacia un sistema integrado que permita optimizar los recursos que en este ámbito aportan tanto las diferentes administraciones como los agentes sociales.

Debemos facilitar el tránsito y la relación entre los diferentes niveles del sistema educativo, tanto entre los diferentes niveles de FP como con el Bachillerato y los estudios universitarios. La creación de estas pasarelas están recogidas en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible.

– Promover en los centros de formación profesional el desarrollo de proyectos de innovación aplicada, fomentando el trabajo conjunto entre los centros de formación profesional de diferentes Comunidades Autónomas.

– Conectar, a través de una red digital, a los centros de formación profesional para trabajos experimentales relacionados con proyectos referidos a la innovación aplicada en campos diversos.

– Incrementar la colaboración entre los centros de FP y las empresas, priorizando las PYMES, y alcanzando el nivel de una cooperación efectiva que aproveche todas las posibles potencialidades en la transferencia tecnológica y del conocimiento entre ambas organizaciones, así como la mejora de los procesos de producción.

– Impulsar la mejora de la productividad, la transferencia de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, en diversas áreas, especialmente a través de los Campus integrados de excelencia internacional, favoreciendo una mayor coordinación entre la Universidad, los centros de Formación Profesional de Grado Superior y las empresas. En la convocatoria de Campus de Excelencia Internacional de 2010 y en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible se avanzan medidas en esta dirección.

Para desarrollar, entre otras, las medidas citadas anteriormente es necesario un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las CCAA que tendrá lugar en el marco de una serie de programas de cooperación territorial que, junto al incremento de la oferta de formación profesional en los diferentes ámbitos territoriales para responder a las nuevas necesidades de formación, nos debe permitir seguir avanzando en la mejora de la calidad de la formación profesional en España, para conseguir una formación que facilite a los jóvenes y a las personas adultas la preparación necesaria para su desarrollo personal y profesional.

Con la aprobación por las Cortes Generales de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, queda establecido el marco de las actuaciones en materia de formación profesional entre las administraciones y los agentes sociales representadas en el Consejo General de Formación Profesional. De este modo, se establecen siete objetivos básicos:

– Una vez publicado el R.D. 1538/2006, de 15 de diciembre, de ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3 de enero de 2007), hay que continuar con el resto de la normativa de ordenación académica de las

enseñanzas de formación profesional previstas en el Capítulo V de la Ley de Educación, ademas de los programas de cualificación profesional Inicial previstos en el artículo 30. Y ello en convergencia con lo ya previsto para estas enseñanzas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Para ello, hay que crear y poner en marcha los instrumentos propios del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, especialmente en lo que se refiere a la actualización del catálogo de títulos de formación profesional que ha de constituir las enseñanzas comunes o mínimas en el Estado de las autonomías, y efectuar los desarrollos curriculares de los títulos de formación profesional implantados en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, tomando para ello la referecia del catálogo nacional de las cualificaciones profesionales y el correspondiente catálogo modular.

– Completar el procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de otros procesos no formales o informales.

– Profesionalizar para la inserción a través de la colaboración entre la escuela y la empresa, tanto en lo referente a las FCT (formación en centros de trabajo) prácticas formativas de los alumnos como de la formación permanente del profesorado de formación profesional.

– Desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional.

– Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la formación profesional.

– Establecer el marco y la dimensión europea de la formación profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias en materia de educación y formación a lo largo de la vida.

– Programar oferta modular e integrada a grupos determinados con necesidades específicas, incorporando las enseñanzas de formación profesional a la formación a lo largo de la vida.

Por otra parte, el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España refuerza, profundiza y amplía las acciones y medidas contempladas en los anteriores epígrafes, y remite a la necesidad de desarrollar ofertas múltiples adecuadas a las necesidades de los ciudadanos para que éstos encuentren solución a los problemas planteados respecto a su adecuación al medio socio-económico.

Hay que destacar que en el Plan de acción 2010–2011 del Departamento se ha elaborado una propuesta de programas de cooperación territorial que, entre otras medidas, incluye un bloque completo denominado “Plan Estratégico de Formación Profesional” en el que se articulan tres programas:

- Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral

- Una oferta de Formación Profesional para toda la población. Plataforma de Formación Profesional a Distancia

- Sistema integrado de Información y Orientación Profesional

Cualificaciones y Formación Profesional

El Instituto Nacional de las Cualificaciones creado por RD 375/1999, modificado por el RD 1326/2002, y por RD 1553/2004, de 25 de junio, actúa como instrumento técnico para apoyar al Consejo General de Formación Profesional en la realización de los siguientes objetivos:

– Observación de cualificaciones y su evolución.

– Determinación de cualificaciones.

– Acreditación de cualificaciones.

– Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales.

– Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional.

Además el Artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que el Instituto Nacional de las Cualificaciones es el "responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional". Por otra parte, deberá apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en la elaboración de los nuevos certificados de profesionalidad tal y como se establece en el Art. 6 del RD 34/2008, de 16 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Tambien se deberá colaborar con los Centros de Referencia Nacional en la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

2. ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

2.1. Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y formación profesional en centros públicos.

En todos estos niveles educativos se continúa trabajando en un mejor aprovechamiento y obtención de recursos y profesorado que garanticen la bajada de las ratios al máximo nivel de optimización. A pesar de no aumentar los efectivos de profesorado debido a la contención del gasto, al racionalizar el número de alumnos en un menor número de grupos se han conseguido mantener las ratios muy aceptablemente.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el abandono que se produce desde la educación secundaria y el bachillerato. Para ello, y entre otras medidas, se incluye como objetivo básico la lectura comprensiva, incluida en los planes de fomento de la lectura y uso de las bibliotecas escolares.

Un importante fenómeno que se está produciendo en ambas ciudades, a tenor de la crisis económica, es la vuelta de familias de origen musulmán desde Cataluña y otras Comunidades Autónomas, a donde habían emigrado en busca de trabajo, pero cuando se produce la pérdida del empleo existe una tendencia en alza a volver al entorno de la familia más cercana que es la que le puede arropar y ayudar.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

2.2. Mejora en la calidad de los centros públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

A través de los medios dotados para el funcionamiento de este programa, se pretende evitar el abandono del sistema entre el 3º y 4º de la ESO. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable, así como en la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

2.3. Mantenimiento y mejora de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La Ley regula las enseñanzas de idiomas, disponiendo su organización en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los grados de aprendizajes de idiomas establecidos por la Unión Europea.

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo, los mayores de 14 para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Se mantiene la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y así queda reflejada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disponiendo que éstas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas. Las Administraciones educativas regularán los requisitos que hayan de cumplir las Escuelas Oficiales de Idiomas relativos a la relación alumno/profesor, instalaciones y puestos escolares. En el caso de Ceuta, la escuela se ubica en un IES con lo que se produce una utilización muy eficaz de la infraestructura educativa.

Se mantiene la nueva estructura de las enseñanzas de idiomas en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado. De acuerdo con el Plan de Austeridad de la Administración no se incrementa la dotación de profesorado pero en este último año ha habido un descenso en el número total de alumnado, porque si bien es cierto que en los primeros cursos hay un número mayor de matrícula, en los cursos del ciclo avanzado es notablemente inferior. En el año 2010 quedó implantado en su totalidad el nuevo plan de estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, manteniendo la oferta existente y profundizando en el carácter especializado de estas enseñanzas. En este sentido en el proceso de admisión de alumnos se busca mantener un alto nivel de las enseñanzas que allí se imparten.

Con estas escuelas y enseñanzas lo que se pretende es fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, impartiéndose en las dos Escuelas de Ceuta y Melilla los idiomas: francés, inglés, alemán y árabe.

2.4. Actuaciones específicas en Formación Profesional (F.P.).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, los objetivos del programa presupuestario, en cuanto a la FP se refiere, se concretan en los siguientes:

Objetivo 1: Ordenación académica básica de formación profesional y desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de lo previsto respecto del Sistema Nacional de las Cualificaciones en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Este objetivo hace referencia al desarrollo de competencias propias en materia de ordenación de la formación profesional Inicial, y conviene destacar las siguientes actuaciones:

– Actualización del Catálogo de Títulos de formación profesional mediante la creación de grupos de trabajo para la revisión y el desarrollo de los nuevos títulos, que, como se ha señalado, han de constituir las enseñanzas comunes y mínimas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en el territorio del Estado, así como el establecimiento de los currículos de estas enseñanzas y cuantas otras cuestiones de ordenación académica se planteen necesarias para determinar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los grupos de trabajo se han establecido en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.

– Elaboración y determinación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (artículo 30), en lo que concierne a las cualificaciones que deben incorporar, curriculo y otros aspectos de ordenación.

– Seguimiento del sistema de formación profesional en colaboración con las Comunidades Autonomas.

– Establecer los procedimientos de convalidación de estudios relativos a la formación profesional inicial en el ámbito de las competencias del Estado.

– Elaboración de materiales didácticos y determinación de los equipamientos tecnológicos y didácticos mas recomendables, incluso la elaboración de los desarrollos curriculares correspondientes a los títulos de formación profesional.

– Fomento del acceso a las enseñanzas de formación profesional (en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y su extensión en sus dos componentes: la formación profesional de base y la formación profesional específica, estableciendo medidas que fomenten el acceso a estas enseñanzas rompiendo las barreras de género y satisfaciendo las demandas del tejido productivo de las regiones y comarcas.

– Fomento de la creación de centros integrados de formación profesional, en aplicación de los previsto en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre (BOE del 30), por el que se regulan los requisitos básicos de estos Centros para favorecer la integración laboral de los ciudadanos mediante la oferta integrada derivada del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

– Fomento de la creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de la red de Centros de Referencia Nacional (CNR), llamados a constituir un tipo de centros de formación, innovación y desarrollo de las enseñanzas de formación profesional, la experimentación curricular y el desarrollo de las didácticas de las diversas tecnologías, en conjunción con los agentes sociales, conforme al RD 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

– Ampliación de la plataforma de enseñanza e-learning para la oferta de módulos correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional.

– Colaborar en el desarrollo de las actuaciones del Marco Europeo de las Cualificaciones (ECVET, Calidad, ETF, etc). Además, colaborar con el centro nacional

Europass, iniciativa europea financiada por los estados miembros y la Comisión para ayudar a los ciudadanos a comunicar de manera clara y sencilla sus cualificaciones y competencias. Su objetivo es facilitar la movilidad de los estudiantes y trabajadores a tavés de Europa. Además, realizar las actividades de información y promoción a nivel nacional, mantener el sitio “web” y el sistema de información, cooperar con los demas sistemas de información y orientación,así como suministrar información y resolver cuestiones planteadas por los usuarios.

– Colaborar con “Wordskills” en la organización de las ediciones europeas y, en su caso, mundiales, coordinando la difusión nacional y la participación de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. También se prevén bolsas de viaje a alumnos participantes y la celebración de la competición “SpainSkills”.

Objetivo 2: Prácticas formativas en centros de trabajo

El artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye en el currículo de las enseñanzas de formación profesional una fase de formación práctica en centros de trabajo, para cuyo fin las Administraciones educativas arbitrarán los medios necesarios para incorporar las empresas e instituciones al desarrollo de estas enseñanzas.La realización de estas prácticas formativas debe, al menos, ser garantizada para la formación profesional inicial, con arreglo a lo previsto en el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Esta formación en centros de trabajo debe desarrollarse en un ámbito productivo real, donde alumnos podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer en la práctica la organización de los procesos productivos o de servicio, y comprender las relaciones laborales en la empresa o lugar de trabajo, estando siempre orientados y asesorados por los tutores designados para cumplir esa misión por el centro educativo y el centro de trabajo. La formación en centros de trabajo (FCT) va dirigida a alumnos que cursan Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de la FP, así como a alumnos que cursan Ciclos Formativos de la Formación de Artes Plásticas y Diseño.

Supone un módulo obligatorio para los alumnos y necesario para la obtención del título correspondiente, por tanto debe ser objeto de planificación, seguimiento y evaluación desde los centros educativos. Para fomentar y promover la participación y colaboración de instituciones, organizaciones y empresas, para que en cada territorio y para cada sector productivo se realice en idóneas condiciones de calidad la formación en

centros de trabajo o las prácticas formativas en empresas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte suscribe convenios de colaboración con organizaciones sociales de interés. Los convenios tienen la finalidad de asegurar la presencia del sector empresarial, fomentar la formación de los tutores de empresa y elaborar documentación técnica que oriente y facilite la realización de las prácticas de modo que estas contribuyan a alcanzar los objetivos expresados en el artículo 5 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y que hace referencia de lo previsto anteriormente en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, en el que se establecen las enseñanzas mínimas de los Títulos profesionales y, en concreto los objetivos de la formación en centros de trabajo.

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizarán las siguientes acciones:

– Compensación a empresas, profesores y alumnos por la realización de la formación en centros de trabajo (Ceuta y Melilla).

– Desarrollo de materiales curriculares para formación en centros de trabajo.

– Acciones de información y sensibilización para empresarios y tutores de empresa.

Objetivo 3: Formación del profesorado.

Para conseguir la correcta implantación de las enseñanzas de formación profesional, se hace preciso establecer una oferta específica de formación para el profesorado que debe impartirlos. Por ello, se continúa con el desarrollo de cursos de formación permanente con los siguientes objetivos: facilitar el conocimiento de los profesores sobre los procesos productivos de las empresas de los diversos sectores; alcanzar un grado óptimo de actualización cientifico-técnica del profesorado, acorde con las innovaciones de los contenidos de estas enseñanzas; acercamiento a los principios psicopedagógicos que sustentan los diseños curriculares, así como los métodos de enseñanza y aprendizaje mas conveniente para alcanzar en los alumnos los resultados de aprendizaje deseados.

Para el desarrollo de estas acciones, se ha previsto la creación de los Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional (artículo 11.7 de las Ley 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional). Estos centros especializados en los distintos sectores productivos prestarán atención al conjunto del territorio, serán instrumentos básicos para la formación del profesorado, la

experimentación e innovación educativa, el desarrollo de métodos pedagógicos y medios didácticos aplicables a la práctica docente de las enseñanzas de Formación profesional y el fomento de la colaboración entre el entorno empresarial y educativo.

Como acción básica para la consecución de este objetivo se pretende:

– Diseño de un plan de formación inicial y continua del profesorado de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como la colaboración con las comunidades autónomas en aquellas actuaciones que persigan fines de formación y actualización cientifico-técnica del profesorado. (art. 102 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

– Suscribir convenios con universidades y otras entidades para garantizar la formación de profesorado en las área de interés que se determinen.

Objetivo 4: Garantizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación, establece en su artículo 30 que las administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. Durante el curso 2009-2010 y sucesivos, en aquellos aspectos que tienen que ver con la oferta formativa a alumnos egresados sin calificación escolar o que abandonan el sistema careciendo de una primera cualificación para el acceso al empleo, se procurará la aplicación de estos Programas PCPI, ya anticipados en el curso 2008-2009.

La Ley establece que la finalidad de dichos programas es proporcionar a tales alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Específica de Grado Medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos.

Estas actuaciones favorecerán la integración escolar de las personas desfavorecidas con riesgo de exclusión laboral con la puesta en marcha de programas de compensación y formación encaminados a facilitar la superación de desigualdades, favoreciendo, en último término, la inserción profesional. Esta medida se impulsará mediante convenios con Comunidades Autónomas y, en su caso, mediante la convocatoria de subvenciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Objetivo 5: Orientación profesional

Se trata de establecer los mecanismos necesarios para la orientación profesional, tanto en lo que hace referencia a los organismos que sirvan de cauce para la participación de las instituciones y agentes sociales implicados en la formación profesional, como en la elaboración de materiales de apoyo que hagan posible el trabajo de las personas, que desde diferentes ámbitos, tengan encomendadas las labores de información y orientación profesional.

Para hacer posible este objetivo en su doble vertiente, se han previsto las siguientes acciones

– Desarrollo del Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional en el Estado español y en el marco de la Unión Europea.

– La elaboración de publicaciones en diferentes soportes (papel, audiovisual e informático).

– Actuaciones conducentes a dar a conocer y promocionar la nueva formación profesional, tanto a los colectivos directamente implicados como a la sociedad en general.

– Actuaciones conducentes a la coordinación de las diferentes actuaciones en información y orientación profesional desarrolladas a nivel nacional y como consecuencia de nuestros compromisos con la U.E., entre las que figuran la organización de unas jornadas internacionales sobre poíticas de información y orientación profesional, estrategias y buenas prácticas.

– Puesta en marcha del Portal TODOFP

Objetivo 6: Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.

Se trata de la puesta en marcha del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación. Este procedimiento requiere de las siguientes acciones:

– Información y difusión a los ciudadanos de las características del procedimiento.

– Formación de evaluadores y orientadores.

– Elaboración de materiales.

– Convocatoria para la acreditación de las unidades de competencia que se determinen.

– Ofertas formativas específicas para aquellas personas a las que se les hayan acreditado unidades de competencia del CNCP, y hayan solicitado la convalidación de los módulos correspondientes en títulos de Formación Profesional, para que puedan completar los módulos no susceptibles de convalidación y finalizar de este modo sus estudios, así como para obtener las titulaciones o requisitos previos exigibles para la expedición de títulos.

2.5. Actuaciones en materia de cualificaciones.

Los objetivos del Programa en cuanto al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) se refiere, se concretan en las siguientes lineas de acción:

Observatorio Profesional:

Con el fín de obtener y proporcionar información sobre la evolución de la demanda y oferta de las profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo (Art. 2.2. del RD 375/1999) en las familias profesionales establecidas, se ha de formar una red virtual que aglutine a los observatorios territoriales y sectoriales, así como aquellos organismos que sean fuente de datos cuantitativos (INE, Seguridad Social, SPEE, etc.) de forma que se asegure la cooperación entre ellos y el flujo recíproco de información. Esta red de observatorios se está instrumentando a través de la Plataforma Informática para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que se instaló en el Instituto a principios de 2006.

Informes de Familias Profesionales:

El diseño de cualificaciones y el mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales requiere realizar estudios de los sectores productivos vinculados a cada familia profesional que, con carácter prospectivo, permita realizar el análisis de la evolución y prospectiva de las cualificaciones, en relación a las innovaciones en tecnologías, legislación y métodos organizativos, que afecta a la competencia profesional. Partiendo de la investigación realizada en el campo de

observación correspondiente a cada familia profesional, y los escenarios detectados en cada actividad económica, en 2007 se comenzó la realización de algunos de estos informes, que en 2008 se amplió con tres Familias Profesionales más, en el 2009 se acometieron siete nuevas familias, en el 2011 y sucesivos se iran realizando nuevos informes hasta cubrir las 26 familias profesionales que componen el Catálogo y actualización de los anteriores. Estos informes se coordinan por el Observatorio Profesional, en cooperación con el Área de Diseño de Cualificaciones y con la asistencia técnica de empresas/fundaciones de reconocido prestigio en el sector.

Elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de Formación Profesional:

De acuerdo al RD 1128/2003, de 5 de septiembre (modificado por el RD 1416/2005, de 25 de noviembre), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, este Instituto, como responsable de definir, elaborar y mantener actualizado dicho Catálogo, está realizando la determinación de las Cualificaciones Profesionales aplicando la metodología definida al efecto, que fue aprobada en la XI sesión del Pleno del Consejo General de Formación Profesional, celebrada el 29 de mayo de 2003, y que está estructurada en 5 etapas con sus respectivas fases. Dicho método se basa en la creación de grupos de trabajo constituidos por expertos tecnológicos (de los sectores productivos relacionados) y formativos, propuestos por las organizaciones que componen el Consejo General de Formación Profesional, con la conducción metodológica del INCUAL y la participación activa de las Comunidades Autónomas.

Fruto del trabajo comenzado en 2003, en el que se organizaron los diferentes grupos de trabajo, uno por cada familia profesional, y desarrollado en los años sucesivos, fue la aprobación y publicación de diversos Reales Decretos en los que hasta el año 2009 se establecieron 423 Cualificaciones Preofesionales todas ellas incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporaron al Catálogo Modular de Formación Profesional. Durante el año 2011 está previsto avanzar más en la elaboración, tramitación y aprobación de proyectos de Real Decreto, organizados por familias profesionales del Catálogo, que recogerán, aproximadamente, 120 nuevas Cualificaciones. Además, teniendo en cuenta la actualización del catálogo en el periodo de 5 años a partir de su publicación, en 2011 se comenzará este proceso de actualización.

Estos dos Catálogos permitirán la actualización de los títulos de Formación Profesional y de Enseñanzas Deportivas del sistema educativo, y de los certificados de profesionalidad de la Administración laboral, por lo que habrá una renovación de los ciclos formativos en las administraciones educativas y en la formación para el empleo que integra la formación ocupacional para los desempleados y la formación continua de los trabajadores. Así mismo permitirá la puesta en marcha de los programas de cualificación profesional inicial establecidos en la Ley Orgánica de Educación.

Colaboración con las Administraciones, General del Estado y Autonómica, así como con los interlocutores sociales y los sectores productivos:

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 6 de la Ley 5/2002 y al apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1128/2003, modificado por el Real decreto 1416/2005, continuarán, para identificar, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, procedimientos de colaboración y consulta con todos los actores competentes implicados en cada familia profesional. Por ello se prevé la celebración de diversos encuentros del Comité Técnico de Cualificaciones, que aglutina a los responsables de Institutos de Cualificaciones de las Comunidades Autónomas, conformados en el Comité Técnico de Cualificaciones, que cooperan activamente en la elaboración del CNCP. Además se continuará con los convenios establecidos con organizaciones sindicales, empresariales y fundaciones bipartitas en lo referente al trabajo del Instituto sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como con el convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid para provisión de Jefes de Grupo y Coordinadores.

Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de las Cualificaciones Profesionales:

En año 2009 se publicó el Real Decreto 1224/2009 de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral que establece los requisitos mínimos y el procedimiento. Durante los años 2009 y 2010 se han comenzado los trabajos necesarios, definiendo la metodología para la construcción de las guías de evidencia de la competencia y de especificaciones de evaluación y se han elaborado las guías de evidencia, del candidato y de evaluación correspondientes a tres cualificaciones. Durante el año 2011 y sucesivos está prevista la realización de las guias de evidencia, candidato y evaluación por cada familia profesional.

Marco y dimensión europea e internacional de las cualificaciones:

Participación en grupos de trabajo y proyectos vinculados a cualificaciones y formación profesional en el ámbito europeo e internacional, en el grupo de trabajo de transferencia de créditos para la formación profesional de la Comisión Europea, con la OCDE en la actividad para la validación de los aprendizajes no formales e informales y en proyectos que forman parte de programas europeos Leonardo Da Vinci.

Información y orientación sobre cualificaciones profesionales En el marco del desarrollo del Título III de la Ley 5/2002, se va a desarrollar:

– Plan de comunicación: publicación de documentos relacionados con los trabajos realizados (cualificaciones, normativa...) en diversos soportes y su difusión. Encuentro con representantes de las distintas administraciones, General del Estado y Autonómica, agentes sociales, asociaciones profesionales y otras organizaciones relacionadas con las cualificaciones y la formación profesional, en relación con el Catálogo Nacional.

– Transparencia de las cualificaciones: En el marco de la Decisión Europass, de 15 de diciembre de 2004, se realizará el mantenimiento de la “web” del Instituto Nacional de las Cualificaciones (http://www.educacion.es/educa/incual/) actualizando los puntos relativos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación asociado, así como los relativos al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Al mismo tiempo se establecerán los cauces del servicio de atención al usuario respondiendo y/o dirigiendo adecuadamente todas aquellas consultas que se realicen

– Actualización y mantenimiento de la plataforma informática para el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: esta plataforma está configurada como un sitio “Web” central donde los diferentes clientes, situados en las CCAA y otras organizaciones, podrán acceder y trabajar "on line" tanto para introducir información como para consultar información que contenga el sistema simultaneamente. Se ha configurado una "Comunidad virtual" donde los expertos de los diferentes grupos de trabajo de cualificaciones pueden acceder transfiriéndose información, lo que evita la realización de reuniones. Con esta Plataforma se pretende integrar la información relativa al SNCFP, a través de internet, que recoja los elementos relativos a la evolución y desarrollo de las cualificaciones y la formación asociada en función del mercado de

trabajo, y está desarrollada mediante un aplicativo que está soportado en distintas bases de datos documentales y relacionales.

Calidad y evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación profesional:

Elaboración de la metodología de actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones, fruto de la experiencia acumulada desde el año 2003 en la consecución de la primera versión del mismo.

Para el mantenimiento actualizado de las competencias profesionales requeridas en los sectores de la producción de bienes y servicios, es necesario realizar una investigación metodológica a fin de hacer las propuestas al Consejo General de Formación Profesional que permita dar respuesta a la responsabilidad otorgada al INCUAL en la Ley 5/2002, así como la aplicación del sistema informático con intranet y extranet para fomentar la calidad y trazabilidad del diseño de cualificaciones, así como el uso de foros o comunidades virtuales para cada grupo de trabajo que permita la agilidad en la comunicación de los expertos de cada grupo con los responsables del mismo.

Gestión de recursos materiales, humanos e informáticos:

Mediante la actualización, mantenimiento y mejora del equipamiento informático y de la página “Web” del Instituto, así como de las distintas bases de datos legislativas, documentales y del Catálogo Nacional de las Cualificaciones y del Catálogo Modular de Formación asociado.

Mediante la convocatoria, por concurso público, para otorgar becas de formación en observación y diseño de Cualificaciones Profesionales: Como apoyo para la acción de elaboración y mantenimiento actualizado del Catálogo Nacional,

Programa de cooperación con las Comunidades Autónomas, para la reducción del abandono escolar temprano:

Se financiarán actuaciones específicas dirigidas a reducir la tasa de alumnos que abandonan el sistema educativo sin la titulación secundaria postobligatoria, de acuerdo con los objetivos españoles y europeos planteados para 2020. Se trata tanto de mantener al alumno dentro del sistema educativo como de recuperar al que ya ha abandonado su educación y formación.

Los programas cofinanciados estarán dentro de las siguientes líneas de actuación:

– Medidas de análisis y estudios para identificar zonas y perfiles de alumnos y analizar sus causas: campañas de sensibilización y difusión sobre el valor de la educación.

– Medidas preventivas dirigidas a reducir el número de alumnos y alumnas con riesgo de exclusión en un contexto exclusivo en la ESO.

– Medidas para la orientación y seguimiento dirigidas a recuperar al alumnado que ha abandonado el sistema educativo.

– Ofertas educativas para jóvenes que han abandonado el sistema educativo. Se destacan estas medidas con más detalle, ya que se estima que los convenios de financiación con las CCAA deberían incluir más programas relacionados con ellas:

- Programas de escolarización compartida mediante acuerdos con el sector empresarial, que faciliten la formación y cualificación profesional de jóvenes trabajadores con baja cualificación o sin ella.

- Programas de escolarización que contemplen la flexibilización y adecuación de la organización escolar, para favorecer la permanencia y/o continuidad en los estudios de jóvenes con empleos temporales como los asociados a campañas agrícolas, turismo y hostelería, sector servicios, etc.

- Cursos preparatorios, tanto para las pruebas de acceso a los estudios de Formación Profesional como para la obtención de diferentes títulos contemplados en la LOE (Graduado en ESO, Técnico, Técnico Superior) a través de los centros de enseñanza de adultos.

- Programas específicos para zonas y colectivos que presentan alta tasa de abandono escolar y que persiguen la reincorporación al sistema educativo, y su promoción dentro del mismo, de la población comprendida entre los 16 y los 25 años.

Todas estas actuaciones se llevan a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas. Todas las actuaciones acogidas a estos convenios deberán ser cofinanciadas con una aportación de las

Comunidades Autónomas de al menos la misma cantidad que la proveniente de los Presupuestos Generales del Estado.

Plan de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras (PIALE)

Se incluyen aquí las medidas que permitan la mejora de los instrumentos con los que cuenta el sistema para dar una respuesta educativa, adecuada y suficiente, a las necesidades derivadas del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Se pretende con estas medidas actuar sobre la estructura del sistema, de forma que se obtengan beneficios también a medio y largo plazo en la mejoría del aprendizaje de lenguas extranjeras y que se añadan a las modificaciones de estructura del sistema que ya ha introducido la Ley, fundamentalmente la ampliación de los años de enseñanza de lenguas extranjeras. El programa PALE se inició en 2006, una vez aprobada la LOE, y dio lugar a la suscripción de 15 convenios, uno con cada una de las comunidades autónomas de régimen común de financiación.

Centros privados concertados.

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

Asimismo se indica que tendrán preferencia para acogerse al régimen de conciertos aquellos que atiendan a poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables o los que realicen experiencias de interés pedagógico para el sistema educativo. En todo caso, tendrán preferencia los centros que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados, estén constituidos y funcionen en régimen de cooperativa.

Asimismo, la citada Ley dispone que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen la educación básica y será obligatoria y gratuita para todas las personas.

De otro lado se ha comenzado, desde el curso 2011-12, la concertación de Programas de Cualificación Profesional Inicial en los centros privados concertados que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito territorial del Ministerio. Este tipo de conciertos tiene carácter singular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.6 LOE.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se establecerá en los Presupuestos Generales del Estado.

Al mismo tiempo, garantiza la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantenimiento y extensión de la escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos a escolarizar *(Número de alumnos en IES)*					
– 1º y 2º de ESO	4.100	4.050	4.150		
– 3º y 4º de ESO	4.400	2.850	3.000		
– Bachillerato	3.150	2.200	2.500		
– Programas de cualificación profesional inicial	470	575	650		
– Ciclos Formativos G. Medio	910	982	1.050		
– Ciclos Formativos G. Superior	1.086	1.169	1.250		
Total alumnado	14.116	11.826	12.600		
De medios:					
2. Centros en funcionamiento *(Número)*	13	13	13		
3. Grupos en funcionamiento *(Número)*	548	538	548		
4. Profesores adscritos al nivel: *(Número total en IES)*	1.072	1.011	1.008		
– Prof. de Educ. Secund.	816	785	792		
– Prof. Técnicos de FP	133	127	127		
– Maestros - Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria.	123	99	89		
5. Inversiones:					
– Construcción, ampliación y equipamiento de puestos *(Miles de euros)*	1.708,11	389,11	725,78		
– Obras de reforma, equipamiento, adaptación y mejora de centros. *(Miles de euros)*	818,00	727,00	782,97		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejora de la calidad en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ratio alumnos/profesor *(Ratio)*					
– 1º y 2º de ESO en IES	17,30	16,20	16,60		
– Resto de las enseñanzas:					
Profesores, Grupo A1	16,73	10,94	11,73		
Profesores, Grupo A2	18,55	12,26	13,39		
Para total alumnos y profesores	13,17	11,70	12,50		
De medios:					
1. Departamentos de orientación en IES *(Número)*	13	13	13		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento y mejora de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ratio alumnos/profesor. *(Ratio)*	57,81	45,88	48,83		
2. Ratio alumnos/grupo *(Ratio)*	26,63	22,94	23,06		
3. Grupos *(Número)*	89	68	70		
4. Alumnos *(Número)*	2.370	1.560	1.660		
De medios:					
1. Profesores, GrupoA1 *(Número)*	41	34	34		
2. Escuelas en funcionamiento *(Número)*	2	2	2		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mantenimiento, mejora y extensión de la escolarización de la población de 12 a 18 años. en centros privados concertados.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos en centros concertados:					
– 1º y 2º de ESO *(Número)*	890	898	898	857	857
– 3º y 4º de ESO *(Número)*	716	663	663	704	704
– PCPI *(Número)*	-	-	-	18	18
1. Unidades concertadas:					
– 1º y 2º de ESO (incluidas de apoyo a la integración y minorías étnicas). *(Número)*	33	29	30	30	30
– 3º y 4º de ESO (incluidas de apoyo a la integración y minorías étnicas) *(Número)*	32	34	35	34	34
– PCPI *(Número)*	-	-	-	1	1
2. Profesores:					
– 1º y 2º de ESO, incluidas dotaciones de apoyo *(Número)*	47	43	44	44	44
– 3º y 4º de ESO, incluidas dotaciones de apoyo *(Número)*	50	53	53	52	52
– PCPI *(Número)*	--	--	--	2	2
– Financiación de medidas de apoyo a la acción sindical. *(Número de dotaciones)*	10	10	9	9	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ordenación básica de la Formación Profesional y desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De medios:					
1. Pruebas de acceso a ciclos formativos					
(Número)	8	8	8		
2. Revisión de títulos y elaboración currículo PCPI					
(Número)	100	100	40		
3. Fomento de centros integrados de Formación Profesional.					
(Número de centros)	2	2	---		
4. Elaboración del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de F.P.					
(Número de cualificaciones)	120	120	80		
(Número de GTP)	15	15	10		
5. Jornadas técnicas de difusión de las cualificaciones					
(Número)	8	32	80		
6. Becarios para el Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales					
(Número)	22	22	22		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Formación en centros de trabajo e intercambios escolares.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos de F.P. de ciclos formativos que realizan prácticas en empresas o formación en centros de trabajo (FCT)					
(Número)	500	500	600		
De medios:					
1. Empresas públicas y privadas que colaboran en el programa FCT					
(Número)	200	200	210		
2. Intercambios de escolares de FP					
(Número de centros)	5	5	5		
3. Desarrollo de materiales curriculares					
(Número)	2	2	2		
4. Acciones de información y sensibilización de empresas					
(Número)	1	1	1		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Garantizar una oferta suficiente de programas de cualificación profesional inicial.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programas de cualificación profesional inicial					
(Número de grupos)	65	59	63		
2. Planes de integración social y laboral					
(Número de convenios)	2	2	2		
De medios:					
1. Convocatoria de subvenciones					
(Número)	1	1	1		
2. Convenios Ciudad Autónoma					
(Número)	2	2	2		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Formación del profesorado de Formación Profesional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Profesores participantes					
(Número)	350	3.350	3.300		
De medios:					
1. Cursos					
(Número)	21	250	240		
2. Horas de cursos					
(Número)	735	26.200	25.000		
3. Actuaciones de experimentación e innovación con las CCAA Centros de referencia nacional					
(Número de convenios)	17	17	17		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Orientación profesional

INDICADORES	2009		2010		2011
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De medios:					
1. Libros y folletos en distintos soportes					
– Libros *(Número de títulos)*	2	1	54	54	54
– Libros, tirada *(Número)*	3.000	2.000	s.d.	s.d.	s.d.
– Folletos *(Número de títulos)*	180	40	150	150	150
– Folletos, tirada *(Número)*	100.000	3.300	75.000	75.000	75.000
2. Proyectos europeos (excepto CNROP) *(Número)*	5	5	5	5	5
3. Información y promoción					
– Acciones de difusión de la FP *(Número de campañas)*	2	1	2	2	3
– Eventos en que se participa (CNROP) *(Número)*	4	8	8	8	8
– Mantenimiento de páginas Web *(Número)*	2	2	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación (*)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ciudadanos evaluados *(Número)*	8.000	8.000	50.000		
2. Competencias acreditadas *(Número)*	6.500	6.500	20.000		
De medios:					
1. Elaboración de materiales/actualización *(Número)*	26	26	26		
2. Formación de orientadores *(Número)*	860	600	430		
3. Formación de evaluadores *(Número)*	860	1.200	430		
4. Formación de asesores *(Número)*	860	1.200	430		

(*) Nuevo grupo de indicadores desde 2010

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1.015	69,81
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	299	20,56
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	1,03
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	44	3,03
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	1.373	94,43
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	16	1,10
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	0,14
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	49	3,37
	TOTAL LABORALES FIJOS	67	4,61
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	14	0,96
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	14	0,96
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	1.454	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	1.031	70,91
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	299	20,56
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	80	5,50
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	44	3,03
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	1.454	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322B			**Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas**						**897,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**466,00**
			Superproyecto de apoyo						**466,00**
		2005 18 01 8212	CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	2.005	2.015	93	93	O	466,00
		2005 18 01 0013	Construcción y ampliación de puestos en Ceuta y Melilla	2.011	2.015	93	93	O	425,00
		2005 18 01 0014	Equipamiento de nuevos puestos en Ceuta y Melilla	2.011	2.015	93	93	O	25,00
		2005 18 01 0041	Gastos Diversos	2.011	2.015	93	93	O	16,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**431,00**
			Superproyecto de apoyo						**431,00**
		2005 18 01 8214	CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	2.005	2.015	93	93	O	431,00
		2005 18 01 0015	Obras de reforma, adaptación y mejora en centros de Ceuta y Melilla	2.011	2.015	93	93	O	400,00
		2005 18 01 0016	Equipamiento de reposición	2.011	2.015	93	93	O	31,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**897,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322B			**Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas**						**972,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**972,00**
			Superproyecto de apoyo						**972,00**
		2011 18 05 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.011	2.012	93	93	O	972,00
		2012 18 05 0001	Inventariable informático	2.011	2.015	93	93	O	972,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL						**972,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria, de acuerdo con las funciones que se establecen en el Real Decreto 257/2012, de 27 de Enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los ejes fundamentales de actuación tienen como punto de partida el pleno desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), una iniciativa encaminada a la renovación y modernización de las universidades españolas mediante la promoción de la calidad y la excelencia en formación e investigación, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación.

Las actuaciones correspondientes con dotación económica en este programa son gestionadas por los siguientes centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

1.1. Secretaría General de Universidades

La Secretaría General de Universidades es el órgano que, dentro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y bajo la superior dirección del titular del Departamento, asume todas las competencias reservadas a la Administración General del Estado en materia de universidades.

Son objetivos prioritarios de la Secretaría General de Universidades:

– Completar el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

– Proceder al desarrollo pleno del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), teniendo en cuenta que el año 2010 fue el término en el que se debió dar

cumplimiento a la adaptación del sistema universitario español al denominado Espacio Europeo de Educación Superior (también denominado “Proceso Bolonia”).

Durante el año 2010, mediante la Orden EDU/1069/2010, de 27 de abril, se puso en marcha la Orden de bases y convocatoria del programa Campus de Excelencia Internacional.(CEI)

En los años 2010 y 2011 el Programa Campus de Excelencia Internacional ha concedido subvenciones a través del Subprograma de Fortalecimiento a las Universidades españolas por importe de 49,3 millones para la realización de actuaciones que concluyen el 31 de diciembre de 2013, la justificación de estas ayudas se realizará desde el presente año hasta el 31 de marzo de 2014 y deberá ser objeto de seguimiento por parte de la Secretaría General de Universidades.

Por otra parte, el Programa CEI también ha otorgado préstamos a la mayoría de las Comunidades Autónomas (todas a excepción de Extremadura, Castilla la Mancha y Baleares) por un importe total de 214 millones de euros para financiar la puesta en marcha de un total de 32 proyectos de conversión a CEI. Esta línea de actuación se ejecutó a través del Subprograma de Excelencia y anualmente deberá constituirse una Comisión de Seguimiento constituida por expertos en el ámbito universitario que deberá evaluar los progresos realizados por estos proyectos que han obtenido la calificación CEI, y también la justificación económica del destino dado a estos préstamos deberá ser objeto de seguimiento por parte de la Secretaría General de Universidades.

– Promover la internacionalización de las universidades españolas. Nuestro país es, desde años, en el programa Erasmus, el destino número uno de estudiantes europeos. Estos estudiantes que nos visitan dentro de este marco deberían poder ser futuros estudiantes de máster y doctorado en las universidades españolas, y esto parece que no es así. Esta es una oportunidad a la que se pretende dar solución.

De hecho, se detecta en diferentes estudios y análisis, que los países de nuestro entorno consideran a España como un importante competidor potencial si desarrolla una estrategia para la captación.

Universidad.es es una fundación del sector público estatal dedicada a la promoción del sistema universitario español en el mundo. Se trata de una iniciativa del Gobierno de España, promovida conjuntamente con los gobiernos regionales y las propias universidades. Persigue, entre otros, los siguientes fines:

- Contribuir a una mayor internacionalización del sistema universitario español.

- Situar a España como destino importante para estudiantes e investigadores internacionales.

- Aumentar la presencia de estudiantes e investigadores españoles en el mundo.

- Fomentar la educación transnacional liderada por universidades españolas.

- Apoyar a las universidades en el desarrollo de sus estrategias de internacionalización así como en la puesta en marcha de programas de cooperación universitaria al desarrollo.

– Impulso del Observatorio del Sistema Universitario Español en el que se interconectarán todas las CCAA y universidades de forma que se disponga de todos los datos e indicadores del sistema. Asimismo se dispondrá de un sistema actualizado de trazabilidad de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES, pieza esencial de calidad del sistema.

Asimismo se incluyen en este servicio presupuestario subvenciones para el funcionamiento y fines de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación, a la Fundación Euro Árabe de Altos Estudios, a la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca,entre otros.

Dependiendo de la SGU se encuentra tanto el Gabinete Técnico como la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento, la cual tiene como objetivos:

– La elaboración y fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadores y de transferencia de conocimiento de las universidades.

– La realización de actividades de evaluación, análisis y estudio, así como aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria y, en particular, la formulación de los criterios necesarios en este ámbito.

– El desarrollo y la gestión del sistema integrado de información universitaria, así como los indicadores necesarios para la evaluación y seguimiento del Sistema Universitario Español (SIIU).

– La gestión de la unidad técnica y el secretariado permanente del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico.

– La planificación y seguimiento de los modelos de financiación y de contabilidad de costes de las universidades españolas.

– La coordinación de los órganos colegiados en materia universitaria.

1.2. Dirección General de Política Universitaria (DGPU)

Entre otras funciones, la DGPU ejerce competencias en relación con el desarrollo normativo de la LOMLOU, las condiciones para la verificación y acreditación de títulos oficiales universitarios; la gestión de las ayudas para la formación, movilidad y perfeccionamiento en posgrado y posdoctorado; la gestión de becas universitarias y preuniversitarias, la gestión de ayudas y becas de investigación para el profesorado en formación y para el profesorado universitario, dentro de las competencias de la Administración General del Estado y las actividades de evaluación, análisis, estudio y mejora de la educación superior.

Es de destacar la competencia de esta Dirección General en relación con la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora que continúa con una tarea estratégica como es la acreditación de la actividad de investigación del profesorado universitario funcionario y del contratado, cuando hay convenio.

La actividad de fomento de la Dirección General, por lo que respecta a este programa de gasto, se materializa en la planificación y gestión de las diversas subvenciones para financiar los centros universitarios no transferidos, así como otras partidas destinadas a las universidades y a otras actuaciones. Cabe destacar las siguientes:

– Las transferencias corrientes destinadas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que engloban, además de la subvención nominativa general, otras de menor cuantía destinadas a financiar los estudios universitarios de internos de instituciones penitenciarias; la financiación de los intereses del préstamo concedido a la UNED para hacer frente a sus obligaciones de ejercicios anteriores, la gestión del acceso a la Universidad de estudiantes extranjeros y la aportación para el pago del complemento específico previsto en la LOU.

Asimismo se contiene una partida de transferencias de capital con destino a esta Universidad, la cual se destina a la amortización del capital del préstamo autorizado para la financiación del déficit de años anteriores.

Finalmente se consigna una partida constituida por anticipos reembolsables, destinados a financiar la parte de cofinanciación que la UNED debe realizar como contrapartida por los fondos FEDER que le han sido autorizados.

– A la Universidad de Granada, para financiar los gastos de personal y de funcionamiento de los centros docentes y las enseñanzas universitarias ubicadas en Ceuta y Melilla.

– Otras transferencias corrientes consignadas en el presupuesto para 2012 consistentes en la dotación para el pago de la cuota del Instituto Universitario de Florencia y sendas subvenciones destinadas a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a los sindicatos del sector como medida de apoyo institucional.

– Respecto a la UIMP, existe un epígrafe específico dentro de este documento.

– Doctorado en el Espacio Europeo de Educación Superior. Es necesario iniciar una nueva acción de modernización de las enseñanzas de doctorado en el marco del EEES, por lo que se plantea una línea de apoyo a nuestras universidades para el impulso de las Escuelas Internacionales de Postgrado y Doctorado. El programa de Doctorado tiene por objetivo acelerar la modernización del doctorado en España, pieza fundamental para el desarrollo de la investigación, incentivando los programas de doctorado con mención de excelencia y favoreciendo las escuelas de doctorado como estructuras de dinamización de doctorados transdisciplinares y doctorados profesionales (relacionados con los sectores productivos)

1.3. Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

El objetivo del organismo autónomo “Programas Educativos Europeos” es la ejecución de los créditos presupuestarios que puedan resultar afectados por la gestión coordinada, a escala nacional, de la realización de las acciones del “Programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente” de la Unión Europea, así como para el desarrollo de todas las demás actividades necesarias para dicha gestión. De acuerdo con la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión Europea

el 15 de julio de 2004 y adoptada por el Consejo el 24 de julio de 2006, el Organismo asumirá la gestión del mencionado Programa.

Para llevar a cabo este objetivo el organismo “Programas Educativos Europeos” desarrollará las siguientes funciones:

– Llevar a cabo la gestión coordinada de las acciones del “Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente”, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios establecidos por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por el que se establece un programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente, y que comprende los siguientes programas: Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci, Grundtvig, Jean Monnet y el programa transversal.

– Adoptar la medidas necesarias para la amplia difusión del Programa de aprendizaje permanente entre los posibles beneficiarios.

– Realizar una gestión eficiente y transparente de los fondos europeos.

– Mantener relaciones con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa y cumplir con las obligaciones que en su momento se establezcan en esa relación.

– Colaborar con las Comunidades Autónomas y las Universidades para un adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

– Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa de acción en el ámbito de aprendizaje permanente, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea.

– Facilitar la participación de todos los sectores implicados en el Programa a través de redes, seminarios etc.

1.4. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo creada en 1932, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e

información científica y cultural de interés internacional e interregional. Esta Universidad ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012 teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación. La actividad de esta Universidad, que se va a desarrollar en sus centros docentes de Santander, que es su sede emblemática, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz y Granada, consiste en la celebración de diferentes programas de posgrado oficiales y propios, siendo de destacar, por su prestigio internacional, sus actividades como universidad de verano.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Universidades dependientes del Ministerio de Educación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. UNED					
– Alumnos *(Número)*	202.000	207.000	215.000	222.718	230.000
– Reclusos estudiantes *(Número)*	1.200	1.094	1.100	1.231	1.200
2. UIMP					
– Alumnos participantes en los cursos y actividades *(Número)*	17.600	17.000	17.000	16.320	16.000
– Alumnos participantes programa inmersión en inglés *(Número)*	15.000	17.000	14.000	14.000	14.000
De medios:					
1. UNED					
– Profesores *(Número)*	1.480	1.454	1.454	1.474	1.480
2. UIMP					
– Profesores conferenciantes *(Número)*	2.550	2.100	2.100	2.035	2.000
– Actividades realizadas *(Número)*	450	440	440	450	420

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Evaluaciones de profesorado. *(Número)*	17.000	17.000	15.500	15.500	14.000
2. Evaluaciones de enseñanza. (Número)	2.200	2.200	3.000	3.000	2.000
3. Evaluaciones de gestión de centros. *(Número)*	180	180	100	100	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Otras actuaciones singulares.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Fundación Euroárabe de Altos Estudios (FEAE).					
– Títulos "Master" *(Número)*	3	3	3	4	4
– Reuniones científicas *(Número)*	21	21	21	28	25
– Otras actividades *(Número)*	49	48	46	79	70
2. Instituto Universitario Europeo de Florencia.					
– Profesores fijos españoles incorporados a la tarea docente e investigadora *(Número)*	5	(1)	(1)	4	4
– Profesores visitantes. *(Número)*	25	(1)	(1)	24	24
– Becarios españoles *(Número)*	29	(1)	(1)	52	52
De medios:					
Cuota por la participación de España en el Instituto Universitario de Florencia *(Euros)*	1.678,33	1.678,33	1.695,44	1.649,97	1.695,44

(1) Indicadores incluidos en el programa 463A

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Aportación a las Universidades como contribución por los costes derivados de su participación en el Programa Séneca de ayuda a la movilidad de estudiantes universitarios.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Entidades participantes. *(Número)*	60	59	60	53	60
2. Beneficiarios por convocatoria. *(Número)*	2.230	2.030	2.000	2.129	2.142
De medios:					
Gasto total del programa. *(Miles de euros)*	275,95	275,95	275,95	265,62	267,75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Asociaciones escolares Comenius.					
(Número de convenios)	874	984	887	563	530
2. Formación continua Comenius.					
(Número de profesores)	1.094	1.350	1.250	1.324	1.400
3. Instituciones de acogida.					
(Número de centros)	190	215	203	226	200
4. Ayudantes Comenius.					
(Número)	78	125	95	156	120
5. Asociaciones Comenius-Regio.					
(Número)	25	25	27	22	25
6. Movilidad alumnado Comenius. (*)					
(Número de alumnos)	---	---	---	144	160
7. Movilidad Erasmus.					
(Número de convenios)	646	390	678	491	592
(Número de personas)	31.030	40.671	32.000	47.475	52.275
8. Programas intensivos Erasmus. (*)					
(Número de convenios)	17	15	18	19	20
(Número de personas)	298	642	616	649	730
9. Cursos intensivos de lengua Erasmus.(*)					
(Número de convenios)	4	4	4	3	3
(Número de personas)	300	236	400	400	400
10. Movilidad Leonardo.					
(Número de convenios)	420	198	200	183	203
(Número de personas)	5.900	6.528	6.826	5.491	5.300
11. Tranferencia. Innovac. Leonardo.					
(Número de proyectos)	70	24	231	28	28
12. Asociaciones Leonardo.					
(Número de proyectos)	50	93	120	71	75
13. Asociaciones Grundtvig.					
(Número de convenios)	210	215	215	159	160
(Número de profesores)	2.233	2.185	2.345	---	---
(Número de alumnos)	25.324	25.000	26.590	---	---
14. Formación continua Grundtvig.					
(Número de profesores)	190	230	185	245	280
15. Ayudas e intercambios GRUNDTVIG.					
(Número)	45	50	50	28	50
16. Ayudantías Grundtvig.					
(Número)	50	50	55	38	30
17. Seminarios Grundtvig.					
(Número)	7	7	10	9	8

(*) Nuevo indicador 2012

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
18. Proyectos voluntariado para personas mayores. *(Número)*	15	10	15	11	9
19. Visitas de estudio. *(Número de convenios)*	208	211	211	238	220
20. Visitas preparatorias Leonardo. *(Número de convenios)*	187	-	256	78	80
21. Visitas preparatorias Comenius y Grundtvig. (*) *(Número de convenios)*	-	-	-	226	230

(*) Nuevo indicador 2012

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. La Acción Tutorial durante los estudios universitarios. La orientación y el asesoramiento académico y profesional y la inserción laboral.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Programas y actividades de Orientación y Asesoramiento Aca-démico y Profesional dirigidos a estudiantes universitarios. *(Número de universidades beneficiarias)*	48	48	48	48	48
De medios:					
Aportación para los programas. *(miles de euros)*	500,00	500,00	1.000,00	985,32	500,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	2	0,46
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	0,46
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	69	15,75
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	53	12,10
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	65	14,84
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	79	18,04
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	266	60,73
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	7	1,60
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	1,83
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	17	3,88
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	28	6,39
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	19	4,34
	TOTAL LABORALES FIJOS	79	18,04
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	16	3,65
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	1,14
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	7	1,60
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	22	5,02
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	41	9,36
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	91	20,78
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	438	
	ALTOS CARGOS	2	0,46
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	92	21,00
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	66	15,07
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	199	45,43
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	79	18,04
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	438	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 07 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322C			**Enseñanzas universitarias**						**90,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**50,00**
			Superproyecto						**30,00**
		2010 18 07 9001	EQUIPAMIENTO Y MATERIAL	2.010	2.015	93	93	O	30,00
		2010 18 07 0001	Fondos bibliográficos	2.011	2.015	93	93	O	10,00
		2010 18 07 0002	Maquinaria y equipos	2.011	2.015	93	93	O	20,00
			Superproyecto de apoyo						**20,00**
		2011 18 07 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		2011 18 07 0001	mobiliario y enseres	2.011	2.015	16	28	O	20,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**40,00**
			Superproyecto de apoyo						**40,00**
		2010 18 07 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.010	2.015	93	93	O	20,00
		2010 18 07 0003	Equipos informáticos	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		2010 18 07 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.015	93	93	O	20,00
		2010 18 07 0004	Mobiliario y enseres	2.011	2.015	16	28	O	20,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA						**90,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 101 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322C			**Enseñanzas universitarias**						**859,80**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**700,00**
			Superproyecto						**700,00**
		2010 18 101 9004	Campus de Excelencia de Las Llamas	2.010	2.015	06	39	O	700,00
		2010 18 101 0006	Obras del Campus de Las Llamas	2.011	2.015	06	39	O	700,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**159,80**
			Superproyecto de apoyo						**159,80**
		1989 18 137 8201	OBRAS DE REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (UNIVERSIDAD SIN ESTATUTO DE AUTONOMIA).	1.989	2.015	16	28	O	159,80
		1986 18 137 0005	OBRAS DE REFORMA, AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN CENTROS UNIVERSITARIOS. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO.	2.011	2.015	16	28	O	159,80
			TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO						**859,80**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 102 PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322C			**Enseñanzas universitarias**						**46,41**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**46,41**
			Superproyecto de apoyo						**46,41**
		2011 18 102 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.011	2.015	93	93	O	26,21
		2011 18 102 0001	Equipos informáticos	2.011	2.015	93	93	O	26,21
		2011 18 102 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.011	2.015	93	93	O	20,20
		2011 18 102 0002	Mobiliario, enseres y equipamiento de oficina	2.011	2.015	93	93	O	20,20
			TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS						**46,41**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322D. Educación especial

PROGRAMA 322D

EDUCACIÓN ESPECIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1 Planteamiento general

Proporcionar una educación de calidad con equidad a todo el alumnado, que tenga en cuenta sus intereses, características y situaciones personales; garantizar la adecuada escolarización y atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general, son principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, la mencionada Ley Orgánica de Educación dedica el capítulo I del título II al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo en el mismo al que presenta necesidades educativas especiales, entendiendo por él al que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Se incluye, también, en el citado capítulo al alumnado con altas capacidades intelectuales.

En coherencia con los principios de normalización e inclusión, la Educación Especial se concibe como el conjunto de recursos personales, materiales y organizativos puestos a disposición del sistema educativo para que éste responda adecuadamente a las necesidades -que de forma transitoria o permanente- pueda presentar el referido alumnado.

1.2. Necesidad de la ejecución del programa

El derecho que asiste a toda persona en edad escolar a recibir educación en los niveles obligatorios viene reforzado, en el ámbito de la educación especial, por el artículo 49 de la Constitución Española, que dispone que "Los poderes públicos

realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran".

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo I del título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (excepto la sección tercera que corresponde a otro programa del Departamento).

La iniciación de la Educación Especial en la edad temprana, incluso en programas de estimulación precoz, se justifica en el beneficio que ésta reporta al niño, ya que le permite desarrollar el máximo de las capacidades, dentro de su limitación, presentando además una acción preventiva de secuelas que, de no ser tratada la causa origen de la deficiencia, puedan sobrevenir.

En cuanto a la educación de adultos, se justifica, en los casos de deficiencias más graves, por la facilidad que tienen estas personas de perder conocimientos adquiridos. Se trata, por tanto, de un mantenimiento de los mismos y del desarrollo de su autonomía personal a través de los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta.

Toda esta educación ha de ser impartida, por lo menos, en igualdad de condiciones con la que recibe el resto de la población escolar. Por ello, uno de los objetivos es el de la gratuidad real, que cubre no sólo los gastos de enseñanza, sino también los de otros servicios complementarios, como son los tratamientos y atenciones personalizadas.

1.3. Cifras de población

En el ámbito de competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el número de alumnos que presentan necesidades educativas especiales cuya escolarización se prevé para el curso **2012/2013**, es el siguiente:

Régimen jurídico	Tipo de Centro	
Alumnado escolarizado en centros públicos	Centros de Educación Especial	210
	Centros ordinarios (*)	1.400

(*) Incluye el alumnado escolarizado en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.

1.4. Líneas de acción

De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y lo previsto en la legislación vigente, se establecen las siguientes líneas de acción:

– Atención integral desde el momento en que la necesidad sea identificada.

– Escolarización en centros educativos ordinarios, regida por los principios de normalización e inclusión y asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

– Escolarización en centros de educación especial del alumnado cuyas necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

– Mantenimiento de los Servicios de Orientación Educativa y coordinación de los mismos para garantizar un mejor servicio.

1.5. Ámbito de acción

El ámbito territorial de acción corresponde a las ciudades de Ceuta y Melilla, a las que no han sido traspasadas las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de enseñanza.

1.6. Objetivos a medio y largo plazo

El fin último de la Educación Especial es el de proporcionar al alumnado que presenta necesidades educativas especiales una formación tan completa como sea capaz de asimilar y un pleno desarrollo de su personalidad, capacitándolo para su inserción en el mundo laboral, vía definitiva de integración social.

Como elementos fundamentales de la respuesta educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, cabe señalar los siguientes:

– La identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado para la determinación de las ayudas que podrán precisar a lo largo de su escolarización.

– Un proyecto educativo que asuma la diversidad, contemplando las diferencias propias de los alumnos.

– El establecimiento de planes de actuación adaptados a las necesidades educativas de cada alumno.

– La dotación del personal especializado y de los recursos necesarios para garantizar la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

En el panorama actual de la oferta educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, pueden darse de hecho alguna de las situaciones siguientes:

– Inclusión educativa

Para la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en los centros educativos ordinarios ha de disponerse de:

- Dotación del profesorado de apoyo y de medios suficientes a los centros ordinarios, para alumnos cuyas necesidades educativas especiales permiten su actual asistencia a ellos.

- Escolarización en una edad temprana en escuelas infantiles.

- Continuación de las acciones emprendidas en cursos anteriores en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

– Atención del alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial y no susceptible de escolarización en centros ordinarios

- Dotación de los recursos personales y materiales necesarios para impartir a este alumnado la Educación Básica Adaptada, los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y, en su caso, los talleres específicos previstos en los programas de cualificación profesional inicial.

- Garantizar la escolarización hasta los 21 años del alumnado escolarizado en estos centros.

2. ACTIVIDADES

2.1. Aspectos principales del Programa para 2012

En el marco establecido por la Orden EDU 849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministeriode Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuarán llevando a cabo la planificación en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta:

– Las necesidades reales de escolarización de alumnado que presenta necesidades educativas especiales en los distintos niveles educativos, disponiendo, siempre que sea posible, que se oriente hacia los centros ordinarios. En este aspecto, será decisiva la valoración de las necesidades educativas de los alumnos por parte de los Servicios de Orientación Educativa.

– Garantizar la escolarización hasta los 21 años, del alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial.

– La conveniencia de asegurar la continuidad de la oferta educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, entre los diferentes niveles, procurando la conexión entre Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.

– Disposición de centros que escolaricen preferentemente al alumnado con discapacidad motora o auditiva.

– La exigencia de que los centros que se propongan carezcan de barreras de todo tipo, o que éstas sean de fácil eliminación.

2.2. Dotación de centros públicos

– Programa de inclusión de alumnado en centros educativos públicos ordinarios:

Se continuará con la política de escolarización de alumnado que presenta necesidades educativas especiales en centros ordinarios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

– Profesores en Centros de Educación Especial y de apoyo a la escolarización en centros educativos públicos ordinarios:

El número de profesores de apoyo se incrementa al ritmo necesario para atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales escolarizado en los citados centros públicos.

– Unidades de Educación Especial:

El número de unidades, tanto en centros de educación especial como, en su caso, en centros ordinarios, se adecua a las necesidades de escolarización de alumnado en las citadas unidades.

– Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

Su oferta se adapta a las necesidades de escolarización de alumnado en los mencionados programas.

– Servicios de Orientación Educativa:

Se dotan de los profesionales que posibiliten una adecuada atención a los centros de enseñanza.

– Dotación de equipos de FM para alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

2.3. Ordenación de la Educación Especial

Seguimiento y evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en centros educativos ordinarios. Para ello, es precisa la colaboración por medio de documentos de apoyo al trabajo docente, normativas, metodología, criterios de evaluación, etc., que permitan al profesorado las adaptaciones de los planes de actuación a las necesidades del alumnado.

Elaboración de criterios, normativas y documentos técnicos para centros, unidades de educación especial y servicios de orientación educativa.

2.4. Otras actividades

– Difusión de la inclusión educativa dentro de los diferentes programas

especiales que el Departamento lleva a cabo, como son Interdidac, Aula, etc.

– Organización de congresos, jornadas y seminarios de educación especial que posibiliten el intercambio de experiencias, la profundización en determinados aspectos, etc., con el fin de mejorar la atención educativa que se le presta al alumnado que presenta necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.

– Mantenimiento de convenios y/o establecimiento de otros nuevos con otras administraciones (comunidades autónomas), asociaciones, confederaciones, fundaciones, etc., que desarrollan su trabajo en el ámbito de las personas con discapacidad o con altas capacidades intelectuales, tales como la Organización Nacional de Ciegos Españoles, Confederación Estatal de Personas Sordas, Confederación Española de Familias de Personas Sordas, etc.

– Convocatoria de premios para los centros docentes del Estado sostenidos con fondos públicos que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

– Convocatoria de subvenciones a entidades sin fin de lucro para financiar actuaciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

– Participación, colaboración y difusión de las actividades de la European Agency for Development in Special Needs Education, de la que España es miembro.

– Colaboración con los países iberoamericanos que integran la Red Iberoamericana intergubernamental de cooperación técnica para la educación de personas con necesidades educativas especiales (RIINEE) que se desarrolla a través de UNESCO y que trabaja en estrecha colaboración con otros organismos internacionales, FOAL, Universidades...Las acciones realizadas en este marco de colaboración son seminarios, estudios, publicaciones, asistencias técnicas, pasantías, cursos, centros de recursos y producción de materiales.

– Funcionamiento de la Comisión de Educación y Formación Profesional del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, integrado por el Ministerio de Educación Cutura y Deporte, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), el Consejo Escolar del Estado y la Conferencia Sectorial de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda social existente, mediante escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros específicos y ordinarios.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados en centros de educación especial (CEE). *(Número)*	205	205	210	196	204
2. Alumnos escolarizados en centros públicos ordinarios. *(Número)*	1.300	1.300	1.350	1.275	1.338
De medios:					
1. Unidades de Educación Especial. *(Número)*	24	24	24	29	29
2. Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta. *(Número)*	4	4	4	3	3
3. Total maestros de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, y educac. física en CEE. *(Número)*	191	191	191	196	196
4. Total Profesores Técnicos de Formación Profesional en CEE. *(Número)*	2	2	2	2	2
5. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP). *(Número)*	3	3	3	3	3
6. Profesionales integrantes de los EOEP.					
• Psicopedagogos. *(Número)*	33	33	33	33	33
• Idem, convenio MECA-ONCE. *(Número)*	2	2	2	2	2
• Trabajadores sociales (Profesores Técnicos de F.P.). *(Número)*	6	6	6	6	6
• Logopedas. *(Número)*	3	3	3	3	3
• Orientadores programas experimentales en Primaria. *(Número)*	1	1	1	1	1
7. Dotación para obras y equipamiento. *(Miles de euros)*	382,67	70,67	250,00	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Formación de profesionales: difusión e intercambio de experiencias, constitución de grupos de trabajo, elaboración de documentos y campañas de sensibilización.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Jornadas de difusión e intercambio de experiencias MECA, CC.AA. y otras instituciones (CERMI, etc.).					
(Número)	10	10	10	10	5
2. Jornadas de intercambio y difusión de trabajos y acciones desarrolladas por la European Agency for Development in Special Needs Education.					
(Número)	2	2	2	2	2
3. Jornadas de intercambio y difusión de trabajo y acciones derivadas del la Red Intergubernamental Iberoamericana de cooperación técnica para la educación de personas con necesidades educativas especiales (RIINEE).					
(Número)	9	9	9	9	10
4. Grupos de trabajo para el estudio de temas relacionados con la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.					
(Número)	6	6	6	6	3
5. Elaboración de documentos destinados al incremento de la calidad educativa dirigida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.					
(Número)	3	3	3	3	2
6. Campañas de sensibilización que favorezcan la plena integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.					
(Número)	2	2	2	2	1
7. Seminarios para el personal que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.					
(Número)	2	2	2	2	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Elaboración y adquisición de materiales didácticos con destino a maestros y otros profesionales del ámbito de la educación especial.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Elaboración de materiales didácticos. *(Número)*	4	4	4	4	2
2. Edición y cofinanciación de ejemplares de material didáctico. *(Número)*	2.000	2.000	2.000	2.000	1.000
3. Equipos de F.M. para alumnos sordos. *(Número)*	25	25	25	25	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Convenios con administraciones e instituciones sin fines de lucro, para actividades de educación especial.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Convenios con entidades sin fines de lucro -asociaciones, fundaciones, etc. *(Número)*	2	2	4	3	3
2. Convenios con CC.AA. para la atención del alumnado con altas capacidades intelectuales. *(Número)*	1	1	1	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322D Educación especial

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	32	10,39
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	214	69,48
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	246	79,87
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	4,55
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	37	12,01
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,32
	TOTAL LABORALES FIJOS	52	16,88
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,97
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	2,27
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	10	3,25
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	308	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	32	10,39
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	231	75,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	45	14,61
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	308	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Enseñanzas Artísticas atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación, que garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

– Establecer los desarrollos curriculares de las enseñanzas artísticas profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la Ley Orgánica de Educación.

– Definición de la estructura y contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores

– Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación.

– El impulso y fomento de las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.

2. ACTIVIDADES

Conforme los objetivos expuestos, el centro directivo responsable tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la

estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, ofertar unas enseñanzas de calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Entre las actuaciones más significativas se encuentran las siguientes:

2.1. Oferta Educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.

El Conservatorio Profesional de música de Mellilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del Titulo Profesional de Música.

Está prevista en próximos ejercicios la creación de un nuevo conservatorio profesional de música en la ciudad de Ceuta.

Para la creación de este centro el Ayuntamiento de Ceuta hizo una cesión de uso de edificio donde se va a ubicar (esto es de gran importancia ya que en Ceuta uno de los mayores problemas es el espacio) y también cede las instalaciones y el equipamiento necesario para su funcionamiento.

Este centro impartirá, cuando se cree, las especialidades instrumentales siguientes: Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo, que en lo sucesivo ampliará la proyección profesional de los ciudadanos de Ceuta.

2.2. Escolarización de alumnos

Se prevé en los centros de enseñanzas artísticas ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la siguiente escolarización:

En la Escuela de Arte de Melilla está prevista una matrícula de 310 alumnos.

En el Conservatorio profesional de música de Melilla, está prevista una matrícula de 282 alumnos.

2.3. Obras y equipamiento de los Centros

Para la consecución de los objetivos previstos, se requiere la actualización de equipamiento y material didáctico mediante:

– Adquisición de instrumentos musicales para el Conservatorio de Música.

– Adquisición de material y maquinaria para los talleres de la Escuela de Arte.

– Adquisición de material audiovisual y de nuevas tecnologías para ambos Centros.

– Adquisición de material fungible.

En el caso del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta, estos medios los va a ceder el Ayuntamiento de la ciudad cuando se cree el Conservatorio.

Está previsto que en el año 2010 se licite el proyecto de obras de rehabilitación del antiguo mercado central de abastos de Melilla, edificio donado por la Ciudad Autónoma, para la instalación del Conservatorio Profesional de Música, así como de una Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Enseñanza de Adultos. Las obras comenzarán en 2011.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda de escolarización y la calidad de las enseñanzas en centros de Enseñanzas Artísticas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos con matricula oficial:					
– En escuelas de Arte. *(Número)*	460	300	310	310	310
– En Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	533	282	300	300	300
De medios:					
1. Centros en funcionamiento:					
– Escuela de Arte. *(Número)*	1	1	1	1	1
– Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	2	1	1	1	1
2. Profesores:					
– Profesores de Música y de Artes Plásticas y Diseño. *(Número)*	86	56	56	56	56
– Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. *(Número)*	11	5	5	5	5
3. Dotación para obras y equipamiento. *(Miles de euros)*	2.980,05	79,27	2.738,33	2.147,82	3.754,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	64	80,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	15,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	1,25
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	77	96,25
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	3,75
	TOTAL LABORALES FIJOS	3	3,75
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	80	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	64	80,00
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	12	15,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	3,75
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	1,25
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	80	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322E			**Enseñanzas artísticas**						**3.754,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**3.690,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.690,00**
		2006 18 01 8228	CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	2.006	2.015	93	93	O	3.690,00
		2006 18 01 0044	Construcción y Equipamiento de un Centro de Enseñanzas Artísticas en Melilla	2.011	2.015	19	56	O	3.690,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**64,00**
			Superproyecto de apoyo						**64,00**
		2005 18 01 8228	CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS	2.006	2.015	93	93	O	64,00
		2005 18 01 0019	Obras y equipamiento en centros de Ceuta y Melilla	2.011	2.015	93	93	O	64,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**3.754,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior y el real Decreto 1138/2002, de 31 de Octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el exterior establecen entre otros objetivos, la atención a la demanda de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

Para facilitar el acceso al sistema educativo español, proyectándonos culturalmente en los respectivos países de acogida, existen 22 centros españoles de Educación Primaria y/o Secundaria que, básicamente, tienen la misma estructura que los ubicados dentro del territorio nacional. Asimismo, y a través de los correspondientes acuerdos o convenios, España se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales, proyectando parte de nuestro curriculo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados, a través de nuestra presencia en 2 centros educativos de titularidad mixta y 28 “Secciones españolas” en 57 centros de titularidad de otros Estados, y en 5 “Secciones españolas” en “Escuelas europeas” dependientes de un Consejo Rector que actúa a nivel comunitario. A estos centros asisten alumnos, españoles y extranjeros, bien nacionales del país donde se encuentra el centro o de terceros países.

Existe también demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con España. Ello se realiza a través de las “Agrupaciones de lengua y cultura españolas” (en adelante A.L.C.E.) existentes en varios países. Hay 18 A.L.C.E. en 11 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido y Suiza; con 412 aulas.

Se prevé una matrícula de unos 40.800 alumnos españoles y extranjeros, distribuidos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica,

Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido y Suiza.

2. ACTIVIDADES

– Extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de carácter público, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que propicia la extensión de este derecho a la educación y su ejercicio por parte de los españoles residentes en el extranjero.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria, en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de convenio o “Secciones españolas” en centros extranjeros o internacionales. La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

- Mantener el correcto funcionamiento de 22 centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA:	4 centros de Enseñanza Primaria 1 centro de Enseñanza Secundaria
COLOMBIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
FRANCIA:	1 centro de Enseñanza Primaria 1 centro de Enseñanza Secundaria
ITALIA:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
MARRUECOS:	4 centros de Enseñanza Primaria 4 centros integrados de enseñanzas Primaria y Secundaria 2 centros de Enseñanza Secundaria 1 centro de Formación Profesional

PORTUGAL:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria
REINO UNIDO:	1 centro integrado de enseñanzas Primaria y Secundaria

- Contribuir a mantener los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL:	Sao Paulo
ARGENTINA:	Rosario

- Contribuir a mantener las 28 “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA:	Baja Sajonia, Berlín y Hamburgo.
ESTADOS UNIDOS:	Miami y Nueva York
FRANCIA:	Best, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza
ITALIA:	Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari y Turín.
PAISES BAJOS	Amsterdam
REINO UNIDO	Liverpool

- Aportar profesorado funcionario a las siguientes “Escuelas europeas”:

ALEMANIA:	Frankfurt, Karlsruhe y Munich
BELGICA:	Bruselas I, II, y III, y Mol
LUXEMBURGO	Luxemburgo
ITALIA:	Varese
PAISES BAJOS:	Bergen
REINO UNIDO:	Culham
ESPAÑA	Alicante

- Elevar la calidad de los centros docentes de titularidad del Estado español y de las “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros países, a través de la integración de los respectivos curriculos, a fin de obtener la doble titulación.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

➢ Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico de los centros españoles.

➢ Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.

➢ Potenciar la red de “Secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países.

➢ Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.

➢ Elaborar un proyecto de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten, puedan alcanzar la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, mediante las actuaciones siguientes:

➢ Mantener el correcto funcionamiento de las A.L.C.E en la República Federal de Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza. Atención especial a la mejora de su equipamiento informático.

➢ Dotar de profesorado adecuado a las A.L.C.E. mediante la provisión de plazas por el procedimiento de concurso público de méritos.

➢ Efectuar el seguimiento del programa de lengua y cultura españolas para alumnos españoles.

➢ Elaborar directrices que permitan a las Consejerías confeccionar materiales didácticos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructura el curriculo, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas

Consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte en la República Federal de Alemania (su demarcación comprende a Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia), Andorra, Argentina (abarca a Chile, Uruguay y Paraguay), Australia (también con Nueva Zelanda), Bélgica (comprende Países Bajos y Luxemburgo) Brasil, Bulgaria (comprende a Hungría, Rumania, Moldavia y Turquía), China, Estados Unidos (y Canadá), Francia, Italia (acreditada también en Grecia y Albania), Marruecos, México (comprende Colombia y Perú), Polonia (abarca a República Checa, Eslovaquia, Rusia y Ucrania), Portugal, Reino Unido (e Irlanda) y Suiza (con Austria). A estas consejerías bilaterales hay que añadir las dos Consejerías ante la Unión Europea (REPER) y una Consejería ante la OCDE, UNESCO y Consejo de Europa y diez agregadurías de Educación cuya competencia se circunscribe al país de ubicación o a una zona determinada del país: Canadá, Colombia, Eslovaquia, Hungría, Los Ángeles, Miami, Nueva York, República Checa, Rumania y Rusia.

– Consolidar la red de centros españoles en el exterior, tanto centros de titularidad del Estado español como de titularidad mixta y ampliar la acción en otros mediante la suscripción de convenios al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1998, por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el art. 7.1.d del Real Decreto 1027/93, de 25 de Junio.

Esta posibilidad puede permitir el establecimiento de una red de centros docentes que facilite la formación de escolares españoles y residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 1.000 funcionarios en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte: Subdirección General de Cooperación Internacional, respecto a la gestión de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades: Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, respecto a la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, colabora con la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte en la gestión de la planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior.

Asimismo participan en el Programa los centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda de educación en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior					
– Alumnos de educación Infantil, Primaria y Secundaria. *(Número)*	26.000	25.175	26.100	25.474	26.000
2. Enseñanzas de "Lengua y cultura españolas".					
– Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países *(Número)*	14.500	14.620	14.500	14.667	14.800
De medios:					
1. Centros españoles en el exterior.					
– Centros españoles *(Número)*	25	24	24	24	24
– Secciones españolas en centros extranjeros:					
(Número de secciones)	28	28	28	28	28
(Número de centros)	65	63	63	63	63
2 Construcción, adaptación, reforma, mejoras y equipamiento de centros docentes en el exterior *(Miles de euros)*	6.416,57	4.976,07	5.129,13	2.960,45	s.d.
3. Enseñanzas de "Lengua y cultura españolas".					
Agrupaciones de "Lengua y cultura españolas" *(Número de aulas)*	430	432	429	412	412

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	452	31,72
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	624	43,79
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	5	0,35
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	0,70
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,21
	TOTAL FUNCIONARIOS	1.094	76,77
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	42	2,95
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	20	1,40
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	19	1,33
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	80	5,61
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	97	6,81
	TOTAL LABORALES FIJOS	258	18,11
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	22	1,54
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	33	2,32
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	8	0,56
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	10	0,70
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	73	5,12
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	1.425	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	516	36,21
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	677	47,51
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	219	15,37
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	0,70
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,21
	TOTAL	1.425	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322F			**Educación en el exterior**						**2.600,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.919,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.919,00**
		2005 18 01 8230	CENTROS DOCENTES EN EL EXTERIOR	2.005	2.015	92	92	O	1.919,00
		2006 18 01 0045	Adquisición de Terrenos, Obras y Equipamiento en el Exterior	2.011	2.015	92	92	O	1.919,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**681,00**
			Superproyecto de apoyo						**681,00**
		2005 18 01 8231	CENTROS DOCENTES EN EL EXTERIOR	2.006	2.015	92	92	O	681,00
		2005 18 01 0043	Obras y Adquisición de Equipamiento en el Extranjero	2.011	2.015	92	92	O	681,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**2.600,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación tiene como uno de sus objetivos que todo el alumnado alcance el éxito escolar proporcionando una educación de calidad con equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación, tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos.

La equidad junto con la calidad son dos principios indisociables que vertebran la citada Ley. Éstos deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

1.1. Necesidad de su ejecución.

Proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, para la superación de las situaciones de discriminación o desigualdad, supone un derecho social básico manifestado en la normativa aplicable en materia educativa como es Ley Orgánica de Educación. Ello supone la adopción de medidas dirigidas a la mejora del sistema educativo.

La necesidad de su ejecución se deriva, por tanto, de la existencia de grupos de población afectados por situaciones sociales, económicas o de otra índole que suponen una dificultad inicial para acceder y permanecer en la educación básica y progresar en los niveles posteriores.

1.2. Objetivos

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

– Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

– Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

– Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

– Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la

educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

– Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Los ejes a través de los que se desarrollan tales objetivos son:

– Adopción de medidas de compensación en el seno del sistema educativo, orientando la acción de las unidades de la administración educativa hacia la definición y desarrollo de actuaciones compensadoras.

– Refuerzo de la acción de los centros y servicios educativos para que éstos articulen estrategias de compensación en el ámbito interno a los mismos, dotándoles con los necesarios recursos complementarios.

– Desarrollo de una política de colaboración social para promover la participación de los propios sectores en el diseño y la ejecución de las políticas de compensación educativa.

– Desarrollo de programas comunitarios que fomenten el acercamiento de las familias a los centros, la orientación y formación familiar así como la educación no formal.

1.3. Normativa

Las actuaciones de educación compensatoria están basadas en:

– Artículos 9.2, 14 y 27 de la Constitución Española, por los que se entiende la Educación como un derecho social básico, que obliga a su extensión a todos los ciudadanos en los tramos de edad correspondientes, para avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, bien sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, bien sea por origen familiar o desarraigo social.

– El Título II de la Ley Orgánica de Educación, dedicado a la equidad en la educación. En el mismo se establece que las políticas de compensación de desigualdades en educación se orientan al refuerzo de la acción del sistema educativo,

mediante una serie de acciones conducentes a evitar las desigualdades con que se encuentran determinados colectivos derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Se indica, asimismo, que las administraciones educativas asegurarán una actuación preventiva y compensatoria para corregir la desigualdad inicial en el acceso a la educación obligatoria o para progresar en los niveles posteriores.

– En el mismo Título se indica que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de este alumnado al centro educativo.

– Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, por el que se regulan la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

– Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

– Directiva 77/486 del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de trabajadores migrantes (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 6.07.77).Resolución 89/C153/01 del Consejo y de los Ministros de Educación reunidos en el Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 22 de mayo de 1989, relativa a la escolarización de los niños cuyos padres ejercen profesiones itinerantes (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 21.06.89).

– Resolución 89/C153/02 del Consejo y de los Ministros de Educación reunidos en el Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 22 de mayo de 1989, relativa a la escolarización de los niños gitanos e itinerantes (Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 21.06.89).

– Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos

– Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos, de 21 de

octubre de 1996 (BOMEC de 4-11-96) por las que se regulan la organización y el funcionamiento del Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

2.1. Actuaciones de compensación educativa en centros.

Se desarrollan en los centros que escolariza alumnado en situación de desventaja socio educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Para ello, se articulan:

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en Institutos de Educación Secundaria.

En ambos casos, son actuaciones en centros en los que se hace necesaria la dotación de recursos de apoyo complementarios, que se orientarán hacia la atención educativa de:

– El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales.

– El alumnado procedente de sectores sociales con un alto nivel de marginación.

– El alumnado extranjero con dificultades de inserción escolar por desconocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza o porque presentan importantes desfases escolares.

– El alumnado que presenta dificultades, manifestadas entre otros indicadores, por los altos índices de absentismo escolar, abandono prematuro del sistema educativo (especialmente en las niñas) y bajos rendimientos escolares, dificultades de integración escolar, y deficientes relaciones entre el medio social y familiar y el medio escolar.

Por otra parte, dado el constante incremento de la población de origen extranjero en España, es imprescindible reforzar una línea de actuación tendente al apoyo escolar dirigido a los alumnos extranjeros que acceden al sistema educativo español procedentes de diferentes países, lenguas y culturas. En este sentido, hay que destacar los programas específicos de mantenimiento de su lengua y cultura de origen establecidos en convenio con otros Estados: Programa de Lengua y Cultura Portuguesa (PLCP). Dirigido a los alumnos de origen luso-parlante y a los alumnos españoles que desean conocer y practicar actividades culturales relacionadas con Portugal, coordinado y gestionado desde el Ministerio de Educación (por extenderse en varias de las Comunidades Autónomas), en colaboración con la Embajada de Portugal.

2.2. Atención a la población itinerante.

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

2.3. Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado.

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa. A este fin se dirigen las siguientes actividades:

– Establecimiento de convenios con CCAA y asociaciones sin ánimo de lucro para colaborar en la realización de actividades y planes de compensación educativa y de prevención de la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

– Convocatoria de subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de seguimiento escolar y de refuerzo educativo.

– Elaboración, publicación y difusión de materiales de orientación y de apoyo al profesorado y a los alumnos, sobre compensación educativa e interculturalidad.

– Organización y realización, en colaboración con otras administraciones y entidades públicas o privadas, de actividades de formación para educación compensatoria e intercultural.

– Participación en las comisiones interministeriales y en los organismos institucionales creados para mejorar la educación de los colectivos de inmigrantes y del pueblo gitano.

– Convocatorias de premios para los centros docentes de cualquier lugar del Estado, sostenidos con fondos públicos, que desarrollen acciones educativas dirigidas a la compensación de desigualdades en educación o destinados a grupos de alumnos que necesiten especiales atenciones. Convocatoria para el curso escolar. Financiación en metálico de los premios, actos de entrega de los trofeos, difusión de las experiencias, publicación de las experiencias, etc.

– Elaboración, edición y distribución de materiales didácticos especialmente concebidos tanto para el profesorado como para la atención y el apoyo didáctico a los grupos concretos de alumnos necesitados de compensación educativa o pertenecientes a etnias, grupos o culturas específicas diferenciadas.

– Participación en los foros relacionados con la compensación de desigualdades en educación, realización de estudios e informes sobre temas que, como la transversalidad, la educación para el ocio, la prevención de la objeción escolar, etc., puedan contribuir a erradicar el fracaso o la violencia, difundiendo las conclusiones entre las administraciones educativas.

– Organización y convocatoria de grupos de trabajo de técnicos del Departamento y de las Administraciones educativas en los que se aborden temas relacionados con la compensación de las desigualdades en educación.

– Organización y desarrollo de congresos, reuniones y foros de carácter nacional y/o internacional para el análisis y estudio de la compensación de desigualdades en educación.

2.4. Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

En el programa de Educación Compensatoria se incluye el Plan PROA, que recoge un conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en colaboración con las consejerías de educación de las comunidades autónomas, dirigidas a apoyar a centros que se hallan en situación de desventaja educativa asociada al entorno sociocultural del alumnado. Estos programas pretenden la mejora de los resultados educativos mediante cambios en la organización y el funcionamiento de los centros, y a través del enriquecimiento de su oferta educativa con una serie de actuaciones de refuerzo y apoyo. Se trata de programas dirigidos a contribuir a una mayor igualdad de oportunidades educativas, disminuyendo los efectos de las desigualdades derivadas de carencias de origen social, cultural y educativo del entorno en el que se desenvuelven los alumnos y los centros destinatarios.

Se engloban en este plan, por una parte, los "Programas de acompañamiento escolar" en centros de primaria y en centros de secundaria. Con ellos se consigue proporcionar a un número importante de alumnos con dificultades un apoyo, realizado en horario no lectivo, por parte de “monitores acompañantes” que les guían en el trabajo, les apoyan en la lectura y les orientan en la organización de su tiempo de trabajo y ocio.

Por su parte, el "Programa de apoyo y refuerzo" a centros de secundaria lleva consigo una dotación suplementaria a los centros de secundaria ubicados en zonas con una cantidad significativa de alumnos en situación de desventaja educativa y que efectivamente acogen a estos alumnos. Estos recursos les permiten introducir cambios en su organización y funcionamiento que facilitan una respuesta educativa más eficaz y más ajustada a sus necesidades. Se trata de favorecer cambios globales que afectan tanto al trato educativo que reciben los alumnos como a la mejora de la implicación de las familias y a la mejora de las posibilidades educativas del entorno.

Actividades:

Con el fin de lograr los objetivos previstos las actividades se concretan en:

– En el ámbito de gestión directa del Ministerio, además de coordinar la estructura de apoyo a los centros, se ha suscrito un convenio con la Universidad de

Granada para la puesta en práctica de las actuaciones de acompañamiento escolar. Se destina el crédito correspondiente al concepto 229 al incremento de gasto en los centros acogidos al Plan PROA en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

– En el ámbito de las comunidades autónomas con competencias educativas, la financiación de todas estas acciones se lleva a cabo mediante convenios con las consejerías de educación. Asimismo, se desarrollan tareas de coordinación y evaluación de todo el programa.

2.5. Actuaciones dentro del programa MUS-E

El Ministerio inició en el curso 1996/97 el programa MUSE a través de un Convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el Programa en colaboración con la UNESCO y el Consejo Europa. Dicho Programa pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad.

Es finalidad del programa MUSE el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo.

Fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional y se está llevando a cabo en 15 países de la Comunidad Europea.

La implantación de este Programa se ha realizado de forma progresiva, siendo ahora 107 los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria participantes en el mismo, dependientes de nueve comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Actualmente son mas de 19.000 los niños y niñas que participan en el Programa en España de un total de 50.000 niños que lo hacen en los quince países de Europa que forman parte de la red MUSE a los que hay que sumar Brasil e Israel.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el programa MUSE favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Se han constatado datos importantes: que se conseguía una mejora en la concentración de los chicos, una mejora en la memoria a corto plazo, una mejora en la expresión oral y corporal, más confianza en sí mismos, desarrollo de la autoestima, incremento del vocabulario, desarrollo de la personalidad.

Para el desarrollo de este Programa pueden destacarse las siguientes actividades:

– Desarrollo del Programa MUSE en Ceuta y Melilla: las actividades artísticas a desarrollar serán las de teatro, danza y artes plásticas con artistas en activo externos a la escuela, además de la de música que será desarrollada por el maestro especialista del Centro.

– Centro de Recursos MUSE: dotación bibliográfica, difusión de materiales pedagógicos, documentos, materiales de trabajo en el aula, CDs, videos... relacionados con el Programa MUSE.

– Comisión de Cooperación y Coordinación: en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial se desarrolla una labor de coordinación entre todos los coordinadores del Programa en España y representantes de la Fundación Yehudi Menuhin. Los principales objetivos de esta comisión de coordinación son:

– Establecimiento de criterios artísticos y pedagógicos básicos de acuerdo con las líneas de actuación MUSE.

– Seguimiento de un sistema riguroso de evaluación del Programa.

– Favorecer el intercambio de informaciones, materiales y experiencias entre los diferentes centros MUSE.

– Promover iniciativas que contribuyan a la formación y perfeccionamiento de los profesionales MUSE.

➢ Encuentro Anual de Evaluación y Planificación del Programa: tiene como finalidad evaluar el Programa MUSE desde todos los centros y todos los

participantes de España que lo están desarrollando y formular propuestas de mejora. Partiendo de la aplicación de un cuestionario de evaluación, se realiza una evaluación cualitativa del Programa.

- Cursos de Pedagogía Artística: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo destinado a profesores y artistas del Programa MUSE. Están enfocados a la formación pedagógica y artística de los participantes así como al intercambio de metodologías de trabajo tanto pedagógicas como artísticas.

- Encuentros Internacionales para Profesores de Música: cursos de formación e intercambio de metodologías de trabajo, concibiendo la música como elemento de inclusión, integrador y dinamizador social.

- Edición de materiales de difusión del Programa MUSE: DVD, libros y documentación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales o culturales desfavorecidos o población itinerante.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones en Infantil y Primaria.					
— Unidades *(Número*	32	32	33	33	33
— Profesores. *(Número)*	67	68	58	58	58
2. Actuaciones en ESO.					
— Unidades *(Número)*	15	15	16	16	16
— Profesores *(Número)*	35	28	28	28	28
3. Actividades de formación y difusión.					
— Jornadas, cursos, seminarios *(Número)*	13	13	14	6	5
— Libros, vídeos, CD-Rom. *(Número)*	18	18	19	-	3
4. Programa Lengua y Cultura Portuguesa en centros españoles.					
— Unidades (centros) *(Número)*	132	132	135	96	96
— Profesores *(Número)*	50	50	50	45	45
— Alumnos atendidos *(Número)*	11.000	11.000	11.200	9.670	9.650
5. Unidad de apoyo a itinerantes (circos).					
— Unidades *(Número*	24	24	24	21	24
— Profesores *(Número)*	24	24	24	21	24
— Alumnos atendidos *(Número)*	140	140	140	160	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa MUS-E.- Educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de alumnos desfavorecidos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios. *(Número)*	15.000	15.000	15.500	15.500	19.600
2. Profesores participantes. *(Número)*	1.350	1.350	1.380	1380	1.600
3. Artistas participantes. *(Número)*	290	290	300	200	170
4. Encuentros y cursos. *(Número)*	10	10	11	6	5
5. CCAA participantes. *(Número)*	13	13	15	12	11
6. Centros participantes, nivel nacional. *(Número)*	110	110	120	119	119

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Plan PROA.- Actuaciones de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones en Primaria					
– Alumnos *(Número)*	65.250	60.000	60.000	61.600	65.000
– Centros *(Número)*	1.450	1.800	1.800	2.354	2.400
2. Actuaciones en Secundaria					
Programa de acompañamiento					
– Alumnos *(Número)*	35.000	43.300	43.000	44.000	45.000
– Centros *(Número)*	740	900	900	1.100	1.200
Programa de apoyo y refuerzo					
– Centros *(Número)*	700	760	760	758	700
De medios:					
Instituciones con las que se colabora					
– CCAA participantes *(Número)*	17	17	17	16	17
– Otras instituciones *(Número)*	1	1	1	0	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	211	100,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	211	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	211	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	211	100,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	211	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322H. Educación permanente y a distancia no universitaria

PROGRAMA 322H

EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El artículo 27 de la Constitución Española establece, en su primer epígrafe, que "Todos tienen el derecho a la educación (…)" y con ello se garantiza que este derecho básico no se limite a la edad escolar. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), dedica su Capítulo XI al aprendizaje permanente y las enseñanzas para las personas adultas, señalando como objetivo el ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

A partir de estos preceptos, mediante este programa, se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, integrados principalmente por población adulta, analfabeta o con escasa o nula formación, que no poseen formación ni titulación mínima que les permita integrarse en el mundo del trabajo, inmigrantes o sencillamente personas adultas con necesidades específicas de formación. El programa constituye, en la práctica, la casi única acción educativa sistemática, ordenada, pública y gratuita para reducir diferencias y desigualdades, contribuyendo a alcanzar mayores niveles de cohesión social y, todo ello con unos altos índices de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

El programa, tal y como dispone la LOE, utiliza dos modalidades de enseñanza, la modalidad presencial y la modalidad a distancia, ofreciendo a la población adulta la posibilidad de seguir, a través de centros específicos de adultos, de centros ordinarios y del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–, integrado en la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, las siguientes enseñanzas:

Enseñanzas regladas:

– Enseñanzas Iniciales para personas adultas, integradas por los niveles iniciales I y II, que se imparten en la modalidad presencial en los centros específicos de adultos.

– Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria a distancia para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–.

– Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del titulo de Graduado en Educación Secundaria, que se imparte en las modalidades presencial y a distancia, en centros específicos de adultos y en centros de régimen ordinario.

– Educación Secundaria para Personas Adultas a Distancia (ESPAD), conducentes a la obtención del titulo de Graduado en Educación Secundaria, para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros específicos de adultos, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–.

– Estudios de nivel básico e intermedio de idioma Ingles, en la modalidad a distancia, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y Melilla; así como de las Comunidades Autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración en esta materia, a través del Programa That's English! que, gestionado por el CIDEAD, afecta alrededor de 50.000 alumnos.

– Estudios de Bachillerato en la modalidad semipresencial y nocturno, en centros de régimen ordinario.

– Estudios de Bachillerato en la modalidad virtual, para aquellos alumnos residentes en el extranjero o residentes en España que no pueden cursar sus estudios en centros ordinarios, a través del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia –CIDEAD–.

Enseñanzas no regladas:

- La Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida desarrolla actuaciones de impulso de la enseñanza no reglada para personas adultas a través de las tecnologías de las información y la comunicación bajo la iniciativa denominada Aula Mentor**,** que oferta programas para la adquisición de competencias profesionales, sociales y personales.

Otras enseñanzas:

– Enseñanzas técnico-profesionales en Aulas-Taller.

– Enseñanzas de español para extranjeros.

– Preparación de las pruebas de acceso a ciclos formarivos de Grado Medio.

– Preparación de las pruebas de acceso a ciclos formarivos de Grado Superior.

– Preparación de las pruebas de acceso Universidad mayores de 25 años.

– Pruebas libres del título de Graduado en ESO.

– Pruebas libres del título de Bachiller

– Pruebas para la obtención del certificado de Enseñanzas iniciales conforme a lo dispuesto en la Orden EDU/1622/2009, de 10 de junio, por la que se regula la enseñanza básica para las personas adultas presencial y a distancia, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Formación del Profesorado:

– Formación del profesorado de educación a distancia de Ceuta, Melilla y Comunidades Autónomas con las que existe suscrito convenio de colaboración al efecto, en educación a distancia.

2. ACTIVIDADES

2.1. Extender y completar la red territorial de centros públicos de educación de adultos en Ceuta y Melilla:

– Ampliar la oferta de educación secundaria para personas adultas.

– Elaborar propuestas provinciales de planificación y reorganización de efectivos de personal y del plan provincial.

– Distribución provincializada del gasto de funcionamiento de centros específicos de adultos según número de centros, unidades en funcionamiento y alumnos matriculados en ellos.

– Distribución provincializada del gasto en materia de formación del profesorado de acuerdo con lo previsto en cada plan provincial de formación del profesorado.

– Asignación y gestión provincial de gastos de mejora, seguridad y conservación de estos centros, así como dotación de equipamiento y mobiliario, de acuerdo con propuestas justificadas y motivadas de manera individualizada.

2.2. Extender y completar la oferta pública de educación a distancia en Ceuta y Melilla.

– Proponer la autorización de nuevos centros educativos para impartir, por la modalidad a distancia, la enseñanza secundaria obligatoria, el nuevo bachillerato y la formación profesional.

– Distribución provincializada, siguiendo indicadores cualitativos y cuantitativos, de los recursos presupuestarios asignados para el cumplimiento de este objetivo. Evaluación de la eficiencia y eficacia en la ejecución de este gasto.

2.3. Extender y completar la oferta pública de educación a distancia del CIDEAD:

– Elaboración y desarrollo de los materiales específicos de educación a distancia.

– Actualización y adecuación de los materiales didácticos a los contenidos del RD 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del curriculo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

– Coordinación y gestión del programa “That's English!”.

– Desarrollo del “Centro virtual de educación reglada”.

– Convocatoria y desarrollo del “Curso de formación de profesores en educación a distancia” para Ceuta, Melilla y las Comunidades Autónomas con las que existe convenio de colaboración en esta materia.

2.4. Extender y completar la oferta de educación a distancia no formal a través de Aula Mentor:

– Elaboración y desarrollo de materiales específicos para educación no formal.

– Actualización de los materiales existentes.

– Difusión del programa de Aulas Mentor.

2.5. Extender y difundir el aprendizaje a lo largo de la vida:

– Actividades de difusión.

– Actividades de información y formación.

– Actividades de debate.

– Actividades de investigación.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación,Cultura y Deporte.

– Dirección General de Formación Profesional.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Consolidar y extender la red territorial de centros de educación de adultos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros públicos específicos. *(Número)*	3	3	3	3	3
2. Alumnos atendidos. *(Número)*	2.100	2.335	2.425	2247	2173
3. Enseñanzas iniciales Educación Básica. *(Número)*	605	605	615	527	516
4. Lenguas españolas para inmigrantes. *(Número)*	220	220	220	221	209
5. Educación Secundaria para personas adultas. *(Número)*	1.160	1.100	1.170	875	925
6. Enseñanzas Técnico-Profesionales. *(Número)*	410	410	420	438	319
7. Acceso Universidad >25 años. *(Número)*				70	71
8. Acceso ciclos Grado Medio y Superior. *(Número)*				50	52
9. Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). *(Número)*				42	43
10. Refuerzo lecto-escritura a través curso educación vial. *(Número)*				24	52
De medios:					
1. Profesores existentes. *(Número)*	68	79	79	77	76
2. Reforma y mejora de instalaciones y equipamientos de la red de centros. *(Miles de euros)*	41,46	41,46	41,46	91,85	91,85

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realización de programas de educación de adultos mediante convenios con corporaciones locales y entidades privadas sin fin de lucro, en colaboración con el Departamento.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes en programas de educación de personas adultas a través de subvenciones. *(Número)*	800	825	845	630	0
2. Localidades atendidas. *(Número)*	2	2	2	2	0
3. Actuaciones de CCLL en programas de educación de adultos. *(Número)*	11	14	14	0	0
De medios:					
1. Actuaciones con entidades privadas sin fines de lucro. *(Número)*	10	14	14	10	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Extender y completar la oferta pública de educación a distancia no universitaria.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en CIDEAD. *(Número)*	1.600	1.100	1.150	1500	1300
2. Alumnos matriculados en "That's English!". *(Número)*	37.000	40.000	40.000	50.000	50.000
De medios:					
1. Red de centros. *(Número)*	4	3	3	3	3
2. Formación de profesorado de EA para impartir nueva oferta formativa. *(Número)*	400	300	300	180	180
3. Edición y distribución de ejemplares de material didáctico impreso y audiovisual. *(Número)*	35.000	37.000	40.000	42.000	40.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322H Educación permanente y a distancia no universitaria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	27	30,34
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	58	65,17
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	1,12
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	3,37
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	89	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	89	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	27	30,34
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	58	65,17
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	1,12
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	3,37
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	89	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322J. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación

PROGRAMA 322J

NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Mantenimiento de las actuaciones en curso del programa de Nuevas Tecnologías

El Programa de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación, gestionado por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la "Sociedad de la información". Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español, con el apoyo que asegura la firma de convenios con la mayoría de las comunidades autónomas en materia de contenidos, formación del profesorado en el uso de las nuevas tecnologías y de adultos a distancia, de intercambio de tecnología y de participación conjunta en proyectos, tanto nacionales como internacionales.

El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 destacó la necesidad de adaptación de los sistemas de educación y formación europeos a las demandas de la sociedad del conocimiento, y subrayó la necesidad de fomentar las nuevas capacidades básicas, en particular con respecto a las tecnologías de la información. El Consejo estableció, como objetivo estratégico principal, la conversión de la Unión Europea en la

economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica, capaz de un crecimiento económico sostenido, con más y mejor empleo y mayor cohesión social. La iniciativa "eLearning - Concebir la educación del futuro", fue emprendida en mayo de 2000 por la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el Consejo de Lisboa, y respaldada por el Consejo Europeo de Feira en junio de 2000. El "Plan de acción eLearning" desarrolló las cuatro líneas de actuación de la iniciativa eLearning: infraestructuras y equipamiento, formación, contenidos y servicios europeos de calidad y cooperación a todos los niveles.

El 20 de abril de 2005 se firmó entre los ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Turismo y Comercio, un convenio marco de colaboración, prorrogado hasta 2009 con el objeto de establecer el marco general de colaboración entre las distintas Administraciones centrales y autonómicas españolas para el desarrollo de la “Sociedad de la información” en el ámbito educativo, en la dirección marcada por la Unión Europea.

A partir de 2009 se viene desarrollando en colaboración con las CCAA el programa “Escuela 2.0” destinado a los cursos de 5º y 6º de educación primaria y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria (ESO) de los centros públicos, para dotar de aulas digitales, ordenadores para profesores y alumnos, contenidos digitales y formación del profesorado

Las actuaciones están destinadas a centros de enseñanza financiados con fondos públicos de régimen general no universitario y de régimen especial, así como centros de formación de profesores y escuelas universitarias de formación del profesorado, y consistirán en:

– Servicios de soporte técnico.

– Apoyo metodológico para la comunidad educativa.

– Seguimiento y evaluación de la implantación de la “Sociedad de la información” en los centros educativos.

– Fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales para la comunidad educativa, y actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores.

– Dotación de infraestructura tecnológica básica en los centros educativos.

– Dotación de infraestructura tecnológica necesaria para la informatización de las aulas y el desarrollo de estrategias de inclusión digital.

– Actuaciones para fomentar el uso de aplicaciones y recursos informáticos dirigidos al ámbito educativo.

– Actuaciones de convergencia.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado participa conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Red.es y las Comunidades Autónomas, en la definición y el seguimiento de la ejecución de todo el conjunto de actuaciones anteriores, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Como acción directa incluida en el Convenio Marco, el Instituto dedica una parte importante de su presupuesto a las acciones relacionadas con el desarrollo de contenidos educativos digitales, que quedarán disponibles en Internet para apoyo al aula, así como materiales para la formación a distancia, de profesores sobre el uso pedagógico de las tecnologías de información y comunicación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Formación a través de Internet.

Apoyo a la Educación Reglada a través de Internet

Se desarrollarán recursos educativos exhaustivos y sistemáticos y la plataforma telemática correspondiente para implementar, a través de internet, la Educación Primaria, la Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Ampliación de Mentor

Se ampliará el Proyecto Mentor de formación no reglada de adultos a través de internet, sobre la base de un mayor número de aulas en España e Iberoamérica y una más amplia oferta formativa.

Ampliación de la formación de profesores a través de internet en el uso educativo de las nuevas tecnologías.

Se continúa la colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas para dar formación a distancia a sus profesores, desde la

plataforma de formación del Instituto, con tutorías financiadas íntegramente por las Comunidades. Esta actuación se enmarca dentro del convenio “Internet en el Aula”.

2.2. Extensión y mantenimiento del portal educativo del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado y servicios asociados.

Apoyo telemático y tecnológico a profesores, centros y alumnos.

Se prevé que continúe incrementándose durante el año 2012 el número de cuentas de acceso a internet, correo electrónico y espacio “web” para centros educativos y profesores ofrecidos por el Instituto. Se mantendrá el desarrollo de servicios de atención tecnológica y recursos en línea de ayuda tecnológica para centros y profesores y la mejora de la accesibilidad del portal educativo del Instituto.

Producción e instalación en el portal de recursos educativos.

Los recursos educativos instalados en el portal sirven de apoyo para la formación reglada que utiliza internet como recurso. Dirigidos a apoyar la labor educativa de profesores y alumnos, elaborados en colaboración con profesores, expertos e instituciones.

En el curso próximo se desarrollarán distintas aplicaciones de la plataforma de recursos educativos federados “Agrega”, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas.

Ampliación del espacio de recursos sobre tecnología.

En el que se aportan novedades en herramientas informáticas y telemáticas de uso educativo, servicios generales de ayuda, información sobre innovación tecnológica permanentemente actualizada (Observatorio Tecnológico).

Fomento de la lectura.

Continuación del apoyo de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el fomento de la lectura, mediante el mantenimiento de una “web” y la generación de contenidos para la misma y apoyo tecnológico al portal “Leer.es”.

2.3. Producción de contenidos educativos para la educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado desarrolla dos líneas de elaboración de contenidos bien definidas:

– Una línea propia iniciada en pasados ejercicios presupuestarios y que se ha incorporado dentro de los sucesivos convenios de colaboración establecidos con otras Administraciones (Internet en la Escuela, Internet en el Aula y Escuela 2.0). Cubre prácticamente la Educación Primaria y Secundaria.

– Una segunda línea, realizada en colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y Red.es, que cubre básicamente la Educación Infantil y Primaria y que se desarrolla a través de convenios de colaboración entre todas las administraciones educativas, que aportan recursos económicos y humanos para su realización. También se están desarrollando contenidos de Formación Profesional

Y desde la entrada en vigor de la Orden EDU 2341/2009, de 27 de agosto, por la que se crea el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios, dependiente funcionalmente del Ministerio a través del Instituto de Tecnologías Educativas, se añaden a los cometidos del programa los de diseño, desarrollo y promoción de contenidos educativos digitales para colectivos específicos en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.4. Desarrollo de la televisión educativa.

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado tiene también encomendada la tarea de desarrollar las actuaciones del Ministerio en materia de televisión educativa.

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

Diseño y producción de recursos educativos audiovisuales.

Podrán ser posteriormente distribuidos por televisión digital e incorporados a las webs del Instituto. Además se continúan los estudios prospectivos de viabilidad de distribución de señal TV por diferentes plataformas digitales y estudios de viabilidad de proyectos de producción.

Nueva orientación de la televisión educativa iberoamericana (ATEI).

Se trata de una cadena de televisión educativa que constituye un programa de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Se financia en más del 50% con una partida presupuestaria del Instituto, y el resto lo ponen los ministerios de educación Iberoamericanos y los socios.

En los últimos años ATEI ha evolucionado hacia una televisión educativa y cultural de acuerdo con las directrices emanadas de las cumbres de ministros de educación y de cultura Iberoamericanos y camina hacia un modelo de televisión del conocimiento. Mediante el programa de televisión "Noticias culturales iberoamericanas" (NCIb), permite la difusión de una oferta cultural, educativa y formativa para el entorno universitario y escolar y para la población en general, a través del "Canal 24 horas" de RTVE en la televisión digital terrestre (TDT), a través de diversos canales autonómicos y locales en señal terrestre y en señal por satélite a traves de RTVE internacional para España, Europa, toda Hispanoamérica, Asia y Africa. Además cuenta con una emisión de cuatro horas de emisión diaria por "streaming" en internet y por señal de satélite por protocolo internet (IP) para todos los socios de apoyo al mundo educativo a través de un canal monográfico de televisión más interactivo que progresivamente permita integrar las posibilidades de Internet como medio para lograr la intercomunicación.

Aportación al convenio con el ente público Radiotelevisión Española para el programa "La Aventura del Saber".

El Instituto asume la gestión de la subvención para la realización de dicho programa y el seguimiento de la actuación.

Información sobre la programación de la televisión educativa.

Puesta en marcha de una base de datos, permanentemente actualizada, para instalar en línea a disposición de educadores y familias de toda la programación diaria de índole educativa y cultural de todas las televisiones analógicas y digitales con información sobre su utilización educativa.

Innovación: televisión interactiva.

Desarrollo de prototipos de utilización educativa de las innovaciones que vayan apareciendo sobre televisión digital terrestre, televisión interactiva, internet y televisión, etc.

2.5. Orientación de todos los programas hacia la colaboración internacional.

Colaboración con la Comisión Europea.

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado canaliza hacia las administraciones autonómicas las iniciativas de la Comisión Europea en materia de educación y en la de "Sociedad de la información", en orden a vertebrar el sistema educativo en un área estratégica como la que nos ocupa. El Centro participa activamente en los grupos de trabajo de la Comisión Europea para el desarrollo de e-Learning, coordinado por la Dirección General de Educación y Cultura, y para el diseño del Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo, coordinado por la Subdirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información.

España a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado está presente en proyectos de la Comisión Europea, tales como:

– EUN (European School Net).- Red de escuelas europeas promovida por 26 Ministerios de Educación que facilita el aprendizaje en las escuelas, entre profesores y alumnos de toda Europa.

– MALTED.- Recurso educativo para la enseñanza de idiomas, que incorpora una herramienta para la creación de contenidos multimedia realizado en colaboración a nivel europeo.

– E-TWINNING (proviene de la explotación de los resultados del proyecto OASIS -Open Architecture for School in Information's Society- que fue coordinado por España).

Proyecto de Colaboración con Iberoamérica.

Todos los programas descritos hasta ahora pueden desarrollarse con los países Iberoamericanos: formación a través de Internet, producción de recursos, construcción común de un portal educativo, televisión educativa interactiva, etc. a través de convenios de colaboración que articulen toda la cooperación posible.

En este sentido, se está formando parte de la "Red de portales educativos latinoamericanos" (RELPE), de la "Red iberoamericana de tecnologías educativas" (RIATE) y se colabora con la "Asociación de la televisión educativa iberoamericana"

(ATEI), de modo que existen convenios de colaboración con los distintos países iberoamericanos que articulan la cooperación.

2.6. Convenio de Colaboración con la CA de Extremadura para la creación y sostenimiento del Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios.

De acuerdo a lo establecido en el convenio, el Ministerio aportará los recursos necesarios para el sostenimiento y mantenimiento del citado Centro.

2.7. Programa "Escuela 2.0"

El Programa Escuela 2.0 de integración de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en los centros educativos pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente. Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI.

El proceso de integración de las TIC en el mundo educativo cuenta con iniciativas desarrolladas por el Ministerio desde hace más de dos décadas: los proyectos Atenea y Mercurio, Internet en la Escuela y, más recientemente, Internet en el Aula y Proyecto Agrega son algunas de las muestras más significativas de estas iniciativas.

El programa se basa en los siguientes ejes de intervención:

– Aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.

– Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos.

– Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.

– Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.

– Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

La aplicación de este programa en todo el sistema educativo requiere el acuerdo con las comunidades autónomas, que deben desarrollar las actuaciones en su ámbito territorial, realizando las correspondientes inversiones en los centros que de ellas dependen y planificando las actividades de formación del profesorado y de desarrollo de materiales digitales que son necesarias. Para ello se ha establecido un proceso de coordinación que lleva consigo, por una parte, la creación y funcionamiento del "Comité de TIC en Educación", con participación de todas las comunidades autónomas y el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, por otra parte, la suscripción de convenios de colaboración bilaterales que enmarcan las características y alcance de la participación de cada una de las administraciones educativas autonómicas en el programa. A través de estos convenios se garantiza la aplicación de criterios comunes asociados a la naturaleza y objetivos del programa, al tiempo que se adapta su desarrollo a la situación de la comunidad autónoma en relación con la incorporación de las TIC en la enseñanza y a las peculiaridades de su red educativa.

Durante el ejercicio de 2012 las actuaciones irán fundamentalmente destinadas al seguimiento y evaluación de lo realizado durante los años anteriores.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

– Dirección General de Formación Profesional

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de la formación reglada y no reglada de adultos a través de Internet.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos en Internet.					
– Educación Primaria *(Número)*	6	4	6	6	6
– Educación Secundaria *(Número)*	6	4	6	6	6
– Bachillerato *(Número)*	2	2	4	4	4
– Formación Profesional *(Número)*	15	9	12	12	12
– Alumnos cursando formación reglada a través de Internet *(Número)*	150.000	80.000	90.000	90.000	90.000
2. Desarrollo del proyecto Mentor para formación no reglada de adultos.					
– Aulas Mentor en España *(Número)*	360	350	360	360	360
– Aulas Mentor en Iberoamérica *(Número)*	32	32	32	32	32
– Nuevos cursos Mentor diseñados e instalados en internet *(Número)*	20	20	20	20	20
– Total de cursos disponibles *(Número)*	100	107	120	120	120
– Alumnos formados *(Número*	24.000	25.000	27.000	27.000	27.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollar ampliamente la formación de profesores, a través de Internet.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Profesores formados en utilización educativa de las nuevas tecnologías, en colaboración con sus CCAA. *(Número)*	14.000	23.000	25.000	25.000	25.000
2. Profesores formados en cursos de actualización sobre todas las materias. *(Número)*	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
3. Nuevos cursos de formación de profesores diseñados e instalados en la red. *(Número)*	12	15	18	18	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollar y mantener cursos a través de través de Internet para atender necesidades específicas de amplios estratos de población adulta, y para llevar la sociedad de la información a toda la población, consiguiendo una mayor formación tecnológica.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Total de alumnos participantes en cursos de adultos. *(Número)*	30.000	28.000	30.000	30.000	30.000
2. Alumnos participantes en cursos de alfabetización tecnológica. *(Número)*	25.000	21.000	25.000	25.000	25.000
De medios:					
1. Diseño instalación en red o mantenimiento de cursos destinados a la actualización profesional e integración en el mercado laboral de sectores con dificultades de acceso. *(Número)*	12	12	12	12	12
2. Diseño, instalación en red o mantenimiento de cursos de integración de inmigrantes. *(Número)*	1	1	1	1	1
3. Diseño, instalación en red o mantenimiento de cursos de “escuela de padres” y promoción de la educación de los hijos. *(Número)*	1	1	2	2	2
4. Diseño, instalación en red o mantenimiento de cursos destinados a la alfabetización tecnológica de la población. *(Número)*	20	20	20	20	20
5. Diseño, instalación en red o mantenimiento de cursos para atender las necesidades educativas de otros organismos públicos. *(Número)*	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollar, en el portal educativo de Internet, servicios y recursos educativos para familias, estudiantes, educadores, inmigrantes, y personas con necesidades educativas especiales, y para apoyar campañas educativas estratégicas para toda la población.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Desarrollo y mantenimiento de la “Web Escuela de Padres" de ayuda a las familias en la educación de sus hijos.					
(Número de proyectos)	12	12	14	14	14
2. Desarrollo y mantenimiento de la "Web Estudiante" de ayuda a estudiantes de Primaria y Secundaria.					
(Número de proyectos)	12	12	16	16	16
3. Desarrollo y mantenimiento de la "Web Interculturalidad" de ayuda educativa a inmigrantes.					
(Número de proyectos)	10	10	10	10	10
4. Desarrollo y mantenimiento de la “Web Atención a la Diversidad" con recursos para alumnos con necesidades educativas especiales.					
(Número de proyectos)	10	10	12	12	12
5. Desarrollo y mantenimiento de la "Web Valores", con recursos para la educación en Valores.					
(Número de proyectos)	12	12	12	12	12
6. Desarrollo y mantenimiento de la "Web Profesores", para apoyo de los educadores en su labor tutorial.					
(Número de proyectos)	12	12	20	20	20
7. Desarrollo y mantenimiento de la “Web Convivencia Escolar", para prevención de la violencia en los centros.					
(Número de proyectos)	10	10	10	10	10
8. Desarrollo y mantenimiento de la "Web Orientación Educativa", dirigido a equipos directivos de centros.					
(Número de proyectos)	10	10	10	10	10
9. Desarrollo y mantenimiento de las diversas “Web” que atiendan objetivos educativos de otros Ministerios.					
(Número de proyectos)	12	12	12	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar, en el portal educativo de Internet, herramientas informáticas y telemáticas, así como bases de datos para programas de difusión cultural y para facilitar las tareas más comunes de las comunidades educativas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Desarrollo y mantenimiento de herramientas informáticas y telemáticas para facilitar la relación en línea entre centros, alumnos, familias y profesores.					
(Número de proyectos)	4	4	10	10	10
2. Desarrollo y mantenimiento del proyecto "Banco de Imágenes", macrobase de datos multimedia de información cultural y educativa.					
(Número de referencias)	15.000	15.000	25.000	25.000	25.000
3. Desarrollo y atención de los foros de debate y colaboración en línea.					
(Foros cubiertos)	60	60	80	80	80
4. Desarrollo y mantenimiento de proyectos de explotación didáctica de la Web y de los recursos del Ministerio de Cultura.					
(Número de proyectos)	24	24	24	24	24
5. Extensión de la oferta de acceso a Internet, correo electrónico y espacio-web.					
(Nuevas cuentas)	15.000	15.000	5.000	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollar ampliamente los productos multimedia para apoyar la ejecución de los objetivos anteriores.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Desarrollo de multimedia de apoyo para todos los proyectos de formación a través de Internet y para todos los espacios Web especiales. *(Número)*	30	30	50	50	50
2. Desarrollo de herramientas informáticas y telemáticas para todos los proyectos de formación a través de Internet y para todos los espacios Web especiales. (Número)	10	10	15	15	15
3. Premios a la producción de materiales educativos multimedia para su instalación en Internet. *(Miles de euros)*	192,32	192,32	152,32	152,32	152,32

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Desarrollar la televisión educativa interactiva.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De medios:					
1. Desarrollo y orientación interactiva de la televisión educativa iberoamericana (aportación). *(miles de euros)*	841,42	841,42	700,42	700,42	524,97
(Núm. de horas de emisión)	4	4	4	4	4
2. Desarrollo de la televisión educativa sobre señal digital, con Televisión Española, para apoyar todas las acciones formativas y las “web”. *(Núm. de nuevas series del programa)*	7	7	5	5	5
(miles de euros)	912,38	912,38	731,38	731,38	731,38

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Desarrollar la infraestructura telemática suficiente para dar soporte a la multiplicación de las actuaciones a través de Internet.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De medios:					
1. Mejora permanente de la accesibilidad a los servidores del Programa y de la navegabilidad de dichos servidores.					
(Ancho de banda de líneas acceso)	14	14	20	20	20
2. Estudio y, en su caso, adopción de otros medios alternativos de suministro de Internet para la plataforma telemática del Programa.					
(Número de soluciones probadas y desarrolladas)	1	1	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Desarrollo de programas de adaptación realista a los centros educativos de las innovaciones tecnológicas, y ofrecer a las comunidades autónomas los desarrollos correspondientes.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados					
1. Desarrollo de adaptaciones realistas para los centros educativos de las innovaciones tecnológicas que vayan apareciendo.					
(Adaptaciones probadas y desarrolladas)	1	1	3	3	3
2. Colaboración con las CCAA en el desarrollo de planes de equipamiento y conexión a los centros educativos, y en el desarrollo de servicios centralizados de nuevas tecnologías en dichas CCAA					
(Número de proyectos apoyados)	1	1	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollar ampliamente la cooperación con Iberoamérica y Europa en la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Desarrollo participativo (con otros ministerios europeos) de proyectos de la Comisión Europea para la integración del sistema educativo en la sociedad de la información. *(Número de proyectos en los que España participa)*	2	2	3	3	3
2. Desarrollo, en colaboración con los ministerios de Educación iberoamericanos, de proyectos de asesoramiento en equipamientos, formación de profesores y de adultos a través de Internet, producción de recursos multimedia y compartición de servidores educativos. *(Número de proyectos diseñados y desarrollados)*	12	12	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Ampliación del equipamiento informático y de redes de los centros de Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros beneficiarios de equipos instalados. *(Número)*	52	52	52	52	52
De medios:					
1. Importe de la inversión. *(Miles de euros)*	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12 Programa "Escuela 2.0" de integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros educativos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros atendidos. *(Número)*	14.000	7.000	8.000	8.000	8.000
2. Alumnos atendidos. *(Número)*	400.000	350.000	400.000	400.000	400.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322J Nuevas tecnologías aplicadas a la educación

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	32,35
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	41,18
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	11,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	11,76
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	33	97,06
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	2,94
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	1	2,94
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	34	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	35,29
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	41,18
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	11,76
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	11,76
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	34	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322J			**Nuevas tecnologías aplicadas a la educación**						**1.304,77**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**966,39**
			Superproyecto						**966,39**
		2012 18 04 9001	NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.012	2.015	93	93	O	966,39
		2012 18 04 0002	Nuevas Tecnologías	2.012	2.015	93	93	O	966,39
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**338,38**
			Superproyecto						**338,38**
		2012 18 04 9002	SUPERPROYECTO NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.012	2.015	93	93	O	338,38
		2012 18 04 0001	Nuevas tecnologías	2.012	2.015	93	93	O	338,38
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL						**1.304,77**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico incrementar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, así como promover actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico del deporte, a través de instancias públicas y privadas.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciar el deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

– El fortalecimiento del deporte en edad escolar, que pretende conseguirse a través de las siguientes actuaciones, tales como: la celebración de campeonatos de España en edad escolar, la integración de la modalidad deportiva correspondiente para personas con discapacidad, en los campeonatos de España en edad escolar, la consolidación de un segundo itinerario de promoción deportiva en los centros escolares, con más énfasis en la promoción y el hábito deportivo que en la competición, apoyando medidas y acciones con las CCAA o la potenciación de la formación e investigación en el ámbito de la actividad físico-deportiva, contribuyendo a su transmisión en el ámbito escolar nacional e internacional.

– El fomento del deporte universitario nacional, que tratará de alcanzarse realizando actuaciones tales como la convocatoria de campeonatos de España universitarios y subvención a las Universidades para la organización de los eventos así como de las actividades de promoción anexas a los mismos, la convocatoria de subvenciones a las universidades del Programa de Deportistas de Alto Nivel desarrollado mediante colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y las universidades españolas, la participación en los Campeonatos del Mundo Universitarios 2012 como parte de un proyecto de tecnificación/promoción de los deportistas universitarios de alto nivel, la participación en el FORUM FISU 2012 con el objetivo de analizar y debatir las

líneas estratégicas futuras del deporte universitario mundial, la realización de campañas de promoción y divulgación en las universidades de las modalidades deportivas que forman parte de los campeonatos de España, etc…

– Como complemento de todo lo anterior se proseguiría con el "Programa nacional de tecnificación deportiva", con actuaciones tales como; la detección, selección y seguimiento de los/as jóvenes deportistas, en las distintas modalidades deportivas, para su formación y consolidación en el deporte de alto nivel (Equipos Nacionales), el garantizar una correcta evolución deportiva en sus etapas de formación mediante el perfeccionamiento deportivo para la consolidación en un futuro en la alta competición, ofrecer las mejores condiciones posibles para el desarrollo técnico, físico, biológico y psicológico de los/as jóvenes deportistas detectados y seleccionados o generar la formación de jóvenes deportistas para que puedan incorporarse con garantías a los Equipos Nacionales y así asegurar el relevo generacional de nuestras Selecciones Absolutas

2.2. Potenciar las actuaciones de apoyo científico, investigación y desarrollo tecnológico

Paralelamente, se potenciarán las actuaciones de apoyo científico impulsando convenios de colaboración con universidades públicas y privadas para elaborar proyectos de investigación aplicados al deporte, que se realizarán en plena coordinación con los gestores de las acciones estratégicas recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Se impulsará la edición de publicaciones en este programa presupuestario, con temas que impulsen y den luz a los objetivos planteados en la promoción de la actividad física y el deporte.

Y estos proyectos se orientarán a las siguientes actuaciones:

– A la realización de trabajos de investigación de apoyo científico y desarrollo tecnológico al deporte de alto nivel, expresamente aquellos que den soluciones a problemas planteados por las federaciones deportivas españolas y a las propias necesidades y objetivos del Consejo Superior de Deportes.

– A la realización de análisis prospectivos e informes que aporten indicadores sobre la situación del deporte en el ámbito estatal y de las expectativas de su evolución, de forma específica la situación del deporte femenino.

– A la realización de estudios que promuevan programas para impulsar los Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y del Deporte e informes que aporten indicadores sobre la situación del deporte en el ámbito estatal y de las expectativas de su evolución o para la mejora del sistema de formación científico-técnica en áreas de especialización deportiva poco atendidas y deficitarias de personal cualificado.

Asimismo, este apoyo científico se desarrollará colaborando en la difusión del conocimiento científico en materia de deportes, facilitando medios para la celebración de reuniones científicas, reuniones de expertos y la promoción de publicaciones científicas, y potenciando las publicaciones periódicas y revistas científicas españolas, colaborando con la "Red de centros de documentación deportiva" e impulsando la presencia española en Iberoamérica en la organización y gestión de centros de documentación e información deportiva, en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional del CSD.

Por último, se atenderá al desarrollo de la industria del deporte en su acepción más general, plasmada a través de diversas líneas (fomento de la inversiones en I+D+i, desarrollo de la Plataforma Tecnológica de la Industria Española del Deporte-INESPORT, financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad, por la elaboración de principios y recomendaciones técnicas para las administraciones territoriales, y por la publicación de manuales de buenas prácticas orientadas a la gestión de las instalaciones deportivas bajo criterios de calidad, sostenibilidad y seguridad).

2.3. Construcción y mejora de las instalaciones deportivas.

El CSD debe continuar colaborando con las Comunidades Autónomas en la construcción y mejora de instalaciones deportivas con el fin de fomentar el deporte de alto nivel, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 8.k) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Por otro lado, el CSD debe colaborar con las actuaciones diseñadas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la mejora de las instalaciones deportivas de los territorios que no han asumido la competencia exclusiva en materia de educación, como son los casos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Finalmente, es función del CSD el desarrollo de las normativas técnicas que regulen las condiciones que deben reunir las instalaciones deportivas para la celebración

de competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, actuación que se ha venido desarrollando con la aprobación de las Normas NIDE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes (CSD).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios.					
(Número de participantes)	9.000	9.200	8.500	8.500	9.500
2. Campeonatos de España en edad escolar.					
(Número de participantes)	14.000	12.000	14.000	10.585	10.800
(Número de CCAA)	19	19	19	19	19
3. Encuentro Nacional de Centros Escolares Promotores de la Actividad Física y el Deporte					
(Número de participantes)	–	–	-	-	2.000
(Número de CCAA)	–	–	--	-	19
De medios:					
1. Construcción gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	8	7	8	8	9
2. Centros docentes afectados.					
(Número de centros)	8	7	8	8	9
3. Reparación gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	4	3	4	3	2
4. Centros docentes afectados.					
(Número de centros)	4	3	4	3	2
5. Programa nacional de tecnificación deportiva.					
(Número de especialidades)	51	68	51	44	44
(Número de participantes)	4.600	5.413	4.600	5.000	5.000
6. Instalaciones deportivas.					
(Número de CCAA)	19	9	19	9	9
7. Centros docentes afectados.					
(Número)	10	9	10	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomentar la investigación deportiva y el desarrollo tecnológico.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Publicaciones editadas por el CSD y su distribución. *(Número de títulos)*	3	3	-	-	25
De medios:					
Subvenciones a universidades públicas y privadas, y a entidades públicas. *(Número de proyectos)*	50	63	50	50	55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
322K			**Deporte en edad escolar y en la Universidad**						**5.200,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**5.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**5.000,00**
		1988 24 105 8202	NUEVAS INVERSIONES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CENTROS DOCENTES ESCOLARES.	1.988	2.015	90	90	O	5.000,00
		1988 24 105 0025	CONSTRUCCION DE GIMNASIOS EN CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA QUE CAREZCAN DE ELLOS Y NO TENGAN NINGUNA INSTALACION ANEJA EQUIVALENTE QUE PUEDAN UTILIZAR.	2.011	2.015	90	90	O	5.000,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**200,00**
			Superproyecto de apoyo						**200,00**
		1988 24 105 8203	INVERSION DE REPOSICION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CENTROS PUBLICOS.	2.007	2.015	90	90	O	200,00
		1989 24 105 0005	REPARACION DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CENTROS PUBLICOS DE ENSEÑANZA QUE DISPONEN DE ELLAS Y ESTAN DETERIORADAS.	2.011	2.015	93	93	O	200,00
			TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES						**5.200,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Las Leyes 6/2001 Orgánica de Universidades (LOU) y 2/2006, Orgánica de Educación (LOE), encomiendan al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus Presupuestos Generales.

En cumplimiento de las citadas normas así como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario, se financiarán parcialmente durante el ejercicio 2012 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013:

1.1. Becas y ayudas del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes "Séneca"

Esta beca tiene una dotación de 500 euros mensuales, a los que se añade una ayuda única para gastos de viaje entre 120 y 200 euros. Se destina a los estudiantes universitarios que hayan superado un mínimo de créditos y tengan una determinada nota media mínima del expediente académico y deseen cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad española y hayan obtenido una plaza en la convocatoria SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España) para el curso académico para el que se convoquen las becas.

Se financian, las becas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.323M.480 "Becas y ayudas del Programa Español de Ayudas para la Movilidad de estudiantes "Séneca".

1.2. Becas y ayudas de carácter general, niveles universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.00 se destinará a financiar parcialmente los cursos 2011-2012 y 2012-2013 de la convocatoria correspondiente.

Estas becas se destinan a los alumnos universitarios que cursan estudios tanto en su comunidad autónoma como en comunidad autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

Existen las siguientes modalidades y componentes de becas:

– Beca general de movilidad con residencia.

– Beca general de movilidad sin residencia.

– Beca especial de movilidad con residencia.

– Beca especial de movilidad sin residencia.

– Componente de compensatoria para los estudiantes de primer y segundo ciclo de estudios universitarios y para los estudiantes de másteres.

– f) Beca-salario para los estudiantes de Grado.

– g) Componente de desplazamiento entre el domicilio del alumno y el centro docente.

– h) Componente de residencia fuera del domicilio familiar.

– i) Componente de libros y material.

– j) Componente para el proyecto de fin de carrera.

– k) Componente de matrícula.

– l) Componente de rendimiento académico.

Este último es un nuevo componente destinado a fomentar la mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

Los objetivos en materia de becas para los estudiantes universitarios se asientan sobre tres pilares:

– La dimensión social de la educación.

Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental para evitar que buenos alumnos y excelentes estudiantes con talento abandonen el sistema debido a

sus condiciones socioeconómicas. Es necesario, por tanto, adoptar aquellas medidas más idóneas para garantizar la igualdad de acceso a la educación y la igualdad de oportunidades durante el período de estudios. A este objetivo se orientan las becas salario que permiten compensar los ingresos laborales que dejan de percibirse, y que se extienden tanto a los estudiantes de Grados universitarios como a los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior.

– El impulso a la movilidad.

La diversidad de oferta formativa y el nuevo impulso a la movilidad que propicia el Espacio Europeo de Educación Superior, abren la posibilidad de vincular la movilidad a la búsqueda de la excelencia y la mejor adecuación entre los intereses del estudiante y la variedad de opciones que puede permitirle el sistema, sin que ningún estudiante pueda ver disminuidas sus posibilidades de estudiar en el centro o en la universidad mejor preparada en un campo o titulación determinada, por sus condiciones económicas, sociales o residenciales.

Para materializar estas ideas, y dotar al sistema de mayor equidad y eficacia, en el marco del nuevo modelo de financiación de las universidades españolas, se propone avanzar en la consolidación de las becas de movilidad que se convocan de forma simultánea y unificada con las becas de carácter general.

– La mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

A este objetivo responden dos medidas: la creación ya señalada de un nuevo componente de becado dotado con 150,00 euros y ligado al mejor rendimiento de los estudiantes becarios y la renuncia a la financiación de las cuartas y sucesivas matrículas en los estudios de Arquitectura e Ingeniería y de las terceras y sucesivas en los casos de la demás titulaciones que deberán ser financiadas por el estudiante becario, por primera vez en el curso 2011-2012 frente a la situación tradicional de cobertura por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, vigente en convocatorias anteriores.

1.3. Becas y ayudas de carácter especial, niveles universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.01 se destinará a financiar la convocatoria de becas-colaboración correspondiente al curso 2012-2013. Para dicho curso se prevé convocar 3.304 becas con una cuantía individual de 2.700 euros.

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios, para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

1.4. Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.02 se destinará a financiar los Premios Nacionales a la Excelencia en los Estudios Universitarios que se destinan a reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la O.M. de 9-12-1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

Asimismo se financiarán con este crédito las ayudas para participar en el Programa “Campus científico de verano” que se ha puesto en marcha en el año 2010, en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y con las universidades que han obtenido el sello de “Campus de excelencia internacional” y “Campus de excelencia regional”

Con cargo al concepto 18.04.323M.483.05 se financiará la participación en la Olimpiada Matemática, en la Olimpiada Física y en la Olimpiada Química.

1.5. Becas y ayudas de carácter general, niveles no universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.03 se destinará a financiar parcialmente los cursos 2011-2012 y 2012-2013 de las convocatorias siguientes:

– Convocatoria general de becas para los niveles postobligatorios no universitarios.

Estas becas van destinadas a alumnos de los niveles posteriores a la enseñanza obligatoria no universitaria: Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Programas de Cualificación Profesional Inicial y otros estudios medios y superiores tales como Música, Danza y Restauración de Bienes Culturales, Idiomas y Estudios Militares.

Al amparo de esta convocatoria se conceden los siguientes componentes de beca:

- Ayuda Compensatoria
- Ayudas por razón de la distancia entre el domicilio del alumno y el centro docente.
- Ayuda para residencia durante el curso fuera del domicilio familiar
- Ayuda por razón de régimen financiero del centro
- Ayuda para libros y material didáctico
- Ayuda para la realización del Proyecto de fin de estudios
- Beca básica
- Beca de mantenimiento
- Beca salario para los estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior.

La cuantía total de la beca será igual a la suma de las diferentes ayudas a que tenga derecho el alumno becario.

Esta convocatoria incluye también las modalidades de becas de movilidad para los alumnos de Enseñanzas Artísticas Superiores y Otros Estudios Superiores.

Entre los principales objetivos de la legislatura para esta etapa educativa figura el incremento del número de becarios así como la progresiva erradicación del abandono escolar prematuro. A este objetivo respondió la creación en cursos anteriores de las denominadas “becas de mantenimiento” dirigidas a los estudiantes de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que acrediten su aprovechamiento académico. También se orienta a esta finalidad la principal novedad de la convocatoria del curso 2010-2011, que permite que los estudiantes de ciclos formativos de grado superior puedan obtener, también, una beca salario, similar a la que disfrutan sus compañeros universitarios de grado. Para completar este objetivo, la convocatoria del curso 2011-2012 equipara la cuantía de las becas salario de los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos conforme a la LOE con la que perciben los estudiantes universitarios de Grado.

– Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad o de altas capacidas intelectuales y que se

encuentren escolarizados bien en centros específicos bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

1.6. Becas y ayudas de carácter especial, niveles no universitarios

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.04 se destinará a financiar las siguientes convocatorias de becas y ayudas del curso 2012/2013:

– Convocatoria de ayudas para alumnos que cursen estudios en niveles no universitarios en el exterior.

El objetivo de estas ayudas es doble, por una parte estimular el aprovechamiento académico y la ampliación de conocimientos de los alumnos tanto extranjeros como españoles que cursen estudios en los programas de acción educativa en el exterior y, por otra, promocionar la lengua española.

– Convocatoria de ayudas para curos de lengua francesa en Francia

En el año 2007 se creó un nuevo subconcepto para consignar un crédito destinado a financiar ayudas para el aprendizaje de la lengua inglesa. Se mantiene, sin embargo, en este subconcepto 482.04 la dotación para las tradicionales ayudas para el verano de 2012 para seguir cursos de lengua francesa en Francia destinados a alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio.

1.7. Becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.05 se destinará a financiar las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de lenguas extranjeras:

– Becas para el aprendizaje de las lengas inglesa, francesa y alemana destinadas a estudiantes becarios universitarios y de ciclos formativos de Grado superior, mediante la realización de un curso de 3 semanas en los países correspondientes.

– Becas destinadas al aprendizaje de la lengua inglesa para maestros y titulados en máster de profesorado. Se ofertan dos modalidades de beca: becas para estancias de 4 semanas en países de habla inglesa o becas para cursos intensivos de inmersión de una semana de duración impartidos en España.

– Ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, impartidos en España en colaboración con la UIMP

– Becas para cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad "pueblo inglés" para estudiantes becarios no universitarios.

1.8. Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus

Las becas Erasmus consisten en una ayuda única, con fondos procedentes de la Comisión Europea, de entre 135 y 160 euros/mes para cubrir los gastos de viaje y la diferencia del coste de vida entre el país de origen y el de destino, teniendo como beneficiarios aquellos estudiantes universitarios y de formación profesional de grado superior que desean cursar una parte de los créditos que integran su plan de estudios en otra universidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte concede una ayuda complementaria de entre 175 y 215 euros/mes a todos los estudiantes beneficiarios de Erasmus. Además, aquellos estudiantes que hayan obtenido una beca de estudios del Ministerio reciben una ayuda adicional de entre 380 y 420 euros mes.

1.9. Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos.

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las Universidades.

Por otra parte, la Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50% del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/95, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la

Ley 12/1996, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogió la necesidad de compensar a las Universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

Con el crédito que se solicita en la aplicación presupuestaria 18.07.323M.482.06 para el año 2012 se pretende compensar a las Universidades el coste de las matrículas de los becarios y la bonificación a que tienen derecho los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos de los cursos 2011/2012 y 2012/2013.

Con los parámetros previstos, en el curso 2012-2013, podrá optar a la gratuidad de la matrícula cualquier estudiante universitario de una familia de cuatro miembros con una renta de hasta 38.831 euros. Dicho de otro modo, además de quienes pertenecen a familias numerosas o padecen alguna discapacidad que, como es sabido, disfrutan de la exención o bonificación de los precios de la matrícula universitaria en atención a dichas circunstancias, el 69,9 por ciento de los estudiantes universitarios está en condiciones, desde el punto de vista de su renta familiar, de obtener una beca que cubre el importe de su matrícula en la universidad.

1.10. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, estudios y trabajos técnicos

El crédito de la aplicación presupuestaria 18.07.323M.227.06 es utilizado para atender los gastos derivados de la contratación de asistencia externa para la información telefónica a los solicitantes de beca así como para la grabación de datos para el tratamiento informático de las solicitudes.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
- Dirección General de Política Universitaria
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Becas y ayudas de carácter general.

OBJETIVO	2010 (curso 2009-10)		2011 (curso 2010-11)		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados: *(Número de becarios)*					
1. Universidad – becas	205.087	204.784	215.717	232.174	259.662
2. Universidad – precios públicos	27.796	26.815	27.285	30.340	34.088
3. Universidad, TOTAL	232.883	231599	243.002	262.514	293.710
4. Postobligatorias no universitarias	250.918	298.763	312.207	326.091	361.000
5. Alumnos con necesidad de apoyo educativo *(Número)*	52.500	53.658	56.073	58.969	64.574
De medios: *(Cuantía media, euros)*					
1. Universidad, becas y p. públicos	3.028,58	2.934,72	3.145,30	3.073,09	3.092,32
2. Postobligatorias no universitarias	1.369,92	1.276,16	1.311,60	1.375,53	1.397,34
3. Alumnos con necesidad de apoyo educativo	945,21	967,12	976,79	995,50	1.000,00

Nota: se imputa a cada ejercicio el dato de la convocatoria del curso académico que finaliza en dicho año presupuestario.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas de carácter especial.

OBJETIVO	2010 (curso 2010-11)		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados: *(Número de becarios)*					
1. Beca colaboración	3.304	3.304	3.304	3.304	3.304
2. Ayudas en el exterior	750	750	750	750	750
3. Cursos de alemán y francés.	1.850	1.850	2.000	1.998	500
De medios: *(Cuantía media, euros)*					
1. Beca colaboración	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00
2. Ayudas en el exterior	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00
3. Cursos de alemán y francés	1.626,65	1.646,63	1.691,25	1.646,60	1.295,00

Nota: El coste de las convocatorias se imputa al ejercicio del año en el que se inicia el curso escolar, debido a la anticipación de pagos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Premios, ayudas excepcionales y otras ayudas para la promoción educativa.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas excepcionales y otras ayudas concedidas *(Número de alumnos)*	375	350	550	1.236	2.036
2. Premios *(Número de alumnos)*					
– Universitarios	200	209	200	188	200
– Olimpiadas Matemática, Física y Química	505	505	505	505	505
– Convenio Danza Clásica	10	10	---		
De medios:					
1. Ayudas excepcionales y otras ayudas *(Cuantía media en euros)*	1.001,82	628,58	681,82	585,23	454,30
2. Olimpiadas *(Cuantía media, euros)*	322,57	322,57	322,57	322,57	322,57
3. Convenio Danza Clásica *(Cuantía media, euros)*	6.000,00	6.000,00	---		

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ayudas para aprendizaje de lengua inglesa.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Beneficiarios de las ayudas *(Número de alumnos)*	45.500	43.000	43.150	38.606	30.091
De medios:					
1. Cuantía de la ayuda *(euros)*	1.445,06	1.388,03	1.425,31	1.517,31	1.229,60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Compensación a universidades de precios públicos por servicios académicos correspondientes a los alumnos becarios y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos becarios o exentos *(Número)*	232.883	231.599	243.003	262.514	293.710
2. Alumnos beneficiarios por pertenecer a familias numerosas. *(Número)*	75.000	87.300	72.815	90.643	93.000
De medios:					
1. Cuantía media por alumno becario *(euros)*	823,12	835,35	856,48	835,94	868,25
1. Cuantía media por alumno bonificado *(euros)*	400,00	378,84	412,00	371,99	386,34

Nota: se imputa a cada ejercicio el dato de la convocatoria del curso académico que finaliza en dicho año presupuestario

- Los indicadores de esta tabla agrupan las tablas 5 y 6 del Presupuesto 2011

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Programa de cobertura de libros de texto.

OBJETIVO	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios *(Número)*	944.231	935.230	935.230	935.290	257.000
De medios:					
1. Cuantía media por alumno *(euros)*	104,00	105,00	105,00	105,00	105,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Becas y ayudas del Programa Español de Ayudas a la Movilidad de Estudiantes "Séneca".

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Entidades participantes *(Número)*	60	58	60	53	60
2. Beneficiarios por convocatoria *(Número)*	2.230	2.030	2.224	2.129	2.224
3. Beneficiarios activos por ejercicio *(Número)*	3.700	4.215	4.200	3.847	4.200
De medios:					
1. Gasto total del programa *(Miles de euros)*	9.876,48	9.876,48	9.876,48	8.822,98	9.876,48

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario ERASMUS.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Entidades participantes *(Número)*	322	134	134	151	151
2. Beneficiarios por convocatoria *(Número total, estudios y prácticas)*	31.597	33.850	31.964	38.114	38.114
3. Becarios con aportación adicional *(Número total, estudios y prácticas))*	4.334	7.002	6.000	8.379	8.379
4. Duración media de las ayudas *(Número de meses)*	8	8	8	8	8
De medios:					
1. Gasto total del programa *(Miles de euros)*	62.842,00	62.812,18	62.842,00	62.782,37	36.842,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	2	5,26
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	23,68
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	12	31,58
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	39,47
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	38	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	38	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	2	5,26
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	23,68
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	12	31,58
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	15	39,47
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	38	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza

PROGRAMA 324M

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa presupuestario atiende a los siguientes objetivos:

– Atender las obligaciones derivadas del artículo 82, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia. De ello se deriva que, para aquellos alumnos del nivel obligatorio cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, la administración educativa habrá de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengan a paliar esta circunstancia.

Para el año 2012, los servicios complementarios incluidos en este programa de gasto se concretan en el comedor escolar y en el transporte escolar.

– Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y demás legislación complementaria, así como a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 6 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) que establecen el derecho de los alumnos a una protección social en los casos de infortunio familiar, enfermedad o accidente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 307/1999, de fecha 8 de febrero (D.O.C.E. del 12), del Consejo de la Unión Europea, extender la acción protectora de este régimen especial de la Seguridad Social a los estudiantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y que cursen estudios en nuestro país.

En este apartado hay que tener en cuenta que mediante los Reales Decretos 361 y 362 de 27 de marzo de 2006, 779/2006 de 23 de junio, 1190/2006 de 13 de octubre, 1921/2008 de 21 de noviembre, 2002/2008 de 5 de diciembre y 828/2010, de 25 de junio, se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias,

respectivamente, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el Programa son los siguientes:

Transporte Escolar

Se realizará la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en régimen de Derecho Administrativo, y su ámbito territorial abarcará las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El mismo tratamiento se dará a los alumnos españoles que asisten a centros docentes públicos españoles en el extranjero.

En el caso de no poder prestarse el referido servicio en la forma antes citada, se procurará una subvención al alumno, como ayuda sustitutiva del mismo, en una cuantía que varía en función de la distancia en kilómetros entre su domicilio familiar y el centro docente público al que asiste (Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar).

El número de alumnos que se estiman beneficiarios de este servicio para 2012 es de 392 en lo que respecta a ayudas individualizadas y de 972 en lo que respecta al transporte escolar contratado con empresas del sector.

Comedores escolares

El servicio de comedor escolar significa para el Departamento una actividad importante en su gestión, por cuanto permite escolarizar a los alumnos de ciertas zonas sin centro escolar en funcionamiento, en localidades distintas a las de su residencia, proceso que de otra manera resultaría más difícil llevar a cabo, y, en todo caso, significaría un notable incremento del gasto.

Además, este servicio, con su oferta de uso gratuito a los alumnos pertenecientes a familias con necesidades económicas manifiestas, permite a la

administración educativa actuar con el carácter de subsidiariedad a que la normativa vigente le obliga.

El servicio de comedor escolar, además de servir a la administración educativa como factor importante en la escolarización, desempeña una no menos considerable función social y educativa.

Afecta a los alumnos de Ceuta y Melilla, así como a los de los centros escolares en Andorra, Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Reino Unido.

Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

El número de alumnos que se estiman beneficiarios del Seguro Escolar para 2012 es de 2.773.161.

Como se ha señalado anteriormente, en el periodo 2006-2010 2006 y 2010 se transfirió a las CCAA de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Residencia de Estudiantes, Colegio de España en París, Fundación Colegio de España-Ciudad Internacional Universitaria de París, Fundación Ortega y Gasset y Fundación César Carlos

Esta actuación se concreta en apoyar, mediante subvenciones, los gastos de funcionamiento, y en su caso de inversiones, así como las actividades de las citadas entidades.

Residencia de Estudiantes

La subvención con cargo a créditos del programa presupuestario, que forman parte del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, comprende las cuotas correspondientes a sus miembros en el Patronato de la Fundación.

Colegio de España en París

El Colegio de España ofrece un alojamiento de calidad a doctores, profesores, investigadores, músicos, artistas, creadores que deben permanecer en París para ejercer trabajos, estudios, investigaciones o actividades de creación artística o cultural. Uno de los principales objetivos del Colegio de España es la promoción de la enseñanza superior, de la ciencia, la cultura y el arte españoles. En particular, el Colegio estimula y consolida las relaciones entre universidades y centros de investigación españoles y franceses mediante sus actividades culturales.

Actualmente el Colegio está inmerso en obras de adaptación de sus instalaciones con el fin de dar mejor servicio a los estudiantes que en él se alojan. Por ello se mantiene una transferencia de capital en el ejercicio 2012, a fin de que el Colegio pueda concluir el plan de actuaciones presentado en el consejo de administración.

Fundación Ortega y Gasset

La Fundación José Ortega y Gasset es una institución privada dedicada a la difusión cultural, la formación, el debate y la investigación en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades constituida en 1978. Lleva a cabo actividades de posgrado, enseñanza universitaria para estudiantes extranjeros, investigación aplicada, y asistencia técnica a organismos públicos y privados. Tiene una amplia red de relaciones dentro y fuera de España, y tiene presencia en Argentina, Colombia, México y Perú. El MECD colabora en su mantenimiento con una subvención corriente incluida entre los créditos de este programa.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida por previsión estatutaria expresa por el titular de la Secretaría General de Universidades cuyo objetivo es dar continuidad a las actividades del Colegio Mayor César Carlos, creado específicamente con destino a graduados universitarios en periodo de formación para acceder profesionalmente a la docencia universitaria a la investigación, o a los cuerpos superiores de la Administración Pública. De manera complementaria realiza labores de extensión cultural y de difusión de las corrientes de pensamiento, arte y ciencia. Dicha aportación se destina al pago de las nóminas del personal contratado en régimen laboral y de sus seguros sociales.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, se ha incorporado una partida para colaborar en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Política Universitaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prestación del servicio de transporte escolar.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Rutas de transporte escolar. *(Número)*	7	7	7	7	7
2. Alumnos usuarios. *(Número)*	1.070	1.070	1.009	745	972
3. Alumnos beneficiarios de ayudas de transporte escolar. *(Número)*	445	445	392	339	392
4. Días de servicio al año. *(Número)*	173	173	173	173	173
De medios:					
1. Coste medio ayudas/alumno. *(Euros)*	357,25	349,73	349,37	346,44	349,39
2. Coste medio rutas/día. *(Euros)*	318,96	282,39	266,38	286,18	256,43
3. Coste total ayudas individualizadas. *(Miles de Euros)*	155,63	155,63	136,95	117,44	136,96
4. Coste total rutas de transporte. *(Miles de Euros)*	341,97	341,97	322,58	346,57	310,54

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Seguro escolar.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios (asistencia sanitaria y prestaciones). *(Número)*	2.740.915	2.738.121	2.226.252	2.229.456	2.226.252
2. Alumnos beneficiarios prestaciones, con asistencia sanitaria transferida a CCAA. (*Número*)	448.779	518.626	546.909	467.222	546.909
De medios:					
1. Coste total a cargo del Estado. *(Miles de euros)*	3.089,93	3.089,93	2.517,90	2.517,90	2.517,90
2. Cuota estatal por alumno, no transferida asistencia sanitaria. *(Euros)*	1,12	1,12	1,12	1,12	1,12
3. Cuota estatal por alumno, transferida asistencia sanitaria. *(Euros)*	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Financiación de comedores escolares en los centros docentes públicos dependientes del Ministerio.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Comensales totales (usuarios gratuitos). *(Número)*	1.990	1.500	1.510	1.510	1.510
De medios:					
Centros con servicio de comedor escolar. *(Número)*	15	12	12	12	12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS		
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	9	28,13
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	14	43,75
	TOTAL LABORALES FIJOS	23	71,88
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	8	25,00
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	3,13
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	9	28,13
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	32	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	32	100,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	32	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 324N. Apoyo a otras actividades escolares

PROGRAMA 324N

APOYO A OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Con cargo a este programa presupuestario se engloban un conjunto de actividades no estrictamente curriculares pero que inciden en la formación de los alumnos y que están encuadradas en la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Un primer grupo de actividades está dirigido a lograr un mayor desarrollo de la personalidad de los alumnos a través de la ampliación de la oferta formativa. Se concretan en la oferta de un amplio abanico de actividades que permiten a los centros y a los alumnos seleccionar las más adecuadas a sus intereses. Son actividades en las que participan alumnos de diferentes comunidades autónomas, que facilitan la relación entre ellos y completan la formación que reciben dentro de los centros escolares.

Un segundo conjunto de actividades está dirigido a mejorar el funcionamiento de los centros docentes de todas las etapas educativas a través de actuaciones en diferentes ámbitos, bien directamente sobre la mejora de la calidad de sus actividades o de alguno de sus servicios, como las bibliotecas escolares, o bien indirectamente a través del apoyo a asociaciones de padres de alumnos y a asociaciones de alumnos. El apoyo a estas asociaciones está dirigido a promover la participación de unos y otros en la vida de los centros, a través de las actividades que organizan para los colectivos que representan y por medio de su presencia activa en los Consejos Escolares.

A través de este programa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promueve también la mejora en la calidad educativa de los centros docentes por medio de diferentes actuaciones, entre las que destacan las convocatorias anuales de premios dirigidas a los centros de toda España. La calidad de los centros docentes está asociada a un conjunto complejo de factores, entre los que destaca la capacidad de respuesta a los retos educativos que tiene el centro, que serán más o menos marcados en función de la población escolar que acoge.

En el marco también de la mejora de las actividades educativas de los centros docentes, se incluyen en este programa actividades dirigidas expresamente al fomento de la lectura y, en particular, a la mejora de las Bibliotecas Escolares. Se sitúan estas acciones en el marco de un conjunto de iniciativas amplio, dirigido a fomentar una mayor presencia de la lectura en la vida de niños, jóvenes y adultos y en el que no participa únicamente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las Bibliotecas Escolares juegan en este contexto un papel central en el desarrollo de los hábitos de lectura de los alumnos.

2. ACTIVIDADES

2.1. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y enseñanza superior y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual del centro dentro de las áreas transversales a través de la realización de actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) modificada por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

2.2. Centros de Educación Ambiental

En la Ley Orgánica de Educación se enumera, en su artículo 2.1.e, entre los fines a cuya consecución se orientará el sistema educativo español "...la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente...". Esta actividad está dirigida a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como Centros de Educación Ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas. En ellos se pretende realizar actividades que por sus características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del medio ambiente. La regulación se encuentra en la Orden de 21 de diciembre de 1994 (BOE del 7 de enero de 1995) existiendo una convocatoria anual.

2.3. Escuelas Viajeras

Se persigue, en cumplimiento de lo expresado en los artículos 3 y 27 de la Constitución y desarrollado en los artículos 2 e) de la Ley Organica del Derecho a la Educación (LODE) y 9 de la Ley Orgánica de Educación, contribuir a la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España. De acuerdo con un diseño pedagógico 3 grupos de distinta procedencia, compuestos cada uno por 15 alumnos y un profesor de su Centro, recorren una de las 20 rutas previstas para 2012 en las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Esta actividad se dirige a los alumnos de 5º y 6º de Primaria y se encuentra regulada por Orden de 13 de marzo de 1986, (BOE del 4 de abril) modificada por Orden de 28 de junio de 1995 (BOE del 27 de julio), concretándose mediante convocatoria anual.

2.4. Asociaciones de Alumnos

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos BOE del 29, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la Orden de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos.

2.5. Programa de integración "Aulas de la Naturaleza"

Esta actividad está destinada a propiciar la integración en contextos informales de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales. Durante el periodo vacacional se desarrollan diversas actividades en campamentos en plena naturaleza que favorecen las actitudes de respeto a los demás, cooperación y trabajo en equipo entre alumnos de diferentes características y de distinta procedencia geográfica.

2.6. Programa de “Rutas literarias”

Esta actividad está dirigida a alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Consiste en que los alumnos recorran una de las rutas establecidas en comunidades autónomas distintas de la suya, teniendo como guía un libro, un personaje

o autor literario relevante sobre los que los alumnos trabajarán previamente en sus centros. En el año 2003, en la primera edición del programa, se pusieron en marcha 14 rutas en distintas comunidades autónomas, siendo 18 las rutas literarias ofertadas en el curso 2011-2012.

2.7. Ayudas para el refuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras: programas de inmersión lingüística y colonias de verano

El refuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras en la educación básica es uno de los objetivos específicamente recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Con cargo al programa está previsto financiar ayudas para cubrir dicho objetivo con dos líneas de actuación.

Por un lado, mediante la organización de programas de cooperación territorial en los que participan alumnos de los niveles educativos de primaria y secundaria con los que facilitar el aprendizaje de lenguas extranjeras y el uso de las mismas en contextos no formales del alumnado y el profesorado, y por otro, mediante la concesión de ayudas para participar en colonias de verano que se desarrollan en lengua inglesa.

2.8. Asociaciones de padres de alumnos

El Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, da cumplimiento a lo previsto en el artículo quinto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, que garantiza la libertad de asociación de los padres de alumnos.

Los objetivos propuestos son facilitar y promover la participación de los padres de alumnos en la gestión de los centros, así como la representación y la participación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, y en otros órganos escolares.

2.9. Programa de mejora de la gestión educativa municipal

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa a nivel municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias, que se renovó en 2010. En este último convenio se recogen actuaciones tales como la formación de gestores municipales de la educación, la

realización de estudios sobre la gestión educativa municipal y la mejora de los procesos de información sobre políticas educativas llevadas a cabo por las Corporaciones Locales.

En 2012 se suscribirá el anexo correspondiente al convenio marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	4.375	4.375	3.850	8.050	2.175
2. Profesores participantes. *(Número)*	294	294	259	588	174
3. Centros participantes. *(Número)*	147	147	129	294	87
De medios:					
1. Pueblos abandonados. *(Número)*	3	3	3	3	3
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	4.375	4.375	3.850	8.050	2.175
3. Coste de las ayudas del Departamento. *(Miles de euros)*	337,00	337,00	296,56	652,08	200,12
4. Inversiones del Departamento. *(Miles de euros)*	54,00	57,78	57,78	25,72	57,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de "Rutas literarias".

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	1.680	2.832	1.478	2.592	1.008
2. Profesores participantes. (Número)	140	236	123	216	84
3. Centros participantes. (Número)	70	118	62	108	42
De medios:					
1. Rutas literarias. *(Número)*	20	22	21	18	18
2. Coste rutas literarias. *(Miles de euros)*	596,53	1.094,27	524,95	1.004,22	354,23

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Centros de Educación Ambiental.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	2.100	2.100	1.848	2.100	1.200
2. Profesores participantes. *(Número)*	168	168	148	168	100
3. Centros participantes. *(Número)*	84	84	74	84	50
De medios:					
1. Centros de educación ambiental. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	2.100	2.100	1.848	2.100	1.200
3. Coste de las ayudas del Departamento. *(Miles de euros)*	148,00	148,00	130,24	161,06	87,89
4. Inversiones del Departamento. *(Miles de euros)*	6,00	6,00	6,00	5,74	6,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Escuelas viajeras.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	7.650	7.650	6.732	5.625	4.545
2. Profesores participantes. *(Número)*	510	510	449	375	303
3. Centros participantes. *(Número)*	510	510	449	375	303
De medios:					
1. Rutas escuelas viajeras. *(Número)*	23	23	23	20	20
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	7.650	7.650	6.732	5.625	4.545
3. Coste de las ayudas del Departamento. *(Miles de euros)*	626,53	639,06	562,37	525,69	379,48
4. Contratos de personal, ayudantes coordinación. *(Número)*	4	4	4	4	4
5. Coste ayudas preparación y desplazamiento. *(Miles de euros)*	1.084,91	1.106,61	988,74	899,29	667,19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5 Programa de integración "Aulas de la naturaleza".

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	1.056	1.056	929	1.056	627
De medios:					
1. Centros de "Aulas de la naturaleza". *(Número)*	5	5	5	5	5
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	1.056	1.056	929	1.056	627
3. Ayudas convocadas para alumnos. *(Miles de euros)*	252,00	257,04	226,20	277,22	184,83
4. Coste contrato de organización. *(Miles de euros)*	316,31	322,64	273,91	312,00	152,64

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Fomento de las asociaciones de alumnos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos, de ámbito estatal. *(Número)*	5	4	4	2	2
2. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos, de ámbito no estatal. *(Número)*	4	-	4	0	2
De medios:					
1. Ayudas convocadas. *(Miles de euros)*	130,00	130,00	114,40	117,26	77,20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Fomento de las asociaciones de padres de alumnos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a federaciones y confederaciones estatales de asociaciones de padres de alumnos (APA). *(Número de federaciones y confederaciones)*	99	100	100	100	7
2. APA que integran las federaciones y **confederaciones** que concurren a las ayudas. *(Número)*	26.700	26.700	26.900	26.900	14.000

NOTA: Datos actualizados por inclusión de las Federaciones y Confederaciones tanto de ámbito autonómico como estata

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Programas de mejora de la calidad educativa.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros solicitantes. *(Número)*	250	250	250	220	0
2. Centros admitidos. *(Número)*	250	250	250	220	0
3. Centros que obtienen ayuda. *(Número)*	27	27	28	28	0
De medios:					
1. Cantidad asignada. *(Miles de euros)*	240,00	240,00	240,00	240,00	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Programas de mejora de bibliotecas escolares y animación a la lectura.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros que han recibido ayuda:					
a) CCAA					
– Mediante convenio *(Número)*	3.000	3.000	3.000	3.000	0
– Mediante convocatoria *(Número*	27	27	27	27	0
De medios:					
1. Cantidad asignada. *(Miles de euros)*	10.236,09	10.236,09	11.700,00	9.241,05	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Ayudas para la participación en programas de inmersión lingüística y colonias de verano en inglés..

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios. *(Número)*	3.950	3.950	3.950	8.500	8.500
De medios:					
1. Ayuda media por alumo. *(Euros)*	448,10	457,06	457,06	408,50	408,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Programa de cooperación entre centros docentes de Comunidades Autónomas diferentes.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyectos presentados. *(Número)*	200	150	200	152	0
2. Centros participantes en la convocatoria. *(Número)*	650	500	650	519	0
3. Proyectos subvencionados. *(Número)*	150	120	150	124	0
4. Centros que realizan proyectos subvencionados. *(Número)*	500	400	500	428	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 324N Apoyo a otras actividades escolares

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS		
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	100,00
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	5	100,00
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	5	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	100,00
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	5	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura

PROGRAMA 331M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general de este programa, de carácter instrumental y de gestión, es la ejecución de las actividades generales de ordenación, regulación y planificación de los servicios comunes de la Secretaría de Estado de Cultura, (SEC), mediante una eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tiene asignados.

Según lo anterior, las unidades que dependen de la Secretaría de Estado y de la Secretaría General Técnica prestan asistencia al resto de las unidades, bien mediante asesoramiento y apoyo técnico, bien mediante la gestión directa de recursos materiales, humanos y económicos consistentes en:

– Apoyo y asesoramiento técnico en la elaboración de planes y actuaciones del Departamento y en el control de eficacia de la SEC y sus Organismos Públicos.

– Propuesta de medidas de organización y dirección del funcionamiento de los servicios comunes a través de las correspondientes instrucciones u órdenes de servicio.

– Programación presupuestaria y asignación de recursos económicos.

– Régimen interior de los servicios generales. Equipamiento, conservación, funcionamiento y seguridad de los edificios. Suministro y registro general.

– Elaboración y gestión del plan de infraestructuras culturales.

– Elaboración y aplicación de los planes informáticos.

Además de estas actividades de carácter horizontal, dentro de este programa se llevan a cabo diversas actividades con entidad propia, desarrolladas a través de la Secretaría General Técnica, que se detallan a continuación:

– Producción normativa. Estudio, informe, tramitación y elaboración de los proyectos de disposiciones generales que corresponda dictar al Departamento, preparación de informes para el Consejo de Ministros, actuaciones relacionadas con la

publicación oficial de las disposiciones o actos administrativos del Departamento. Seguimiento de la tramitación de convenios.

- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra actos del Departamento, reclamaciones judiciales, y relaciones con los juzgados y tribunales de justicia.

- Elaboración del programa editorial anual. Edición, distribución y venta de publicaciones oficiales.

- Coordinación y publicación de los contenidos digitales de la página web del Departamento.

- Planificación y ejecución de la política de información administrativa y cultural dirigida al ciudadano, a través del Centro de Información al Ciudadano.

- Planificación, desarrollo y mantenimiento del Centro de Documentación del Departamento.

- Elaboración del Plan Estadístico del Departamento. Planificación, impulso, coordinación y, en su caso, elaboración de las estadísticas sobre materias que afecten al Departamento. Relaciones en esta materia con el Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas y organismos internacionales.

Las líneas de actuación más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la ordenación de los recursos humanos y materiales y/o en la priorización de las tareas, se pueden esquematizar en las siguientes:

- Proyectos de administración electrónica.
- Proyectos de publicaciones y de creación de contenidos digitales.
- Plan Estadístico.
- Propiedad Intelectual

1.1. Proyectos de Administración Electrónica

Las líneas de actuación en el ámbito de tecnologías de la información más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la ordenación de los recursos humanos y materiales o en la priorización de las actividades, podrían esquematizarse en las siguientes:

- Administración Electrónica

- Desarrollo, administración y gestión del nuevo portal Internet, intranet y extranet.
- Unificación de las sedes electrónicas
- Incorporación de nuevos procedimientos electrónicos y mantenimiento de los actuales.
- Ampliación de la Plataforma virtual para la formación de alumnos de Formación Profesional.

– Tecnologías de la Información

- Estudio de viabilidad y desarrollo, en su caso, del aplicativo de nóminas.
- Desarrollo del directorio “Web” del personal del Departamento.
- Desarrollo del aplicativo de gestión de la austeridad.
- Mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de los sistemas de gestión administrativa de los concursos de docentes, de información universitaria, subvenciones, becas y ayudas gestionadas por el Ministerio, así como de la gestión contable y financiera.
- Colaboración en la gestión electrónica del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los usuarios de los sistemas informáticos del Departamento y a los ciudadanos que accedan a la sede electrónica.
- Suministro de materiales fungibles informáticos necesarios para el desempeño de las actividades por los usuarios de la red.

– Comunicaciones

- Proyectos VIP en la Secretaría de Estado de Cultura.
- Sustitución del sistema de faxes analógicos por el digital.
- Optimización de los servicios de correo electrónico.
- Servicios de valor añadido en telefonía digital.

1.2. Proyectos de Publicaciones, Información y Documentación

1.2.1. Proyectos de Publicaciones

Programa editorial 2012

La Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene una programación editorial anual muy amplia y diversa de acuerdo con las áreas temáticas de su competencia sobre las que centra su actividad. Asimismo, tiene importantes instituciones culturales a su cargo cuyo servicio público requiere numerosos materiales de difusión de las actividades que realizan: museos, archivos, bibliotecas, teatros, unidades de producción de danza, música, etc.

En el año 2012 la SEC y sus organismos públicos adscritos han programado en torno a 375 publicaciones (monografías, publicaciones periódicas, catálogos de exposiciones, estadísticas, revistas, folletos…).

Es necesario seguir incrementando las publicaciones en soporte electrónico para sustituir las publicaciones en papel que lo permitan, tal como marcan las directrices del Plan General de Publicaciones Oficiales y el Plan de Contratación Pública Verde. Además, se quieren realizar algunas publicaciones en línea en la web del Departamento con formato multimedia, dotándolas de una estructura ágil con valores añadidos, como posibilidades de búsqueda, de anotaciones, enlaces, etc.

En 2012 también se va a abordar la integración del catálogo en línea de publicaciones de la SEC en el catálogo y plataforma de venta “on line” del área de Educación, lo que hará necesario fusionar ambas bases de datos, hacer la migración de datos y ampliar la contratación de las plataformas de distribución de publicaciones digitales con las que se está trabajando en el área de Educación.

1.2.2. Centro de Documentación de Cultura

El Centro de Documentación Cultural (CDC) tiene como objetivo convertirse en un centro de información y documentación de referencia sobre las distintas áreas de actuación de La Secretaría de Estado. Sus prioridades son conseguir el mayor nivel de actualización de sus colecciones y la máxima difusión de las mismas, con el fin de facilitar el acceso a la información tanto a los usuarios internos como a los investigadores y profesionales del sector cultural.

En 2012, el Centro de Documentación Cultural seguirá avanzando en los proyectos ya iniciados concernientes al Programa de Gestión de Colecciones y al Programa de Servicios al Ciudadano, así como en el lanzamiento de otros nuevos. Entre

ellos, cabe destacar el relativo a la Difusión de las Colecciones Bibliográficas del CDC que han sido digitalizadas, mediante la puesta en funcionamiento del Repositorio de publicaciones del Centro que estará accesible a los ciudadanos desde la página web del Ministerio. Este repositorio será la base del futuro Centro de Documentación Virtual.

1.2.3. Proyectos de Creación de Contenidos Digitales

Uno de los objetivos del Ministerio de Educación Cultura y Deporte es la promoción y difusión de la cultura en español, siendo el portal institucional un medio fundamental de información para dar a conocer los recursos y actividades culturales de las distintas instituciones adscritas a él.

Un instrumento clave para lograr este objetivo es la creación de contenidos digitales para la Web del Ministerio, que asimismo juega un papel esencial en la ejecución de la política de información administrativa dirigida al ciudadano.

La Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Atención al Ciudadano tiene la competencia de la coordinación y publicación de los contenidos digitales de la página Web, prestando asistencia a las diferentes Unidades su elaboración.

En el año 2012 se buscará la eficiencia explotando al máximo el potencial de servicio al ciudadano de aplicaciones “web” sectoriales como Geocultura o el Asistente Virtual, a través de su ampliación a la globalidad del Ministerio. También se profundizará en la creación de nuevas aplicaciones para acercar la cultura a los ciudadanos de una forma amena, por ejemplo a través de la ampliación del Portal “Cultura Joven” desarrollado en 2011.

Cumpliendo el mandato de la Ley 37/2007, de reutilización de la información en el Sector Público, se impulsarán acciones de puesta a disposición de particulares y empresas de determinadas Bases de Datos públicas, de acuerdo con las recomendaciones del estudio encargado por el Ministerio de Cultura en el año 2011.

Asimismo, se continuará progresando en los trabajos de mantenimiento y evolución del portal España es Cultura / Spain is Culture, conjuntamente con la sociedad estatal a la que se ha encargado la correspondiente encomienda de gestión

1.2.4. Centros de Servicios al Público

El Centro de Información al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se erige en el canal de referencia para la comunicación con el ciudadano, a partir de la oferta de servicios públicos de calidad en materia de información administrativa, y de información sobre las actividades que desarrolla el Departamento.

El Centro atiende las consultas efectuadas a través de los canales telefónico, presencial, postal y telemático contando para ello con personal especializado y con una avanzada infraestructura tecnológica.

Durante 2012 se identificarán y explotarán las sinergias existentes entre las oficinas de información al ciudadano de los anteriores Ministerios de Educación y de Cultura, con vistas a maximizar la eficiencia en su labor. En particular se explorará la posibilidad de unificar herramientas como la plataforma CRM, y se procurará fomentar el intercambio de conocimientos y la difusión de las mejores prácticas. Al mismo tiempo se continuará poniendo en marcha iniciativas que redundarán en un mejor servicio al ciudadano.

1.3. Plan Estadístico

Cabe destacar la siguiente línea de actuación:

Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales

Encuesta oficial incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

La Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2013-2014 (EHPCE 2013-2014) es una investigación por muestreo de carácter estructural dirigida a una muestra de 16.000 personas de 15 años en adelante residentes en España. Su finalidad es múltiple, por una parte evaluar la evolución de los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles y, por otra, profundizar en otros aspectos relevantes en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta a los consumos de determinados productos sujetos a derechos de propiedad intelectual. Con él se dota de continuidad al proyecto realizado en 2010-2011 cuyos resultados están disponibles en la web del Ministerio.

La Encuesta es asimismo un vehículo para abordar una parte de las necesidades de información estadística recogidas en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual (Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de abril de 2005 y Orden CUL/1079/2005, de 21 de abril).

1.4. Propiedad Intelectual

Por otra parte, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 28 de enero), establece que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual,

asume las competencias en materia de Propiedad Intelectual. A tal efecto, esta Subdirección General realiza las siguientes funciones:

– La propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual.

– El ejercicio de las medidas que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual.

– Las relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de Propiedad Intelectual.

Para el ejercicio 2012 está previsto que la citada Subdirección continúe con este triple ámbito de acciones, destacando dentro de ellas las siguientes actuaciones:

1.4.1. Propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la Propiedad Intelectual

Medidas de cooperación y colaboración

– Trabajos de cooperación y colaboración de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de Propiedad Intelectual, creada por Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, y principal cauce a través del cual se articula la cooperación entre las Administraciones Públicas y entre éstas y el sector privado en materia de defensa de derechos de propiedad intelectual y de lucha contra la "piratería".

– Trabajos de cooperación y colaboración con los organismos comunitarios e internacionales.

– Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Subdirección General de Propiedad Intelectual, en el ejercicio de su función de asistencia técnica que requiera la participación española en los organismos internacionales de Propiedad Intelectual, seguirá asistiendo a los debates que tengan lugar en los órganos de la OMPI, canalizándose su participación a través de los Grupos Regionales B (países desarrollados) y Unión Europea.

– Unión Europea. Se mantendrá la actividad ordinaria de las reuniones del Grupo de trabajo del Consejo sobre Propiedad Intelectual-Derecho de autor, y las reuniones en el seno de la Comisión Europea, a las que asisten funcionarios de esta Subdirección General.

– Tareas de Secretaría de la Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado con funciones de mediación y arbitraje en esta materia, adscrito al Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, y regulado en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, de reciente aprobación, que regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, crea la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual y le asigna a este órgano, además de las funciones que ya venía ejerciendo, las de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

Medidas de sensibilización social

– Se proyecta una campaña publicitaria y de acción social dirigida a explicar y difundir el valor, en sus términos más amplios, de la Propiedad Intelectual para el conjunto de la sociedad.

– También en este apartado pueden incluirse las funciones de atención al ciudadano desempeñadas por el Centro de Documentación de la Subdirección General, especializado en la materia de Propiedad Intelectual y con más de mil títulos entre sus fondos. Este Centro de Documentación permite el acceso al catálogo de los documentos que en él se conservan y a un Boletín sobre Propiedad Intelectual elaborado por la propia Unidad.

Medidas normativas

Durante el ejercicio 2012 está previsto continuar con las modificaciones normativas que sean necesarias para actualizar el marco legal de propiedad intelectual, garantizando la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

1.4.2. El ejercicio de las medidas que corresponden al Departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual

El Registro General de la Propiedad Intelectual, regulado en los artículos 144 y 145 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, permite la inscripción de las obras originales literarias, artísticas o científicas, mediante solicitud presencial o telemática. Tiene carácter único para todo el territorio nacional y está integrado por el Registro Central, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los registros territoriales de las comunidades autónomas.

A la espera de que se constituyan los registros territoriales en aquellas CCAA que no los han puesto en funcionamiento, el Registro Central, adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, tramita los expedientes de inscripción o anotación de las obras de creación que se realizan en seis CCAA (Illes Balears, Canarias, Cantabria,

Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

1.4.3. Las funciones relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual

Destacan el seguimiento y control de las obligaciones de contenido económico de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual, a través del análisis de sus memorias y cuentas anuales, así como la aprobación de las modificaciones de sus estatutos según lo establecido en el artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Cultura.
- Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. *(Miles de euros)*	1.357,60	1.172,60	751,73	229,81	534,13

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	0,58
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,14
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	0,72
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	93	13,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	95	13,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	117	16,83
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	139	20,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	TOTAL FUNCIONARIOS	445	64,03
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	14	2,01
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	0,86
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	59	8,49
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	53	7,63
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	56	8,06
	TOTAL LABORALES FIJOS	188	27,05
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	10	1,44
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,29
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	12	1,73
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	8	1,15
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	24	3,45
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	56	8,06
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	695	
	ALTOS CARGOS	1	0,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	121	17,41
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	103	14,82
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	330	47,48
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	139	20,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,14
	TOTAL	695	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL TECNICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
331M			Dirección y Servicios Generales de Cultura						523,78
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						509,33
			Superproyecto						509,33
		2007 24 02 9000	MODERNIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2.007	2.010	16	28	O	489,00
		2007 24 02 0002	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	2.011	2.015	16	28	O	1,50
		2008 24 02 0009	Creación de contenidos digitales	2.011	2.015	16	28	O	449,80
		2009 24 02 0001	Digitalización fondos bibliográficos	2.011	2.015	16	28	O	37,70
		2007 24 02 9001	INVERSIÓN NUEVA FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	2.007	2.010	16	28	O	20,33
		2007 24 02 0008	ADQUISICIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	2.011	2.015	16	28	O	20,33
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						14,45
			Superproyecto						14,45
		2006 24 02 9001	Encuesta sobre hábitos culturales	2.006	2.015	16	28	O	14,45
		2006 24 02 0003	Encuesta sobre hábitos culturales	2.011	2.015	16	28	O	14,45
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA						523,78

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 09 SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
331M			**Dirección y Servicios Generales de Cultura**						**2.967,09**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.314,70**
			Superproyecto de apoyo						**1.314,70**
		1999 18 12 8008	Mobliliario y enseres.	1.999	2.015	16	28	O	54,21
		1999 18 12 0005	Adquisición de mobiliario, material informático y otro material inventariable.	2.011	2.015	16	28	O	54,21
		2009 24 01 8002	Administración electrónica en el Ministerio de Cultura	2.009	2.015	16	28	O	1.260,49
		2009 24 01 0001	Administración electrónica	2.011	2.015	16	28	O	81,60
		2009 24 01 0002	Infraestructura equipos sistemas de información	2.011	2.015	16	28	O	54,00
		2009 24 01 0010	Infraestructura lógica	2.011	2.015	16	28	O	40,52
		2009 24 01 0011	Infraestructura equipos comunicaciones	2.010	2.015	16	28	O	32,64
		2009 24 01 0012	Mejora en procesos de intranet	2.010	2.015	16	28	O	54,00
		2009 24 01 0014	Sistema apoyo a la dirección	2.010	2.015	16	28	O	16,32
		2010 24 01 0010	Página web	2.011	2.015	16	28	O	27,20
		2011 24 01 0010	Portal de difusión y promoción de la cultura	2.011	2.015	16	28	O	954,21
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**810,50**
			Superproyecto						**810,50**
		2005 24 01 9001	Inversión de reposición y gestión Mº, Subse y S. Grales.	2.005	2.008	16	28	O	810,50
		2005 24 01 0004	Mobiliario, material informático y otro material inventariable	2.011	2.015	16	28	O	104,00
		2005 24 01 0005	Obras, reparación	2.011	2.015	16	28	O	489,32
		2009 24 01 0003	Actualización de aplicaciones	2.010	2.015	16	28	O	114,18
		2009 24 01 0004	Reposición equipos informáticos	2.010	2.015	16	28	O	103,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**841,89**
			Superproyecto						**841,89**
		2010 24 01 9009	Campañas de promoción de la cultura	2.010	2.010	93	93	O	841,89
		2010 24 01 0100	Inversiones para la promoción de los Museos	2.010	2.015	93	93	O	421,89
		2010 24 01 0101	Inversiones para la promoción de las Bellas Artes	2.010	2.015	93	93	O	420,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA						**2.967,09**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
331M			Dirección y Servicios Generales de Cultura						106,50
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						106,50
			Superproyecto						6,50
		2011 24 06 9000	Adquisición de fondos documentales	2.011	2.014	93	93	O	6,50
		2011 24 06 0001	Adquisición de fondos bibliográficos y documentales para el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual	2.011	2.014	93	93	O	6,50
			Proyectos no agregados						100,00
		2012 18 13 0001	Nueva aplicación informática para el Registro de la propiedad Intelectual	2.012	2.012	16	28	O	100,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO						106,50

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
331M			Dirección y Servicios Generales de Cultura						534,13
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						534,13
			Superproyecto de apoyo						534,13
		1988 24 103 8001	Actuaciones generales del departamento: edificios administrativos	2.003	2.015	93	93	O	534,13
		1992 24 103 0139	Obra de mejora, adaptación y seguridad en dificios de servicios centrales	2.011	2.015	16	28	O	534,13
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS						534,13

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332A. Archivos

PROGRAMA 332A

ARCHIVOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales, dependiente de la D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento; el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros Ministerios; la creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal; la coordinación del Sistema Español de Archivos; el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional; y la planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del Departamento.

La Subdirección General de los Archivos Estatales, en ejecución de estas funciones, desarrolla las siguientes actuaciones:

– La gestión de los Archivos y del Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento, con una plantilla que supera los quinientos trabajadores.

– La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.

– La coordinación del Sistema Español de Archivos.

– El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

Dentro del Plan de Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales figuran una serie de programas correspondientes a la ejecución de sus atribuciones.

Las actuaciones previstas para 2012 son:

1.1.1. Desarrollo del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso

– Constitución del Consejo de Cooperación Archivística, órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos (En el plazo máximo de 3 meses).

– Constitución de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado (AGE), órgano interministerial adscrito al Ministerio de Presidencia. (En el plazo máximo de 6 meses).

– Real Decreto de creación del Archivo Histórico de la Nobleza -sede en Toledo- y de sus órganos rectores (En el plazo máximo de 3 meses).

– Constitución de grupo de trabajo mixto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la creación mediante Real Decreto de iniciativa conjunta del sistema archivístico del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (En el plazo de 3 meses).

– Convocatorias reglamentarias de las sesiones de los Patronatos de los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Centro Documental de la Memoria Histórica) y constitución del Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza.

1.1.2. Plan de Calidad para los Archivos y Servicios Archivísticos de Titularidad y Gestión del Ministerio (EFQM)

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios en la Administración Pública, la Subdirección General de los Archivos Estatales inició un proyecto de mejora encaminada a desarrollar el Modelo EFQM de Excelencia.

La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (European Foundation for Quality Management-EFQM) es una organización fundada al amparo de la Comisión Europea que pretende asumir un papel clave en el incremento de la Calidad y la Eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Así, desde el año 1991, la EFQM ha desarrollado un Modelo de Excelencia para la autoevaluación de los organismos con el fin de lograr la Mejora de la Calidad no solo en los productos sino también en todo el servicio de organizaciones como por ejemplo, las Universidades o determinados servicios de diferentes Administraciones.

De este modo, la Subdirección General de Archivos Estatales inició los trabajos de implantación del Modelo de Excelencia EFQM en el 2009, centrándose primeramente en el análisis de los procesos y procedimientos de la propia Subdirección General de los Archivos Estatales. Una vez finalizada la primera de las fases, se ha concretado en el *Manual de Calidad de la Subdirección de los Archivos Estatales*". A éste ha seguido el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, elegido como prototipo del resto de Archivos. Finalizada esa fase, los trabajos continuarán en el Archivo General de Simancas, a petición del director del mismo.

Por parte de la Subdirección General de los Archivos Estatales, se prevé que dicho proyecto tenga carácter permanente con el objetivo de lograr, a medio y largo plazo, la evaluación de la subdirección y la Mejora Continua y la evaluación de la Calidad de los servicios ofrecidos en los Archivos dependientes del Departamento.

Paulatinamente, a partir de 2012 y en años posteriores, se abordará:

– Despliegue de los objetivos de Calidad de acuerdo con el Manual de Calidad.

– Redacción de manuales procedimientos de los Archivos.

– Formación de los Grupos de Mejora.

– Reingeniería de los procesos clave de los Archivos Estatales.

1.1.3. Gestión de la Información Archivística

Normalización de la descripción archivística

Durante el año 2012 la SGAE continuará participando en las siguientes comisiones y grupos:

– Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA*).* La finalidad de la CNEDA es definir las reglas para la normalización en la descripción de los archivos españoles, tarea encomendada a un comité de especialistas de reconocido prestigio, representativo de la mayor parte de los diferentes sectores de esta comunidad profesional (Estado, comunidades autónomas, ayuntamientos, docentes universitarios, etc.).

– Subcomité 1 del Comité Técnico de Normalización 50 de AENOR. Subcomité de "Gestión de Documentos y Aplicaciones".

– Comisión Calificadora de Documentos Administrativos (CSDA). Es el órgano superior consultivo de la Administración General del Estado en la toma de decisiones sobre la conservación y utilización de sus documentos.

Sus funciones consisten en el estudio y dictamen sobre las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como su integración en los archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos.

– Grupo técnico de mejora de la calidad de la descripción. Grupo de trabajo para la homogenización, revisión y mejora de la descripción realizada en los Archivos Estatales con el objetivo de realizar un control final de la calidad de la información archivística que se incorpora al Portal de Archivos Españoles (PARES).

Plan de Descripción Archivística de los Archivos Estatales (PIDA)

Uno de los principales ejes del desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES) es el Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Españoles que se viene realizando para aumentar la cantidad y calidad de los registros. Los registros resultantes de los planes de descripción se crean con unos criterios de calidad esenciales que deben ser revisados y mejorados, es decir, sometidos a unos procesos de calidad para que se pueda proceder a la convergencia con otros proyectos, adaptando la calidad de las descripciones para ser recolectadas de acuerdo con los distintos estándares y protocolos establecidos. Durante este año 2012 se prevé abordar en este plan la inclusión de un 40% de nuevos registros y un 60% de revisión de los ya existentes en PARES.

Plan de Digitalización de los Archivos Estatales

Durante el año 2012 se continuará con la elaboración del Plan de Digitalización de documentos conforme a los estándares recomendados para vincular las imágenes a las bases de datos dentro del Portal de Archivos Españoles. Además de para su difusión a través de este Portal, esta Subdirección General viene realizando la reproducción de documentos como base de la política de preservación de los documentos originales. Además de la reproducción en soportes digitales, se hace una copia en microfilm para el Archivo de Seguridad.

1.1.4. Fomento de los Archivos y su Desarrollo Tecnológico

Desarrollo del Portal de Archivos Españoles

Este Portal constituye la principal fuente española de información multicultural de calidad en Internet. En la actualidad cuenta, aproximadamente, con 5,7 millones de

registros descriptivos que tienen vinculadas 27,7 millones de imágenes digitalizadas. Este banco de imágenes del patrimonio documental es el mayor de Europa.

La importancia de esta herramienta informática, desarrollada íntegramente por el Departamento, se ha traducido en la consulta desde diversos países de 106.377.481 documentos y de 133.656.671 imágenes.

Como plataforma informática, PARES es un complejo de herramientas diseñadas de forma modular, bajo la dirección de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en colaboración con la Subdirección de los Archivos Estatales, con previsión de la evolución escalable de la plataforma, de manera que los productos informáticos estándares y los elaborados con software libre se han ido adaptando hasta crear herramientas propias de naturaleza archivística.

En años anteriores se han ido desarrollando los correspondientes módulos de acuerdo con las distintas fases de gestión y desarrollo de la plataforma.

Durante 2012 se tiene previsto implantar dos nuevos módulos del sistema:

- Módulo de gestión interna en todos los archivos de la red con expediente único de investigador y gestión on-line de consultas y servicios de reproducción de documentos.
- Módulo de Estadística.

Igualmente se está trabajando en la creación en el Módulo único de puntos de acceso y Autoridades (multilingüe) en el módulo de Descripción. También, con objeto de armonizar la plataforma informática respecto a los nuevos retos informáticos, se está acometiendo la transformación de PARES en un sistema de archivos abiertos, de acuerdo con el protocolo OAI-PMH (Open Archives Iniciative-Protocolo for Metadata Haversting y la implementación en PARES de la Web 2.0.

1.1.5. Difusión y Comunicación

La Subdirección General de los Archivos Estatales desde hace algunos años ha potenciado la difusión de los documentos depositados en los archivos de titularidad estatal. Para ello ha puesto especial empeño en la dotación de áreas de difusión en las nuevas infraestructuras archivísticas, salas de usos múltiples y de exposiciones, para acercar y dar a conocer al público en general los contenidos de los archivos.

Con esta finalidad también se han concebido espacios específicos, aulas didácticas, para niños y jóvenes. Con idéntico objetivo, la Subdirección General de los Archivos Estatales ha desarrollado un ambicioso plan de exposiciones y actividades de

tipo cultural (jornadas, presentaciones y congresos) con el objetivo de acercar a los ciudadanos en general los fondos custodiados en los archivos y conseguir la mayor difusión posible de los mismos. Esta difusión se potencia mediante las siguientes actividades:

Exposiciones

Anualmente, la Subdirección General de los Archivos Estatales elabora un plan de exposiciones, consensuado con los archivos de la red de acuerdo con sus propuestas y susceptible de algún cambio que por diversas circunstancias haya que introducir a lo largo del año. Las exposiciones organizadas en los distintos archivos, posteriormente son itinerantes por otros archivos o Instituciones para rentabilizar los costes económicos y, sin embargo, no renunciar a esta importante labor de difusión y acercamiento de los archivos a los ciudadanos. Entre las previstas para este año 2012 podríamos citar:

– "Más allá de un mundo nuevo. viajeros, aventureros y expedicionarios antes de Colón" que se celebrará en el Palau de los Virreyes, 1ª sede del Archivo de la Corona de Aragón.

– "Irlanda, los irlandeses y la monarquía hispánica: vínculos en espacio y tiempo. 1529-1800", en el Archivo General de Simancas.

– "Hacia un nuevo mundo. revoluciones, libertad, aventureros y expediciones en España y América. 1800-1814", en el Archivo General de Indias.

Jornadas, Cursos y Conferencias

Estas actividades se desarrollan tanto a propuesta de los diferentes archivos, de de organizaciones profesionales, de Universidades como a iniciativa de la propia Subdirección de Archivos.

Las materias de estos eventos y reuniones responde a temáticas diversas, tanto de carácter profesional como cultural, conmemoraciones de efemérides de acontecimientos históricos, de personajes destacados, etc.

Actualmente, esta Subdirección General está realizando un calendario de Jornadas profesionales que versarían entre otros temas sobre el acceso de los ciudadanos a la información, sobre propiedad intelectual, conservación y protección del patrimonio documental, administración electrónica, etc.

Además durante este año de 2012 está previsto confeccionar un plan de formación continua del personal de los Archivos Estatales que abarque todo el año.

Publicaciones

Como en el caso de las exposiciones, la Subdirección General de los Archivos Estatales cuenta con un Plan Anual de Publicaciones en el que se incluye tanto los catálogos de las exposiciones que se organicen en el año como las publicaciones que se consideren de interés en materia de archivos y que se considere que es importante difundir entre la comunidad archivística tanto nacional como internacional. De acuerdo con las características propias, unas publicaciones se realizan en soporte papel, otras en formato digital y la mayoría de ellas en ambos.

Micrositios de Pares

Actualmente están a disposición los siguientes Micrositios:

– Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil.

– Bicentenarios de las Independencias de los países Iberoamericanos.

– Catastro del Marques de la Ensenada.

– Guerra de la Independencia.

– Patronato de Turismo.

– Movimientos Migratorios Iberoamericanos.

– Víctimas de la Guerra Civil.

Micrositios en proceso:

– Patronato de Turismo. Se está planificando una nueva versión del Patronato de Turismo.

– Portal de Archivos Privados. En 2011, comenzó el desarrollo de este Portal, donde se difundirán los proyectos de descripción y digitalización beneficiarios de la línea de cooperación archivística destinada a Proyectos archivísticos de Instituciones archivísticas sin ánimo de lucro. El Portal estará albergado en la infraestructura tecnológica de PARES, aunque su difusión será diferenciada.

– Portal de Proyectos Programa ADAI. También se está trabajando en él. Su objetivo será recoger los resultados de los proyectos archivísticos del Programa ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos). El número de estos proyectos, desarrollados desde 1999, es de 990.

1.1.6. Incremento del Patrimonio Documental

De acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales la recuperación de los Bienes del Patrimonio Documental Español con destino a Archivos de titularidad estatal mediante donaciones, compraventas, depósitos, comodatos o cualquier otro tipo de negocio jurídico reconocido por el ordenamiento vigente.

1.1.7. Cooperación Nacional

Ayudas

La Subdirección General de los Archivos Estatales gestiona dos convocatorias de ayudas a archivos privados en régimen de concurrencia competitiva: ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones corrientes, que desde el año 2007 se denominan *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivístico*s y ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro con cargo a operaciones de inversión, que desde 2007 se denominan *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento*.

La finalidad de estos programas de ayudas de concurrencia competitiva es el apoyo económico y técnico del Departamento a los archivos privados para una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a todos los poseedores de patrimonio documental y bibliográfico a conservarlos, protegerlos, mantenerlos en lugares adecuados y permitir el estudio a investigadores. Bien es sabido que las entidades privadas sin ánimo de lucro, que conservan un rico y valiosísimo patrimonio documental no disponen, en muchas ocasiones, de recursos propios para mantener unas instalaciones adecuadas y garantizar un óptimo servicio a los usuarios. Por este motivo, es fundamental la colaboración del Estado y las Administraciones Públicas para evitar su deterioro o pérdida.

La presentación de solicitudes a estos programas de ayudas se ha ido incrementando paulatinamente y para que el mayor número de entidades puedan beneficiarse de las mismas es preciso hacer un reparto bastante ajustado.

- Difusión de los resultados.

Como ya se ha dicho anteriormente, el objetivo de este programa de ayudas es conseguir la mayor difusión posible del patrimonio documental. Por este motivo la Subdirección General de los Archivos Estatales está realizando un importante esfuerzo

para poner a disposición de todos los ciudadanos los resultados de los proyectos archivísticos realizados a través de estas ayudas.

Esta aplicación, actualmente en proceso, estará alojada dentro de la plataforma de difusión de PARES, pero con una información contextual que indique perfectamente la filosofía de colaboración del Portal entre el Departamento y los archivos privados. Los datos no se mezclarán, aunque se alojen dentro de la misma infraestructura. Sólo a la hora de las búsquedas, los motores operarán por todos y cada uno de los archivos colaboradores. Asimismo, la herramienta de búsqueda estará conectada al Censo–Guía, de manera que ambos portales interoperarán para la actualización y normalización de la información.

Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles

Desde el año 2001 el Ministerio de Cultura suscribe Convenios y Anexos a los mismos con las Comunidades Autónomas que quieren colaborar en la actualización del Censo-Guía de los Archivos Españoles, herramienta contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En todos estos Convenios se contempla la financiación conjunta por parte de ambas Administraciones Públicas, aportando el Departamento el 30% de la financiación total y cada una de las respectivas Comunidades Autónomas el 70% restante. Estos convenios pueden renovarse mediante anexos anuales, en los cuales se acuerda la financiación correspondiente para cada año.

Otras Colaboraciones

Con objeto de fomentar la colaboración con otros ámbitos ya sean públicos o privados para promover el enriquecimiento, la conservación y la difusión del Patrimonio Documental Español, se suscriben distintos convenios de colaboración para reproducción de documentos, difusión de fondos documentales, etc.

En este último apartado de colaboración hay que citar especialmente la de esta Subdirección General con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Redacción de las normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad dentro del marco de la Administración Electrónica.

1.1.8. Cooperación Internacional

Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea

La Subdirección de los Archivos Estatales coordina desde el año 2008 un Consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APEnet), en el que participan 17 administraciones estatales de archivos, además de la fundación Europeana, y en el que el Subdirector General es el Coordinador

de dicho proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus. Fruto del desarrollo de esta iniciativa, actualmente están disponibles 1.475.000 registros descriptivos de archivos españoles y 14.125.000 de imágenes españolas, provenientes de PARES y del Censo Guía de Archivos Estatales. Como se ha mencionado APEnet será el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

La Subdirección General, además, también colabora en el proyecto ENArC, de impulso del portal de documentos medievales *Monasterium.net* y con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del robo en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La Subdirección ostenta también la vicepresidencia de la fundación DLM Forum y ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas).

De importancia desde el punto de vista profesional es la participación de la Subdirección en un grupo de expertos en materia de Archivos de la Unión Europea (Grupo de trabajo EAG) y en otros tres grupos de trabajos relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

También a partir de este año 2012 la Subdirección participa en una agrupación para el desarrollo y ejecución del Proyecto APEX en España, en el que colaboran 29 instituciones europeas, entre ellas 28 Administraciones nacionales de archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea, El Proyecto cuenta con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea a través del Programa CIP- Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). Este Programa propone un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea.

Actividades en el ámbito de la Secretaría General Iberoamericana: Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos: Programa ADAI)

La Subdirección General de los Archivos Estatales ha tramitado anualmente, a partir del año 2000, las concesiones de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI (Ayuda al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio y de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay. Su origen e

impulso parten de la *Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* de 1999. Esta actividad se pretende continuar durante 2012.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos, en la que el Jefe del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeña la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

Gestión de Programas de Formación de Profesionales del Sector Cultural

La formación de profesionales iberoamericanos que trabajan en los archivos se ha canalizado desde hace dos décadas mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la Subdirección General y actividades realizadas en España en centros dependientes de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

– Actividades desarrolladas en Iberoamérica.

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se han realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en Centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos es de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente concentrado (7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID.

En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

– Actividades desarrolladas en España.

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro del Departamento se celebra anualmente la *Escuela de Archivos para Iberoamérica*, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración es de dos meses (octubre y noviembre de cada año), conjugando aspectos teóricos y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Con un carácter más práctico que teórico se convocan también anualmente las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales*. Estas estancias tienen una duración de tres semanas. Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos**,** de la que el Jefe del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeña la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional.

1.1.9. Conservación del Patrimonio Documental

Se incluyen en este apartado, que constituye con el de difusión uno de los objetivos fundamentales de la Subdirección General de los Archivos Estatales, actuaciones dirigidas a:

Edificios de archivos

La Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 59 define al archivo en su doble concepto: *contenido* y continente. En este último sentido apunta: *"... se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos"*.

Para ello se hace necesario realizar las siguientes actuaciones:

– Construcción de nuevas sedes o rehabilitación y ampliación de sedes ya existentes. Actuación referida a los archivos de titularidad estatal tanto de gestión propia como de gestión transferida a las comunidades autónomas. Se realiza en coordinación con el O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos y, en su caso, con las Comunidades Autónomas implicadas.

– Coordinación y seguimiento de los proyectos y de la ejecución de las obras en los Archivos Estatales, con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

– Equipamiento de nuevos edificios. También en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

– Acciones de actualización y mejora en los archivos.

Conservación

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, la Subdirección General de

los Archivos Estatales tiene encomendada, entre otras funciones, el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional. Las actuaciones que se proyectan en lo relativo a las instalaciones son: Detección y extinción de incendios, Plan de seguridad y Climatización.

Restauración

Además de las medidas preventivas, consolidar y restaurar la documentación que ingresó en mal estado es una de las funciones primordiales de todo archivo para su acceso a la investigación y difusión en general. El objetivo es elaborar una programación sistemática.

Reproducción de documentos

Los archivos garantizan la conservación de la memoria histórica multicultural de nuestra nación y son garantes de derechos y libertades ciudadanas al conservar los soportes en los que se materializan la mayoría de los actos jurídicos. Por ello, las acciones de preservación y difusión normalizada de los fondos y colecciones documentales que albergan los archivos estatales suponen un reto estratégico en la gestión cultural, como reflejo de la transparencia de las Administraciones Públicas y en la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se continuará con la elaboración del plan de digitalización de documentos cuyas imágenes se digitalizan conforme a los estándares recomendados para vincularlo a las bases de datos, dentro del Portal de Archivos Españoles (PARES), que permiten el acceso general, libre y gratuito desde Internet por parte de una amplia y creciente comunidad de usuarios.

Se elaborará igualmente un plan de microfilmación de seguridad de acuerdo con los criterios técnicos.

También se tiene previsto iniciar la redacción de un documento técnico con directrices para la preservación digital tanto de imágenes digitalizadas obtenidas a partir de los documentos en soporte tradicional como de documentos producidos en formato digital o electrónico. Todo ello con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 21 del Real decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

1.2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa consiste en la mejora de la red de Archivos de titularidad estatal, tanto los que están gestionados por las Comunidades Autónomas como los gestionados por el propio Departamento.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2012 son:

Licitación de las obras de terminación de la nueva sede de la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense; y continuación de las obras de remodelación y ampliación del Archivo del Reino de Mallorca, y de la reforma y rehabilitación de la nueva sede del Centro de la Memoria Histórica de Salamanca.

Finalización de las obras de construcción de nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, y de las obras de remodelación y reforma del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Licitación de los proyectos de las nuevas sedes de los Archivos Histórico Provinciales (A.H.P.) de Castellón, Burgos, Granada, Córdoba y Las Palmas; así como la ampliación del Archivo Histórico Nacional en San Fernando de Henares (Madrid).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Maquinaria y Equipamiento.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Maquinaria y Equipamiento. *(Miles de euros)*	450	450	400	700	256

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantenimiento de servicios archivísticos ordinarios.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Fondos documentales. (*Número metro lineal*)	265.000	265.000	270.000	260.000	260.000
2. Servicio de consulta en sala. (*Unidad)*	200.000	200.000	202.000	132.563	130.000
3. Reproducciones servidas. *(Número de asientos)*	2.400.000	2.156.878	2.600.000	2.603.808	2.700.000
4. Fondos inventariados. (*Número metro lineal*)	975.000	1.000.000	950.000	1.616.742	1.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Desarrollo del plan informático de los "Archivos Estatales".

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Desarrollo de proyectos archivísticos. *(Proyecto)*	25	25	25	26	7
2. Mantenimiento y ampliación de líneas informatizadas existentes. *(Proyecto)*	-	-	-	-	14
3. Integración bases de datos. *(Número de registros)*	4.359.881	395.216	660.000	663.883	90.000
4. Equipamiento informático. *(Número de equipos)*	70	70	60	55	10
5. Revisión registros en base datos. *(Número de registros)*	-	-	-	-	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Censo-guía de archivos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Censo-guía de archivos. *(Número de registros)*	1.000	-	500	385	370

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos. *(Número de edificios)*	14	14	11	11	2
2. Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes. *(Número de archivos)*	7	7	2	2	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	121	23,59
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	49	9,55
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	46	8,97
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	48	9,36
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	7	1,36
	TOTAL FUNCIONARIOS	271	52,83
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,78
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	26	5,07
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	34	6,63
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	74	14,42
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	71	13,84
	TOTAL LABORALES FIJOS	209	40,74
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	0,58
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	15	2,92
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	15	2,92
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	33	6,43
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	513	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	125	24,37
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	75	14,62
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	258	50,29
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	48	9,36
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	7	1,36
	TOTAL	513	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
332A			**Archivos**						**1.643,86**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.589,46**
			Superproyecto						**703,00**
		1998 18 14 9050	Plan de inversiones e instituciones culturales de Cabecera	2.003	2.007	93	93	O	703,00
		1998 18 14 0130	PLAN SEGURIDAD DE ARCHIVOS	2.011	2.015	93	93	O	10,00
		2008 24 04 0202	Digitalización de archivos estatales	2.010	2.015	93	93	O	693,00
			Superproyecto de apoyo						**106,13**
		1997 18 14 8201	SUPERPROYECTO: INVERSIÓN NUEVA EN LA RED DE ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL Y GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	2.003	2.007	93	93	O	106,13
		1998 18 14 0124	ADQUISICIÓN FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	2.011	2.015	93	93	O	90,00
		2000 18 14 0041	Inversiones para equipamiento de Archivos	2.011	2.015	93	93	O	16,13
			Proyectos no agregados						**780,33**
		2012 18 11 0200	Plan de informatización de Archivos	2.012	2.015	93	93	O	780,33
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**54,40**
			Superproyecto de apoyo						**54,40**
		1997 18 14 8202	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN LA REDDE ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL	2.003	2.007	93	93	O	54,40
		1997 18 14 0060	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN VARIOS ARCHIVOS	2.011	2.015	93	93	O	54,40
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**1.643,86**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
332A			Archivos						13.045,53
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						12.262,07
			Superproyecto						12.262,07
		2000 18 103 9000	Mejora en la Red de archivos de titularidad estatal y gestión de las Comunidades Autónomas	1.997	2.015	90	90	Q	1.673,21
		1998 18 14 0117	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.CASTELLÓN. NUEVA SEDE	2.009	2.015	09	12	Q	50,00
		1999 18 14 0015	Archivo Histórico Pronvincial de Burgos. Nueva sede	2.009	2.015	17	09	O	50,00
		1999 18 14 0118	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA NUEVA SEDE	2.009	2.015	04	21	O	250,00
		2001 18 103 0132	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CORDOBA. NUEVA SEDE	2.009	2.015	04	14	O	40,00
		2001 18 103 0133	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS. NUEVA SEDE	2.009	2.015	12	35	Q	50,00
		2001 18 103 0135	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE GUADALAJARA. NUEVASEDE	2.009	2.012	11	19	Q	1.183,21
		2007 24 103 0001	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE GERONA. NUEVA SEDE	2.009	2.015	02	17	O	50,00
		2000 18 103 9003	Inversión nueva en la red de Archivos de titularidad estatal y gestión de la Secretaría de Estado de Cultura.	1.998	2.014	90	90	O	1.500,67
		2000 18 103 0066	Inversiones nuevas en varios Archivos	2.009	2.013	93	93	O	54,66
		2007 24 103 0002	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. MADRID. NUEVA SEDE	2.009	2.013	16	28	O	400,00
		2007 24 103 0003	Archivo Real Chancillería. Valladolid. Remodelación y reforma	2.009	2.012	17	47	O	346,01
		2009 24 103 0239	Archivo Histórico Pronvincial y biblioteca Ourense. Nueva sede	2.009	2.014	03	32	O	700,00
		2000 18 103 9004	Inversiones en instituciones culturales de cabecera.	1.996	2.015	90	90	O	9.088,19
		1997 18 14 0020	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA. NUEVA SEDE	2.009	2.015	10	50	O	50,00
		1998 18 14 0105	ARCHIVO REINO MALLORCA. REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN.	2.009	2.014	15	07	O	6.052,05
		2009 24 103 0045	Centro de la Memoria Histórica. Reforma y rehabilitación nueva sede	2.009	2.013	17	37	O	2.986,14
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						783,46
			Superproyecto						500,00
		2000 18 103 9005	Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera	2.000	2.015	90	90	O	500,00
		2010 24 103 0001	Obras de ampliación del Archivo Histórico Nacional en San Fernando de Henares	2.010	2.015	16	28	O	100,00
		2012 18 105 0001	Archivo Histórico Provincial de Segovia. Refuerzo de forjado	2.012	2.012	17	40	O	200,00
		2012 18 105 0002	Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Reforma de las instalaciones de fontanería.	2.012	2.013	11	13	O	200,00
			Superproyecto de apoyo						283,46
		2000 18 103 8003	Inversiones de reposición en la red de Archivos de titularidad estatal.	2.001	2.012	93	93	O	283,46

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
		2000 18 103 0076	Inversiones de reposición en varios Archivos, reformas y equipamientos.	2.011	2.012	93	93	O	183,46
		2007 24 103 0005	ADAPTACIÓN NORMATIVA	2.011	2.012	93	93	O	100,00
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS						**13.045,53**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332B. Bibliotecas

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del Departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

– Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.

– Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

– Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.

- Recursos humanos.
- Edificios y equipamientos para bibliotecas.
- Colecciones.
- Descripción y acceso a recursos de información.
- Prestación de servicios bibliotecarios.
- Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1. Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto “Consejo de Cooperación Bibliotecaria”, es el artículo 15.2 de la Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el “órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”.

El fundamento para los proyectos “Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”, “Encuentro Bibliotecas y Municipio”, “Patrocinio de eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español” e “Información y estadísticas” es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual “la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente”.

El fundamento del proyecto “Coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal” es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio de Cultura “normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. El V Congreso se celebró el año 2010 en Gijón, y en 2012 se convocará el VI Congreso en Burgos del 9 al 11 de octubre.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El IV Encuentro se celebró el día 17 de noviembre de 2011 en el Auditorio del Ministerio de Cultura. En 2012 no se celebrará este Encuentro.

Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias

de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil; el encuentro anual de E-Lis (depósito internacional, creado en España, de documentos sobre biblioteconomía y ciencia de la información), etc.

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica).

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge, elabora y explota datos estadísticos de bibliotecas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, las comunidades autónomas, las universidades (REBIUN) y las entidades locales (FEMP). Se publican en formato electrónico.

La base de la recogida de estadísticas es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza para el INE en cooperación con las comunidades autónomas.

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 c) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio de Cultura “promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de

programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas".

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La Subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de *Travesía: recursos digitales para la cooperación bibliotecaria*, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España

Este programa, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, consiste en cursos y estancias de formación para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del Plan de Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo específico es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

Formación a distancia en Iberoamérica

Programa de formación en línea, que se desarrolla desde 2007 y cuyo objetivo es aprovechar las TIC para ampliar y mejorar la formación de los bibliotecarios iberoamericanos.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de "creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente". En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que "la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares".

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPEs). Las BPEs se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como "las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español".

Las 52 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas por Convenio suscrito en su día con el Ministerio de Cultura. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o rehabilitación de sedes de las BPEs que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en Internet, etc)

Aplicación "Arquitectura y bibliotecas"

El objetivo de la base de datos "Arquitectura y bibliotecas" es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones

Plan para la mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas.

En la referencia a la "dotación de bibliotecas" que se realiza en el artículo 14.3.a) de la Ley 10/2007 hay que considerar incluido todo lo relativo al desarrollo y mejora de las colecciones de aquéllas.

Para este fin, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria lleva a cabo el Plan de dotación bibliográfica para la mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas. El objetivo del Plan es que España alcance los índices recomendados por IFLA/UNESCO para bibliotecas públicas, de entre 2 y 3 documentos por habitante y de entre 200 y 250 adquisiciones al año por cada mil habitantes. Este Plan se ejecuta a través de convenios de colaboración entre el Ministerio de y las CCAA en virtud de los cuales ambas administraciones aportan cantidades para la adquisición de publicaciones con destino a todas las bibliotecas públicas españolas.

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de "la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios".

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos

son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

1.1.6 La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en Internet. Además, ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

“Pregunte, las bibliotecas responden”

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red Internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes Comunidades Autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, establece que "los titulares de estos establecimientos –en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras". Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamos.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos públicos (OO.PP.), establece que una de las finalidades de dichos órganos es "promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos".

En su reunión de 22 de septiembre de 2009 la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos acordó crear un grupo que trabajase en la realización de este objetivo. Se ha desarrollado un sistema integrado de gestión bibliotecaria de código abierto, denominado KOBLI, que se ha implementado de forma experimental en varias bibliotecas y se ha puesto a disposición de cualquier institución interesada. Además, se está trabajando en la adaptación de una herramienta denominada Extensible Catalog, que permitirá la implementación de catálogos colectivos.

1.1.7. La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de "conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico". En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que "la Administración del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, confeccionará el catálogo

colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente".

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 778 bibliotecas, con 1.021.224 registros bibliográficos y 2.942.329 registros de ejemplar, y está disponible en Internet para su consulta pública.

Para su elaboración se firman convenios con las comunidades autónomas con un aportación estatal del 40% del total.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual se contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales ("Europeana") al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 39.023 títulos y de cinco millones de páginas digitalizadas de manuscritos y libros impresos antiguos.

Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del Departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

A finales de 2011, la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permitía el acceso a más de cinco millones ochocientas mil páginas digitalizadas, de 1.978 cabeceras de prensa histórica.

Hispana

Hispana es resultado de la Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

Hispana reúne las colecciones digitales de archivos, bibliotecas y museos conformes a la Iniciativa de Archivos Abiertos que promueve la Unión Europea y cumple en relación a los repositorios digitales españoles funciones análogas a las de Europeana en relación a los repositorios europeos, es decir, constituye un agregador de contenidos de las bases de datos de colecciones digitales.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las Comunidades Autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas...) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el Estado para evitar la digitalización dos o más veces de la misma obra.

En la actualidad permite el acceso a más de 3.300.000 de objetos digitales de 156 repositorios o bases de datos. Por otro lado, *Hispana,* que es el agregador de las bases de datos españolas de carácter regional y local que contribuyen a *Europeana,* es el segundo contribuyente al proyecto europeo después de Francia. En total aporta más de 1.500.000 objetos digitales que representan el 10% del total.

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia "Europeana", de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europeana y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, y desde 2012 forma parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizará en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión de Europeana v. 2.0.

1.2. Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

La Biblioteca Nacional ha experimentado una evolución acorde con la demanda creciente de servicios por parte de los ciudadanos, potenciándose su papel como proveedora de servicios y recursos de información especializados. De este modo, la Biblioteca Nacional ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas, y asegurando el más amplio acceso a todos sus fondos, incluyendo los contenidos digitales en línea. Igualmente, se ha convertido en un centro de referencia fundamental para la cultura hispánica, por medio de su participación en proyectos de

innovación y desarrollo nacional e internacional y por su contribución a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España se aprueba por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre y el Artículo 2. dice que corresponden a la Biblioteca Nacional de España los siguientes fines y funciones:

– Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier tipo de soporte, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.

– Organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le está encomendada, incluyendo el publicado en redes electrónicas, en beneficio de futuras generaciones.

– Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.

– La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.

– Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración General del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico.

– Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas nacionales, regionales y extranjeras y demás entidades culturales, científicas y empresariales que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.

– Realizar la Bibliografía Española a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la Biblioteca Nacional de España de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal.

– Promover programas internacionales de cooperación inter-bibliotecaria y tomar parte activa en proyectos europeos e internacionales de interés para la Biblioteca Nacional de España tal como la Biblioteca Digital Europea, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

– Actuar como centro español de ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), sin perjuicio de las competencias que asuman en esta materia las Comunidades Autónomas.

– Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la Biblioteca Nacional de España se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

1.2.1 Programas y objetivos

La Biblioteca Nacional de España debe convertirse en el principal referente de calidad tanto en el ámbito bibliotecario como en el campo de la investigación. Para ello orientará su desarrollo futuro en la consolidación de los rasgos que la definen como Biblioteca Nacional.

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España y los valores en los que se basa el presente plan estratégico, se proponen los siguientes objetivos:

– Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia.

– Reducir costes.

– Racionalizar los procesos.

– Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional.

Para alcanzar los objetivos fijados, se desarrollarán las siguientes estrategias asociadas:

- *Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia*

– Revisión y normalización de los modelos de indicadores y recogida de datos para el análisis de la Biblioteca. Adecuación a la Carta de servicios.

– Análisis de los servicios que ofrece la Biblioteca Nacional por Departamentos y elaboración de planes de calidad transversales.

– Análisis y programas de mejora del rendimiento del sitio web, Intranet y redes sociales.

– Aplicación gradual del Plan de preservación y acceso al documento.

– Aplicación gradual del Plan de digitalización.

– Desarrollo de un programa integrado de gestión documental.

– Desarrollo de las potencialidades de difusión bibliotecaria mediante la continuidad de la política de exposiciones temporales y otro tipo de eventos culturales relacionados con el libro y las bibliotecas.

– Mejora de la aplicación de las nuevas tecnologías para la visibilidad y la difusión del Museo de la BNE.

- *Reducir costes*

– Análisis de los costes de cada servicio e implantación de un programa de rentabilidad.

– Supresión de servicios y procesos de baja calidad (no mejorables), escasa demanda o no acordes con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

– Desarrollo y refuerzo de servicios virtuales.

– Implantación gradual del modelo “Biblioteca verde”.

– Desarrollo del programa piloto de teletrabajo.

– Implantación completa del programa de micromecenazgo.

– Fomento del canje y donación y programas de cooperación bibliotecaria.

- *Racionalizar los procesos*

– Revisión de procesos y servicios de los Departamentos de la Biblioteca Nacional de España (continuación de las líneas propuestas en los apartados 1.2. y 1.3.)

– Aplicación de procedimientos de evaluación automática continua que ofrezcan información constante sin que suponga cargas adicionales de trabajo.

– Análisis y descripción de puestos de trabajo y propuesta de adecuación del organigrama.

– Desarrollo de programas de formación y actualización profesional.

– Reorganización de los equipos de trabajo de acuerdo con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

– Desarrollo de un programa de seguridad.

– Administración electrónica, con desarrollo del esquema nacional de Interoperabilidad y el esquena nacional de seguridad obligatorios según la ley 11/2007.

- *Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional*

– Disminución gradual de unidades no registradas en SIGB.

– Incremento de las colecciones y servicios digitales.

– Desarrollo del sistema de preservación digital.

– Mejora de la accesibilidad en línea y presencial.

– Fomento de los programas de investigación, tanto propios como en colaboración con otras instituciones.

– Desarrollo de programas profesionales.

– Mejora de los programas y herramientas de difusión.

Las estrategias definidas en el presente Plan se aplicarán a todos los ámbitos de la BNE a través de acciones específicas, desarrolladas en programas departamentales y transversales.

Entre los servicios que se consideran de mayor peso específico son:

Biblioteca Digital Hispánica:

Además de continuar y profundizar de forma importante en el proceso de catalogación de todos los fondos bibliográficos para, en cumplimiento del estatuto de la misma, hacerlos plenamente accesibles a los investigadores y público en general, la Biblioteca Nacional debe continuar con su política de digitalización de fondos libres de derechos de autor en el marco de la Biblioteca Digital Hispánica. La mejora de sus colecciones y servicios añadidos, unidos a su presencia en proyectos internacionales como actualmente Europeana y en un próximo futuro la World Digital Library junto con la potenciación de nuevos proyectos como la creación del portal de bicentenarios en colaboración con bibliotecas latinoamericanas, sitúan a la Biblioteca Digital Hispánica en un proyecto puntero en el ámbito nacional e internacional.

Digitalización de documentos:

El objetivo general del proyecto de la Biblioteca Nacional de España, en colaboración con Telefónica, es digitalizar una selección de 200.000 objetos conservados en la BNE para su posterior visualización y difusión a través de la Biblioteca Digital Hispánica.

La planificación se focaliza mayoritariamente en la reconversión a soporte digital de libros impresos de los siglos XVIII y XIX, manuscritos, fotografías, dibujos, grabados y mapas. El propósito final es disponer de una imagen de consulta y, en el caso de obras impresas del texto digital con OCR, que agilice y facilite la difusión de unos originales que se conservarán en su soporte original para asegurar su perdurabilidad.

El plazo máximo de ejecución del proyecto se estableció en cinco años (2008-2012), por lo que tras un período de dos años, en el que se realizó una fase piloto (2009 y 2010), los dos siguientes se dedicarán a acometer el grueso del proyecto. Para llevarlo a cabo ha sido necesaria la elaboración de un cronograma en el que se detallan las colecciones a digitalizar en el período 2011-2012.

Portal de Publicaciones en línea de la BNE

Este portal pretende ser la puerta de acceso a todas las publicaciones electrónicas que la Institución elabora, relacionadas con la difusión del Patrimonio y los servicios que presta, así como documentos especializados de distinto tipo.

Con ello la Biblioteca pretende favorecer la reducción del consumo de papel, a la vez que facilitar el acceso a sus contenidos y ampliar la difusión del conocimiento. Cada publicación podrá incluir recursos sonoros y audiovisuales y se podrá consultar tanto en formato web como en PDF. Además su contenido podrá integrarse en las redes sociales. Está en proyecto también la posibilidad de descargar las publicaciones en formato para libro electrónico (e-book).

Adquisiciones por compra

A través de las partidas presupuestarias correspondientes, la Biblioteca Nacional de España puede completar sus colecciones, adquiriendo mediante la compra obras publicadas fuera de España, adecuadas a la política de adquisiciones aprobada por su Real Patronato. Los documentos, seleccionados pertinentemente por personal experto, han de ser aprobados por la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas.

A través del donativo y del canje, la BNE obtiene de la forma más económica posible documentos que completan las colecciones.

Debe mantenerse el esfuerzo en la adquisición de lotes bibliográficos de todo tipo con el doble fin de seguir el plan trazado por el Real Patronato de la Biblioteca Nacional por un lado, y de cumplir adecuadamente con los fines de la institución relativos al acrecentamiento del Patrimonio Bibliográfico por otro.

Catalogación

Una de las funciones más importantes de la Biblioteca Nacional de España y la que hace posible todas las demás actividades es el proceso técnico de las obras ingresadas por cualquier procedimiento y sobre cualquier soporte: catalogación descriptiva, forma y elección de puntos de acceso, indización, clasificación y asignación de signaturas. Este proceso permite elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española y poner a disposición de los usuarios sus fondos. Asimismo, es

competencia de la BNE organizar y gestionar toda la normativa relacionada con la biblioteconomía y la documentación. Para ello se compromete activamente en el desarrollo de programas de investigación y cooperación con otras bibliotecas y demás entidades culturales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Fondo antiguo

Otro de los tesoros de la Biblioteca Nacional de España son, sin duda, las colecciones de manuscritos, impresos antiguos y especialmente raros o valiosos.

Convenios de colaboración

La Biblioteca Nacional de España tiene la obligación de desarrollar programas de cooperación con otras bibliotecas y entidades culturales y científicas que ayuden al mejor desarrollo de sus funciones.

En este sentido participó en las reuniones de seguimiento de convenios y programas bilaterales de cooperación nacional e internacional, Además de la colaboración habitual con entidades de carácter cultural, se ha contado también con ayudas para la organización de exposiciones como para la creación de otros proyectos que se pretenden llevar a cabo.

Asimismo, se considera necesario trabajar de forma cooperativa con otras instituciones del ámbito de la investigación que permitan mantener una información exhaustiva y actualizada en los diferentes ámbitos de la investigación bibliotecaria.

Conservación y preservación del patrimonio

La Biblioteca Nacional tiene un fondo superior a 27 millones de documentos en todo tipo de soportes. Esto nos obliga a ejecutar el Plan de Preservación y Conservación que garantice el buen estado de los diferentes fondos existentes para cumplir nuestra doble misión de conservación y acceso al Patrimonio. Paralelamente, la revolución de Internet, está creando progresivamente un patrimonio ya nacido digital cuya preservación la Biblioteca Nacional debe abordar en cumplimiento de su función de garante del patrimonio nacional. Para ello, se va a proceder a la recolección del dominio .es y al desarrollo, conjuntamente con otras Bibliotecas Nacionales Europeas, de un proyecto de preservación digital.

Exposiciones y actividades culturales

Igualmente como parte de la política del servicio al ciudadano, se encuentra la celebración de exposiciones y actividades culturales de todo tipo (entre otras: mesas redondas, seminarios, presentaciones de libros). Las exposiciones suponen para este

Organismo la visión para el público en general de las actividades y fondos de la Biblioteca Nacional, su difusión y publicidad, lo que redunda en beneficio del propio Departamento.

Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España

En el ejercicio 2012 se cumplen trescientos años de la apertura de la Real Librería de Felipe V, germen de la actual institución, por lo que la celebración de dicho Tricentenario dará lugar a diversos actos con repercusión en los ámbitos culturales nacionales e internacionales que abarcarán el primer semestre del año 2012.

El objetivo de este esfuerzo es colocar a una de las instituciones culturales más importantes del país en el punto de mira de los medios de comunicación, las redes sociales y, en última instancia, del conjunto de la sociedad.

1.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2012 son:

Iniciación de las obras de construcción de nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.

Continuación de las obras de construcción de nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Burgos, Ceuta, Gerona, Málaga, Segovia, y la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense; y de las obras de adecuación y reforma en la B.P.E. de Albacete.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

– Biblioteca Nacional.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Bibliotecas Públicas del Estado

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Equipamiento para bibliotecas públicas del Estado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Equipamiento para bibliotecas públicas del Estado. *(Número de Bibliotecas)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Informatización de bibliotecas públicas del Estado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Implantación de software y hardware en bibliotecas públicas del Estado. *(Número de Bibliotecas)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Convenios con Comunidades Autónomas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Convenios con CCAA. (CCPB) *(Número de Convenios)*	17	15	17	9	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Subvenciones nominativas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Subvenciones nominativas *(Número de subvenciones)*	4	4	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Reuniones de cooperación con CCAA. (*Número de encuentros)*	16	16	16	16	16
2. Encuentro Hispano-Luso. *(Número de encuentros)*	1	0	1	0	1
3. Encuentro NAPLE. (*Número de encuentros)*	1	1	1	1	1
4. Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas. (*Número de encuentros)*	1	1	0	0	1
5. Encuentro Bibliotecas y Município. (*Número de encuentros)*	0	0	1	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Fondos bibliográficos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Dotación fondos bibliográficos para mejorar y ampliar las colecciones de las BPs. (Convenios con las CCAA) *(Número de Bibliotecas)*	3.000	3.000	3.000	1.000	3.000
2. Convenios con CCAA	15	15	15	7	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Programa *Pregunte*.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Dotación fondos de referencia. *(Número Bibliotecas)*	44	29	25	20	15

Biblioteca Nacional

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Libros. *(Títulos)*	4.300	4.300	6.000	6.000	4.770
2. Revistas. *(Títulos)*	1.800	1.800	1.500	1.500	1.192
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). *(Títulos)*	3.500	3.500	3.500	3.500	2.785

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Libros y otros materiales impresos. *(Títulos)*	94.000	94.000	100.000	100.000	90.000
2. Revistas y publicaciones menores. (*Títulos)*	52.000	52.000	65.000	65.000	58.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). (*Títulos)*	29.000	29.000	30.000	30.000	25.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Microfilmación. *(Fotogramas)*	400.000	400.000	300.000	300.000	241.000
2. Encuadernaciones. (*Volúmenes)*	3.000	3.000	2.000	2.000	1.607
3. Restauración. *(Piezas)*	3.500	3.500	3.000	3.000	2.410
4. Reproducción fotográfica de diversos fondos. *(Piezas)*	65.000	65.000	60.000	60.000	48.208
5. Conservación otros fondos. *(Piezas)*	14.000	14.000	14.500	14.500	11.650

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. *(Registros bibliográficos)*	150.000	150.000	160.000	160.000	119.000
2. Revistas y periódicos. (*Registros bibliográficos)*	7.000	7.000	10.000	10.000	7.424
3. Mapas. Dibujos, grabados y fotografías. *(Registros bibliográficos)*	12.000	12.000	9.000	9.000	6.682
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales. (*Registros bibliográficos)*	40.000	40.000	50.000	50.000	37.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. (*Páginas)*	4.500.000	4.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. (*Páginas)*	2.000.000	2.000.000	4.000.000	4.000.000	503.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Carnés expedidos. *(Número)*	15.000	15.000	14.500	14.500	15.200
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. *(Número)*	140.000	140.000	150.000	150.000	155.000
3. Fondos servidos para su consulta. *(Número)*	380.000	380.000	470.000	470.000	500.000
4. Páginas vistas del portal web de la BN. *(Número)*	46.000.000	46.000.000	50.000.000	50.000.000	54.000
5. Visitantes de la web. *(Número)*	2.000.000	2.000.000	2.600.000	2.600.000	2.900.000

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. (*Número edificios)*	11	11	10	10	7
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado. (*Número edificios)*	5	5	3	3	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	133	20,98
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	117	18,45
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	65	10,25
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	59	9,31
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,16
	TOTAL FUNCIONARIOS	375	59,15
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	15	2,37
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	24	3,79
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	52	8,20
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	91	14,35
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	34	5,36
	TOTAL LABORALES FIJOS	216	34,07
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,16
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	2,05
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	0,47
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	24	3,79
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	2	0,32
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	43	6,78
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	634	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	149	23,50
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	154	24,29
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	271	42,74
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	59	9,31
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,16
	TOTAL	634	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
332B			**Bibliotecas**						**1.381,44**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**863,89**
			Superproyecto de apoyo						**863,89**
		1999 18 14 8203	PROGRAMA DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2.003	2.007	93	93	O	863,89
		1999 18 14 0150	ADQUISICIÓN LIBROS Y MULTIMEDIA	2.011	2.015	93	93	O	268,89
		2005 24 04 0001	Digitalización	2.011	2.015	93	93	O	595,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**57,55**
			Proyectos no agregados						**57,55**
		2012 18 11 0300	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	2.012	2.015	93	93	O	57,55
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**460,00**
			Superproyecto						**460,00**
		1998 18 14 9053	PLANES DE CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	2.003	2.007	93	93	O	230,00
		1998 18 14 0141	PLAN DE CATALOGACIÓN Y PRESELECCIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.010	2.015	93	93	O	230,00
		2004 18 14 9001	Automatización de los servicios y gestión de la Biblioteca Pública	2.005	2.008	93	93	O	230,00
		2004 18 14 0001	Automatización de los servicios y gestión de la Biblioteca Pública	2.011	2.015	93	93	O	230,00
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**1.381,44**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 104 BIBLIOTECA NACIONAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
332B			**Bibliotecas**						**9.113,05**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**3.218,41**
			Superproyecto de apoyo						**3.218,41**
		1991 24 102 8201	SUPERPROYECTO: INVERSION NUEVA EN BIBLIOTECA NACIONAL.	2.001	2.013	16	28	O	3.218,41
		1987 24 08 0010	ADQUISICION DE LOTES BIBLIOGRAFICOS PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL.	2.011	2.013	16	28	O	1.590,00
		1988 24 08 0025	PROCESOS TELEMATICOS DE COMUNICACION E INFORMATICOS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL.	2.011	2.013	16	28	O	673,00
		2002 18 102 0030	REALIZACION RETRATOS PREMIOS CERVANTES	2.011	2.013	16	28	O	8,00
		2009 24 102 0001	Adquisición de mobiliario, maquinaria y enseres.	2.009	2.013	16	28	O	947,41
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**2.455,26**
			Superproyecto de apoyo						**2.455,26**
		1991 24 102 8008	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES.	2.000	2.013	16	28	O	351,26
		1989 24 08 0010	ADQUISICION DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES.	2.011	2.013	16	28	O	351,26
		1991 24 102 8202	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION EN LA BIBLIOTECA NACIONAL.	2.000	2.013	16	28	O	2.104,00
		1986 24 08 0100	OBRAS DE REFORMA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL.	2.011	2.013	16	28	O	174,00
		1990 24 08 0025	CONSERVACION DEL PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y ACCESOA FONDOS ESPECIALES.	2.011	2.013	16	28	O	646,00
		1998 18 102 0030	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	2.011	2.013	16	28	O	127,00
		2007 24 102 0002	Biblioteca digital hispánica	2.011	2.013	16	28	O	557,00
		2011 24 102 0001	Inventario colecciones patrimoniales	2.011	2.013	16	28	O	400,00
		2011 24 102 0003	Catalogación obras bibliográficas	2.011	2.013	16	28	O	200,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3.439,38**
			Superproyecto						**3.439,38**
		2007 24 102 9001	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.007	2.010	16	28	O	3.439,38
		2009 24 102 0002	Archivo y catalogación del dominio .es en internet	2.011	2.013	16	28	O	280,00
		2009 24 102 0003	Identificación Bibliográfica de la colección de obra gráfica	2.011	2.013	16	28	O	310,00
		2009 24 102 0004	Catalogación de obras bibliográficas.	2.011	2.013	16	28	O	780,00
		2009 24 102 0005	Inventario colecciones patrimoniales.	2.011	2.013	16	28	O	2.069,38
			TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL						**9.113,05**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
332B			**Bibliotecas**						**15.368,68**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**14.958,68**
			Superproyecto						**14.768,68**
		2000 18 103 9006	Programa de renovación de infraestructuras Culturales.	1.994	2.015	90	90	O	13.968,68
		1999 18 14 0135	NUEVA SEDE BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN CORDOBA	2.009	2.015	04	14	O	200,00
		1999 18 14 0146	NUEVA SEDE BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO EN SEGOVIA	2.009	2.014	17	40	O	2.868,33
		2000 18 103 0084	Nueva sede B.P.E. de Málaga	2.009	2.015	04	29	O	50,00
		2001 18 103 0150	Nueva sede B.P.E.de Gerona	2.009	2.014	02	17	O	6.666,15
		2005 24 103 0001	Nueva sede B.P.E. en Burgos	2.009	2.012	17	09	Q	1.364,20
		2007 24 103 0006	NUEVA SEDE BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN CEUTA	2.009	2.013	18	55	O	2.800,00
		2008 24 103 0200	Bibioteca Pública del Estado en Vigo	2.009	2.015	03	36	O	20,00
		2000 18 103 9052	Plan de inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera.	2.000	2.015	90	90	Q	800,00
		1998 18 14 0135	NUEVA SEDE BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN BARCE-LONA	2.009	2.015	02	08	O	600,00
		1998 18 103 0116	Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Orense. Nueva sede	2.009	2.014	03	32	Q	200,00
			Superproyecto de apoyo						**190,00**
		2000 18 103 8004	Renovación de Infraestructuras Culturales	2.003	2.012	93	93	R	190,00
		2000 18 103 0101	Liquidaciones y revisiones de precios	2.011	2.012	93	93	R	100,00
		2003 18 103 0102	Digitalización e informatización de bibliotecas	2.011	2.012	93	93	R	90,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**410,00**
			Superproyecto						**200,00**
		2000 18 103 9007	Inversiones de reposición de Bibliotecas Públicas del Estado.	2.000	2.015	90	90	Q	200,00
		2001 18 103 0160	B.P.E. de Tenerife. Ampliación	2.009	2.015	12	38	O	40,00
		2001 18 103 0163	B.P.E. de Alicante. Ampliación	2.009	2.015	09	03	Q	40,00
		2009 24 103 0235	Obras varias en B.P.E. en Granada	2.009	2.013	04	18	O	40,00
		2012 18 105 0003	B.P.E. de Albacete. Obras de adecuación y reforma.	2.012	2.013	11	02	O	80,00
			Superproyecto de apoyo						**210,00**
		2000 18 103 8005	Inversiones de reposición en Bibliotecas Públicas del Estado.	2.003	2.012	93	93	O	210,00
		2000 18 103 0104	Liquidaciones y revisiones de precios.	2.011	2.012	93	93	O	210,00
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS						**15.368,68**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333A. Museos

PROGRAMA 333A

MUSEOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales

Las Subdirección General de Museos Estatales promueve y coordina la actuación museísitica en el ámbito estatal. Sus funciones fundamentales son:

– La gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del departamento a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Tiene la gestión exclusiva de 16 museos y, conforme a los convenios de transferencia de gestión a las Comunidades Autónomas, interviene en 64 museos a través de inversiones en infraestructuras, autorizaciones de movimiento de fondos y asesoramiento técnico, como titular de los inmuebles y colecciones.

– Asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios, coordinación del Sistema Español de Museos y cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

Con el fin de desarrollar las funciones encomendadas esta Subdirección realiza, a lo largo del ejercicio una variedad de actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos:

1.1.1. Mejora de la calidad de los museos

La Subdirección General de Museos Estatales tiene entre sus objetivos impulsar la mejora de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal. Esta acción de fomento de la mejora de la calidad se canaliza fundamentalmente por medio de la revisión del modelo de gestión de los museos, del diseño de un estudio de análisis de las demandas y expectativas de los visitantes y del desarrollo de determinadas

actividades de investigación. Este objetivo pretende llevarse a cabo con la implementación de diferentes ejes estratégicos.

Innovación de productos e infraestructuras culturales

El nuevo papel que adquieren los museos de titularidad y gestión estatal como agentes de ejecución de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es el marco de desarrollo para la puesta en marcha de un plan de investigación e innovación en museos. En consecuencia, una de las líneas de actuación de la Subdirección General de Museos Estatales es la investigación y la innovación científica, técnica y tecnológica en productos y servicios de los museos, orientados al acceso a la cultura de todos los ciudadanos y a la mejora del funcionamiento y conocimiento de las instituciones.

Esta línea de actuación convierte la digitalización de las colecciones, la transferencia tecnológica en los softwares de gestión de los sistemas de información y difusión del patrimonio cultural que están al servicio de la Red Digital de Colecciones de Museos de España (DOMUS y CER.ES) y la puesta en marcha de nuevas herramientas colaborativas para la gestión y conocimiento del patrimonio, se convierten en objetivo prioritario de la SGME.

Análisis de la perspectiva de género en los museos

Los museos, como espacios de reflexión y crítica, contribuyen al conocimiento de la memoria histórica y a la construcción e interpretación de nuestro patrimonio en torno a múltiples narraciones. Una de esas narraciones es el análisis de la institución museo desde una perspectiva de género que contribuya a la conformación de identidades, roles y normas de género basadas en la igualdad.

Esta línea de actuación tiene como fin último la creación de un *laboratorio de género en museos* que permita analizar y evaluar, entre otros aspectos, la ausencia y presencia de las mujeres en los museos desde diferentes puntos de vista: empleo público, representación institucional, protagonismo en los discursos expositivos, presencia en las colecciones públicas, participación social en los servicios del museo, creación, consumo cultural, relaciones de género históricas y actuales, etc.

Esta línea incluye acciones orientadas a la educación e investigación en materia de género en colaboración con otras instituciones; así como actuaciones orientadas a la formación y difusión del patrimonio como son los catálogos en línea de

Patrimonio en femenino, los cursos de formación y la programación de actividades en los museos con el fin último de introducir un enfoque de género en los servicios y productos de la institución.

Difusión y promoción de los museos, investigación del público de los museos

El desarrollo de un programa de investigación del público en los museos estatales (Laboratorio Permanente de Público de Museos), mediante la realización de estudios, cursos de formación y la divulgación de los resultados, resulta un elemento estratégico de cara a poder adaptar la oferta cultural y los servicios de estas instituciones a las necesidades, motivaciones y expectativas reales de los visitantes, lo que redundará en un incremento del número de visitas a los museos. Después de la publicación en 2011 del primer informe del Laboratorio Permanente de Público de Museos "Conociendo a nuestros visitantes. Estudio de público en museos del Ministerio de Cultura", las próximas líneas de investigación para 2012 se centrarán en segmentos de públicos: familiar, turista, inmigración, en análisis de la calidad de los servicios, la imagen de los museos así como en un diagnóstico de la información que suministra a los visitantes.

– En la búsqueda de ofrecer un servicio público de calidad, se inscribe igualmente la ampliación de los distintos programas de actividades culturales de los museos destinadas a cubrir las necesidades de los distintos tipos de público identificados (grupos escolares, familias, jóvenes, adultos, inmigración, turismo, etc.) y hacer de los museos escenarios de socialización intentando atraer a aquellos que por el momento no están representados. Por esta razón, todos los museos contarán en 2012 con una programación educativa y cultural. Directamente relacionado con este objetivo se encuentra la difusión de dicha oferta cultural a través de campañas de promoción y publicidad que sirvan para hacer llegar la información de la programación de los museos a los diversos segmentos de público, para lo que se desarrollarán nuevas estrategias, soportes y medios de comunicación. Especial hincapié se hará asimismo en las campañas de comunicación destinadas a promocionar las inauguraciones de museos que se reabren, o la difusión de los museos como alternativa de ocio cultural y turístico entre públicos específicos.

– La mejora cualitativa y cuantitativa de los diferentes servicios que ofrecen los museos para hacer de la visita una experiencia satisfactoria es otro de los objetivos fundamentales de la Unidad para alcanzar un grado similar de prestaciones en todos los centros, tanto de los servicios informativos básicos como de todos aquellos dirigidos a facilitar una visita confortable física e intelectualmente (incorporación de idiomas, nuevos

soportes de información, zonas de descanso y consulta, publicaciones, servicios de tiendas, cafeterías...).

– Dentro de esa estrategia, y con el fin de extender la presencia de los museos en todos los ámbitos de la comunicación, así como aumentar la calidad del servicio, se encuentra el desarrollo de nuevas páginas web de los museos estatales que incorporen todos los servicios que son propios de unas instituciones modernas, donde el uso de nuevas tecnologías, y la búsqueda de información y comunicación a través de éstas, resulta un elemento determinante en los hábitos sociales y culturales de la población actual. En 2012 se completará la renovación total de todas las páginas web de todos los museos de la SGME.

Accesibilidad al patrimonio y los museos

Especialmente importante es la atención que se prestará a la demanda social de máxima accesibilidad, para lo que se atenderá no sólo a la posibilidad de accesibilidad física a los museos estatales, sino también la accesibilidad cognitiva en el seno de las exposiciones permanentes. Para ello se trabajará con todas las posibilidades tecnológicas que favorezcan este objetivo, creando, en la medida de lo posible, circuitos adaptados que persigan siempre la máxima integración de colectivos diversos.

En este sentido, el fomento de la accesibilidad de nuestros museos, eliminando todas las barreras de comunicación a las personas con algún tipo de discapacidad, es otra de las líneas de actuación previstas de cara a favorecer el uso y conocimiento de los museos por parte de este colectivo, con acciones de diversa magnitud que se inscriben dentro del III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2008-2012.

En el año 2012 está previsto invertir en la instalación de dispositivos para discapacidad auditiva o visual, tales como bucles magnéticos, estaciones táctiles, signoguías y audioguías, o sistemas de visitas interactivas. Toda esta actividad se realizará en estrecha colaboración con colectivos e instituciones representativas de personas con discapacidad.

1.1.2. Actuaciones en infraestructuras en museos

El objetivo general dentro de este ámbito es la modernización y renovación progresiva de todas las infraestructuras, instalaciones, servicios y exposiciones de los museos de titularidad estatal (tanto aquellos de gestión exclusiva de la Dirección General

de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas como los de gestión transferida a las comunidades autónomas correspondientes).

Para ello, en 2012 se mantendrán e implementarán las dos líneas fundamentales en las que se viene trabajando desde pasados ejercicios en la Subdirección General de Museos Estatales:

– Rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, tanto dentro de proyectos globales de envergadura que amplíen la dotación de servicios públicos (teniendo en cuenta, especialmente que la mayoría de los edificios que albergan los museos estatales fueron concebidos para usos diversos, lo que implica la necesidad de acometer numerosas obras de adaptación) como intervenciones parciales para solucionar demandas específicas de los edificios o los usuarios (instalaciones, accesibilidad, seguridad etc.), con especial atención a la adecuación a las distintas normativas.

– Renovación de las exposiciones permanentes de los Museos, mejorando las instalaciones museográficas existentes, muchas veces obsoletas, en lo referido a comunicación, conservación de colecciones y servicios de atención al visitante, para adecuarlas a las demandas impuestas por los criterios vigentes en materia museológica.

Para conseguir todos estos objetivos, la Subdirección General de Museos Estatales trabaja en colaboración con otras unidades ministeriales, y especialmente, en coordinación y colaboración técnica directa con la Gerencia de Equipamentos e Infraestructuras.

Para el ejercicio 2012, entre los museos de titularidad estatal y gestión exclusiva destaca por su importancia la actuación en curso en el Museo Arqueológico Nacional, en el que tras la finalización de la obra civil de rehabilitación y reordenación (y tras una primera inauguración parcial de su nueva exposición permanente prevista para el año en curso), se seguirá trabajando durante el próximo ejercicio en la dotación definitiva de toda la instalación museográfica, servicios e instalaciones necesarias para convertirlo en una institución de referencia a escala nacional. Asimismo, podemos citar las intervenciones pendientes en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (rehabilitación de la Casa de 1924, reforma de la climatización, etc.); las actuaciones de ampliación y dotación de nueva sede para la sección visigoda del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida; la intervención en la fachada del Museo Nacional de Artes Decorativas, o la reforma prevista para la mejorar los espacios internos en el Museo

Sorolla (que supondrán adecuación a normativa de prevención de riegos laborales), entre otros muchos casos.

Igualmente, entre los museos cuya gestión se encuentra transferida, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos y con los servicios correspondientes de las comunidades autónomas, tiene previsto acometer importantes actuaciones. Destaca la próxima reapertura del Museo Monográfico y Necrópolis Púnica de Puig des Molins, en Ibiza, en el que tras un prolongado cierre de más de 10 años está previsto inaugurar su nueva exposición permanente en primavera de este año 2012.

Asimismo, podemos citar la previsión de convocatoria de los concursos de redacción de proyecto para la rehabilitación, ampliación y renovación expositiva del Museo de Bellas Artes de Sevilla y para la rehabilitación de la sede histórica del Museo Arqueológico de Córdoba; la finalización de la obra civil de rehabilitación del Museo de La Rioja y la convocatoria del concurso de ejecución de su nueva instalación museográfica; la ejecución de las obras de terminación del Museo de Mallorca ya iniciadas o la ejecución de la 5ª fase de ampliación del Museo de Bellas Artes de Valencia, cuyo proyecto se encuentra ya redactado.

1.1.3. Actuación de fomento en el sector de museos

Uno de los objetivos de la Subdirección General de Museos Estatales es contribuir a la mejora del sector de museos mediante la creación de líneas de subvenciones en concurrencia competitiva que permitan una reactivación de los agentes implicados en el mismo, favoreciendo el impulso de iniciativas de patrimonio cultural que favorezcan la comunicación cultural entre Comunidades Autónomas y que promuevan proyectos que se refieran a productos interculturales, bien porque sean comunes a varias Comunidades Autónomas, bien referidos a itinerarios, rutas y/o programas supraterritoriales en el ámbito museístico que pongan en valor las características de un patrimonio común.

1.2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este Programa es la mejora y ampliación de la red de Museos estatales, a través de actuaciones que comprenden reformas en los Museos de los que es titular el Departamento y construcción de nuevas sedes en las ciudades en las que se ha detectado su necesidad.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2012 son:

– Licitación de los proyectos de ejecución de rehabilitación y ampliación en el Museo Nacional de Cerámica de Valencia, en el Centro de Colecciones de Museos Estatales en San Fernando de Henares (Madrid) y en el palacio de Monsalves de Sevilla como ampliación del Museo de Bellas Artes en esa ciudad.

– Licitación y, en su caso, iniciación de las obras de construcción del Centro de Recepción de Visitantes del Yacimiento-Museo Arqueológico de Numancia.

– Licitación y, en su caso, iniciación de obras diversas de reposición (rehabilitaciones, remodelaciones, climatización, etc) en los siguientes Museos: Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Cantabria), Museo de Menorca; Museo Nacional de Artes Decorativas Museo de Santa Cruz en Toledo, Museo de Bellas Artes de Valencia, Museo Arqueológico de Sevilla, Villa Romana de Navatejera, Museo Nacional de Escultura de Valladolid y Museo Arqueológico de Tarragona.

– Continuación de las obras de construcción de la nueva sede del Museo de Málaga (en el Palacio de la Aduana); Palacio de los Aguilas (Avila) y Sección de Bellas Artes del Museo de Mallorca.

– Finalización de las siguientes obras: en Madrid, reforma general del Museo Arqueológico Nacional, y reforma de las instalaciones en el Museo Sorolla; rehabilitación del Museo Arqueológico de Puig des Molins (Ibiza); y rehabilitación y ampliación del Museo de La Rioja.

– Licitación del proyecto de ejecución de la museografía del Museo de Málaga y del contrato de suministro y museografía del Museo de La Rioja (palacio de Espartero). Continuación de la museografía y el suministro del Museo Arqueológico Nacional.

1.3. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado, en cumplimiento a las líneas estratégicas trazadas por el Plan de Actuación 2009-2012, tiene previsto para el último año de vigencia del Plan desarrollar una gran actividad con el fin de culminar los principales objetivos de los proyectos integrantes del Plan de Actuación.

A continuación se detallan las principales actuaciones previstas para el año 2012 de acuerdo a los proyectos citados:

Proyecto 1: "La colección: la otra ampliación del Prado"

Una vez finalizado el proceso de reordenación de la Colección, que concluyó con la apertura de la Galería Principal, y el nuevo discurso expositivo que traza un recorrido por la pintura europea, desde Tiziano a Velázquez y desde Rubens a Goya, y que ha supuesto, además, la recuperación de 25 nuevas salas para uso expositivo, el próximo objetivo es la presentación de las colecciones flamencas y holandesas del siglo XVII en la planta segunda del bloque de Goya.

Esta última intervención exige ejecutar la actuación considerada prioritaria para el año 2012, como es la habilitación de las plantas sótano 1 y semisótano del edificio administrativo (Ruiz de Alarcón, 23), cuyos espacios permitirán acoger los servicios que hoy ocupan las salas del bloque de Goya, siendo esta obra la clave para la recuperación del total de salas de exposición del Edificio Villanueva.

Proyecto 2: "Un Museo más extenso: el Prado disperso"

Durante el año 2012 el Museo Nacional del Prado continuará su labor de revisión y estudio del denominado *Prado disperso*, obras de la colección del Museo en depósito en diferentes instituciones del ámbito nacional de internacional. Los trabajos previstos para este año mantendrán la línea de trabajo orientada a la revisión del estado de conservación y exhibición de las obras, además de proceder a una actualización de la documentación administrativa y técnica de cada una de las obras, y proceder a la renovación o levantamiento de las obras depositadas de acuerdo con las instituciones depositarias.

Proyecto 3: "La mejor experiencia del Prado"

Ofrecer un nivel de excelencia en el servicio al visitante es el principio que vertebra este proyecto.

Sin duda durante el año 2012 se va a alcanzar uno de los principales objetivos de este Proyecto como era la ampliación del horario de apertura del Museo, consolidando la medida adoptada de abrir el Museo todos los días de la semana. El Museo podrá ser visitado 362 días al año.

Esta iniciativa va a exigir una adecuación y ampliación de la oferta educativa y divulgativa programada por el Museo, adquiriendo, una año más, un especial protagonismo el programa “El Arte de Educar”, con el desarrollo de una nueva oferta.

Proyecto 4: “Centro de Estudios: un referente internacional en la conservación y restauración”

En esta anualidad el Centro de Estudios mantendrá su actividad investigadora en torno a las colecciones del Museo, siendo destacable la puesta en marcha del Proyecto Getty “Panel Painting Iniciative”, que tendrá como objetivo la formación de restauradores especialistas en obra sobre tabla de madera. También se ha convocado la tercera edición de la Cátedra del Prado, que será dirigida por Jonathan Brown, y versará sobre “La pintura del sigo de Oro, perspectivas personales”

Proyecto 5: “Las exposiciones del Prado”

Del programa de exposiciones previsto para el año 2012, cabe destacar, entre otras, por su importancia las siguientes muestras: *El Hermitage en el Prado*, que concluirá el 8 de abril, *El Último Rafael*, *Murillo, Justino de Neve* , *El Joven Van Dyck* y *Martín Rico.*

A éstas se sumarán dos exposiciones de carácter internacional *Del Greco a Goya. Obras maestras del Museo del Prado,* que se presentará en el Museo de Arte de Ponce. Puerto Rico, y la exposición *Retrato de España. Obras maestras del Prado* en el Qeensland Art Gallery-Gallery of Modern Art. Brisbane (Australia)

Proyecto 6: “Ser del Prado”

Alcanzar la excelencia en el servicio público y consolidar al Museo Nacional del Prado como una organización eficiente es el principal objetivo de este Proyecto que incluye actuaciones de muy diferente perfil y vocación, como el desarrollo de herramientas internas de comunicación que faciliten el trabajo y la coordinación de los equipos, el desarrollo de un amplio y completo programa de formación para todas las categorías laborales, una adecuada asistencia médica preventiva, la implantación de sistemas de gestión de calidad, y otras iniciativas dirigidas a alcanzar el fin citado.

Las actuaciones anteriormente apuntadas y previstas para el año 2012, estarán acompañadas de todas las labores propias de la institución y su correcto mantenimiento, que conforman su actividad ordinaria y permiten la apertura todos los

días de la semana, y la recepción de miles de visitantes que disfrutan de las colecciones y de la oferta cultural del Museo. Esta actividad requiere de la dotación de recursos técnicos, económicos y materiales, con el fin de garantizar la máxima calidad en el servicio público, la correcta seguridad, conservación y exhibición de las colecciones y la eficiencia en la vocación del museo como servicio público.

1.4. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia

Las grandes líneas de actuación del Museo para 2012 son las siguientes:

1.4.1. Desarrollo del nuevo programa arquitectónico

– Redacción del proyecto para el nuevo Plan Director.

– Obras de transformación de zonas de la planta 0 en áreas expositivas.

– Obras de acondicionamiento de la 5ª planta del edificio Sabatini. Segunda Fase y terminación de las obras.

– Obras de adecuación de las salas de exposición de Nouvel 0 y Nouvel 1. Terminación de las obras.

– Intervenciones de acondicionamiento de diversas dependencias del Museo como son las salas de exposición 3F y 4 D, E y F del edificio Sabatini, la consola de seguridad del edificio Sabatini y la cafetería Nouvel.

1.4.2. Dotación de equipamientos

– Equipamiento y amueblamiento de los almacenes del edificio Nouvel. Segunda fase y terminación.

– Sustitución por fases de equipos de climatización del museo por haber cumplido su vida útil y dada la obsolescencia de su tecnología.

1.4.3. Colecciones

En esta línea de actuación se contemplan cuatro proyectos:

Proyecto 1: Política de adquisiciones

El objetivo es desarrollar una política de adquisiciones alrededor de las áreas de la colección insuficientemente representadas y ampliar las perspectivas sobre las ya representadas, a través de las siguientes actuaciones:

– Desarrollo, con carácter prioritario, de las adquisiciones de obras de los años 60 en adelante, con adquisiciones de artistas como Yvonne Reiner y Martha Rosler, y de las producciones más contemporáneas, como la de James Welling, con especial énfasis en obras tridimensionales, performativas, cine, vídeo y fotografía. Desarrollo, en consonancia con las actuales líneas de investigación de la institución, de la presencia de la producción artística de entornos considerados "periféricos", como Iberoamérica, adquiriendo obra de artistas como Miguel Rojas. Desarrollo de adquisiciones de obra alrededor de los años 30, como la de Esteban Francés y de la Guerra Civil española en el marco del 75 aniversario del Pabellón español. Desarrollo de una línea específica sobre el exilio español, poco representado actualmente en las colecciones del MNCARS.

– Identificación y estudio de archivos de artistas, coleccionistas y galeristas de diferentes épocas para su posible ingreso en la Colección.

– Mantenimiento de la política de relaciones institucionales para fomentar ingresos gratuitos a través de depósitos, donaciones, legados a favor del Museo tanto en España como en el extranjero, incluyendo coleccionismo particular e institucional, y de otras formas de ingreso como las daciones o las producciones propias.

– Fomento de fórmulas de seguro y transporte más asequibles como la Garantía del Estado o los paquetes de seguros y transportes, para favorecer la viabilidad económica de estos ingresos.

Proyecto 2: Presentación de la colección permanente

Este proyecto tiene como objetivo continuar el proceso de reordenación de la Colección permanente, y el desarrollo de la política de exposiciones temporales con fondos de la Colección, iniciada en 2010, con el fin de mostrar al público obras que habitualmente no se encuentran en exposición, en colaboración con el Departamento de Exposiciones temporales en nuevas presentaciones de la Colección en consonancia con el programa de exposiciones.

Por ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

– Reinstalación del arte del periodo entre los 50 y los 60 en la cuarta planta del edificio Sabatini, con nuevas incorporaciones como la derivada de la donación Val del Omar y una perspectiva ampliada de la figuración narrativa española.

– Nuevo montaje de la Colección en torno a los años 30 en relación con la exposición temporal prevista sobre este periodo de arte internacional alrededor del conflicto y el exilio. Este montaje está previsto en una superficie de entorno a 800 m^2.

– Organización de una exposición a partir de la Colección en torno al tema de la exposición surrealista de Tenerife de 1935. Colaboración con el Centro Pompidou para esta muestra, que supone reorganizar los espacios dedicados al surrealismo en la Colección del Reina Sofía.

– Ampliación y renovación del nuevo itinerario de obras en espacios públicos.

– Mejora de los espacios expositivos, instalaciones y elementos museográficos de las salas de la Colección.

Proyecto 3: Investigación, documentación y difusión de las colecciones

El objetivo es desarrollar el trabajo de investigación y documentación de las Colecciones y potenciar la difusión de las mismas. Las actuaciones previstas son:

– Desarrollo de la documentación de los fondos de la Colección en el programa de gestión de colecciones SIMARS, completando los datos de inventario e incrementando la información del Catálogo razonado.

– Preparar la migración de parte de esta información a la nueva web del MNCARS, incrementando el número de obras de la Colección disponibles al público en este canal hasta 6000.

– Mejorar los contenidos relativos a la Colección de cara a la nueva web, aumentando el número de obras con textos explicativos, mejorando los recorridos a las salas, la accesibilidad y los aspectos visuales.

– Elaboración de publicaciones y otros materiales de difusión sobre los nuevos aspectos de la Colección permanente, como una nueva Guía sobre la Colección II, nuevos textos y hojas de sala etc. Disposición de nuevas zonas de lectura y de material didáctico e interpretativo entorno a las presentaciones de la Colección.

Proyecto 4: Política de depósitos

Se desarrollará una nueva política de depósitos de fondos del Museo en otras instituciones, mediante:

– Intensificación de los trabajos de inspección y documentación de las obras depositadas en el exterior.

– Revisión, actualización y normalización administrativa de los acuerdos de depósito.

– Levantamientos de depósitos de obras que puedan ser de interés para la Colección permanente del Museo.

– Aplicación de nuevos criterios para la constitución de nuevos depósitos.

– Establecimiento de acuerdos específicos con instituciones museísticas de relevancia para ampliar los posibles depósitos y así mejorar la presencia del MNCARS en diversas instituciones nacionales y extranjeras.

– Fomento, a través de convenios y de acuerdos puntuales, de la constitución de nuevos depósitos y préstamos a favor del MNCARS que permitan completar diversos aspectos de la Colección.

1.4.4. Desarrollo del programa de exposiciones

En el 2012 están previstas un total de 15 muestras, entre las cuales se pueden mencionar tres grandes exposiciones de tesis: *Encuentros con los años 30*; *Perder la forma humana. Activismos de América Latina en la década de 1980* y *Espectros de Artaud. Lenguaje y arte en los años 50*. Se llevarán a cabo además siete exposiciones monográficas entre las que destacan las primeras retrospectivas de Nacho Criado, María Blanchard y James Coleman. Entre las intervenciones y proyectos específicos cabe resaltar Rodney Graham y Jiri Kovanda para el Palacio de Cristal del Retiro, así como tres proyectas de nueva producción en el marco del programa *Fisuras*.

1.4.5. Desarrollo del programa de actividades públicas

Esta línea se instrumenta mediante cinco objetivos:

Objetivo 1. Investigación, reflexión y debate

– Crear un programa de seminarios y ciclos apostando por repensar y revisar la narración de la historia del arte, tanto desde las posiciones críticas del feminismo como desde el ángulo específico del medio artístico, en particular desde las artes performativas y el cine.

– Desarrollar un programa de actividades vinculado a los temas de reflexión en torno a las Colecciones y al programa de exposiciones temporales.

– Incidir en los relatos expositivos para generar espacios de participación, diálogo y debate entre la institución, sus discursos y sus públicos.

– Reforzar la presencia de participantes (investigadores, críticos, artistas…) de prestigio en el programa de actividades, para ampliar la presencia del Museo en el escenario nacional e internacional en el ámbito de la investigación, el pensamiento y el debate.

Objetivo 2. Centro de Estudios y programas en red.

El año 2012 el Centro de Estudios del Museos aglutinará una serie de proyectos y actividades a través de los cuales el núcleo de investigación, documentación y formación del Museo ampliará o consolidará sus programas:

– El programa de estudios que apuesta por formar a una nueva generación en el pensamiento y el juicio crítico.

– Las residencias de investigación que atraen perspectivas y métodos experimentales de abordar los procesos artísticos.

– La colaboración con programas de postgrado universitarios con la misión de estimular una inmersión de los estudiantes en las prácticas culturales y artísticas más allá de las aulas.

– El ensayo de nuevos modos de trabajo horizontal y en red con agencias culturales que pretenden redefinir el funcionamiento y el rol social de la institución cultural.

– El estímulo de un debate profundo sobre estos mismos temas desde las propias instituciones a partir de unas mesas de trabajo capaces de elaborar materiales y propuestas de transformación y refundación en la crisis actual de modelos.

– La investigación sobre la formación del artista y el rol de la investigación artística en colaboración con las Universidades.

Objetivo 3. Desarrollar nuevos programas audiovisuales y de artes en vivo

– Promover la colaboración con festivales, colectivos e instituciones de ámbito nacional.

– Continuar con el desarrollo de un programa de artes en vivo, con la presencia de diversidad de disciplinas y formatos (danza, teatro, performance, música…) en las que se combine la exhibición, reflexión, investigación y generación de conocimiento.

– Seguir ofreciendo un programa audiovisual centrado en exhibición de propuestas cinematográficas y videográficas fuera de circuitos comerciales.

– Desarrollar programas audiovisuales vinculados a las temáticas y discursos que las Colecciones y el programa expositivo plantean.

Objetivo 4. El visitante, el centro de las políticas del Museo Reina Sofía

– Conseguir el equilibrio entre las cifras de visitantes en aumento, y la calidad de la visita, es una de las prioridades del Museo. Por ello, desarrollará programas para favorecer ese equilibrio:

- Potenciar la figura de “mediador”, que tendrá la función de asesorar al público visitantes en su recorrido y formarles adecuadamente.

- Ampliar la relación Museo y Escuelas, generando actividades y recursos destinados a favorecer la visita al Museo.

- Difundir la visita al Museo en horarios de menor afluencia, equilibrio entre número de visitantes, espacio visitados y horarios de afluencia.

- Ofrecer programas destinados a mayores de 65 años, desempleados y jóvenes.

Objetivo 5. Promover una mayor accesibilidad de los públicos al Museo y a sus actividades

– Desarrollo y planificación de campañas específicas, buscando vías alternativas de comunicación que supongan un menor gasto.

– Identificación de públicos (y no públicos). Elaboración del plan anual de atención y captación de públicos.

– Potenciar la presencia del Museo en las redes sociales, como forma de informar, compartir, dialogar y generar conocimiento y discurso.

– Finalización del nuevo Web-Site del Museo.

– Consolidación del proyecto RRS-Radio Reina Sofía, puesto en marcha en el 2011.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

– Museo Nacional del Prado.

– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

– Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Mejora y ampliación de la red de museos estatales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. *(Número de edificios)*	12	12	8	8	1
2. Ampliación y rehabilitación de museos estatales. *(Número de edificios)*	38	38	29	29	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Museos Estatales: Mejora de la calidad de los museos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Inversión en innovación de productos e infraestructuras culturales. (*Miles de euros)*	-	-	-	-	500,00
2. Accesibilidad al patrimonio. (*Miles de euros)*	-	-	-	-	300,00
3. Investigación y difusión. (*Miles de euros)*	255,00	255,00	255,00	255,00	355,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Museos Estatales: Actuaciones en infraestructuras.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Renovación de equipamientos. *(Miles de euros)*	255,00	255,00	355,00	355,00	255,00
2. Actuaciones parciales e instalaciones museográficas. *(Miles de euros)*	425,00	425,00	105,00	105,00	400,00
3. Renovación expositiva. *(Miles de euros)*	680,00	680,00	880,00	880,00	880,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Museos Estatales: Número anual de visitas a los museos estatales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes a los muesos estatales. *(Número de visitantes en miles)*	1.750	1.750	1.800	1.855	1.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Museo Nacional del Prado: aumento de los recursos propios del museo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	7.988,35	10.163,35	8.975,00	11.702,51	13.750,00
2. Venta de publicaciones y productos comerciales. *(Miles de euros)*	3.275,60	3.319,65	2.334,75	3.836,68	3.655,00
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	5.916,00	5.198,67	5.870,20	6.681,92	5.806,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Museo Nacional del Prado: Oferta complementaria de exposiciones de obras de arte.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales gran formato. *(Número de exposiciones)*	3	3	3	3	5
2. Exposiciones temporales pequeño y mediano formato. *(Número de exposiciones)*	6	7	4	12	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Museo Nacional del Prado: Aumento de la oferta de ediciones bibliográficas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Edición de catálogos. *(Número de publicaciones)*	16	10	16	12	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Museo Nacional del Prado: Potenciación del conocimiento de los fondos del museo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes de las sedes del museo. *(Número de visitantes en miles)*	2.500,00	2.586,88	2.500,00	2.880,86	2.750,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Divulgación y promoción del arte contemporáneo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales. *(Número)*	21	16	19	19	15
2. Publicaciones. *(Número)*	72	45	72	42	42
3. Visitantes. *(Número de visitantes en miles)*	2.100	2.313	2.250	2.705	2.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Aumento de los recursos propios del Museo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	3.200,00	2.347,84	3.200,00	2.423,91	3.200,00
2. Venta de publicaciones. *(Miles de euros)*	250,00	63,93	250,00	126,66	250,00
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	1.550,00	400,61	1.500,00	521,66	945,00
4. Cánones. *(Miles de euros)*	850,00	432,67	800,00	367,85	500,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Desarrollo del programa de actividades públicas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pensamiento, debate y redes. *(Número)*	24	24	33	28	15
2. Programas audiovisuales. *(Número)*	16	16	12	12	6
3. Artes en vivo. *(Número)*	12	12	10	8	6
4. Programas educativos y mediación. *(Número)*	24	24	25	25	18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,05
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,05**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	197	9,57
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	107	5,20
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	64	3,11
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	1,94
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,10
	TOTAL FUNCIONARIOS	**410**	**19,91**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	84	4,08
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	125	6,07
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	118	5,73
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	606	29,43
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	283	13,74
	TOTAL LABORALES FIJOS	**1.216**	**59,06**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	34	1,65
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	0,49
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	78	3,79
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	173	8,40
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	137	6,65
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**432**	**20,98**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**2.059**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,05**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**315**	**15,30**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**242**	**11,75**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**1.459**	**70,86**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**40**	**1,94**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**2**	**0,10**
	TOTAL	**2.059**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
333A			**Museos**						**5.420,59**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**2.780,59**
			Superproyecto de apoyo						**2.780,59**
		1997 18 13 8200	SUPERPROYECTO: INVERSIONES NUEVAS EN MUSEOS	2.003	2.007	93	93	O	2.780,59
		1997 18 13 0001	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA MUSEOS	2.011	2.015	93	93	O	200,00
		1998 18 13 0009	PLAN DE SEGURIDAD DE MUSEOS.	2.011	2.015	93	93	O	730,59
		2003 18 13 0128	Suministros varios a museos	2.011	2.015	93	93	O	300,00
		2003 18 13 0129	Actuaciones parciales e instalaciones museográficas	2.011	2.015	93	93	O	400,00
		2012 18 11 0001	Programa de innovación de productos e infraestructuras culturales	2.012	2.015	93	93	O	500,00
		2012 18 11 0002	Programa de accesibilidad al patrimonio y a los museos	2.012	2.015	93	93	O	300,00
		2012 18 11 0003	Programa de conservación preventiva y restauración de colecciones y de edificios históricos	2.012	2.015	93	93	O	350,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**1.235,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.235,00**
		1999 18 13 8202	PROGRAMA DE RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2.003	2.007	93	93	O	1.235,00
		2003 18 13 0130	Suministros varios a museos estatales	2.011	2.015	93	93	O	255,00
		2003 18 13 0131	Actuaciones parciales y renovación museográfica enmuseos estatales	2.011	2.015	93	93	O	880,00
		2012 18 11 0004	Programa de accesibilidad al patrimonio y a los museos	2.012	2.015	93	93	O	100,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.405,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.405,00**
		1990 24 04 8207	SUPERPROYECTO : ESTUDIOS E INVESTIGACION	2.003	2.007	93	93	O	1.405,00
		2003 18 13 0027	Catalogación de las colecciones de los museos.	2.011	2.015	93	93	O	300,00
		2009 24 03 0051	Trabajos técnicos destinados al desarrollo de estudios de investigación y de difusión de los museos	2.010	2.015	93	93	O	355,00
		2011 24 03 0011	Estudios para la remodelación, adaptación, ampliación y nuevos usos de las infraestructuras museísticas del Departamento	2.011	2.015	16	28	O	400,00
		2012 18 11 0005	Laboratorio permanente de público de museos	2.012	2.015	93	93	O	150,00
		2012 18 11 0006	Trabajos para la creación del observatorio de museos	2.012	2.015	93	93	O	200,00
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**5.420,59**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
333A			**Museos**						**30.223,46**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**15.120,62**
			Superproyecto						**15.046,82**
		2000 18 103 9001	Programa de renovación de infraestructuras culturales	1.997	2.015	90	90	Q	8.029,95
		1998 18 13 0002	MUSEO DE MÁLAGA. CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SEDE.	2.009	2.015	04	29	Q	6.309,08
		2000 18 103 0010	Museo Bellas Artes de Córdoba. Nueva sede	2.009	2.015	04	14	Q	20,00
		2003 18 103 0176	Remodelación Palacio de las Aguilas. Avila	2.009	2.013	17	05	O	1.475,07
		2007 24 103 0011	Museo de Cádiz. Ampliación	2.009	2.012	04	11	O	25,80
		2009 24 103 0021	Centro de colecciones de Museos estatales. Construcción de Nueva planta	2.009	2.015	16	28	O	200,00
		2000 18 103 9050	Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera	1.995	2.015	90	90	R	7.016,87
		1998 18 13 0005	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA. REHABILITACIÓN	2.009	2.015	04	41	Q	504,23
		2000 18 103 0021	Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación	2.009	2.015	14	06	Q	44,30
		2005 24 103 0100	6Museo Visigodo en Mérida. Nueva sede.	2.009	2.015	14	06	Q	67,34
		2007 24 103 0015	Yacimiento-Museo Arqueológico de Numancia. Centro de recepción de visitantes (Plan Soria)	2.009	2.014	17	42	O	6,38
		2007 24 103 0017	Museo de mallorca. Obras varias y reforma de la sección de Bellas Artes	2.009	2.013	15	07	O	1.152,14
		2009 24 103 0022	Museo Nacional de Etnografía. Teruel. Rehabilitación de la Casa de la Beneficencia.	2.009	2.015	10	44	O	193,15
		2009 24 103 0046	Centro Nacional de las Artes Visuales. Madrid. Rehabilitación de la antigua fábrica de tabacos	2.009	2.015	16	28	O	49,33
		2009 24 103 0243	Adquisición Farmacia Militar. Madrid.	2.009	2.012	16	28	O	5.000,00
			Superproyecto de apoyo						**73,80**
		2000 18 103 8200	Inversiones nuevas en Museos.	2.003	2.012	93	93	O	73,80
		2000 18 103 0024	Obras menores y suministros a museos.	2.011	2.012	93	93	O	73,80
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**15.102,84**
			Superproyecto						**14.950,74**
		2000 18 103 9002	Programa de renovación de infraestructuras.	1.998	2.015	90	90	O	3.052,72
		1997 18 13 0020	Museo de la Rioja. Rehabilitación y ampliación	2.010	2.014	07	26	O	749,93
		2000 18 103 0036	Museo de Cáceres. Rehabilitación	2.009	2.015	14	10	Q	17,09
		2002 18 103 0013	Museo Arqueológico Puig de Molins. Rehabilitación	2.009	2.012	15	07	O	1.376,02
		2005 24 103 0004	Museo de Bellas Artes de Sevilla	2.009	2.015	04	41	O	500,00
		2007 24 103 0018	Museo de Cuenca. Rehabilitación	2.009	2.012	11	16	O	400,00
		2012 18 105 0004	Obras varias en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.	2.012	2.013	17	47	O	9,68
		2000 18 103 9051	Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera.	1.995	2.015	90	90	Q	11.898,02
		1997 18 13 0017	Museo de Santa Cruz. Toledo. Consolidación y restauración	2.008	2.013	11	45	O	28,25

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
		1997 18 13 0021	MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. REFORMA GENERAL	2.009	2.013	16	28	O	10.144,66
		1998 18 13 0017	MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA, VALENCIA. 2ª FASE	2.010	2.015	09	46	Q	50,00
		2006 24 103 0001	Museo de Bellas Artes, Valencia. Rehabilitación y ampliación, 5ª fase	2.009	2.015	09	46	O	691,81
		2009 24 103 0025	Museo Sorolla. Reforma de instalaciones	2.009	2.012	16	28	O	564,27
		2009 24 103 0026	Museo Nacional de las Artes Decorativas. Madrid. Rehabilitación de fachadas y servicios.	2.009	2.013	16	28	O	100,00
		2009 24 103 0027	Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira. Cantabria. Proyecto de iluminación exterior y adecuación del entorno	2.009	2.013	06	39	O	220,59
		2009 24 103 0029	Museo de Menorca. Climatización.	2.009	2.014	15	07	O	48,44
		2010 24 103 0100	Museo de Albacete. Museografía.	2.010	2.014	11	02	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						**152,10**
		2000 18 103 8202	Programa de renovación de infraestructuras culturales.	2.003	2.012	93	93	O	152,10
		2000 18 103 0051	Obras menores y suministros a museos	2.011	2.012	93	93	O	152,10
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS						**30.223,46**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 301 MUSEO NACIONAL DEL PRADO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
333A			**Museos**						**4.895,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.750,00**
			Superproyecto						**474,00**
		2006 24 301 9000	Adquisición de bienes del patrimonio histórico	2.006	2.015	16	28	O	300,00
		2006 24 301 0001	Adquisición de obras de arte	2.006	2.015	16	28	O	300,00
		2006 24 301 9001	Inversión en restauración y conservación	2.006	2.015	16	28	O	90,00
		2006 24 301 0002	Restauración y conservación de obras de arte	2.006	2.015	16	28	O	90,00
		2006 24 301 9002	Inversión en fondos bibliográficos	2.006	2.015	16	28	O	84,00
		2006 24 301 0003	Adquisición de fondos bibliográficos	2.006	2.015	16	28	O	84,00
			Superproyecto de apoyo						**1.276,00**
		1994 24 301 8002	Material informático	1.994	2.015	16	28	O	80,00
		1994 24 301 0005	Adquisición de material informático	2.011	2.015	16	28	O	80,00
		2006 24 301 8001	Inversiones en edificios	2.006	2.015	16	28	O	1.196,00
		2006 24 301 0004	Obras, material, instalaciones y mobiliario	2.011	2.015	16	28	O	1.196,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**3.028,00**
			Superproyecto						**2.964,07**
		2006 24 301 9003	Inversiones de reposición en conservación y restauración	2.006	2.015	16	28	O	30,73
		2006 24 301 0005	Restauración y conservación obras de arte	2.006	2.015	16	28	O	30,73
		2006 24 301 9004	Inversión de reposición en edificios	2.006	2.015	16	28	O	2.933,34
		2006 24 301 0006	Obras, material, instalaciones y mobiliario	2.011	2.015	16	28	O	2.933,34
			Superproyecto de apoyo						**63,93**
		2006 24 301 8002	Inversión de reposición en material informático	2.006	2.015	16	28	O	63,93
		2006 24 301 0007	Reposición material informático	2.011	2.015	16	28	O	63,93
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**117,00**
			Superproyecto						**117,00**
		2006 24 301 9005	Inversión en inmovilizado inmaterial	2.006	2.015	16	28	O	117,00
		2006 24 301 0008	Inversión de carácter inmaterial	2.011	2.015	16	28	O	117,00
			TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO						**4.895,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

OTROS ORGANISMOS PUBLICOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 302 MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
333A			**Museos**						**7.514,41**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**5.085,52**
			Superproyecto						**304,67**
		1999 18 104 9050	PLAN DE INVERSIONES EN INSTITUCIONES CULTURALES DECABECERA	1.999	2.013	16	28	O	304,67
		1999 18 104 0005	AMPLIACION DEL MUSEO	2.007	2.013	16	28	O	304,67
			Superproyecto de apoyo						**4.780,85**
		1991 24 101 8201	SUPERPROYECTO: ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE PARA EL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.	1.991	2.015	16	28	O	4.596,85
		1991 24 101 0005	ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE.	2.011	2.015	16	28	O	4.596,85
		1992 24 101 8201	SUPERPROYECTO: INVERSION NUEVA EN EL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.	1.992	2.015	16	28	O	184,00
		1992 24 101 0005	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS.	2.011	2.015	16	28	O	184,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**2.428,89**
			Superproyecto de apoyo						**2.428,89**
		1990 24 05 8008	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES.	1.990	2.013	16	28	O	380,04
		1990 24 05 0010	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.013	16	28	O	380,04
		1990 24 05 8201	SUPERPROYECTO: INVERSIONES EN CENTRO DE ARTE REINASOFIA.	1.990	2.015	16	28	O	1.249,85
		1990 24 05 0005	INVERSIONES EN CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.	2.011	2.015	16	28	O	1.249,85
		2008 24 104 8002	Superproyecto.Actuaciones generales del Departamento. Equipos Informáticos	2.008	2.015	16	28	O	255,00
		2008 24 104 0004	Equipos informáticos	2.011	2.015	16	28	O	255,00
		2008 24 104 8007	Superproyecto. Actuaciones generales del Departamento. Maquinaria y equipos	2.008	2.015	16	28	O	544,00
		2008 24 104 0001	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.011	2.015	16	28	O	544,00
			TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA						**7.514,41**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333B. Exposiciones

PROGRAMA 333B

EXPOSICIONES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, es el centro encargado de la gestión directa de este programa y tiene entre sus atribuciones el fomento de la creación, la difusión y la investigación de las artes visuales, y la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

Las actuación de la Subdirección se vertebra en torno a siete líneas estratégicas a partir de unos objetivos claros: el fomento de la creación; la mejora de la situación socio-laboral de los creadores; el fomento y reordenación del patrimonio artístico contemporáneo; el apoyo al desarrollo de plataformas para las artes visuales; el fomento de la acción exterior para el reconocimiento internacional del arte español; el fomento de las artes visuales en los procesos de educación, formación e investigación; y el apoyo a medidas que posibiliten la integración de nuevos públicos y favorezcan la cohesión social.

Una de las principales herramientas para la consecución de estos objetivos, y que mayor visibilidad aporta, son las exposiciones temporales, que se ven complementadas con otra serie de actividades culturales que acercan la cultura al ciudadano desde otros puntos de vista menos formales; así como de un programa de evaluación de las mencionadas exposiciones cuyos resultados son tenidos en cuenta para el diseño de nuevos proyectos.

La política expositiva de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes tiene los siguientes fines:

- Fomentar la actividad expositiva en los Museos Estatales.
- Promocionar las artes visuales y la creación contemporánea, con especial atención a la fotografía artística.
- Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea.

– Promover, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras Administraciones Públicas e instituciones, así como facilitar la actividad expositiva de instituciones privadas y Administraciones Locales.

– Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.

Este año se pretende incrementar la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, como herramienta de comunicación cultural con las Comunidades Autónomas y con la Administración Local, en el marco de implementación de nuevas políticas de descentralización, buscando una deslocalización al más alto nivel.

Relacionados con la generación de nuevos públicos y con el papel que el arte puede brindar para una educación integral, por su capacidad para ofrecer perspectivas globales, están proyectados unos talleres de alfabetización visual para niños que se llevarán por todo el territorio español, lo que resulta especialmente importante en aquellas zonas donde el acceso a las infraestructuras culturales es más complicado. En esta misma línea de trabajo, aprovechando los numerosos festivales de fotografía que anualmente jalonan la geografía española, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte itinera sus Talleres de Fotografía Digital por todo el país. Concebidos como espacios de creación colectiva, estos talleres convocan a profesionales y ciudadanos de cada localidad, y de fuera de ella, para establecer sinergias capaces de crear un producto cultural, la exposición, en el corto periodo de tiempo de 2 o 3 días; aunando movilización social, arte ciudadano, reflexión, improvisación y debate, nuevas tecnologías de difusión e impresión y trabajo en el espacio 2.0.

Con la idea de optimización y reaprovechamiento de espacios culturales, en 2011 se puso en marcha el programa Cultura Abierta que nos ha permitido contar con sedes para exposiciones temporales en el Centro “Tabacalera” en Madrid, que acoge las propuestas creadoras más jóvenes e innovadoras, el Palacio de los Águila en Ciudad Rodrigo y en el Antiguo Banco de España en Soria. Este año se continúa con la programación de exposiciones temporales y de otras actividades en estos espacios.

La Subdirección convoca anualmente dos líneas de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del arte contemporáneo español. La primera, está destinada a galerías de arte, artistas, comisarios, críticos y artistas y tiene como objetivo la participación en ferias en el exterior; la organización de ferias, encuentros, festivales o eventos; la producción de obras; las residencias en el exterior, así como el desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación, de carácter innovador.

La otra está destinada a entidades sin ánimo de lucro y contempla la organización de exposiciones, encuentros o eventos dedicados a las artes visuales.

Se continúa la colaboración con otros organismos dedicados al cine y a las artes escénicas para identificar y apoyar aquellas manifestaciones culturales que por su naturaleza híbrida quedan tradicionalmente excluidas de la exposición convencional. Desde 2008 se organiza el Encuentro Internacional *El Arte es Acción*, festival de performance, en colaboración con Casa Árabe y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

La capacidad creativa de los artistas nacionales contemporáneos también constituye uno de los sectores sobre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere actuar para lo que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía y el recientemente creado Premio Nacional de Diseño de Moda.

Para poder alcanzar el liderazgo, es además imprescindible favorecer el intercambio mediante la movilidad de artistas. Esta Subdirección colabora en el proyecto europeo de movilidad de artistas para el que se ha realizado un “Localizador de residencias y espacios para la producción artística en Europa”; teniendo previsto extender este proyecto al ámbito iberoamericano, cuya cooperación se canaliza a través de acuerdos bilaterales que permiten presentar exposiciones producidas por el Ministerio, y a la vez, traer artistas de estos países a espacios expositivos españoles. Especialmente importante es en este ámbito la actividad formativa, realizada en colaboración con la AECID que permite, además, la creación de un entramado iberoamericano de relaciones informales en el ámbito de las políticas culturales.

Finalmente, para que todas estas líneas de actuación del Departamento obtengan la adecuada repercusión, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, es necesario mantener actualizada la página web de la Subdirección, integrada en la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y denominada “Promoción del Arte”, que pretende constituirse en centro de información sobre la actividad expositiva, los premios que se otorgan en el ámbito de las Bellas Artes, etc. Asimismo, a través de Internet se mantienen dos herramientas informativas importantes: la Guía de Recursos de la Fotografía Artística en España (FotoGuía) y el Registro Estatal de Galerías de Arte.

Igualmente, para mejorar la accesibilidad y la calidad de la visita, a través de la página web se tiene acceso a las Exposiciones virtuales de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes que permiten la visita virtual, el recorrido en plano, el acceso a las fichas de las piezas expuestas y la descarga de audioguías; y a

Promovídeo, un micrositio donde el usuario puede encontrar, de forma ágil y directa, todos los audiovisuales generados por las actividades de esta Subdirección. A la vez instrumento de documentación y vía de difusión de todos nuestros proyectos, se sirve de todos los formatos, desde Apple ProRes 422 LT hasta H 264 y Mobile, para acercar la programación cultural a los nuevos públicos, permitiendo su visualización online, su emisión en distintos programas culturales de TVE y su descarga en cualquier clase de dispositivo móvil.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa de exposiciones.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Museos dependientes de la D. G. de Bellas Artes. *(Número)*	15	15	11	11	8
2. Itinerancias. *(Número de exposiciones que itineran)*	13	13	9	9	9
3. Espacios dependientes de CC.AA. *(Número)*	10	10	7	7	5
4. Otros espacios. *(Número)*	5	5	5	5	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de promoción del arte español.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Participación en ferias. *(Número)*	-	-	2	2	0
2. Convocatoria de ayudas. *(Número)*	2	2	2	2	2
3. Premios nacionales de artes plásticas, fotografía y Diseño de Moda. *(Número)*	3	3	3	3	3
4. Organización encuentros nacionales/ internacionales. *(Convenio)*	2	2	2	2	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de formación de los profesionales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Cursos profesionales iberoamericanos. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Organización de seminarios, jornadas. *(Número)*	2	2	4	4	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa de Información y Documentación.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Mantenimiento de BD "EXPOSICIONES". *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Mantenimiento de la "Guía de recursos de la fotografía". *(Número)*	1	1	1	1	1
3. Mantenimiento de la página web "exposiciones". *(Número)*	1	1	-	-	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programa de colaboración.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Convenios de colaboración. *(Número)*	25	25	20	20	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	5	16,67
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	16,67
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	6,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	10,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	15	50,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	6,67
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	10	33,33
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	6,67
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	14	46,67
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	3,33
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	3,33
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	30	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	7	23,33
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	16,67
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	50,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	10,00
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	30	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
333B			**Exposiciones**						**71,75**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**71,75**
			Superproyecto						**6,75**
		2009 24 03 9030	Actuaciones Generales promoción BB.AA.	2.009	2.012	16	28	O	6,75
		2010 24 03 0041	Restauración de fondos para exposiciones temporales	2.010	2.014	93	93	O	6,75
			Superproyecto de apoyo						**65,00**
		2003 18 13 8008	Suministros varios de material	2.003	2.007	16	28	O	65,00
		2003 18 13 0028	Material audiovisual, material de oficina, etc.	2.011	2.014	16	28	O	65,00
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**71,75**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural

PROGRAMA 334A

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general del programa 334A es la puesta en marcha de las políticas de promoción y cooperación cultural en el exterior y dentro del propio Estado Español.

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido, a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas, las siguientes competencias en materia de promoción y cooperación cultural:

– Cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales.

– Promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas.

– Seguimiento y tramitación de los convenios de colaboración del Departamento con las comunidades autónomas y el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas.

Las líneas de actuación del Departamento correspondientes al programa de promoción y cooperación cultural que se gestionan a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

– Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

– Promoción del Camino de Santiago.

– Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura.

– Punto de Contacto Cultural.

– Punto Europeo de Ciudadanía.

– Gestión de subvenciones.

Cooperación cultural con las Comunidades Autónomas

La Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas actúa como unidad de apoyo de la Conferencia Sectorial de Cultura, presidida por el Ministro del Departamento e integrada por los consejeros de cultura de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla, que constituye un foro de intercambio de información y diseño de programas de actuación conjunta entre las comunidades autónomas y entre éstas y la Administración General del Estado, tanto en el interior como en el ámbito internacional. Para la labor preparatoria de los trabajos del Pleno de la Conferencia Sectorial, que se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, y para la adopción de medidas sobre programas y actuaciones culturales en régimen de cooperación (estadísticas sobre gasto cultural e instituciones culturales, promociones culturales, desarrollo normativo en materia de cultura, conmemoraciones, etc.) se convocan varias reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, como órgano de apoyo, a la que asisten representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y todos los viceconsejeros o directores generales de cultura de las consejerías de cultura de las comunidades autónomas. También se han constituido grupos de trabajo para abordar tareas específicas: Estadísticas Culturales, Participación de las Comunidades Autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea, Promoción de destinos culturales de España en el exterior, Digitalización de las salas de exhibición cinematográfica y Estudio y propuesta en relación con un nuevo modelo de gestión de las infraestructuras culturales.

Promoción del Camino de Santiago

El Consejo Jacobeo, creado por el Real Decreto 1530/1991, de 18 de octubre, y reorganizado por Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, es el órgano de cooperación que tiene por finalidad facilitar la comunicación entre la Administración del Estado y la de las nueve comunidades autónomas que forman parte del mismo, a efectos

de coordinar y colaborar en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Jacobeos.

Para el cumplimiento de los fines del Consejo Jacobeo, se celebran numerosas reuniones del Pleno, de la Comisión Ejecutiva o de los grupos de trabajo creados en su seno, en los que se estudian las posibles actividades promocionales y se organiza su ejecución y control. En concreto, para 2012 se prevén las siguientes actividades: difusión permanente del Camino de Santiago como itinerario cultural europeo; impulso y coordinación de programas de actividades culturales (música, teatro, exposiciones itinerantes, etc.) dirigidos a la atracción del turismo cultural en los municipios del Camino de Santiago; organización de cursos, reuniones y congresos, a nivel nacional e internacional, sobre temas jacobeos; y organización o colaboración en exposiciones itinerantes en el Camino de Santiago.

Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura

Desde la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas se realiza un seguimiento de los actos y disposiciones normativas en materia de cultura dictada por la Administración General del Estado y por las Comunidades Autónomas que son recogidas en una base de datos.

Igualmente, se centraliza la información sobre los convenios de colaboración formalizados por el Departamento con las Comunidades Autónomas y otras personas y entidades en materia de cultura, con la finalidad de ofrecer a los Centros Directivos y Organismos Autónomos del Ministerio una visión de conjunto de la acción concertada realizada en el ámbito de cada Comunidad Autónoma y en el ámbito nacional e internacional.

Punto de Contacto Cultural

A instancias de la Comisión Europea se ha creado en cada uno de los estados participantes en el Programa Cultura una unidad denominada “Punto de Contacto Cultural” (PCC). Los puntos de contacto cultural tienen como funciones principales el difundir información sobre el "Programa Cultura 2007-2013", prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias anuales de las ayudas comunitarias del mencionado Programa y ayudar a la localización de socios de otros Estados, dado que uno de los requisitos es que en los proyectos participen tres o más operadores culturales de distintos países.

Para desarrollar sus funciones, el PCC de España mantiene actualizada la página web y la base interactiva para la búsqueda de socios que se ha creado a estos efectos y que ha sido aceptada como base común por todos los PCC de los estados miembros de la Unión Europea. Además, organiza, en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura o en las comunidades autónomas que lo interesen, jornadas o seminarios informativos del "Programa Cultura 2007-2013" y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Punto Europeo de Ciudadanía

En el año 1989 la Comisión Europea, a iniciativa del Parlamento Europeo, estableció un programa de Hermanamientos de Ciudades que, tras sufrir diversas transformaciones en función de la evaluación de sus resultados, ha terminado por convertirse en el Programa “Europa con los Ciudadanos”, vigente para el período 2007-2013. El objetivo de este Programa es contribuir a la promoción de la ciudadanía europea activa, a través de la convocatoria anual de subvenciones para distintos tipos de acciones, agrupadas en cuatro grandes áreas: “Ciudadanos activos con Europa”, “Sociedad civil activa en Europa”, “Juntos con Europa” y “Memoria histórica activa de Europa”.

Con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa “Europa con los Ciudadanos”, desde el año 2008 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha impulsado la creación en cada país miembro de la Unión Europea y en aquéllos participantes en el Programa, de un servicio denominado “Punto Europeo de Ciudadanía” (PEC), un punto de contacto nacional cuyo objetivo es la promoción y el seguimiento del citado Programa en cada país. La Secretaría de Estado de Cultura se encarga de llevar a cabo este servicio en España.

Para desarrollar sus funciones, el PEC de España mantiene actualizada la página web creada expresamente para la difusión del Programa. Además, organiza, en la

sede del Ministerio o en las comunidades autónomas que lo soliciten, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa “Europa con los Ciudadanos” y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de carteles divulgativos, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Gestión de subvenciones

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de los gastos de funcionamiento, a través del capítulo 4, de instituciones culturales que realizan actividades de promoción cultural.

Concretamente, se gestionan por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas las siguientes subvenciones:

– A las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla para programas que favorezcan la comunicación cultural y el conocimiento de la diversidad de sus respectivos patrimonios culturales.

– Al Ayuntamiento de Barcelona para la financiación de instituciones culturales del municipio, de acuerdo con el convenio que se suscriba en el ámbito de la Comisión de Colaboración Interadministrativa.

– Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

El programa presupuestario 334A también contempla una serie de actuaciones gestionadas por la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazago. De modo específico pueden señalarse las siguientes actuaciones:

– Ayudas de acción y promoción cultural.

– Becas FormARTE de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y del Colegio de España en París.

– Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en embajadas y consulados de España.

– Ayudas para la promoción del turismo cultural (en su doble vertiente, para empresas y para entidades sin fines de lucro).

– Mecenazgo.

– Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.

– Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

– Paseo del Arte.

El centro directivo responsable de la ejecución de estas actuaciones es la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro. Dentro de esta Dirección General, se encarga de la consecución de los objetivos la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo. Se describen a continuación las actuaciones previstas en cada línea:

Ayudas de acción y promoción cultural

Estas ayudas, a las que pueden concurrir personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tienen las siguientes finalidades:

– La generación de contenidos digitales culturales incrementando la oferta legal de los mismos en Internet, la innovación en la creación de productos artísticos digitales y su difusión global mediante plataformas en línea.

– Fomentar el desarrollo, la profesionalización y la vertebración del sector de las industrias culturales y creativas.

A su vez, se incluyen una serie de finalidades complementarias: Difundir la cultura española, en todas sus manifestaciones, en el exterior y fomentar las relaciones culturales entre España y otros países; Fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las actividades culturales; Impulsar aquellos proyectos que profundicen en el diálogo intercultural; Apoyar aquellas actividades que, según el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, favorezcan la igualdad y la no discriminación por razón de sexo en el ámbito de la cultura; Favorecer el desarrollo de los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas; Difundir el valor de la propiedad intelectual en la concienciación social.

Becas FormARTE de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Colegio de España en París

Estas becas se conceden para impartir enseñanzas técnicas y prácticas a licenciados o diplomados en humanidades y otros estudios universitarios, con el fin impulsar la formación de artistas y de formar especialistas en diversas materias relacionadas con la cultura: conservación y restauración, museología, artes plásticas y fotografía en el Colegio de España en París, biblioteconomía y documentación, archivística y gestión cultural.

Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes en instituciones culturales en el exterior y en embajadas y consulados de España.

Línea de becas para fomentar la colaboración de jóvenes profesionales en festivales y centros de interés cultural de relevancia internacional así como en embajadas y consulados de España.

Ayudas para la promoción del turismo cultural

Las ayudas a la promoción del turismo cultural tienen por objeto la financiación de proyectos dirigidos al fomento y difusión de productos turísticos culturales que afecten a más de una Comunidad Autónoma y que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Fomentar y difundir España como destino turístico cultural.
- Garantizar la accesibilidad al consumo turístico-cultural.

– Promocionar el consumo de los recursos culturales por parte de los turistas extranjeros que viajan a España.

– Establecer las bases estructurales para la promoción internacional del turismo.

Como novedad del ejercicio 2012 también podrán ser beneficiarias las empresas y no solo las entidades sin fines lucro como venía siendo habitual.

Paseo del Arte

Continuación del proyecto Paseo del Arte. Con este proyecto se quiere aprovechar una de las mayores concentraciones de colecciones de arte que es posible hallar en Europa: la reunión, en un corto espacio del centro de Madrid, del Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Thyssen-Bornemisza. El elemento esencial del proyecto es el Abono Paseo del Arte, que viene funcionando desde 1995 y permite el acceso a estos Museos con un 20 por ciento de reducción en el precio de las entradas. Se debe continuar la labor de difusión y promoción del Paseo del Arte, para que sea conocido por el amplísimo número de usuarios potenciales que este producto de turismo cultural posee tanto en España como en el extranjero, una vez consolidados los nuevos espacios derivados de las ampliaciones llevadas a cabo en dichas instituciones.

Mecenazgo

La Dirección General de Política e Industrias Culturales se ocupa del impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo y el estímulo de la financiación privada de la actividad cultural.

Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales

Cubren gastos de funcionamiento, o proyectos de inversión de instituciones culturales de amplio espectro que realizan unas actuaciones de promoción cultural a través de sus actividades. La mayoría de ellas responden a entidades culturales de especial tradición en el ámbito de la gestión y promoción, tales como la Fundación Residencia de Estudiantes, el Círculo de Bellas Artes, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Instituto de Cultura Gitana, la Fundación Carlos de Amberes, la Fundación Ortega y Gasset, etc.

Destacan aquellas subvenciones con una vinculación territorial localizada, tales como la Fundación San Millán de la Cogolla, o las referidas al Consorcio del Centro Cultural Federico García Lorca en Granada.

Especialmente debe destacarse el fortalecimiento de la participación y presencia del Ministerio en el Principado de Asturias a través de la subvención nominativa para Fundación Laboral Centro de Arte y Creación Industrial de Gijón.

Cabe destacar la participación en la promoción del diseño y la moda española mediante una subvención nominativa prevista para la Asociación de Creadores de moda de España ACME.

Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales

A través de puntuales acuerdos de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas que desarrollan actividades culturales, serán canalizados programas referidos a organización de jornadas, celebración de cursos u organización de exposiciones.

Gerencia *de* Infraestructuras y Equipamientos

Por último, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos dentro de este programa contribuye mediante transferencias de capital a la financiación para la rehabilitación integral del patrimonio histórico-arquitectónico de la Fundación Francisco Giner de los Ríos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Conferencia sectorial. *(Número de reuniones)*	2	3	2	2	2
2. Comisión Técnica de Asuntos Culturales. (*Número de reuniones)*	2	3	2	3	2
3. Grupos de trabajo. *(Número de reuniones)*	4	6	4	5	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción del Camino de Santiago.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Pleno del Consejo Jacobeo. *(Número de reuniones)*	2	2	2	0	1
2. Comisión ejecutiva del Consejo Jacobeo. *(Número de reuniones)*	6	4	2	3	1
3. Grupos de trabajo. *(Número de reuniones)*		4	3	4	3
4. Seminarios y encuentros. *(Número de reuniones)*	1	1	0	0	0
5. Exposiciones y conciertos. *(Número de reuniones)*	1	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Difusión de la legislación autonómica y convenios con CC.AA.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Jornadas con CGPJ. *(Jornadas)*	1	1	1	1	0
2. Resumen anual de convenios con CCAA. *(Envíos)*	14	14	14	14	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Punto de Contacto Cultural.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	2	2	2	3	3
2. Publicidad en prensa Programa Cultura. *(Número de campañas)*	2	2	2	0	1
3. Edición de programas y folletos. *(Número de ediciones)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Punto Europeo de Ciudadanía.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	2	4	2	2	2
2. Publicidad en prensa Programa Europa con los Ciudadanos. *(Número de campañas)*	2	2	2	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones nominativas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	12	12	12	8	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	0	0	0	0	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Ayudas de acción y promoción cultural.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	300	286	300	206	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Ayudas para la formación de jóvenes profesionales de la cultura.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	150	-	150	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD

10. Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del Colegio de España en París.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	133	133	133	131	131

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Becas CULTUREX de formación práctica en gestión cultural para jóvenes en instituciones culturales en el exterior.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	23	22	23	23	23

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Fomento del turismo cultural.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Difusión del proyecto Paseo del Arte. *(Número de acciones)*	20	20	20	20	20
2. Entidades beneficiarias ayudas promoción del turismo cultural. *(Número de entidades)*	-	11	12-15	22	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes orgánicamente de partidos políticos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios. *(Número de entidades)*	12	11	12	12	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Subvenciones Nominativas a diversas entidades culturales y corporaciones locales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	61	61	28	28	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Colaboraciones con otras entidades. *(Número de acciones)*	15	15	15	15	12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,94
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	2,94
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	26,47
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	17,65
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	4	11,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	26,47
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	28	82,35
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	2,94
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	3	8,82
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	4	11,76
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	2,94
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	1	2,94
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	34	
	ALTOS CARGOS	1	2,94
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	9	26,47
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	20,59
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	23,53
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	26,47
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	34	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales

PROGRAMA 334B

PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de este programa, que se ejecuta íntegramente por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, gestiona las políticas relativas a:

- La promoción y difusión nacional de las letras españolas.
- La promoción de la lectura mediante campañas de fomento de esta.
- La promoción del libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional.
- El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial del libro en general.
- La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante la convocatoria y concesión de premios y cualquier otro tipo de estímulos

Así, profundizando en el primer punto, ha de indicarse que, desde el área de las letras, se intenta dar a conocer, estimular y recompensar la actividad de los autores españoles. En el caso de autores vivos se promueve su participación en actividades literarias de todo tipo, mientras que en el caso de los clásicos, se fomenta su conocimiento y se colabora en los principales centenarios. La Subdirección mantiene tres programas de actividades literarias para promocionar a escritores españoles dentro de España en institutos, universidades y otras instituciones, a través de los cuales, en 2011 se financió la presencia de 506 autores en 776 actividades literarias dentro de España. Para 2012 está previsto rebajar esta cifra un 10%.

Por otro lado, la SGPLLL organiza directamente desde 1985, junto con la Universidad de Salamanca, los Encuentros de Verines, en los que participan escritores y críticos de las distintas lenguas españolas. En sus 27 ediciones han participado más de 400 escritores para debatir sobre el estado actual de las letras españolas, en sus distintos géneros.

Además, se mantienen, como estímulos a la creación, Premios Nacionales de gran prestigio en el mundo literario, que abarcan casi todos los géneros, desde la Literatura Infantil y Juvenil, a la Novela, la Poesía, el Ensayo, la Historia y el Cómic, la Traducción, Ilustración o el Periodismo Cultural.

Desde esta perspectiva y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, cada dos años, se convoca y financia a partes iguales el Premio de Humor Gráfico Quevedos.

Junto a los Premios Nacionales está el Premio Miguel de Cervantes en Lengua Castellana, máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

Además este Centro Directivo convoca anualmente dos premios, sin dotación económica, pero no por ello menos prestigiosos, a los que se pueden presentar todas las personas o editoriales que lo deseen: Premio a los Libros Mejor Editados y Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Por otro lado, para celebrar los Centenarios de las grandes figuras de nuestras letras, la Subdirección colabora con otras instituciones (fundaciones, administraciones públicas, empresas) en la celebración de encuentros, exposiciones, conferencias, etc. a fin de dar a conocer o profundizar en los autores y sus obras.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la promoción de la lectura, conviene señalar que esta actividad de fomento tiene una relevancia destacada toda vez que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro participa como impulsor principal de estas iniciativas a través del Plan de Fomento de la Lectura, y muy especialmente mediante la convocatoria de ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas. Estas ayudas aportan financiación a iniciativas de fundaciones, asociaciones y ONG, siempre que sean de ámbito suprautonómico, del tipo conmemoraciones históricas, medios de comunicación, encuentros, congresos, etc.

Además, ha de reseñarse que en estos últimos años se han incrementado los objetivos de este Plan de Fomento de la Lectura, el cual, sin olvidar que el público objetivo esencial del mismo deben ser los niños y jóvenes, quiere llegar a nuevos colectivos que encuentran mayores dificultades de acceso a la lectura. Por ello se han celebrado varios convenios de colaboración con colectivos específicos (personas con discapacidad auditiva o población reclusa, entre otros), federaciones deportivas, fundaciones, etc. En 2012 se continuará la cuarta fase cuatrianual y en ella se dará especial relevancia a los asuntos relacionados con la obtención y la comunicación de los

datos sobre hábitos de lectura y su relación con otros hábitos sociales. Esta actividad de información, análisis y comunicación de datos será tarea fundamental del Observatorio de la Lectura y el Libro.

El Observatorio, creado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, y desarrollado mediante el Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre, tiene un núcleo estable que se encuadra en esta Subdirección, que convoca y tramita las reuniones tanto del Pleno como del Comité Ejecutivo. En 2011 se ejecutaron las líneas estratégicas aprobadas en el Pleno de septiembre de 2010. En dicho Pleno se incluyeron tanto nuevas líneas de investigación como la puesta en valor del trabajo realizado. Por ello, se reforzará la labor de análisis de las metodologías e indicadores de los múltiples estudios existentes (sobre lectura, comercio del libro, bibliotecas, etc.) y se potenciarán los estudios cualitativos, en particular los relativos a hábitos lectores. Una de las nuevas líneas de investigación más importante se refiere al impacto del e-book en el sector del libro y en los hábitos lectores, línea ya en marcha y en la que se profundizará por el grupo de trabajo de expertos creado “ad hoc” en 2009.

Asimismo, dentro del Plan de Fomento de la Lectura, destaca la campaña de comunicación y concienciación sobre la importancia de la lectura que se realiza a través de Internet como medio más cercano a los jóvenes.

Por último, dentro de esta área, otro proyecto de especial complejidad es la Campaña María Moliner: concurso de proyectos de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes. Se trata de una convocatoria de ayudas financiadas en concurso con el sector privado y la Federación Española de Municipios y Provincias, con tres premios en metálico y lotes de libros a proyectos de difusión cultural realizados desde bibliotecas de municipios cuya cifra de habitantes no supere el límite.

En cuanto a la promoción del Libro mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones, las subvenciones convocadas por esta Subdirección General son:

En régimen de concurrencia competitiva:

– Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.

– Ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles. Esta subvención, convocada tradicionalmente como ayuda independiente, para la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2012 se elimina como tal y pasa a recogerse como parte de la definida anteriormente.

Con carácter nominativo

– Ayudas nominativas recogidas en los Presupuestos Generales del Estado dirigidas a distintas asociaciones y entidades del sector del libro y la lectura (la Federación de Gremios de Editores de España, la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, al Círculo de Bellas Artes, para actos de Promoción del Día del Libro y de las Letras Españolas, a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, para el desarrollo de proyectos relacionados con la promoción de la lectura, etc.)

– En cuanto al estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial del libro en general, esta Subdirección General concede diversas ayudas directas y convoca las siguientes ayudas. En régimen de concurrencia competitiva:

– Ayudas a empresas editoras de revistas culturales escritas en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.

– Ayudas a instituciones sin fines de lucro editoras de revistas culturales escritas en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.

Además, la Subdirección General mantiene una serie de exposiciones relacionadas con el mundo del libro para acercar y dar a conocer al público los aspectos más atractivos e interesantes de éste. En el año 2012 está prevista la organización una nueva exposición: “Carteles de fomento de la lectura”, que se añadirá a las ya existentes: “(D)Escribiendo miradas: La Edad de Plata vista por Alfonso”; “Palabras para un rostro” “Héroes del cómic europeo”, “Premios Cervantes” “Una ventana al mundo” “Bibliografía española en imágenes: doce siglos de libros españoles” e “Historia del libro español”.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la industria y comercio del libro.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Ayudas para la promoción del libro. *(Número)*	8	8	8	8	7
2. Ferias nacionales. *(Número)*	7	7	4	4	4
3. Itinerancias de exposiciones. *(Número)*	3	3	13	13	10
4. Premios libros mejor editados. *(Número)*	1	1	1	1	1
5. Concurso a las mejores encuadernaciones artísticas. *(Número)*	1	1	1	1	1
6. Actualización continua base de datos del ISBN. *(Número)*	1	1	-	-	-
7. Digitalización fichas bibliográficas ISBN. *(Número)*	1	-	1	-	1
8. Ayudas para la promoción de las revistas culturales. *(Número)*	4	4	4	4	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción de la lectura.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Ayudas promoción de la lectura. *(Número)*	5	5	5	4	5
2. Acción de formación y comunicación social a través medios de cine, televisión, Internet. *(Número)*	1	1	1	1	1
3. Encuentros en institutos, universidades y otras Instituciones culturales. *(Número)*	1.000	670	750	767	650
4. Convenios ONG's y otras instituciones. *(Número)*	11	8	9	6	7(*)
5. Premio nacional al fomento de la lectura. *(Número)*	1	1	1	1	1

(*) Se añaden los "Encuentros de Verines" como convenio con la universidad de Salamanca

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de las letras y autores españoles.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Ayudas a la traducción. (Número)	3	2	3	2	2
2. Premios. *(Número)*	14	14	15	15	15
3. Centenarios. *(Número)*	3	1	-	1	3
4. Escritores en actividades literarias. *(Número)*	-	461	-	506	500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	11,27
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	19,72
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	18	25,35
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	12,68
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	49	69,01
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	2,82
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	12	16,90
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	6	8,45
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	20	28,17
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	1,41
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	1,41
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	2	2,82
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	71	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	14,08
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	14	19,72
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	38	53,52
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	12,68
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	71	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
334B			**Promoción del libro y publicaciones culturales**						**108,29**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**31,50**
			Proyectos no agregados						**31,50**
		2012 18 13 0014	Adquisición de equipos informáticos	2.012	2.015	16	28	O	18,75
		2012 18 13 0015	Mobiliario y enseres	2.012	2.015	16	28	O	12,75
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**76,79**
			Superproyecto de apoyo						**76,79**
		2000 18 14 8221	Plan de actualización informativa del ISBN	2.003	2.007	16	28	O	76,79
		2008 24 04 0001	Digitalización de fichas bibliográficas de la Agencia Española del ISBN	2.010	2.012	16	28	O	76,79
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO						**108,29**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334C. Fomento de las industrias culturales

PROGRAMA 334C

FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas iniciado en 2009, integra todos los sectores de las industrias culturales y creativas e incorpora la gestión de nuevos programas financieros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Dar un tratamiento específico a las industrias culturales y creativas para incrementar su empleo y productividad y mejorar la competitividad de las mismas.
- Introducir mayor racionalidad y visión transversal de la promoción de las industrias culturales y creativas.
- Apoyar la labor de los creadores y emprendedores culturales.
- Fomentar la creatividad.
- Generar nuevos mercados interiores.
- Reorientar el sistema de ayudas del Ministerio hacia nuevos instrumentos de financiación.
- Apoyar a las PYMES innovadoras.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Impulsar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet.

Las líneas de actuación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, se pueden agrupar en los siguientes apartados:

Fomento de la creatividad

- Premios *Crearte*.

Dirigidos a centros educativos públicos y concertados para el fomento de la creatividad como elemento transversal de la educación. Se premiará la promoción, por parte de dichos centros educativos, de la actividad creadora de los alumnos de educación

infantil, especial, primaria y secundaria y el estímulo de sus capacidades creativas y de innovación aplicadas al proceso de aprendizaje.

Apoyo a creadores y emprendedores culturales

– Ayudas *para el coste de los avales para industrias culturales*.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, pertenezcan al ámbito de la industria cultural. Su finalidad es sufragar parte del coste de los avales. El procedimiento de tramitación se establecerá en el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual (SGR).

– Ayudas *al sector del videojuego.*

Cabe destacar la participación en la promoción del sector de la industria del videojuego mediante dos subvenciones nominativas previstas para la Asociación Española de Empresas Productoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento (DEV) y la Academia de las artes y Ciencias Interactivas de España.

– Programa *de Formación para emprendedores y empresarios del ámbito cultural*.

Subvención nominativa a la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas) para la puesta en marcha a partir de cursos que integran el Programa de Creación y Consolidación de Empresas de Industrias Culturales y Creativas cuyo objetivo es fomentar el espíritu emprendedor entre empresarios del ámbito cultural y creativo.

Crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales

– Ayudas *a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas.*

Ayudas dirigidas a profesionales inscritos en el Régimen Especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social y a las empresas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio

cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.

- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y su difusión internacional, mediante plataformas en línea.

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.

- Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.

- Impulsar la internacionalización de empresas y proyectos del ámbito cultural.

Los proyectos, que deberán ser económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa, respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y su normativa de desarrollo.

– Línea *de financiación ICO – Industrias Culturales.*

Línea de financiación dirigida a los profesionales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución o comercialización de bienes culturales en el ámbito de la industria cultural.

Se financiarán los proyectos que persigan alguna de estas finalidades:

- Consolidación y desarrollo de las industrias culturales (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, y modernización, innovación y adaptación tecnológica).

- Estrategias de internacionalización de la empresa (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros)

- Formación (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, proyectos de formación para la gestión de las industrias culturales y formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural).

Estas actuaciones han de ser siempre económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa.

Se tramitará conforme a lo fijado en el correspondiente Convenio de Colaboración con el ICO.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Premios Crearte.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	40	40	40	40	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	90	-	90	105	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ayudas a la inversión en capital para promover la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para la modernización e innovación de las empresas culturales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	210	-	280	202	230

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Línea de financiación ICO-Industrias Culturales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	280	-	280	0	280

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Subvenciones Nominativas.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	-	-	5	4	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	28,57
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	17,86
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	35,71
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	17,86
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	28	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	28	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	28,57
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	17,86
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	35,71
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	17,86
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	28	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335A. Música y danza

PROGRAMA 335A

MÚSICA Y DANZA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El programa de Música y Danza engloba las actividades que corresponde desarrollar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de la producción de espectáculos musicales, líricos y coreográficos, del fomento de las actividades musicales y coreográficas producidas por otros agentes culturales y de crear las condiciones para que se desarrolle la cultura musical de los ciudadanos y su acceso a este ámbito de la cultura.

La política musical se estructura en torno a tres grandes objetivos, desarrollados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y, concretamente, por la Subdirección General de Música y Danza.

Producción de espectáculos musicales, líricos y coreográficos

A través de las unidades de producción del INAEM que son : Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Joven Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música y Centro de Documentación de Música y Danza.

- *En el terreno de la música:*

La organización de conciertos de la Orquesta y Coro Nacionales de España, bien mediante su programación habitual en el Auditorio Nacional de Música, bien mediante la realización de giras y actuaciones en otras ciudades españolas.

En este terreno cabe también destacar la labor de formación de jóvenes instrumentistas que se realiza a través de la Joven Orquesta Nacional de España. Esta labor se concreta en dos apartados fundamentales:

– Los encuentros de trabajo intensivo en los que los más prestigiosos profesores españoles y extranjeros imparten sus clases a los integrantes de la Joven Orquesta.

– La preparación y realización de conciertos públicos en diversas ciudades españolas.

En el año 2011 se creó el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que sustituye y amplía las funciones del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, con el objetivo de racionalizar y reordenar la actividad de fomento y protección de las distintas músicas (contemporánea, históricas y cultas de raiz popular). En su primera temporada 2011-2012 desarrolla una importante programación con los más destacados creadores e intérpretes que mostrarán sus trabajos tanto en Madrid como en otros puntos de nuestra geografía, con el objetivo de impulsar la creación, la educación y la difusión musical de manera decidida, eficaz y descentralizada.

Para reforzar el apoyo a circuitos de danza por convocatoria pública se dota una línea nominativa para la consolidación de un circuito organizado por la Red Española de Teatros y Auditorios.

Dentro de la actividad de fomento, el Ministerio concede cuatro Premios Nacionales de carácter anual, dos de música (composición e interpretación) y dos de danza (creación e interpretación) y un quinto Premio Nacional dedicado a las Músicas Actuales.

Programa de apoyo a la música contemporánea.

Este programa incluye dos líneas fundamentales de ayuda como son las ayudas a la interpretación de música contemporánea (con especial atención a la música española) y ayudas a la creación musical española. Este programa por la necesidad de dar continuidad a los objetivos del apoyo a la música contemporánea, se ha integrado en la convocatoria general de ayudas a la música, régimen que se mantiene en 2012.

Por otro lado, en colaboración con la Comunidad de Madrid, a la Ópera Contemporánea "Ópera de Hoy" por la necesidad de apoyar este género de altos costes y difícil distribución y se mantiene en 2012, si bien con una reducción de la aportación por una necesaria equiparación con lo aportado por la Comunidad de Madrid.

Inversión y equipamientos.

Para el año 2012 la única inversión prevista corresponde a las dotaciones para equipamiento del Gran Teatro del Liceo.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad musical y coreográfica.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. *(Número de ayudas)*	80	80	150	100	150
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. *(Número de ayudas)*	0	5	10	5	5
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional d proyectos Inter autonómicos. *(Número de ayudas)*	0	0	3	1	1
4. Apoyo a programaciones coreográficas estables. *(Número de ayudas)*	15	15	15	15	15
5. Apoyo a temporadas líricas. *(Número de ayudas)*	9	9	9	9	10
6. Asociaciones, federaciones y confederaciones. *(Número de ayudas)*	19	19	19	20	20
7. Ayudas a festivales, muestras y congresos. *(Número de ayudas)*	100	100	100	100	100
8. Circuitos de danza. *(Número de ayudas)*	2	2	3	2	2
9. Orquestas sinfónicas en el exterior. *(Número de ayudas)*	2	2	2	1	2
10. Ayuda a compositores. *(Número de ayudas)*	15	15	15	15	15
11. Encargos de composición *(Número de ayudas)*	12	12	12	12	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones del Teatro de la Zarzuela. (Incluye OOCC)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	-	3	2	2	1
2. Reposiciones *(Número)*	-	1	1	2	4
3. Coproducciones *(Número)*	-	4	3	2	0
4. Funciones en sede *(Número)*	-	151	149	120	117
5. Giras por España *(Número)*	-	6	5	5	4
6. Plazas en giras por España *(Número)*	-	4	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España (incluye OOCC).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1.Temporada abono *(Número conciertos)*	-	66	75	75	66
2.Conciertos en sede *Número)*	-	87	93	93	85
3.Giras por España *(Número)*	-	2	4	6	3
4.Plazas en giras por España *(Número)*	-	2	5	7	3
5.Giras por el extranjero *(Número)*	-	1	0	0	1
6. Plaza en giras por el extranjero *(Número)*	-	6	0	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones de la Joven Orquesta Nacional de España

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1.Giras por España *(Número)*	-	7	6	6	5
2.Plazas en giras por España *(Número)*	-	19	18	18	19
3.Giras por el extranjero *(Número)*	-	4	3	3	2
4.Plazas en giras por el extranjero *(Número)*	-	6	3	3	4
5.Encuentros *(Número)*	-	9	7	7	6
6.Alumnos *(Número)*	-	282	274	268	270
7.Intercambios internacionales de músicos *(Número)*	-	-	-	49	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro Nacional de Difusión Musical (incluye OOCC)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1.Producciones propias *(Número)*	-	-	57	124	90
2. Coproducciones *(Número)*	-	-	29	22	10
3.Conciertos en sede *(Número)*	-	-	56	102	85
4.Giras por España *(Número)*	-	-	20	22	5
5.Plazas en giras por España *(Número)*	-	-	-	9	2
6. Cursos *(Número)*	-	-	3	4	2
7. Simposium *(Número)*	-	-	2	2	0
8.Concursos *(Número)*	-	-	3	3	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Ballet Nacional de España (incluye OOCC)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias *(Número)*	-	-	1	1	2
2. Reposiciones *(Número)*	-	1	-	-	2
3. iras por España *(Número)*	-	11	4	5	9
4. Plazas en giras por España *(Número)*	-	11	4	5	7
5. Giras internacionales *(Número)*	-	3	4	4	2
6. Plazas en giras internacionales *(Número)*	-	5	9	9	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Acciones del Centro de Documentación Musical y de Danza

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Exposiciones *(Número)*	-	1	-	-	-
2. Publicaciones *(Número)*	-	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335A Música y danza

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,11
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,11**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	86	9,36
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	20	2,18
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	34	3,70
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	34	3,70
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,22
	TOTAL FUNCIONARIOS	**176**	**19,15**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	220	23,94
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	50	5,44
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	130	14,15
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	28	3,05
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	55	5,98
	TOTAL LABORALES FIJOS	**483**	**52,56**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	80	8,71
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	78	8,49
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	88	9,58
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	8	0,87
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	5	0,54
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**259**	**28,18**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**919**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,11**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**386**	**42,00**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**148**	**16,10**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**348**	**37,87**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**34**	**3,70**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**2**	**0,22**
	TOTAL	**919**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
335A			**Música y danza**						**377,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**57,00**
			Superproyecto de apoyo						**57,00**
		1990 24 207 8002	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. EQUIPOS INFORMATICOS.	1.990	2.015	16	28	O	20,00
		1990 24 207 0010	EQUIPOS INFORMATICOS.	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		1990 24 207 8007	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. MAQUINARIA Y EQUIPOS.	1.990	2.015	16	28	O	20,00
		1990 24 207 0015	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		1990 24 207 8008	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. MOBILIARIO Y ENSERES.	1.990	2.015	16	28	O	17,00
		1990 24 207 0020	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	11,00
		1990 24 207 0025	OTROS ACTIVOS MATERIALES (PARTITURAS, INSTRUMENTOS, ETC.).	2.011	2.015	16	28	O	6,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**320,00**
			Superproyecto						**200,00**
		1988 24 207 9002	SUPERPROYECTO: INVERSION DE REPOSICION EN INSTALACIONES Y EQUIPOS.	1.988	2.015	16	28	O	100,00
		1993 24 207 0005	AUDITORIO NACIONAL DE MUSICA.	1.993	2.015	16	28	O	50,00
		1997 18 207 0005	TEATRO DE LA ZARZUELA.	1.997	2.015	16	28	O	50,00
		2006 24 201 9000	Obras en sedes Música y Danza	2.011	2.015	16	28	O	100,00
		2006 24 201 0015	Reforma y reparación sedes música y danza	2.011	2.015	16	28	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						**120,00**
		1990 24 207 8887	SUPERPROYECTO: MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.015	16	28	O	10,00
		1990 24 207 0030	REPOSICIONES DE MAQUINARIA Y UTILLAJE.	2.011	2.015	16	28	O	10,00
		1990 24 207 8888	SUPERPROYECTO: MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.015	16	28	O	110,00
		1990 24 207 0035	REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	10,00
		1997 18 207 0010	REPOSICIONES INFORMATICA	2.011	2.015	16	28	O	100,00
			TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA						**377,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335B. Teatro

PROGRAMA 335B

TEATRO

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a través de este Programa desarrolla las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de la actividad teatral y circense. Sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo con especial atención al patrimonio cultural común español (histórico y actual), al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y al incremento de la proyección internacional (con especial atención hacia Iberoamérica), frutos de una política teatral incentivadora y activa. Por ello nuestro programa debe cumplirse en los siguientes objetivos:

- *Objetivo Primero: Dinamizar la actividad teatral y fomentar la cultura teatral española a través de los centros de creación artística del INAEM, que deben cumplir los cometidos propios de los teatros públicos europeos*.

– Como centros de creación artística, no deben limitar sus actuaciones a Madrid, sede de sus centros de creación artística, sino que deben actuar también en el conjunto de la geografía española y en el extranjero, sobre todo en los paises iberoamericanos con mayor tradición teatral como México, Argentina, Colombia, Panamá, Perú, Venezuela, etc.

– Los centros de creación artística abordan también una serie de programas educativos y culturales , de manera que se pueda cumplir con el objetivo básico de toda su política teatral: la recuperación y captación de nuevos públicos a través de una labor educativa.

– Los centros de creación artística, por lo que se refiere a la programación de espectáculos, atenderán de una forma especial la dramaturgia nacional (clásica y contemporánea), pues el Estado tiene la obligación de preservar nuestro patrimonio cultural (los clásicos) así como favorecer la creación actual.

– Los centros de creación artística incrementarán asimismo la colaboración con otros teatros públicos de las diferentes comunidades autónomas y, al mismo tiempo, se contemplará la posibilidad de dinamizar la vida teatral mediante relaciones contractuales con empresas del sector.

Estas grandes líneas, juntamente con la atención al teatro extranjero contemporáneo, componen las directrices de la programación de los centros de creación artística del INAEM, que pueden concretarse de la siguiente manera:

– Centro Dramático Nacional. Dispone de dos sedes en Madrid, el Teatro María Guerrero, que abrió sus puertas en mayo de 2003 tras un periodo de rehabilitación, y el Teatro Valle Inclán, espacio de titularidad municipal. Favorecer el conocimiento de la dramaturgia española más actual, así como revisar el teatro español del siglo XX , y dar a conocer las grandes corrientes del teatro extranjero de los siglos XX y XXI, constituyen las líneas programáticas esenciales del Centro Dramático Nacional. No se olvida, por supuesto, la atención a las grandes obras universales de todos los tiempos.

El Centro Dramático Nacional llevará a cabo giras nacionales y extranjeras, y realizará, al menos, cuatro producciones propias al año y diversas coproducciones tanto con teatros públicos, entre los que destacaríamos los centros dramáticos autonómicos, y con teatros semipúblicos (Teatre Lliure), como con empresas del sector. Asimismo, organizará y/o participará en aquellos festivales derivados de su pertenencia a la Convención Teatral Europea. Al mismo tiempo, el teatro privado tendrá acceso a la exhibición en las sedes del Centro Dramático Nacional de aquellas producciones propias que, adecuándose a la finalidad del Centro, fomenten su naturaleza.

– Compañía Nacional de Teatro Clásico. Tiene su sede en el Teatro de la Comedia de Madrid, aunque desde 2002 a causa de las obras de rehabilitación, desarrolla su actividad en el Teatro Pavón. Como su nombre indica, tiene por finalidad mostrar a los ciudadanos el rico caudal del patrimonio histórico teatral de nuestros clásicos. Participa en el Festival de Almagro como sustento fundamental del mismo, y, al mismo tiempo, acoge producciones invitadas y lleva a cabo coproducciones con otros centros públicos o semipúblicos y núcleos de producción privados.

Está previsto que en 2012 continúen las obras de rehabilitación del Teatro de la Comedia en la calle Príncipe de Madrid.

– En relación con otras unidades del INAEM, debe atenderse, igualmente, a las actividades del Centro de Tecnología del Espectáculo, pues su labor educativa es

imprescindible para la mejor formación de los técnicos de la escena. Es importante destacar que en 2012 se consolidaran las especializaciones de caracterización y de medios audiovisuales, especialidad de máxima demanda debido al incremento de estos medios sobre los escenarios, que se suman a las ya existentes de iluminación, sonido, maquinaria escénica, vestuario y producción.

Destaca su proyección hacia Iberoamérica a través del Programa ACERCA, en colaboración con la AECID.

- *Objetivo segundo: Fomentar el conocimiento de la realidad escénica actual, de la tradición teatral y desarrollo de la información teatral y circense a través de las actividades desplegadas por el Centro de Documentación Teatral (CDT).*

Información, documentación e investigación son los cauces que nos permitirán disponer de un análisis certero de la realidad teatral y circense de nuestro país, lo que es imprescindible para diseñar con rigor una buena política teatral y circense. En este mismo sentido, debe apoyarse decididamente:

– Incremento de los fondos de la biblioteca así como la catalogación de los casi trece mil volúmenes que posee actualmente.

– Catalogación y digitalización de los doscientos mil documentos fotográficos existentes en su archivo.

– Catalogación y digitalización de los fondos documentales.

– La adaptación del CDT a las más modernas técnicas informáticas.

– La publicación de material en forma de CD-Rom.

– La elaboración de anuarios y guías teatrales.

– La apertura a los investigadores de arte escénico, bien mediante atención en sala, bien mediante la consulta de sus bases de datos en Internet.

– La colaboración con la SGAE y otras instituciones de manera que se favorezca la información y difusión teatral entre los posibles espectadores.

– La creación de un portal informático que permita relacionarse y rentabilizar los fondos de centros de documentación teatral.

– La colaboración con los centros de documentación teatral de los países iberoamericanos.

– La consolidación en 2012 de la web *TEATRO. es* que contiene la Revista Digital de la Escena, de periodicidad anual, y la revista de investigación teatral *"Don Galán*", además de una extensa base de datos y de los fondos audiovisuales.

En resumen, el CDT orientará sus actividades de forma prioritaria hacia la difusión de las artes escénicas y circenses.

- *Objetivo tercero: Difundir las actividades del Museo del Teatro.*

– El Museo de Teatro de Almagro desde la inauguración de su nueva sede en 2004 ha venido llevando a cabo exposiciones temporales e itinerantes por España y el extranjero.

- *Objetivo cuarto: Preservar el patrimonio teatral y circense español, difundir en España y en el extranjero las actividades escénicas, incrementar la comunicación teatral y circense entre comunidades autónomas y fomentar la actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas y con la iniciativa privada.*

Este objetivo se cumple en los siguientes campos de actuación:

– Participación en los festivales y ferias de circo y teatro, entre los que sobresalen los de Almagro, Mérida, Cádiz y Alicante. Figuran como nominativos algunos festivales que por su importancia, difusión y características les hacen merecedores de una atención especial. Pueden citarse entre ellos, la Feria de Tárrega con la participación de más de cien compañías de teatro de calle; el Festival de Títeres (Titirimundi) de Segovia, plenamente consolidado; la Feria Europea de Teatro para Niños (FETEN); el Festival del Sur (Encuentro Tres Continentes de Agüimes), único que hace coincidir el teatro africano, el español y el latinoamericano; el Festival Trapezi de Reus-Vilanova, uno de los más importantes del llamado "nuevo circo"; el Festival de Las Palmas; la Mostra Internacional de Teatro de Ribadavia (Orense); etc.

– Premios a los diferentes protagonistas del hecho teatral y circense: Premio Nacional de Teatro, Premio Nacional de Circo, Premio Calderón de la Barca y Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

– Desarrollo de los programas de estudio que favorezcan un régimen de desgravaciones fiscales.

– Ayudas y subvenciones. Apoyo a programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico. Se prestará también especial atención a la difusión del teatro para niños y jóvenes y a la actividad teatral y circense mediante programas de desarrollo de la comunicación a través de participación en festivales, muestras, ferias, giras por el extranjero, ayudas a compañías y otras manifestaciones teatrales, así como apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro

– Desarrollo de programas educativos. Atención al desarrollo del teatro para niños y jóvenes, así como al teatro realizado por los mismos, como es el caso del apoyo al certamen “Premios Buero de Teatro Joven”.

– Convenios con fundaciones de teatro. En concreto, el INAEM participa en los patronatos de la Fundación Teatre Lliure (Barcelona), de la Fundación Teatro de la Abadía (Madrid) y de la Fundación Teatro Calderón (Valladolid).

– Becas y ayudas a instituciones sin fines de lucro.

– Campañas de publicidad a favor del teatro y del circo.

- *Objetivo quinto: La política teatral y circense de la Subdirección General de Teatro del INAEM debe atender también la situación de las infraestructuras teatrales*, sin la que sería imposible desarrollar la actividad escénica.

Este objetivo se cumple mediante los siguientes programas:

– Consorcio de rehabilitación de teatros privados en Madrid y Barcelona con los ayuntamientos y comunidades autónomas respectivas.

– Convenios con el Ministerio de Fomento para la restauración de teatros públicos y para su equipamiento escénico.

– Ayuda a la Fundación Casa del Actor para la construcción de su sede.

- *Objetivo sexto: Favorecer la comunicación teatral internacional a través de las relaciones internacionales, institucionales y de promoción y difusión artística.*

- *Objetivo séptimo: Favorecer la comunicación teatral con Iberoamérica mediante la organización y gestión de Muestras de Teatro Español en Iberoamérica y mediante el desarrollo constante y decidido al Festival Iberoamericano de Cádiz.*

- *Al mismo tiempo continuar el Programa IBERESCENA con el fin de obtener recursos económicos para hacer posible el funcionamiento de la Red Iberoamericana de Teatros.*

Los principales objetivos del Programa IBERESCENA son los siguientes:

– Contribuir al desarrollo de las artes escénicas dentro del espacio de los países iberoamericanos.

– Apoyar iniciativas a través de las artes escénicas para el desarrollo cultural de los pueblos de la región.

– Estimular la participación conjunta de las instituciones y asociaciones representativas de productores y distribuidores en los principales eventos y festivales internacionales de artes escénicas.

– Crear una Red de Centros de Documentación de las Artes Escénicas y Musicales de Iberoamérica, de modo que la realidad escénica y musical de cada estado miembro pueda ser conocida, estudiada, difundida y publicada.

– Colaborar con la construcción de infraestructuras teatrales en Iberoamérica a través de la SEGIB.

- *Objetivo octavo: Estimular la colaboración con los países de la Unión Europea facilitando las giras de las compañías españolas por Europa.*

- *Objetivo noveno: Reforzar las relaciones con el sector.*

En este sentido se han incluido como subvenciones nominativas algunas de estas entidades plenamente representativas de la profesión teatral, como la Coordinadora de Salas Alternativas, la Federación de Actores, la Asociación de Directores de Escena, la Asociación de Autores de Teatro y la Organización de Sindicatos de Actores y Actrices del Estado Español, entidades que dan respuesta a las necesidades de determinados sectores y canalizan y proyectan sus propuestas estéticas e ideológicas.

Las relaciones con el sector también se articulan a través del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, con especial atención a los Consejos Artísticos de Teatro y de Circo que existen en su seno.

La puesta en marcha del Plan General del Circo, aprobado recientemente, obligará a un intercambio constante con las asociaciones del sector circense que se están creando y organizando en la actualidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad teatral y circense.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. *(Número de ayudas)*	180	168	150	158	150
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. *(Número de ayudas)*	0	3	10	2	4
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. *(Número de ayudas)*	0	0	3	3	6
4. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro. *(Número de ayudas)*	30	47	40	47	47
5. Concertaciones bienales. *(Número de ayudas)*	40	47	40	51	51
6. Giras circenses por el territorio nacional. *(Número de ayudas)*	15	19	13	19	18
7. Infraestructura móvil circense. *(Número de ayudas)*	12	14	13	17	15
8. Festivales, ferias, muestras y otras actividades teatrales. *(Número de ayudas)*	55	36	35	39	35
9. Festivales, ferias, muestras y otras actividades circenses. *(Número de ayudas)*	9	7	8	13	12
10. Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla. *(Número de ayudas)*	0	12	7	10	10
11. Ayudas a la sobre titulación de espectáculos. *(Número de ayudas)*	0	3	7	7	7
12. Premios. *(Número de ayudas)*	4	4	4	4	4
13. Convenios. *(Número de ayudas)*	7	5	7	5	4
14. Festivales nominativos. *(Número de ayudas)*	29	35	33	37	36
15. Fundaciones nominativas. *(Número de ayudas)*	6	7	7	7	8
16. Infraestructura nominativa. *(Número de ayudas)*	18	29	15	18	3
17. Asociaciones nominativas. *(Número de ayudas)*	20	12	12	15	15

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
18. Empresas privadas nominativas. *(Número de ayudas)*	1	1	1	1	1
19. Consorcios nominativos. *(Número de ayudas)*	4	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico (incluye OOCC).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(número)*	-	2	3	4	3
2. Reposiciones. *(número)*	-	3	3	1	3
3. Coproducciones. *(número)*	-	0	0	0	1
4. Compañías invitadas. *(número)*	-	1	1	2	0
5. Títulos de exhibición en sede. *(número)*	-	5	4	6	5
6. Funciones en sede. *(número)*	-	221	180	205	199
7. Espectadores en sede. *(número)*	-	58.817	58.280	58.425	59.700
8. Títulos en gira nacional. *(número)*	-	5	5	4	4
9. Plazas en gira nacional. *(número)*	-	19	15	13	12
10. Comunidades Autónomas. *(número)*	-	12	8	10	6
11. Funciones en gira por España. *(número)*	-	99	92	55	43
12. Espectadores en gira por España. *(número)*	-	37.997	33.021	31.107	21.500
13. Títulos en gira internacional. *(número)*		1	1	1	1
14. Plazas en gira internacional. *(número)*	-	2	2	1	1
15. Países en gira internacional. *(número)*	-	2	2	1	1
16. Funciones en gira internacional. *(número)*	-	10	10	8	4
17. Espectadores en gira internacional. *(número)*	-	6.316	5.098	4.284	3.896
18. Total funciones. *(número)*	-	330	282	268	246

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
19. Total espectadores. *(número)*	-	103.130	96.399	93.816	85.096
20. Lecturas dramatizadas. *(número)*	-	-	-	-	3
21. Publicaciones. *(número)*	-	14	15	8	9
22. Actividades formativas. *(número)*	-	9	12	6	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones del Centro Dramático Nacional (incluye OOCC).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	-	4	5	5	7
2. Reposiciones. *(Número)*	-	1	-	-	1
3. Coproducciones. *(Número)*	-	7	3	3	6
4. Compañías invitadas. *(Número)*	-	6	23	23	13
5. Funciones en sede. *(Número)*	-	485	500	560	480
6. Giras por España. *(Número)*	-	15	5	7	8
7. Plazas en gira por España. *(Número)*	-	77	65	106	48
8. Giras internacionales. *(Número)*	-	5	3	2	2
9. Plazas en gira internacional. *(Número)*	-	24	11	7	6
10. Funciones en gira nacional. *(Número)*	-	333	90	185	62
11. Funciones en gira internacional. *(Número)*	-	64	40	36	7
12. Lecturas dramatizadas. *(Número)*	-	5	8	8	4
13. Premios Buero. *(Número funciones)*	-	4	4	4	4
14. Exposiciones en sede. *(Número)*	-	1	0	1	1
15. Exposiciones en gira internacional. *(Número)*	-	3	3	1	0
16. Exposiciones en gira por España. *(Número)*	-	0	0	1	2

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
17. Días de exposición internacional. *(Número)*	-	120	120	56	0
18. Días de exposición en España. *(Número)*		0	0	159	205
19. Actividades paralelas. *(Número)*	-	-	-	-	18
20. Visitas guiadas. *(Número)*	-	-	-	112	145
21. Cesión del espacio. *(Número días)*	-	9	9	9	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones del Centro de Tecnología del Espectáculo.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado (*)	Ejecución (**)	Presu-puestado (***)
1. Cursos largos. *(Número)*	-	6	6	0	6
2. Cursos cortos. *(Número)*	-	16	25	23	14
3. Alumnos. *(Número)*	-	264	372	267	231

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro de Documentación Teatral.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado (**)
1 Publicaciones. *(Número)*	-	4	4	5	5
2 Encuentros. *(Número)*	-	1	1	1	1

(*) Final promoción 2009-2011 (hasta abril).

(**) Suspendidos por traslado previsto a Alcorcón.

(**) Inicio promoción 2012-2014 (desde septiembre).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Castillo Palacio de Magalia.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado (**)
Pernoctas. *(Número)*	-	2.234	1.874	1.246	1.740

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335B Teatro

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	14	2,82
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	17	3,42
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	30	6,04
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	18	3,62
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	79	15,90
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	16	3,22
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	1,41
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	221	44,47
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	41	8,25
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	34	6,84
	TOTAL LABORALES FIJOS	319	64,19
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	10	2,01
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	0,40
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	79	15,90
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	7	1,41
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,20
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	99	19,92
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	497	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	40	8,05
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	26	5,23
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	413	83,10
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	18	3,62
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	497	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 201 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
335B			**Teatro**						**5.746,17**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**5.590,17**
			Superproyecto						**5.462,00**
		1997 18 207 9001	SUPERPROYECTO: NUEVAS INVERSIONES EN INSTALACIONESY EQUIPOS	1.997	2.015	90	90	O	12,00
		1998 18 207 0015	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO C/TORREGALINDO DE MADRID PARA SEDE DE VARIAS UNIDADES	1.998	2.015	16	28	O	12,00
		2003 18 207 9050	Plan de Inversiones en Instituciones Culturales de Cabecera	2.003	2.015	16	28	O	5.450,00
		1998 18 207 0005	SEDE ESTABLE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO CLÁSICO	1.998	2.015	16	28	O	5.450,00
			Superproyecto de apoyo						**128,17**
		1990 24 207 8807	SUPERPROYECTO: MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.011	2.015	16	28	O	50,00
		1990 24 207 0040	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	2.011	2.015	16	28	O	50,00
		1990 24 207 8808	SUPERPROYECTO: MOBILIARIO Y ENSERES	2.011	2.015	16	28	O	40,00
		1990 24 207 0045	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		2006 24 201 0010	Otros activos materiales	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		1993 24 207 8002	SUPERPROYECTO: EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.011	2.015	16	28	O	38,17
		1993 24 207 0015	EQUIPOS INFORMATICOS.	2.011	2.015	16	28	O	38,17
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**156,00**
			Superproyecto						**12,00**
		1988 24 207 9003	SUPERPROYECTO: INVERSIONES DE REPOSICION EN TEATROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL I.N.A.E.M.	1.995	2.015	17	05	O	12,00
		1995 24 207 0025	INVERSIONES EN EL CASTILLO DE MAGALIA. LAS NAVAS DEL MARQUES, AVILA.	1.995	2.015	17	05	O	12,00
			Superproyecto de apoyo						**144,00**
		1990 24 207 8997	SUPERPROYECTO: MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.011	2.015	16	28	O	12,00
		1990 24 207 0055	REPOSICION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE.	2.011	2.015	16	28	O	12,00
		1990 24 207 8998	SUPERPROYECTO: MOBILIARIO Y ENSERES	1.990	2.015	16	28	O	34,00
		1990 24 207 0060	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	14,00
		1997 18 207 0015	REPOSICIONES INFORMATICA	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		1999 18 207 8201	INVERSIONES DE REPOSICION EN TEATROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL INAEM	1.999	2.015	16	28	O	98,00
		1990 24 207 0050	INVERSION EN TEATROS PROPIOS.	2.011	2.015	16	28	O	98,00
			TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA						**5.746,17**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335C. Cinematografía

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Actuaciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El programa dentro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atiende las competencias que éste desarrolla en el ámbito de la actividad audiovisual estructurándose en torno a los siguientes objetivos:

– El fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior dando una importancia especial a los países de Iberoamérica.

– La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

1.1.1. Fomento de la cinematografía

El fomento de la cinematografía, considerada como una industria cultural que refleja la identidad y diversidad cultural del país, tiene como objetivos:

– Incentivar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de obras cinematográficas españolas, definiendo y apoyando a los sectores independientes.

– Aumentar la aceptación del cine español por parte del público, alcanzando una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con las diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.

– Mejorar el grado de competencia de las empresas, estimulando y favoreciendo la implantación de sistemas innovadores de gestión y facilitando su adaptación a las nuevas tecnologías y formatos.

– Incrementar la calidad de la producción cinematográfica facilitando mayores recursos financieros que garanticen unos costes competitivos de cara a los mercados interior y exterior.

– Considerar la incorporación de nuevos talentos, la importancia de la creatividad y el respeto a los autores, como elementos básicos de una producción de calidad, dando un respaldo a la creación como fuente de origen de la relación que las obras tienen que mantener con sus destinatarios naturales, los ciudadanos.

Líneas de ayudas

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico por la Unión Europea, existiendo apoyos e incentivos públicos para su fomento en todos los países de nuestro entorno. Si financiar una película es difícil por las grandes inversiones iniciales que haya que hacer, siempre con un incierto resultado, aún más difícil es amortizarlas en un mercado abierto y competitivo. Por eso, la necesidad del apoyo económico público a dicho sector, como medio básico para su desarrollo, mantenimiento y crecimiento, debe materializarse en medidas concretas que faciliten el logro de los objetivos señalados.

El apoyo debe contemplar la totalidad del proceso productivo, desde el nacimiento de la idea hasta que la película llega al público; debe contribuir a la financiación, facilitar la amortización e incentivar la reinversión, con el fin de lograr un tejido industrial lo suficientemente amplio como para dar seguridad y estabilidad al sector.

Las ayudas económicas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, provienen del Fondo de Protección a la Cinematografía, cuya dotación, a lo largo del tiempo siempre ha sido deficitaria teniendo en cuenta las necesidades reales del sector y las expectativas generadas por la legislación cinematográfica existente en materia de ayudas al mismo.

La dotación suficiente del fondo en 2012 es básica; mantener el equilibrio y estabilidad del mismo en el tiempo es una prioridad evidente para lograr una confianza de los profesionales en el apoyo público. Esta confianza redundará en una cinematografía sólida, estable y competitiva, con una producción de calidad, con unos niveles mínimos de continuidad y con una diversificación de producciones que puedan garantizar la continuidad del sector y dar respuesta a la demanda del público que ama una cinematografía que le es propia y en la que se pueda ver reflejado. Dicha estabilidad debe tender al alza dado el incremento de la producción de películas y de sus costes, así como el incremento de gastos de publicidad y, promoción para que lleguen al público. Para todo ello la ley del Cine de 2007 establecía medidas y ayudas que recogen el ciclo total de una película, así como otras adaptadas a la incorporación de las nuevas tecnologías.

La producción de un año ronda los 200 largometrajes, con un coste medio de casi 3 millones de euros (unas 10 películas con coste superior a los 4 millones y unas 10 películas con coste inferior al millón y medio de euros). Del citado volumen de producción se contaría con unas 30 óperas primas, 30 documentales y 75 largometrajes de ficción para sala y con directores ya consagrados.

Se completa la producción con unos 240 cortometrajes, con un coste medio de 40.000,00 euros.

– Ayudas a la amortización de largometrajes estrenados entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 y con 12 meses de explotación comercial.

Se vincula su otorgamiento a los resultados de aceptación por parte de los espectadores de todo el territorio, con lo que se garantizan condiciones de igualdad a todos los productores y la aplicación de criterios objetivos en su concesión (15% sobre la recaudación bruta y 33% de la inversión del productor).

Los largometrajes que pueden solicitar esta subvención en el ejercicio presupuestario 2012, (los estrenados entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010) pueden optar, según la Disposición transitoria tercera de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, (en su redacción dada por Orden CUL /1767/2010, de 30 de junio y la Orden CUL/1772/2011, de 21 de junio), por acogerse al sistema de cálculo de las ayudas a la amortización de la Orden CUL/3928/2006, de 14 de diciembre, o por el previsto en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre.

– Ayudas a cortometrajes realizados

El presupuesto 2011 para esta línea de ayudas ascendió a 1.220.000,00 euros. Se ejecutó el 100% de dicho presupuesto y fueron concedidas 104 ayudas. Se estima que esta línea de ayudas pudo generar en 2011, aproximadamente, 2.800 empleos directos. Se trata de ayudas dirigidas a producciones ya finalizadas cuyos solicitantes aspiran a recuperar parte del coste de las mismas.

– Ayudas selectivas para la conservación del patrimonio cinematográfico.

Son ayudas que pretenden estimular a los productores a salvaguardar los negativos de las películas subvencionando el 50% del coste de realización de interpositivos e internegativos, siempre que se deposite en la Filmoteca una copia de los mismos.

Se continúa con esta ayuda cuyo objetivo consiste en Promover la Conservación en España de negativos y soportes originales, incrementando la realización de materiales duplicados de preservación (línea de Filmoteca)

– Ayudas selectivas para la bonificación de intereses de los préstamos a la producción, a fin de reducir las cargas financieras de los mismos.

El convenio que anualmente se suscribe con el ICO está facilitando la financiación de las películas, sin la cual las productoras difícilmente podrían asumir los costes derivados de las mismas.

El citado convenio tiene como objeto que esta línea de financiación sea compatible con las ayudas instrumentadas por el ICAA a las productoras para la financiación de proyectos de inversión en producción cinematográfica de largometrajes y tiene como finalidad la producción cinematográfica de largometrajes para los que no se hubiera concedido una ayuda sobre proyecto del ICAA.

El mantenimiento de la actual finalidad del convenio, teniendo en cuenta la evolución del Fondo de Protección a la Cinematografía en el futuro más inmediato, hace aconsejable la reformulación de algunos aspectos de su contenido con el fin de que el convenio sea verdaderamente un instrumento eficaz de financiación que resulte no solo atractivo para las empresas productoras sino también a las entidades de crédito.

En el ejercicio 2012, esta línea va a destinarse a la financiación de películas producidas en el ejercicio 2009.

– Ayudas selectivas a la distribución de películas españolas, comunitarias (largometrajes y conjunto de cortometrajes) e iberoamericanas.

Si la financiación de la producción y su amortización precisan el apoyo público, la distribución de nuestras películas en el mercado interior es clave para que puedan llegar al público, sobre todo teniendo en cuenta el mercado tan competitivo que existe. Unas condiciones óptimas de distribución, requieren elevados costes para poder competir con los productos que vienen del exterior y que llegan a nuestro país con agresivas campañas de lanzamiento.

Con el fin de incentivar la realización de planes de distribución intensivos y extensivos, se subvencionarán el tiraje de copias y la publicidad de las películas comunitarias que se distribuyan en España mayoritariamente en versión original subtitulada.

Estas ayudas están destinadas a apoyar la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas (de estas dos últimas clases muchas de ellas realizadas en coproducción) en España. Además, se articulan estas ayudas para la distribución en salas comerciales y en vídeo e Internet. Conjuntamente se apoyan

sistemas de audiodescripción y subtitulado especial destinados a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Por otra parte, también se destinan estas ayudas no sólo a largometrajes sino a conjuntos de cortometrajes que sin este apoyo sería prácticamente imposible que tuvieran una distribución comercial.

– Por último, se considera necesario reservar una dotación para hacer frente a los posibles recursos deducidos contra las resoluciones de las convocatorias de las líneas de ayudas referidas anteriormente.

Informes de expertos de órganos colegiados dependientes del ICAA

Para la ejecución de la política de ayudas y estímulos antes citada se consultará con asesores independientes. El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las Comisiones Asesoras requiere la previa aprobación de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones por el Ministerio de Hacienda. La Ley de Cine prevé la creación de órganos colegiados, lo que hará mantener la dotación para sus remuneraciones.

Exhibición

Las salas comerciales están consideradas como primer punto de venta de las películas. Las medidas deben estar orientadas a incentivar no solo al empresario titular de las mismas para que desarrolle su actividad de forma idónea, permanente y activa, sino también al espectador que es en último extremo, quien con su presencia en las salas, ayuda a financiar una parte importante del sector audiovisual. Se dará prioridad a las inversiones llevadas a cabo en zonas rurales.

Las acciones a realizar en el año 2012 con relación a este sector son las siguientes:

– Informatización de sistemas de información.

Mediante el control de taquilla informatizado, se trata de conocer con la mayor exactitud, rapidez y fiabilidad, los rendimientos que obtienen las películas a través de su explotación en las salas de exhibición cinematográfica, ya que sobre los mismos giran las relaciones contractuales entre los diferentes sectores de la industria, así como los impuestos sobre el cine, las ayudas y el seguimiento de cuotas de pantalla. No implicará incremento de coste. Hay que señalar que los exhibidores han recurrido la correspondiente orden, considerando que no se les puede obligar a la informatización de sus sistemas de información.

Publicaciones e información

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las Administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores. Asimismo, a través de la página Web del Organismo, se ofrece al público información permanentemente actualizada de los sectores de cine y vídeo. En 2012 se efectuarán nuevas publicaciones para dar a conocer las actividades y gestión del ICAA.

Sistema integrado de información

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Durante años precedentes se han ido integrando las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión. En 2012 se pretende mejorar la integración de todas las aplicaciones informáticas existentes y finalizar otras iniciadas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el Organismo e ir incorporando a la gestión procedimientos telemáticos.

Por otra parte se pretende contratar un servicio de mantenimiento del sistema y la elaboración de nuevas aplicaciones informáticas para la gestión de las nuevas ayudas creadas por la Ley del Cine.

Conferencias y encuentros

Durante el año 2012 se pretende realizar encuentros de profesionales para tratar temas puntuales acuciantes para el sector: Relaciones con profesionales de otros países, relación CINE-TV, fiscalidad en el cine, relaciones laborales, etc. Ello implica una serie de gastos para mejoras en la acogida de participantes, documentación que se entrega, etc.

Colaboración con las comunidades autónomas con lengua propia para el fomento de la cinematografía en dichas lenguas

1.1.2. Promoción y difusión exterior

Líneas de actuación:

Estímulos a la promoción

– Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España.

La celebración de festivales con repercusión internacional da prestigio a un país y fortalece su industria, porque permite el encuentro de profesionales y la exhibición de películas en condiciones más favorables, además de tener un espacio propio en los medios de comunicación.

El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que exceda del ámbito nacional, o que, sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional. Igualmente cabe entre sus fines apoyar aquellas manifestaciones que, aunque pequeñas, resulten interesantes para la promoción del hecho cinematográfico acercándolo a espacios que de otro modo quedarían ajenas al mundo de la cinematografía, así como potenciar los eventos relacionados con el mundo creativo y formativo como una manera de apoyar la formación de profesionales del mundo de la cinematografía. Asimismo, se podrán apoyar festivales que, utilizando el cine como instrumento, persigan otros fines públicos transversales.

Entre ellos destacan por ser ayudas directas, las ayudas al Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de Administración y es socio con un 25% de las acciones; así como la del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA. Igualmente sucede en el Festival de Cine Español de Málaga. Durante 2012 se evaluará jurídicamente y en términos de oportunidad la participación del ICAA en los órganos rectores de la Semana Internacional de Cine (SEMINCI) de Valladolid, circunstancia que podría comprender el establecimiento de una subvención nominativa a su favor.

– Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.

Mediante estas ayudas se apoya a las películas que han sido seleccionadas para los festivales internacionales más importantes del mundo, para facilitar que su presencia sea efectiva al disponer de los medios necesarios no sólo para los requerimientos de los propios festivales (que son bastante gravosos en general: copias subtituladas, press-books, carteles, etc.), sino también para gozar de unos medios de promoción suficientes.

Se establece por un sistema de lista cerrada de festivales, y dentro de éstos se apoyan las secciones principales.

Estímulos a la creación

- Participación en programas audiovisuales europeos.

España participa en el Programa Media de la Comisión Europea (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual), y en este marco se apoya el funcionamiento de los siguientes proyectos:

- Media Business School.

Es el centro de formación Media, y tiene su sede en Madrid, aunque sus actividades se desarrollan en distintos lugares de España y de Europa. Los cursos y seminarios que se imparten, en colaboración con las instituciones nacionales, se centran en la formación financiera, comercial y sobre nuevas tecnologías.

Este proyecto lo gestiona la Fundación Cultural Media, y el ICAA contribuye a sus gastos de funcionamiento a través de una subvención nominativa.

- Media Desk.

Es la oficina informativa del Programa Media en España. Existe la obligación de todos los países integrantes del programa de tener una oficina que informe y asesore sobre las ayudas, actuaciones y demás peculiaridades.

Se gestiona a través de la Fundación Media Desk, de la que forman parte el ICAA, EGEDA y FAPAE.

- Mercados Profesionales.

Los mercados cinematográficos profesionales son un interesante punto de encuentro de compradores y vendedores que activan de forma notable el intercambio comercial. El ICAA considera necesario apoyar este tipo de foros por el efecto multiplicador que sobre el fomento y la promoción de la actividad cinematográfica tienen.

- Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales.

Como continuación las ayudas iniciadas en 2009 se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para atender los gastos que se deriven del ejercicio de sus actividades en el ámbito cinematográfico y audiovisual.

- Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España

Se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para atender los gastos para el

ejercicio de sus actividades al considerar que es una importante y consolidada plataforma de promoción del cine español.

- Premio nacional de cinematografía.

Se convocará un Premio Nacional de Cinematografía.

- Inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas.

Para el desarrollo de las distintas actividades de promoción en el exterior, se precisa disponer de un buen archivo de películas e ir haciendo copias de la producción más reciente, además de renovar las que se deterioran.

En los últimos años se ha producido un incremento de las solicitudes de copias de películas, con o sin subtítulos, lo que ha puesto claramente de relieve y en evidencia la insuficiencia presupuestaria para atender los diferentes requerimientos. Por ello se considera preciso que esta línea de actuación esté lo suficientemente dotada en su aspecto económico, de forma que se puedan atender y afrontar sin problemas los distintos compromisos.

1.1.3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico

El reconocimiento del cine como patrimonio cultural, artístico y documental de la humanidad es una realidad insoslayable desde la última mitad del siglo XX. La recuperación, restauración, conservación y difusión de ese patrimonio cinematográfico (entendido en su sentido más amplio: películas en cualquier tipo de soporte, libros, revistas, fotografías, carteles, aparatos de cine y del precine, etcétera) es el objetivo principal de los archivos fílmicos y, como tal, de la Filmoteca Española, que, desde 1956, es el miembro de pleno derecho de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).

Para poder cumplir con estos fines, la Filmoteca Española pretende realizar las siguientes actuaciones durante el año 2012, que incrementan notoriamente varios de sus campos de actuación:

Recuperación del patrimonio cinematográfico

El objetivo a alcanzar es la localización de la mayor cantidad de elementos que componen este patrimonio constituido por películas (en cualquiera de sus soportes), libros, revistas, folletos, fotografías, carteles, etcétera. Estos materiales pueden obrar tanto en manos públicas como privadas. La forma normal de recuperación es la compra,

pero están admitidos todos los medios conocidos por el derecho: legado, donación, subasta, etc.

Restauración del patrimonio cinematográfico

Por medio de la realización de todos aquellos trabajos desde el estudio físico de los materiales conservados hasta el análisis histórico de éstos (formas y métodos de rodaje, soportes utilizados, estilos de la época y del autor...) que permitan conservar éstos en las condiciones adecuadas para evitar su pérdida definitiva y para intentar ser lo más fieles posibles a la obra original. De acuerdo también con este mismo objetivo, trascripción de materiales en soportes frágiles, contaminantes o peligrosos a otros soportes más duraderos y con mayores garantías.

Conservación del patrimonio cinematográfico

A través de la mejora constante de las condiciones (grado de humedad, de iluminación, de almacenaje) en que éste se preserva dentro de los distintos almacenes que la Filmoteca Española dispone para esta finalidad y aquellos otros cuya construcción está previsto que finalice durante el año 2012, como el Centro de Conservación y Restauración de Fondos de la Filmoteca Española, que se ubicará en los terrenos cedidos por la Comunidad de Madrid, a través de la empresa ARPEGIO, en la Ciudad de la Imagen.

La difusión del patrimonio cinematográfico

A través de las siguientes actividades:

– Celebración de ciclos cinematográficos, para lo cual la Filmoteca Española cuenta con una sala de exhibición de películas cinematográficas, el Cine Doré, en el cual se celebran ciclos con los más variados temas y motivos, además de otras actividades como mesas redondas, conferencias, presentaciones de libros, etc. Mediante estos ciclos se dan a conocer los fondos de la Filmoteca Española, pero hay ocasiones en que las películas que se desean proyectar no están en los fondos de la Filmoteca o su estado no permite su exhibición lo cual obliga a alquilarlas a sus propietarios.

– Publicaciones, a fin de dar a conocer el patrimonio y la cultura cinematográfica, la Filmoteca Española publica libros, folletos, hojas de sala y programas de las sesiones cinematográficas.

– Exposiciones, ya se ha dicho que la Filmoteca Española posee una serie de piezas que constituyen la denominada “Colección del Museo del Cine”; esta colección es amplia y variada y no está en absoluto cerrada.

– Entre las dependencias de la Filmoteca Española, se cuenta con una sala de exposiciones en la que se celebran estas actividades, también con los más variados motivos. Su finalidad es dar a conocer sus fondos al público. Ya se ha señalado que la Filmoteca Española aspira a llegar a la mayor parte del público, por ello se celebran visitas y actividades didácticas, fundamentalmente con Colegios.

– Biblioteca. Dentro de estas actividades de difusión, cuenta la Filmoteca Española con una biblioteca especializada a la que acuden estudiosos, estudiantes, investigadores y público en general, asimismo cuenta con unas cabinas de visionado, lugares que a diferencia de la biblioteca no están abiertos al público, pues se dirigen únicamente a investigadores, estudiantes de ciencias audiovisuales, etc.

– Apoyo y promoción para la realización de estudios que faciliten la consecución de los objetivos anteriores a través del desarrollo de investigaciones tanto sobre aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación de películas sobre la propia historia del cine español, que permitan ir ampliando la historiografía de éste. En el mismo sentido, realización de cursos, seminarios y talleres para formar al personal de otros archivos fílmicos (tanto españoles como extranjeros) en materias de conservación y restauración de películas.

– Otras actividades. Para el ejercicio 2012 se tiene previsto continuar colaborando con la Fundación Centro Buñuel de Calanda, en la promoción y difusión del patrimonio cultural y cinematográfico de este cineasta.

1.2. Actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa consiste en la construcción de la nueva sede del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos.

Las obras se están llevando a cabo en una parcela situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), incluida en el Plan Parcial "Ciudad de la Imagen" con previsión de finalización en junio de 2012. El importe invertido superará entonces los 20 millones de euros, con una superficie útil disponible que alcanza los 13.198,80 m².

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Participación películas españolas en festivales internacionales. (Número de películas)	60	61	60	71	50
2. Apoyo celebración en España de festivales de cine. (Número de festivales)	50	78	50	86	25
3. Apoyo desarrollo actividades del programa MEDIA en España. (Número de Programas)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Publicaciones. (Número)	11	8	11	10	11
2. Películas exhibidas Cine Doré. (Número)	790	801	800	1.088 (1)	780
3. Sesiones Cine Doré. (Número)	1.170	1.177	1.170	1.179	1.150
4. Fondos adquiridos. (Número)	1.500	2.125	1.500	1.080 (2)	957 (3)

(1) Largo y cortometrajes

(2) 441 películas, 582 libros y 57 suscripciones

(3) 400 películas, 500 libros y 57 suscripciones

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Películas producidas. (Número de películas)	160	151	130	202	200
2. Películas producidas con créditos (convenios ICO/ICAA). *(Número de películas)*	60	40	50	39	39
3. Películas en coproducción. *(Número de películas)*	50	49	50	51	50
4. Recaudación películas españolas. (Importe millones euros)	115	80,28	100	53,5 (*)	100
5. Espectadores películas españolas. (Número de espectadores en millones)	25	12,93	16	17,83 (*)	17
6. Cuota mercado cine español. (Porcentaje)	18	23,6	14	22,25 (*)	20
7. Salas de exhibición activas. *(Número de salas)*	4.200	4.080	4.000	3.877	3.877
8. Empresas productoras activas. *(Número de empresas)*	200	200	220	260	260
9. Estudios y publicaciones. *(Número de estudios)*	4	-	4	-	-
10. Películas de cortometrajes. (*Número de películas*)	150	251	200	249	250

* Datos provisionales a 30/06/2011

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,45
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	0,45
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	5,41
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	38	17,12
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	42	18,92
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	32	14,41
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	124	55,86
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	10	4,50
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	3,15
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	25	11,26
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	26	11,71
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	12	5,41
	TOTAL LABORALES FIJOS	80	36,04
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	8	3,60
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	8	3,60
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,45
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	17	7,66
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	222	
	ALTOS CARGOS	1	0,45
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	22	9,91
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	45	20,27
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	122	54,95
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	32	14,41
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	222	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 103 INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
335C			Cinematografía						1.359,18
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						883,34
			Superproyecto de apoyo						883,34
		1988 24 108 8201	SUPERPROYECTO: INVERSIONES EN CINEMATOGRAFIA.	1.988	2.015	93	93	O	883,34
		1989 24 108 0015	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CINEMATOGRAFICO.	2.011	2.015	93	93	O	857,31
		1993 24 108 0005	OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO FILMOTECA Y CINE DORE.	2.011	2.015	16	28	O	26,03
	63		Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.						475,84
			Superproyecto de apoyo						475,84
		1990 24 108 8002	SUPERPROYECTO: GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO. EQUIPOS INFORMATICOS.	2.011	2.015	16	28	O	115,00
		1990 24 108 0010	EQUIPOS INFORMATICOS.	2.011	2.015	16	28	O	115,00
		1990 24 108 8008	SUPERPROYECTO: GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO. MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	360,84
		1990 24 108 0005	MATERIAL INVENTARIABLE.	2.011	2.015	16	28	O	360,84
			TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES						1.359,18

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
335C			Cinematografía						5.089,37
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						5.089,37
			Proyectos no agregados						5.089,37
		2004 18 103 0001	Construcción del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos	2.006	2.013	16	28	O	5.089,37
			TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS						5.089,37

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Estatal Antidopaje.

2. ACTIVIDADES

2.1. Consejo Superior de Deportes

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. Con él, independientemente de mantener la actividad del Organismo, se pretende, por una parte:

– Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto intensificar el asociacionismo deportivo, fomentar la práctica deportiva de determinadas especialidades de discapacitados, y por otra,

– potenciar la utilización del Centro de Medicina Deportiva optimizando sus instalaciones y medios personales e instrumentales, continuar con la construcción de instalaciones deportivas de alta competición en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y las obras del plan director del CAR de San Cugat, colaborar con las Comunidades Autónomas (CCAA) en la construcción de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y colaborar con las Corporaciones Locales (CCLL) en la construcción de instalaciones deportivas precisas para la celebración de eventos deportivos de carácter internacional.

– No debemos olvidar las políticas relacionadas con la protección de la salud de los deportistas, ejecutadas tanto de forma directa a través del Centro de Medicina del Deporte del Consejo Superior de Deportes, como indirectamente a través de medidas y acciones generales de protección de la salud.

– Por último, se pretende incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, donde el Consejo Superior de Deportes lidera numerosas acciones en colaboración con ministerios, comunidades autónomas y entidades locales.

Todos estos objetivos se pueden plasmar, presupuestariamente, en los siguientes:

Fomentar la práctica deportiva federada y la gestión federativa

Los objetivos de esta actuación se pueden sintetizar en:

– Definir conjuntamente con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, especialmente los de alta competición, formación y gestión, subvencionando las actividades e inversiones encaminadas a su consecución.

– Apoyar las actividades del Comité Olímpico Español

– Ayudar a las CCAA de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla para compensar los mayores costes que han de soportar sus equipos federados por sus desplazamientos a la Península.

– Mantener una línea de préstamos para facilitar la financiación de las federaciones.

– Conceder ayudas a deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos deportivos, independientemente de las ayudas del “Plan ADO”

– Facilitar la integración social y laboral de los Deportistas de Alto Nivel.

– Mantener las ayudas a las federaciones deportivas, tanto para la realización de actividades como para la adquisición de material deportivo.

La mejora de la gestión federativa pretende conseguirse:

– Apoyando a las federaciones deportivas españolas en la elaboración de sus programas y presupuestos para el ejercicio 2012.

– Realizando auditorías y controles periódicos de sus cuentas.

– Estableciendo objetivos a conseguir, analizando los conseguidos y estableciendo una relación entre los objetivos alcanzados, los fijados y las subvenciones a conceder.

– Elaborando un plan de viabilidad para las federaciones que lo necesiten.

– Efectuando un seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.

– Prestando asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.

– Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las federaciones deportivas españolas, así como distribuir subvenciones a las federaciones deportivas españolas para el desarrollo del Programa Mujer y Deporte con el fin de progresar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, federativo y no federativo.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la mejora de la gestión deportiva en general.

Mejorar la alta competición

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes:

– Mantener el nuevo ciclo de ayuda a las federaciones deportivas españolas, subvencionando su participación en torneos internacionales.

– Continuar la colaboración con diversas Comunidades Autónomas para potenciar y construir Centros de Alto Rendimiento (CAR), ya sean genéricos, como San Cugat, ya sean específicos para algún deporte, para el desarrollo de la alta competición y de la tecnificación.

– Continuar el mantenimiento, equipamiento y construcción de instalaciones deportivas de alta competición en los CAR de Madrid, Sierra Nevada, San Cugat, el CEAR de lanzamientos en León o el CEAR de ciclismo en Mallorca.

– Continuar la construcción de equipamientos deportivos destinados a la celebración de competiciones de carácter internacional, a través de la correspondiente convocatoria de subvenciones.

– Proceder a la distribución de los fondos procedentes de la recaudación de las apuestas deportivas, a través de las correspondientes Comisiones que aseguran la realización finalista de las mismas.

– A través del Centro de Medicina del Deporte, que paulatinamente se está dotando de todos los equipamientos necesarios, se mejorará la alta competición fijando programas de ayuda a la formación de postgrado, para que se realicen estudios y trabajos de interés prioritario para el deporte de alta competición; realizando valoraciones médico deportivas y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite; prestando los apoyos científicos y técnicos que faciliten la biomecánica y la psicología del deporte.

– A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la protección de la mejora del rendimiento de los deportistas españoles de alta competición.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar los conocimientos de los técnicos que trabajan con los deportistas españoles de alta competición.

– Mejorar la formación de los técnicos deportivos promoviendo la incorporación de las federaciones españolas a las enseñanzas oficiales y la formación continúa de los técnicos ya formados.

– Colaborar con las federaciones deportivas españolas y/o Comunidades Autónomas en las actividades deportivas y mantenimiento, equipación y construcción de los Centros de Alto Rendimiento.

Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Colaborar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Estrategia NAOS de la Agencia Estatal de Seguridad Alimentaria en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito sanitario, a través de la formación de los agentes de salud de dicho ámbito con estrategias de introducción del uso de la actividad física y el deporte como medio preventivo y terapéutico.

– Colaborar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito laboral.

– Colaborar con las Comunidades Autónomas en la implantación de estas políticas a nivel autonómico.

– Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias en la implantación de estas políticas a nivel local.

– Colaborar con el sector privado en la aplicación de estas políticas en las empresas españolas.

– Impulsar la creación de un programa específico de preparación paralímpica y promoviendo actividades de media y baja competición en las que puedan participar deportistas discapacitados.

– Impulsar la organización de eventos deportivos escolares en las Comunidades Autónomas a través de la concesión de sedes en los distintos campeonatos de España escolares, así como campeonatos internacionales, que sirvan de espejo y promoción del deporte a los jóvenes escolares de los lugares donde se desarrollen las actividades.

– Fomentar la práctica deportiva entre los colectivos integrantes de las distintas modalidades de deporte adaptado, destinándose a este fin, los créditos previstos en este programa presupuestario.

– Asistir a foros y ferias relacionados con la educación, y seminarios y congresos específicos de educación física y deporte, así como colaborando con

actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y a la igualdad.

– Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte como objetivo prioritario para el año 2012. Red iberoamericana Mujer y Deporte, y su desarrollo una vez creada.

– Potenciar las actividades de personas con discapacidad, y apoyo al Comité Paralímpico Español, así como el deporte adaptado de alto nivel.

– Colaborar con el Comité Paralímpico Español en la preparación de la participación española en los Juegos Paralímpicos de Londres.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la promoción de la actividad física y el deporte en estas poblaciones.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar el conocimiento de las bases científicas de la promoción de la actividad física y el deporte en estas poblaciones.

– Continuar con la realización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, en cumplimiento de las competencias del CSD, estipuladas en la Ley del Deporte, dotándole de mayores utilidades para que sirva como mecanismo efectivo de planificación y de realización de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas del resto de AAPP.

Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

Completar el Catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de las modalidades de Esgrima, Golf, Tenis y Piragüismo.

– Adaptación a la Ley Orgánica de Educación, de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, Baloncesto, Deportes de Montaña y Escalada y Deportes de Invierno.

– Publicación de los planes formativos de las modalidades deportivas sin título oficial, de acuerdo con la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

– Elaborar las órdenes ministeriales por las que se establece el currículo de los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior publicados: Hípica, Judo y Defensa Personal, Salvamento y Socorrismo, Esgrima, Piragüismo y Tenis.

– Reconocer las enseñanzas anteriores llevadas a cabo en centros docentes militares y de la Guardia Civil.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

– Resolver los expedientes de convalidación acreditando estudios llevados a cabo en centros docentes militares.

– Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores a 1999.

– Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.

– Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.

– Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.

Proteger la salud del deportista

Este objetivo pretende conseguirse acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Fomentar la realización de estudios, informes, formación de postgrado e investigación en general en el ámbito de las ciencias del deporte.

– Realizar en el Centro de Medicina del Deporte los reconocimientos médico-deportivos y seguimientos pormenorizados de los deportistas de élite, y prestando los apoyos científicos y técnicos que necesiten la psicología del deporte.

– Instaurar oficialmente de forma progresiva la Tarjeta de Salud del Deportista.

– Proveer al Centro de Medicina del Deporte de los medios personales e instrumentales necesarios para poder prestar apoyo al deporte federado.

– Instaurar unidades asistenciales, de investigación y didácticas que complementen los servicios prestados habitualmente.

– Establecer como uno de los objetivos de los programas de investigación promovidos por el Consejo Superior de Deportes el de la protección de la salud de los deportistas.

– Establecer programas de formación promovidos por el Consejo Superior de Deportes con el objetivo de mejorar los conocimientos basados en la evidencia científica sobre protección de la salud de los deportistas.

Además de las actuaciones descritas el Consejo Superior de Deportes asumirá por primera vez en 2012, la gestión de la distribución de la recaudación y premios de las apuestas Deportivas del Estado.

2.2. AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Estatal Antidopaje comprende las siguientes actividades:

– Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados por la Comisión de Control y Seguimiento de la salud y del Dopaje del Consejo Superior de Deportes o por los convenios suscritos con las federaciones deportivas nacionales.

– Realizar los procedimientos analíticos habituales y suplementarios de control del Dopaje, correspondientes al laboratorio de control del dopaje.

– Poner en marcha la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de las analíticas del Laboratorio de Control del dopaje, como la detección de la hormona del crecimiento, pasaporte biológico y detección de EPO cera.

– Implementar nuevas tecnologías de análisis establecidas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para el año 2012 que son obligatorias entre ellas la medición por CIRMS de boldedona y nandrolona, detección de ftalatos como indicador de transfusión sanguínea, detección de expansores de plasma y determinación de transfusión sanguínea homóloga.

– Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje y cohonestar la necesidad de envío a la AMA, a través del sistema ADAMS, con las exigencias legales en materia de protección de datos

– Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

– Cumplir la normativa reguladora en materia de actuaciones materiales de control y procedimientos administrativos que correspondan.

– Llevar a cabo actuaciones de información y formación acerca de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.

– Organizar y participar en los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje, así como en las restantes actividades formativas.

– Representar a la administración deportiva en los diferentes ámbitos de colaboración de la Administración General del Estado y de otras administraciones territoriales y gestionar la administración responsable en estas materias.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones en los ámbitos comunitario europeo e internacional así como colaborar con otras entidades nacionales con competencia en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

Líneas de acción de las anteriores actividades:

– Para realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras, teniendo en cuenta el aumento de controles y el incremento en la necesidad de gasto en material y envío de las muestras.

– Para realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, será necesario:

- Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje, máxime en un año de Juegos Olímpicos en que, como en ocasiones anteriores, está previsto un aumento considerable de controles y analíticas.

- Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

- Realizar las actividades de registro y custodia de las “Autorizaciones de uso terapéutico”, así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje mediante:

- La elaboración de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos.

- El mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

– Realizar las actividades relativas al registro del “Libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas” mediante la creación de un procedimiento telemático.

– Homologación de los cursos de formación para la habilitación de los “Agentes de control del dopaje” en coordinación con las distintas entidades afectadas.

– Llevar a cabo la gestión que corresponde al Estado en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes (CSD)

– Agencia Estatal Antidopaje (AEA).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las CCAA en la construcción y mantenimiento de Centros Especializados de Alto Rendimiento y de Tecnificación.					
(Número de centros)	42	40	43	40	44
2. Construcción de instalaciones deportivas en colaboración con las Corporaciones Locales.					
(Número de instalaciones)	11	1	13	2	10
3. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas					
- Actualización del censo.					
(Número)	1	1	1	1	1
4. Mantenimiento y ampliación del grupo de colaboración de las CCAA, Entidades Locales y Centros de Tecnificación en medicina del deporte.					
(Número)	-	-	-	1	1
5. Convocatorias de reuniones de colaboración de las CCAA, Entidades Locales y Centros de Tecnificación en medicina del deporte.					
(Número)	-	-	-	1	1
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas.					
(Número de Federaciones)	118	118	124	124	124
2. Apoyo a deportes declarados prioritarios.					
(Número Fed. olímpicas y no olímpicas)	32	32	32	32	32
3. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales.					
(CCAA Y CA)	4	4	4	4	4
4. Ayudas económicas a federaciones de discapacitados.					
(Número)	5	5	5	5	5
5. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones.					
(Número de federaciones)	61	61	61	61	61
6. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones.					
(Número)	64	64	64	64	64

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
7. Ayuda a la cobertura del riesgo deportivo, subvencionando a mutualidades deportivas.					
(Número de mutualidades)	2	2	2	2	2
8. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas y currículo.					
(modalidades reguladas)	11	11	12	12	20
9. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas y Comunidades Autónomas.					
(Número de federaciones)	16	20	16	76	40
10. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional.					
(Número)	1.200	2750	1.200	1800	1800
11. Informes de la comisión de expertos para convalidación, homologación y equivalencia profesional de títulos extranjeros.					
(Número)	6	20	6	7	15
12. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional.					
(Número de informes)	1.200	2829	1200	1841	1800
13. Bienal del deporte.					
(Bienal)	1	1	-	-	-
14. Reuniones de ministros del deporte en Iberoamérica.					
(Número)	1	-	1	-	-
15. Apoyo a presidentes españoles de federaciones europeas e iberoamericanas, y a sedes en España de estas federaciones.					
(Número de federaciones)	30	26	30	29	29
16. Subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de Programas Mujer y Deporte.					
(Número de federaciones)	-	-	-	47	47
17. Elaboración y publicación de-planes formativos.					
(Modalidades sin título)	-	-	-	54	54
18. Cursos de formación en Ciencias del Deporte.					
(Número de cursos)	-	-	--	1	1
19. Jornadas monográficas en Ciencias del Deporte.					
(Número)	-	-	-	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (Consejo Superior de Deportes)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados.					
(Número de becarios)	14	14	16	16	16
2. Seguimiento médico científico de deportistas de alto nivel.					
(Reconocimientos)	900	634	900	549	550
(Actuaciones médicas)	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
3. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios.					
(Número)	3	3	3	3	3
4. Colaboración con Federaciones Deportivas Españolas en el mantenimiento, equipamiento y construcción de Centros Especializados de Alto Rendimiento.					
(Número)	-	-	-	-	2
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI.					
(Número de federaciones)	29	29	29	29	29
2. Apoyo científico-técnico en Psicología del Deporte.					
(Número de consultas)	1000	1000	900	2500	2500
(Número de deportes)	21	21	21	21	21
3. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la mejora del rendimiento del deportista y desarrollo tecnológico del equipamiento especializado de las instalaciones.					
(Número)	20	19	10	12	12
4. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la salud en el deporte.					
(Número)	-	-	-	5	7
5. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a la promoción de la actividad física y el deporte.					
(Número)	-	-	-	17	10
6. Realización de estudios, trabajos e investigación aplicada a otras políticas relacionadas con el deporte.					
(Número)	-	-	-	19	25
7. Apoyo científico-técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos.					
(Número de servicios)	6.000	3643	6.000	3448	3500
8. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución.					
(Número de publicaciones)	22	26	22	34	20
9. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes.					
(Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE)

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje.					
(Número)	-	-	8	-	1
2. Reuniones científicas y técnicas.					
(Número)	-	-	-	-	4
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje.					
(Contribución en miles de euros)	306,51	307,60	406,00	322,85	327,87
2. Controles de dopaje.					
(Muestras analizadas)	8.200	8.500	8.500	7.500	7.500
(Número de deportes)	58	58	58	58	60
(Número de ensayos)	82.000	90.000	90.000	70.000	80.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	3	0,68
	TOTAL ALTOS CARGOS	3	0,68
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	0,91
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,23
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	1,14
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	43	9,79
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	51	11,62
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	63	14,35
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	76	17,31
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,68
	TOTAL FUNCIONARIOS	236	53,76
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	57	12,98
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	11	2,51
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	29	6,61
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	30	6,83
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	39	8,88
	TOTAL LABORALES FIJOS	166	37,81
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	26	5,92
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,23
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,23
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,23
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	29	6,61
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	439	
	ALTOS CARGOS	3	0,68
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	130	29,61
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	64	14,58
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	163	37,13
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	76	17,31
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	3	0,68
	TOTAL	439	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
336A			**Fomento y apoyo de las actividades deportivas**						**7.276,50**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**5.568,00**
			Superproyecto de apoyo						**5.568,00**
		1988 24 105 8201	Nuevas inversiones en instalaciones deportivas de alta competicion.	1.988	2.015	90	90	O	4.500,00
		1988 24 105 0010	OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE ALTA COMPETICION EN EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.011	2.015	90	90	O	4.400,00
		2009 18 101 0001	Casa de las Federaciones	2.011	2.015	16	28	O	100,00
		1992 18 101 8002	Nuevos equipos informaticos en el Consejo Superior de Deportes.	1.992	2.015	16	28	O	365,00
		1992 18 101 0040	EQUIPOS INFORMATICOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	2.011	2.015	16	28	O	365,00
		1992 18 101 8008	Mobiliario y Enseres.	1.992	2.015	16	28	O	503,00
		1992 18 101 0045	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	503,00
		2003 18 101 8205	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	2.003	2.015	93	93	O	200,00
		2003 18 101 0001	Actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	2.011	2.015	93	93	O	200,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**1.293,50**
			Superproyecto de apoyo						**1.293,50**
		1988 18 101 8002	Diversas reparaciones equipos informáticos CSD.	1.988	2.015	16	28	O	50,00
		1988 24 105 0015	DIVERSAS REPARACIONES EQUIPOS INFORMÁTICOS CSD.	2.011	2.015	16	28	O	50,00
		1989 24 105 8204	Inversion de reposicion en instalaciones deportivas de alta competicion.	1.989	2.014	16	28	O	1.000,00
		1988 24 105 0020	DIVERSAS REPARACIONES INSTALACIONES CSD	2.011	2.015	16	28	O	1.000,00
		1991 18 101 8008	Mobiliario y enseres.	1.991	2.015	16	28	O	243,50
		1991 18 101 0035	MOBILIARIO Y ENSERES.	2.011	2.015	16	28	O	243,50
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**415,00**
			Superproyecto de apoyo						**150,00**
		2006 18 101 8002	Desarrollo de la Administración Electrónica	2.006	2.015	93	93	O	150,00
		2006 18 101 0001	Desarrollo de la Administración Electrónica en CSD	2.011	2.015	16	28	O	150,00
			Proyectos no agregados						**265,00**
		2007 18 101 0002	Tarjeta sanitaria del deportista	1.993	2.015	93	93	O	145,00
		2008 18 101 0003	Ayuda científica al Deporte de Alta Competición	1.993	2.015	93	93	O	120,00
			TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES						**7.276,50**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AGENCIAS ESTATALES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo: 401 AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
336A			**Fomento y apoyo de las actividades deportivas**						**510,31**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**280,54**
			Superproyecto de apoyo						**280,54**
		2010 25 403 8002	Equipos informáticos	2.011	2.015	16	28	O	265,54
		2010 25 403 0002	Equipos informáticos	2.011	2.015	16	28	O	265,54
		2010 25 403 8008	Mobiliario y Enseres	2.011	2.015	16	28	O	15,00
		2010 25 403 0001	Mobiliario y Enseres	2.011	2.015	16	28	O	15,00
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**154,77**
			Superproyecto de apoyo						**154,77**
		2009 25 403 8002	Equipos informáticos	2.009	2.015	16	28	O	20,00
		2010 25 403 0003	Equipos informáticos	2.011	2.015	16	28	O	20,00
		2009 25 403 8008	Mobiliario y Enseres	2.009	2.015	16	28	O	14,77
		2010 25 403 0004	Mobiliario y Enseres	2.011	2.015	16	28	O	14,77
		2010 25 403 8007	Maquinaria y Equipos	2.010	2.015	16	28	O	120,00
		2010 25 403 0005	Maquinaria yEquipos	2.011	2.015	16	28	O	120,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**75,00**
			Superproyecto de apoyo						**75,00**
		2012 18 401 8002	Equipos informáticos	2.012	2.015	16	28	O	75,00
		2012 18 401 0001	Equipos informáticos	2.012	2.015	16	28	O	75,00
			TOTAL AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE						510,31

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

PROGRAMA 337B

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

A la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España le corresponde la ejecución de las funciones que en el ámbito de la conservación, restauración, investigación, formación y documentación del patrimonio histórico tiene atribuidas la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estas funciones son:

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, así como la cooperación con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.

– El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

– El ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión

Con el desarrollo de las mencionadas funciones, el Instituto actúa sobre el Patrimonio Cultural Español con una visión amplia e interdisciplinar que permite desarrollar los trabajos específicos en sus distintas áreas. El Instituto del Patrimonio Cultural de España trabaja en las siguientes líneas de actuación.

1.1. Elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de bienes inmuebles

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del Patrimonio Histórico, entre los que se encuentran numerosos palacios, monasterios desamortizados, murallas urbanas, castillos, yacimientos arqueológicos, etc. Muchos de estos inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico se encuentran adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por lo que es el principal responsable de su conservación y mantenimiento. Ello obliga al Instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender la conservación preventiva, el mantenimiento y las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

Las actuaciones incluyen la redacción de planes directores, en los conjuntos que los requieren, los planes de conservación preventiva, así como la programación de actuaciones necesarias para su conservación y restauración con intervenciones concretas y continuas.

Al margen de las actuaciones sobre los bienes de titularidad estatal, el Instituto del Patrimonio Cultural de España interviene sobre numerosos elementos del Patrimonio Histórico Español en colaboración con las Comunidades Autónomas y otras entidades mediante los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural, instrumentos de gestión conjunta de los bienes culturales, que definen criterios, una metodología común y coordinan las intervenciones.

Plan Nacional de Catedrales

El Plan Nacional de Catedrales, aprobado en el año 1990, es un instrumento de gestión y coordinación de actuaciones entre administraciones y otras entidades. Ha sido revisado recientemente y fue aprobado en su nueva redacción en el Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en Tarragona en el mes de marzo. El Plan prevé una serie de actuaciones para la redacción de planes directores, estudios de conservación preventiva y actuaciones de conservación y restauración. Las actuaciones se realizan de forma coordinada con las Diócesis y las Comunidades Autónomas.

Plan Nacional de Arquitectura Defensiva

La Arquitectura Defensiva incluye el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble. Los castillos, murallas, torres, etc. son uno de los conjuntos más numerosos y variados del Patrimonio Histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto a los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva ha desarrollado durante muchos años una notable actividad para la conservación de los castillos defensivos, las fortalezas abaluartadas y las murallas urbanas. El Plan aporta una metodología de actuación y propone sistemas para la coordinación y cofinanciación de actuaciones. En la actualidad el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva se encuentra en revisión.

Plan Nacional de Patrimonio Industrial

Este Plan se encuentra destinado a la recuperación de edificios industriales, estructuras ingenieriles, maquinaria, etcétera, que constituyen elementos imprescindibles para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización, de ahí la importancia de este Plan.

Plan Nacional de Paisajes Culturales

Iniciada en el ejercicio 2004, esta línea de trabajo se concreta en la puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales, presentado por el IPCE al Consejo de Patrimonio Histórico Español en noviembre de 2002 y que ha sido revisado y actualizado recientemente. La finalidad de este plan es la identificación y protección de los paisajes culturales, cubriendo aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión, desde la perspectiva de desarrollo sostenible

Arquitectura religiosa

El IPCE desarrolla una importante labor de conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español de naturaleza eclesiástica, que se completa con actuaciones en bienes muebles. Para el ejercicio presupuestario 2012 hay previstas

varias intervenciones, además de las ya iniciadas en los ejercicios precedentes y que no han finalizado.

Asimismo, desde los talleres del IPCE, se ejerce una actividad muy importante en bienes muebles de carácter religioso, teniendo en cuenta el carácter de conjunto unitario que supone este Patrimonio Histórico.

1.2. Elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de bienes muebles

Los bienes muebles incluidos dentro de los edificios integrantes del Patrimonio Histórico constituyen elementos importantes e indisociables de los elementos arquitectónicos que los contienen y para los que fueron, en general, concebidos y realizados. La concepción integral del Patrimonio, que inspira las actuaciones del Instituto, invita a considerar los bienes muebles como objetivos prioritarios en sus actuaciones, completándose las numerosas actuaciones que se llevan a cabo en los talleres del instituto con las intervenciones externas en este tipo de bienes que, por su tamaño, por la conveniencia de restaurarlo "in situ", o por razones coyunturales, así lo aconsejen.

Entre las actuaciones previstas en el ámbito de los bienes muebles, se encuentran las intervenciones sobre las piezas de los museos de titularidad estatal, especialmente las de aquellas gestionados directamente por el Estado. También los fondos de archivos y bibliotecas de titularidad estatal son frecuentemente objeto de las actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Aunque muchas de las intervenciones que se realizan en este ámbito son realizadas de oficio por los técnicos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, se prevé un presupuesto para la financiación de obras que requieran la contratación de empresas para ejecutar las obras, aunque siempre bajo la dirección y supervisión de los técnicos del instituto.

También se han incluido partidas específicas para la ejecución de los nuevos planes de patrimonio cultural, como el Plan Nacional de Conservación Preventiva, el Plan Nacional de Investigación en Conservación y el Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial, todos ellos ya aprobados en el Consejo de Patrimonio Histórico. También existe consignación presupuestaria para la puesta en marcha e inicio de los planes nacionales que se encuentran en redacción, como el Plan Nacional de Documentación de Patrimonio, el Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX, el Plan Nacional de Arquitectura Tradicional y el Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

1.3. Actuaciones e intervenciones de apoyo a las Comunidades Autónomas

Entre las funciones que desarrolla el Instituto del Patrimonio Cultural de España, ocupa un lugar importante la asistencia a las Comunidades Autónomas, tanto en tareas de asesoramiento como participando, cuando así se solicita, en sus actuaciones sobre el Patrimonio.

Esta labor que se viene desempeñando desde la creación del Instituto es de gran interés la transmisión de nuevas técnicas, criterios y metodoógías sobre la conservación y restauración del Patrimonio Histórico derivado de los programas de investigación de los especialistas del propio instituto.

Las intervenciones que emprende el Instituto, en este marco de colaboración, se programan de acuerdo con las necesidades y prioridades que al respecto establecen las Direcciones Generales de Patrimonio y Bienes Culturales de las distintas Comunidades Autónomas.

1.4. Investigación, documentación y formación especializada

El Instituto del Patrimonio Cultural de España desarrolla una importante labor de recogida, sistematización y difusión de la documentación relevante sobre el patrimonio cultural. A tal fin desarrolla proyectos para la digitalización y difusión de los fondos del archivo y de la fototeca del patrimonio, así como mantiene una biblioteca especializada.

El Instituto también realiza una importante labor formativa en su propia sede, en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera, o en colaboración con otras instituciones académicas. También desarrolla numerosos proyectos de investigación sobre métodos y técnicas de conservación y restauración de bienes culturales.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Conservación y Restauración Bienes Culturales de Propiedad o Gestión del Estado.					
(Número de actuaciones)	10	30	29	28	26
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales.					
(Número de estudios)	10	47	50	49	48
3. Plan Nacional de Catedrales.					
(Número de actuaciones)	40	42	33	27	22
4. Arquitectura Militar.					
(Número de actuaciones)	30	34	24	31	23
5. Plan de Arquitectura Industrial.					
(Número de actuaciones)	7	5	4	3	3
6. Conservación y Restauración de Bienes Culturales en colaboración con las CCAA.					
(Número de actuaciones)	16	16	12	13	12
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos.					
(Número de actuaciones)	4	4	4	1	2
8. Arquitectura religiosa.					
(Número de actuaciones)	20	23	18	13	14
9. Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX.					
(Número de actuaciones)	-	-	5	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	24	13,79
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	5,75
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	3,45
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	2,30
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	44	25,29
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	22	12,64
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	70	40,23
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	15	8,62
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	12	6,90
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	3	1,72
	TOTAL LABORALES FIJOS	122	70,11
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,57
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	2,87
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	1,15
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	8	4,60
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	174	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	47	27,01
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	85	48,85
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	38	21,84
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	2,30
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	174	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
337B			**Conservación y restauración de bienes culturales**						**15.923,86**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**164,39**
			Superproyecto de apoyo						**145,50**
		2009 24 03 8215	Equipamiento del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)	2.009	2.012	93	93	O	145,50
		2009 24 03 0053	Equipamiento del IPCE	2.010	2.015	16	28	O	145,50
			Proyectos no agregados						**18,89**
		2012 18 11 0400	Desarrollo e implantación del plan de sistemas	2.012	2.012	16	28	O	18,89
	63		**Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.**						**14.819,47**
			Superproyecto						**13.509,47**
		1997 18 13 9010	SUPERPROYECTO: CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD O GESTION DEL ESTADO	1.997	2.006	90	90	O	2.056,00
		1998 18 13 0101	RESTAURACIÓN BASÍLICA SAN FRANCISCO EL GRANDE. MADRID	2.010	2.015	16	28	O	20,00
		1999 18 13 0145	RESTAURACION MONASTERIO STA. Mª DEL PAULAR RASCAFRIA.	2.010	2.014	16	28	O	977,00
		1999 18 13 0146	REAL MONASTERIO STA MARIA LA REAL NÁJERA	2.010	2.012	07	26	O	55,00
		2000 18 13 0164	Restauración Castillo Sagunto	2.010	2.012	09	46	O	187,00
		2002 18 13 0207	Restauración Integral Edificio Circular Ciudad Universitaria	2.010	2.015	16	28	O	650,00
		2007 24 03 0015	PALACIO DUQUES DE MEDINACELI, COGOLLUDO	2.010	2.013	11	19	O	167,00
		1997 18 13 9011	PLAN NACIONAL DE CATEDRALES	1.997	2.005	90	90	O	4.946,00
		1998 18 13 0110	Restauracón de las catedrales de Palma de Mallorca y Ciudadela.	2.010	2.014	15	07	O	172,00
		1998 18 13 0113	Rest.Catedral Toledo	2.010	2.012	11	45	O	21,00
		1999 18 13 0127	RESTAURACION CATEDRA SIGUENZA	2.010	2.015	11	19	O	100,00
		2000 18 13 0139	Restauración Catedral VIC	2.010	2.013	02	08	O	450,00
		2005 24 03 5000	Recuperación de espacios abovedados de la Catedralde Jaén.	2.010	2.013	04	23	O	452,00
		2006 24 03 0121	Restauración sillería catedral Plasencia	2.011	2.014	14	10	O	119,00
		2006 24 03 0140	RESTAURACIÓN CATEDRAL DE TARRAGONA	2.010	2.013	02	43	O	739,00
		2007 24 03 0003	RESTAURACIÓN CATEDRAL ALBARRACÍN	2.010	2.013	10	44	O	118,00
		2007 24 03 0005	RESTAURACIÓN CATEDRAL SEGOVIA	2.010	2.012	17	40	O	186,00
		2007 24 03 0006	RESTAURACIÓN CATEDRAL GIRONA	2.010	2.012	02	17	O	44,00
		2007 24 03 0224	Restauración Catedral Santa María La Vieja, Cartagena.	2.011	2.013	08	30	O	151,00
		2008 24 03 0014	Catedral de Cádiz	2.010	2.012	04	11	O	36,00
		2008 24 03 0016	Catedral de Burgo de Osma	2.010	2.013	17	42	O	280,00
		2009 24 03 0230	Restauración de la Seu Vella de Lleida.	2.011	2.014	02	25	O	120,00
		2010 24 03 0100	Restauración concatedral de Cáceres.	2.011	2.013	14	10	O	791,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
		2011 24 03 0020	Restauración Catedral de Ceuta.	2.011	2.013	18	55	O	350,00
		2011 24 03 0021	Restauración Catedral de Oviedo.	2.011	2.013	05	33	O	330,00
		2011 24 03 0022	Restauración Catedral de Valencia.	2.011	2.014	09	46	O	487,00
		1997 18 13 9012	SUPERPROYECTO: CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES EN COLABORACION CON COMUNIDADES AUTONOMAS	1.998	2.004	90	90	O	2.021,17
		2005 24 03 1006	Conservación del Patrimonio etnográfico. Conservación de bodegas tradicionales de tierra del Vino yToro.	2.010	2.014	17	49	O	313,03
		2008 24 03 0225	Restauración de las pinturas de la iglesia de Alloza (Teruel)	2.010	2.014	10	44	O	65,00
		2008 24 03 0235	Rehabilitación del conjunto islámico de Calatayud (Zaragoza)	2.010	2.014	10	50	O	72,00
		2009 24 03 0009	Puente Hospital del Órbigo.	2.010	2.012	17	24	O	170,00
		2009 24 03 0010	Abadia de Montserrat. Barcelona.	2.010	2.012	02	08	O	9,44
		2009 24 03 0012	Actuación playa Bolonia. Tarifa.	2.011	2.012	04	11	O	1.140,00
		2010 24 03 0101	Muros de las huertas de Alhambra, Granada.	2.010	2.013	04	18	O	95,00
		2010 24 03 0103	Rehabilitación Teatro Romano de Medellín	2.010	2.013	14	06	O	156,70
		1997 18 13 9013	SUPERPROYECTO: ARQUITECTURA MILITAR	1.997	2.007	90	90	O	1.891,30
		2007 24 03 0022	Rehabilitación del Alcázar del Rey Don Pedro de Carmona	2.010	2.013	04	41	O	360,00
		2007 24 03 0250	Murallas de Tarragona	2.012	2.014	02	43	O	60,00
		2009 24 03 0014	Restauración Castillo Torralba. Cuenca.	2.010	2.013	11	16	O	265,00
		2009 24 03 0015	Restauración Castillo Buitrago. Madrid.	2.010	2.014	16	28	O	170,00
		2009 24 03 0030	Restauración del castillo de Santa Agueda en Menorca	2.010	2.012	15	07	O	8,00
		2010 24 03 0029	Castillo de Vila-seca. Obras de rehabilitación	2.011	2.013	02	43	O	213,30
		2010 24 03 0105	Murallas de Ceuta	2.010	2.012	18	55	O	35,00
		2010 24 03 0106	Murallas de Aledo	2.010	2.012	08	30	O	82,00
		2010 24 03 0107	Murallas de Daroca	2.010	2.012	10	50	O	47,00
		2010 24 03 0108	Torre Princesa. Mahón	2.011	2.014	15	07	O	200,00
		2010 24 03 0110	Murallas de Zamora	2.010	2.014	17	49	O	15,00
		2010 24 03 0116	Plan director castillo de El Ferrol	2.010	2.012	03	15	O	25,00
		2011 24 03 0027	Murallas de Peñíscola.	2.011	2.013	09	12	O	287,00
		2012 18 11 0007	Restauración del Castillo de Yangüas	2.012	2.014	17	42	O	74,00
		2012 18 11 0008	Diversas actuaciones en Lorca. Murcia.	2.012	2.015	08	30	O	50,00
		1997 18 13 9014	SUPERPROYECTO: ACTUACIONES EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	1.994	2.004	90	90	O	382,39
		2005 24 03 0002	Actuaciones en yacimientos arqueológicos	2.011	2.015	93	93	O	132,39
		2005 24 03 0003	Intervenciones de restauración arqueológica	2.011	2.015	93	93	O	250,00
		1999 18 13 9015	ARQUITECTURA RELIGIOSA	1.996	2.006	90	90	O	1.510,61
		1999 18 13 0154	MONASTERIO S. JERÓNIMO GRANADA	2.010	2.014	04	18	O	20,00
		2003 18 13 0001	Restauración convento Desierto Carmelitas de la Alberca	2.010	2.015	17	37	O	50,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
		2003 18 13 0002	CONVENTO SAN FRANCISCO. TARAZONA	2.010	2.012	10	50	O	7,00
		2006 24 03 0032	CONJUNTO MONUMENTAL DE LAS IGLESIAS DE SANT PERE (TERRASSA)	2.010	2.014	02	43	O	70,00
		2008 24 03 0200	Rehabilitación de la torre mudejar de Ricla	2.010	2.012	10	50	O	41,00
		2009 24 03 0021	Restauración Convento de las Bernardas. Alcalá de Henares	2.010	2.012	16	28	O	160,00
		2009 24 03 0022	Restauración retablo iglesia San Andrés. Rasines	2.010	2.012	06	39	O	24,61
		2010 24 03 0114	Santuario de la virgen de la Barca. Muxia	2.010	2.013	03	15	O	268,00
		2010 24 03 0115	Retablo Colegiata de Calatayud	2.011	2.014	10	50	O	100,00
		2011 24 03 0024	Monasterio La Piedad. Casalarreina	2.011	2.013	07	26	O	270,00
		2012 18 11 0021	Diversas actuaciones urgentes en Lorca (Murcia)	2.012	2.015	08	30	O	500,00
		2004 18 13 9016	Plan Nacional de Arquitectura Industrial	2.004	2.006	90	90	O	702,00
		2004 18 13 0008	Diversas actuaciones	2.011	2.015	93	93	O	10,00
		2007 24 03 0023	Actuaciones de recuperación y puesta en valor de la Arqueología Industrial en el Valle de Turón	2.010	2.014	05	33	O	250,00
		2009 24 03 0027	Rehabilitación Alto Horno de Sestao y adecuación del entorno	2.010	2.015	01	48	O	442,00
			Superproyecto de apoyo						**1.160,00**
		1997 18 13 8210	CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE BB.CC. DE PROPIEDAD O GESTION DEL ESTADO	2.003	2.007	93	93	O	680,00
		1997 18 13 0053	RESTAURACION DE FONDOS DOCUMENTALES DE DIVERSOS ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		1997 18 13 0054	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y DIVERSAS ACTUACIONES DE RESTAURACION EN BIENES CULTURALES	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		1998 18 13 0104	RESTAURACIÓN PIEZAS MUSEOS ESTATALES.	2.011	2.015	93	93	O	400,00
		2009 24 03 0056	Inversión de reposición para el IPCE	2.010	2.015	16	28	O	80,00
		1997 18 13 8211	PLAN NACIONAL DE CATEDRALES	2.003	2.007	93	93	O	100,00
		1997 18 13 0061	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		1997 18 13 8212	SUPERPROYECTO: CONSERVACION Y RESTAURACION DE BB. CC. EN COLABORACION CON CC.AA.	2.003	2.007	93	93	O	150,00
		1997 18 13 0070	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	2.011	2.015	93	93	O	150,00
		1997 18 13 8213	ARQUITECTURA MILITAR	2.003	2.007	93	93	O	100,00
		1997 18 13 0079	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONESDIVERSAS DE RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		1999 18 13 8215	ARQUITECTURA RELIGIOSA	2.003	2.007	93	93	O	100,00
		1999 18 13 0156	LIQUIDACIONES, REVISIONES PRECIOS Y DIVERSAS ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE BB.CC.	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		2003 18 13 8216	PRODUCTO DEL 1% CULTURAL ART. 68 LEY 16785 DE 25 DE JUNIO DEL PAT. HISTORICO ESPAÑOL	2.003	2.007	93	93	O	30,00
		2003 18 13 0004	ACTUACIONES DIVERSAS	2.011	2.015	93	93	O	30,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
			Proyectos no agregados						**150,00**
		2012 18 11 0410	Rehabilitación y acondicionamiento de la sede del IPCE	2.012	2.012	16	28	O	150,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**940,00**
			Superproyecto de apoyo						**940,00**
		1990 24 04 8211	SUPERPROYECTO: ESTUDIOS E INVESTIGACION DE BIENES CULTURALES.	2.003	2.007	93	93	O	940,00
		1990 24 04 0065	ESTUDIOS DIRECTORES Y DE DIAGNÓSTICO.	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2002 18 13 0231	Estudios y planos directores Arquitectura Industrial.	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2004 18 13 0009	Estudios y Planes Direct. de Paisajes Culturales	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2006 24 03 0015	Estudios relacionados con nuevas técnicas aplicadas a conservación de BB.CC.	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2011 24 03 0030	Plan Nacional de Conservación Preventiva.	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		2011 24 03 0031	Plan Nacional de Documentación.	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		2011 24 03 0032	Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial.	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2011 24 03 0033	Plan Nacional de Investigación en Patrimonio.	2.011	2.015	93	93	O	100,00
		2011 24 03 0034	Proyectos de Documentación y Difusión del Instituto del Patrimonio Cultural de España.	2.011	2.015	93	93	O	80,00
		2011 24 03 0035	Estudio para el desarrollo de Programas de Investigación del Instituto del Patrimonio Cultural de España.	2.011	2.015	93	93	O	70,00
		2012 18 11 0022	Estudios Educación y Patrimonio	2.012	2.015	93	93	O	70,00
		2012 18 11 0023	Estudios patrimonio tradicional	2.012	2.015	93	93	O	70,00
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**15.923,86**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico

PROGRAMA 337C

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 1 los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El artículo 2, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Igualmente, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente, su párrafo tercero atribuye al Estado funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, la recuperación de los mismos cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio de información cultural, técnica y científica con los demás Estados y con los Organismos Internacionales.

Con carácter general, los objetivos del programa 337C, se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

Intensificar las medidas proteccionistas del Patrimonio Histórico Español contenidas en la legislación

– Los artículos 1.3 y 26 de la Ley 16/85 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas comunidades autónomas en la elaboración del Inventario de Bienes Culturales.

– Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico, impidiendo la salida definitiva del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La administración española continuará preservando el Patrimonio Histórico Español de su disgregación y no permitirá la salida del territorio español de aquellos bienes culturales que formen parte destacada de nuestra identidad cultural y que representan nuestro legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho Patrimonio. Para ello se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática que permite realizar telematicamente la totalidad del procedimiento de concesión de permisos de exportación. Asimismo, se mantiene una estrecha colaboración con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y se está impulsando con otras administraciones públicas, así como con acciones formativas y divulgación para el desarrollo de una labor preventiva en este ámbito.

– Desarrollar la campaña de catalogación de bienes muebles de titularidad eclesiástica para, posteriormente, proceder a su protección jurídica. Asimismo se completa la catalogación de bienes inmuebles como Castillos, Catedrales, Jardines Históricos, etc. así como la mejora de una página web de aquellos bienes e información susceptibles de divulgación.

– Participación a nivel europeo en grupos de trabajo y proyectos del Consejo de Europa o en el seno de la Unión Europea cuyo objeto son el incremento de la identidad europea mediante la difusión del patrimonio cultural común, tales como: Grupo OMC de la Comisión Europea sobre “El papel de las artes públicas y de las instituciones culturales en el fomento de un mejor acceso y una mayor participación en cultura"; Incorporación al Comité de Gobierno de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa;

Participación en el Grupo Intergubernamental sobre Patrimonio Europeo; Incorporación al Foro Legal de Patrimonio Europeo; Participación en el proyecto del Sello de Patrimonio Europeo; - Proyecto HEREIN (Red de Patrimonio Europeo), como base de datos de servicios gubernamentales responsables de la protección del patrimonio.

– Representar a España en todo lo relativo a la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO. España, con 43 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial y presentando cada año, al menos, una nueva candidatura, es un miembro especialmente activo en esta Convención, consecuencia de ser el segundo país con más bienes inscritos y uno de los mayores contribuyentes en este ámbito. Ello supone una alta responsabilidad en cuanto a la gestión de estos bienes, teniendo que asegurar el Ministerio a través de esta Subdirección el cumplimiento de los requisitos de gestión y conservación que implica la Convención y Directrices Operativas para los bienes declarados, cuya tutela es competencia de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Así nuestro país debe asumir a partir de 2013 el ciclo de informes periódicos sobre el grado de cumplimiento de la Convención y estado de conservación de los bienes. Se debe, en este sentido, continuar la colaboración con las CCAA en el cumplimiento de estos compromisos. Además, en la Asamblea General de Estados Parte celebrada el pasado mes de noviembre, se aprobó el reconocimiento de un Centro de Arte Rupestre y Patrimonio Mundial como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO. Ello supone que tendrá que definirse en este año un esquema de colaboración entre instituciones estatales y autonómicas, públicas y privadas, así como un Plan Estratégico que permita firmar el Acuerdo entre España y UNESCO para la constitución de este Centro que dará gran proyección internacional a España.

– Representar a España en todo lo relativo a la protección del Patrimonio Cultural Arqueológico Subacuático a través de la Convención de la UNESCO de 2001. Se deberá intensificar la implementación de la misma a través del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Subacuático y las medidas que desarrolla el Libro Verde. Además el Ministerio ha firmado en desarrollo del Plan, Convenios con los Ministerios de Defensa, de Asuntos Exteriores y Cooperación y del Interior, con las consiguientes Comisiones Mixtas para coordinar actuaciones. Cada año, a través de la Subdirección se tramitan Convenios con CCAA para la realización de las respectivas Cartas Arqueológicas Subacuáticas. Desde la Subdirección se coordina la Comisión Científica para el desarrollo del Plan.

– Representar al Estado Español en lo relativo al Convenio de Protección del Patrimonio Inmaterial (UNESCO). España es miembro muy activo de esta Convención,

formando parte del Comité Intergubernamental desde junio de 2010, miembro de su Bureau, Relator y miembro, durante 2012, del Órgano Subsidiario que debe evaluar las candidaturas. Además en 2012 España debe presentar sus informes periódicos de la aplicación de la Convención y de los 10 elementos ya inscritos. Desde la Subdirección, se asumen estas tareas en coordinación con las CCAA, apoyándoles en la tramitación de candidaturas y en los compromisos adquiridos.

Adquisición de bienes culturales con destino a archivos y museos estatales

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración General del Estado promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Así, las colecciones de los Museos estatales no son colecciones cerradas sino que de manera permanente se incrementan con nuevas adquisiciones que completan y enriquecen nuestro patrimonio histórico. Existen muy diferentes modos de adquisiciones de bienes culturales, siendo los más relevantes: las ofertas de venta directa, el ejercicio del derecho de tanteo en subastas públicas, la adquisición por "oferta de venta irrevocable", etc. De modo diferenciado también cabe citar la adquisición de bienes culturales a través de la dación de bienes en pago de impuestos.

Las remodelaciones y ampliaciones de diversos museos de titularidad y gestión estatal, así como la futura puesta en marcha de otros centros museísticos, hacen necesaria no solo la reubicación y reordenación de las colecciones, sino también el incremento de las mismas. La Administración debe aprovechar las ocasiones que se presentan para mejorar la riqueza, calidad, prestigio y diversidad de los fondos existentes en nuestro Museos, con el fin de facilitar al conjunto de la sociedad un mejor acceso al conocimiento de nuestro Patrimonio Histórico. Por otra parte, se lleva a cabo una política de recuperación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

Coordinación con las Comunidades Autónomas

La Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico tiene encomendadas las funciones de Secretaría del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en la materia, que se reúne en Pleno tres veces al año. Por decisión del Consejo del Patrimonio Histórico se

han creado grupos de trabajo en materias diversas, como patrimonio Mundial y asuntos jurídicos.

2. ACTIVIDADES

– Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.

– Gestión y difusión del Registro BIC y del Inventario General.

– Gestión del funcionamiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).

– Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del Patrimonio Histórico.

– Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva Comunitaria 93/7/CEE, del Consejo (Restitución de bienes exportados ilícitamente).

– Campaña de recogida de datos para la elaboración del catálogo de bienes muebles del Patrimonio Histórico Español, en posesión de instituciones eclesiásticas.

– Adquisición de bienes culturales.

– Coordinación de la gestión del 1% cultural.

– Gestión de la Secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.

– Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las Convenciones de Paris de 1970 y 1974, de La Haya de 1954 y ante la UE en relación a la normativa comunitaria en materia de exportación y de restitución de bienes culturales.

– Desarrollo del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

– Actividades establecidas en los convenios con los Ministerios de Defensa, de Asuntos Exteriores y Cooperación y con las Comunidades Autónomas en materia de protección del Patrimonio Subacuático.

– Representación del Estado Español en todo lo relativo a la protección del Patrimonio Inmaterial y realizar las actividades establecidas en el Convenio de Protección del Patrimonio Inmaterial (UNESCO), siendo España miembro del comité Intergubernamental en el periodo 2010-2014 y del Órgano Subsidiario en 2012.

– Representación del Estado español en todo lo relativo a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, con especial incidencia en el 40º Aniversario de la Convención.

– Actividades del "Programa Patrimonio Joven" en consonancia con el programa Patrimonio en Manos Jóvenes de UNESCO, especialmente en la organización del Foro anual juvenil iberoamericano.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Órgano Gestor Básico

– Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Otros órganos colaboradores

– Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (órgano adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas).

– Comisión de Valoración (Integrada en la Junta).

– Museos del Estado.

– Comunidades Autónomas.

– Consejo del Patrimonio Histórico, órgano coordinador entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en esta materia.

– Comité del Patrimonio Mundial.

– Comisión Española de Patrimonio Mundial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección del Patrimonio Histórico español.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Reuniones Consejo del Patrimonio Histórico. *(Número)*	3	3	2	3	3
2. Reuniones Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes/Comisión de Valoración. *(Número)*	26	25	11	23	24
3. Declaración BIC. *(Número)*	950	1.200	900	3.162	1.500
4. Inclusión en Inventario General. *(Número)*	5.000	5.100	5.000	8.630	6.000
5. Organización cursos de formación. *(Número)*	2	0	2	0	1
6. Fichas módulo al precio de 50 euros cada una (inventario bienes Iglesia). *(Número)*	7.980	15.608	6.000	15.900	12.800
7. Expedientes de exportación. *(Número)*	1.200	1.514	1.100	1.415	1.500
8. Garantías del Estado. *(Número)*	20	23	15	15	18
9. Restituciones de bienes culturales. *(Número)*	0	3	0	3	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,86
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	2,86
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	31,43
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	22,86
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	17,14
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	25,71
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	34	97,14
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	35	
	ALTOS CARGOS	1	2,86
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	31,43
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	8	22,86
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	17,14
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	9	25,71
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	35	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 11 D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
337C			**Protección del Patrimonio Histórico**						**1.560,50**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**1.440,50**
			Superproyecto de apoyo						**1.440,50**
		1988 24 04 8206	SUPERPROYECTO: INVERSION PARA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO.	2.003	2.007	93	93	O	1.440,50
		1987 24 04 0070	INVERSIONES PRODUCTO DEL <<1% CULTURAL>> (ART. 68 LEY 16/85; DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL).	2.011	2.015	93	93	O	30,00
		1987 24 04 0080	ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE Y BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.	2.011	2.015	93	93	O	800,00
		1994 24 04 0005	PAGO DE INDEMNIZACIONES SEGUN DIRECTIVA 93/7 DE LAC.E.E. RELATIVA A LA RESTITUCION DE B. CULTURALES QUE HAYAN SALIDO DE FORMA ILEGAL DEL TERRITORIO DE UN ESTADO MIEMBRO Y CONVENIO UNIDROIT.	2.011	2.015	93	93	O	1,00
		1998 18 13 0142	CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	2.011	2.015	16	28	O	129,50
		2004 18 13 0011	Protección Patrimonio Cultural Subacuático	2.011	2.015	93	93	O	480,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**120,00**
			Superproyecto de apoyo						**120,00**
		2012 18 11 8206	Estudios para proyectos de investigación y difusión del patrimonio	2.012	2.013	92	92	O	120,00
		2012 18 11 0030	Estudios para proyectos de investigación y difusión del patrimonio	2.012	2.015	92	92	O	120,00
			TOTAL D. G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS						**1.560,50**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Este programa presupuestario se instrumenta como mecanismo de canalización de los recursos destinados a promover la investigación científica, con el fin de impulsar y contribuir al desarrollo económico y social del país. Ello mediante la programación y gestión de los programas de movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos de postgrado y postdoctorado, así como del personal docente e investigador universitario.

De otra parte, el programa se instrumenta también como mecanismo de canalización del apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la actividad del Instituto de España y de las Reales Academias e instituciones adscritas al Programa.

1.1. Líneas de actuación de la Dirección General de Política Universitaria(DGUP)

Las líneas de actuación para 2012 están contenidas en el artículo 5 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y donde se establece que las funciones de la Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado e Innovación Docente (dependiente de la DGPU) son las siguientes:

- La programación, coordinación y gestión de los programas de ayudas para la formación, movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos en postgrado, doctorado y postdoctorado.

- El diseño y gestión de los programas de préstamos universitarios dirigidos a estudiantes universitarios para financiar el coste de los estudios.

- La programación, coordinación y gestión de los programas de ayudas para la formación, movilidad, perfeccionamiento y actualización de conocimientos del personal docente e investigador universitario y del personal de administración y servicios universitario.

– Las que correspondan a la Administración General del Estado respecto del régimen del profesorado universitario y su acreditación, así como materia de retribuciones del profesorado universitario, y el fomento y promoción de la calidad de la actividad docente.

En cumplimiento de dichas funciones, se incluyen en el presupuesto, entre otras, las siguientes acciones:

Programa Nacional de movilidad I+D+i.

Tiene como elemento clave la proyección internacional, facilitando la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles. Se integra dentro del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos, perteneciente a la Línea instrumental de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, cuya vigencia ha sido prorrogada por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.

Las actuaciones que conforman este programa nacional se estructuran en subprogramas y modalidades, cuyo objeto es faciltiar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

Para el ejercicio 2012, además de ejecutar el gasto de estancias de movilidad concedidas en pasadas convocatorias, los subprogramas y modalidades que se convocarán son:

– Subprograma de estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, que se lleva a cabo en dos modalidades:

➢ Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el programa “Salvador de Madariaga”.

➢ Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores .

– Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en el extranjero incluidas las MICINN/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias. Tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato. Dicho subprograma se desarrolla en el marco del estatuto del personal investigador en formación, y conlleva la contratación por el tiempo de duración de la estancia por centros españoles

Programa Nacional de Formación I+D+i.

Tiene por objetivo promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria y se integra dentro del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos, perteneciente a la Línea instrumental de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, cuya vigencia ha sido prorrogada por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.

Dentro de este programa se integran dos actuaciones, de concesión de ayudas en régimen concurrencia competitiva y al amparo de la Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la Línea Instrumental de Actuación en Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011, y que están sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Dichas actuaciones son:

– Subprograma de Formación de Profesorado Universitario -FPU- en centros unversitarios y de investigación españoles.

– Subprograma de formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

– Acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral. Son acciones de formación y movilidad en el marco de cooperación bilateral regulados en acuerdos y convenios, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva. Dichas actuaciones tienen, en general, la interesante característica de que se reciben aquí estudiantes de esos países en los distintos programas de master y doctorado con el consiguiente enriquecimiento mutuo de los programas y participantes en los mismos

Para el año 2012, se desarrollarán:

- Cooperación interuniversitaria con Brasil, con ayudas para estancias de movilidad en centros universitarios y de investigación brasileños ligados a proyectos conjuntos, que afecta a beneficiarios de becas y contratos de formación de personal investigador, de doctores y de profesores e investigadores.

- Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España.

- Ayudas de movilidad para estudiantes y profesores en masteres conjuntos hispano-franceses, potenciando igualmente su continuidad en doctorados conjuntos.

Programa de prácticas en Empresas Argo Global y Faro Global

Con la convocatoria Faro Global se financiará un programa innovador de formación universitaria y de ámbito nacional, que garantice a los estudiantes de universidades españolas la realización de prácticas formativas de calidad en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). El objetivo último del programa es facilitar su inserción profesional mediante la mejora de sus competencias, aptitudes y actitudes.

Con la convocatoria Argo Global se propone crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos y Canadá, y en empresas españolas radicadas en Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los titulados tanto para complementar con solvencia el periodo de su formación universitaria

– Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes.

Dentro de esta acción cabe diferenciar dos convocatorias:

– Jóvenes investigadores:

Tiene por finalidad despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de enseñanza secundaria, de bachillerato, de formación profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, de entre 15 y 20 años.

– Certamen Arquímedes:

Se conceden premios a proyectos originales de investigación científica y tecnológica para fomentar la incorporación de los estudiantes al ámbito investigador, con una adecuada combinación con la docencia.

Se dirige a los estudiantes de centros universitarios españoles y los trabajos pueden estar tutelados por uno o varios profesores de universidades españolas o científicos del CSIC u otros Organismos Públicos de Investigación españoles.

Gastos transversales, seguros y compensación por gastos de gestión a entidades colaboradoras.

El conjunto de actuaciones que se llevan a cabo en este programa, conllevan por un lado el abono del Seguro de accidentes y de asistencia sanitaria, en los casos de los países de destino sin acuerdos con la Seguridad Social española, cuya póliza suscribe el Ministerio y también para compensar los gastos de gestión que tienen las entidades colaboradoras a las que se adscriben o pertenecen los benefciairios de las ayudas, todo ello en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio y estas entidades, de acuerdo con la figura de entidad colaboradora regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo artículo 12 se regula, como también en su reglamento y en la Orden ECI/3769/2006, de 4 de diciembre.

2.1. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

– Secretaría General de Universidades.

– Dirección General de Política Universitaria: Subdirección General de Formación y Movilidad del Profesorado e Innovación Docente

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa Nacional de Formación (LIA RRHH I+D+I).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU).					
– Becas de nueva concesión *(Número)*	950	950	950	950	950
– Beneficiarios activos anuales *(Número)*	3.600	3.978	3.600	3.600	3.600
– Beneficiarios estancias y traslados temporales *(Número)*	1.080	1.220	860	860	1.000
2. Formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo.					
– Becas de nueva concesión *(Número)*	16	13	16	16	16
– Beneficiarios activos anuales *(Número)*	96	40	52	36	40
De medios:					
1. Formación de Profesorado Universitario (FPU).					
– Gasto total del programa *(Miles de euros)*	58.106,00	57.483,78	55.360,60	36.317,37	61.771,14
2. Formación en el Instituto Universitario Europeo.					
– Gasto total del programa *(Miles de euros)*	825,73	780,07	921,00	666,58	800,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa Nacional de Movilidad de profesores e investigadores (LIA RRHH I+D+I).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estancias de profesores españoles en el extranjero.					
– Ayudas de nueva concesión. *(Número)*	350	300	300	264	300
– Beneficiarios activos anuales. *(Número)*	380	380	400	362	380
2. Estancias de movilidad programa "José Castillejo".					
– Beneficiarios por convocatoria. *(Número)*	285	285	255	147	200
– Beneficiarios activos anuales. *(Número)*	285	370	320	250	300
3. Estancias de profesores extranjeros en centros españoles.					
– Ayudas de nueva concesión *(Número)*	110	90	90	61	0
– Beneficiarios activos anuales. *(Número)*	110	117	120	89	120
4. Contratos jóvenes doctores extranjeros en centros españoles.					
– Ayudas de nueva concesión. *(Número)*	120	110	90	0	0
– Beneficiarios activos anuales. *(Número)*	120	131	120	108	90
5. Perfeccionamiento Postdoctoral en el extranjero.					
– Becas de nueva concesión. *(Número)*	350	314	190	250	150
– Becas activas. *(Número)*	550	780	470	350	350
De medios:					
1. Estancias de profesores españoles en el extranjero. *(Miles de euros)*	7.580,00	5.510,00	5.510,00	6.506,01	4.445,23
2. Programa de Movilidad José Castillejo *(Miles de euros)*	5.093,09	4.914,13	4.611,69	3.948,64	4.611,69
3. Estancias de profesores extranjeros en centros españoles. *(Miles de euros)*	2.498,50	2.038,00	1.600,00	1.140,13	0,0
4. Contratos jóvenes doctores extranjeros en centros españoles. *(Miles de euros)*	4.943,18	2.465,81	4.506,70	2.139,79	0,0
5. Perfeccionamiento Postdoctoral en el extranjero. *(Miles de euros)*	22.600,00	18.997,64	16.264,00	13.454,53	13.554,80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Ayudas en programas de cooperación bilateral.					
– Becas en Universidades USA. *(Número)*	20	16	20	21	20
– Convenio de cooperación Hispano-Brasileña. *(Número)*	90	105	105	97	105
– Masters conjuntos Hispano-franceses. *(Número)*	40	42	40	45	60
De medios:					
Ayudas en programas de cooperación bilateral. *(Miles de euros)*	838,89	955,09	1.026,19	750,02	1.037,49

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. programas de practicas en empreas: ARGO GLOBAL Y FARO GLOBAL

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
ARGO GLOBAL:					
– Becas concedidas *(Número)*	300	400	400	400	350
– Empresas receptoras *(Número)*	450	600	600	600	450
FARO GLOBAL:					
– Becas concedidas *(Número)*	83	300	400	400	300
– Empresas receptoras *(Número)*	126	450	600	600	450
De medios:					
Programas movilidad ARGO GLOBAL y FARO GLOBAL. *(Miles de euros)*	4.875,00	4.828,60	5.177,70	5.177,70	2.861,08

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
Promoción de la investigación entre los jóvenes.					
– Premios en certámenes *(Número)*	65	65	65	72	75
De medios:					
Promoción de la investigación entre los jóvenes. *(Miles de euros)*	474,83	413,55	426,05	382,05	388,10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Gastos seguros, compensación gastos gestión y otros de todos los programas

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
Entidades participantes. *(Número)*	300	300	320	320	320
De medios:					
Gasto total. *(Miles de euros)*		2.219,25		875,75	5.388,06

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Contribuir al mantenimiento del Instituto de España, Reales Academias e instituciones adscritas al programa, estimulando su participación en los ámbitos educativos, culturales y científicos.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos y seminarios.					
(Número promedio por Real Academia)	20	20	18	18	18
2. Conferencias-conciertos.					
(Reales Academias)	35	35	30	30	30
3. Bibliotecas-informatización.					
(Número volúmenes catalogados)	20.000	20.000	18.000	18.000	18.000
De medios:					
1. Premios dotados.					
(Número promedio por Real Academia)	1	1	1	1	1
2. Publicaciones.					
(Número promedio por Real Academia)	13	13	11	11	11
3. Congresos y reuniones.					
(Número promedio por Real Academia)	20	20	18	18	18
4. Otras actividades.					
(Número promedio por Real Academia)	10	10	9	9	9

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	30,56
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	11,11
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	27,78
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	30,56
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	36	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	36	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	11	30,56
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	11,11
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	27,78
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	30,56
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	36	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 466A. Investigación y evaluación educativa

PROGRAMA 466A

INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

1. DESCRIPCIÓN

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece en su art. 1 n) como uno de los principios y fines de la educación el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Asimismo, dicho precepto legal dedica su Título VI a la evaluación del sistema educativo, estableciendo en su artículo 142.1 que "Realizarán la evaluación del sistema educativo el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo,.." que ha pasado a denominarse Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha sido desarrollada por el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero.

En su Art. 6.2 se establece que dependen de la D.G. de Evaluación y Cooperación Territorial, entre otras:

- El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.
- El Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Las funciones y actividades de estas unidades orgánicas constituyen el contenido de este programa.

2. FINES Y ACTIVIDADES

2.1. Instituto Nacional de Evaluación Educativa

2.1.1. Evaluación permanente del sistema educativo

- Estudios de evaluación:

Evaluación general de final de etapa: marco, revisión del procedimiento y preparación de instrumentos, aplicación y análisis de datos de la prueba piloto.

- Formación en evaluación y estadística educativa:

La evaluación del sistema educativo comporta la utilización de técnicas y métodos de investigación complejos, tanto cuantitativos como cualitativos. Es importante, en este contexto, contribuir a la formación de profesionales en estas técnicas y procurar así que los futuros trabajos de evaluación en las diferentes administraciones educativas tengan aseguradas sus perspectivas de calidad. El número de becas con cargo a los créditos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa en 2012 es de 18.

2.1.2. Evaluación Censal

Evaluación censal en 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de todos los alumnos, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2.1.3. Evaluación censal de diagnóstico de Ceuta y Melilla

Evaluación censal de diagnóstico de 2º de educación secundaria obligatoria y 4º de educación primaria: aplicación, grabación y análisis de datos de la prueba definitiva.

2.1.4. Elaboración de un sistema estatal de indicadores de la educación

La elaboración de un sistema estatal de indicadores, que permita evaluar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo, constituye uno de los mandatos expresos a la institución por parte de la Ley Orgánica de Educación. Se trata de una actividad permanente, cuya finalidad es construir un sistema de indicadores capaz de proporcionar información sobre el estado de la educación en el ámbito estatal, compatible con los modelos internacionales que se están elaborando y susceptible de ser también aplicado por las administraciones educativas en sus respectivos ámbitos de competencias, para lo que está previsto su publicación en la página web.

La elaboración del sistema se desglosa en las siguientes actividades diferenciadas:

- Elaboración de indicadores de escolarización y entorno educativo.
- Elaboración de indicadores de financiación educativa.
- Elaboración de indicadores de resultados educativos.

2.1.5. Seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos

Se elaborará el informe correspondiente a 2012.

2.1.6. Elaboración de informes sobre evaluación

Se elaborarán informes sobre los principales indicadores del sistema educativo español. Los resultados de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y las recomendaciones planteadas a partir de ellas.

2.1.7. Participación en proyectos internacionales

Coordinar la participación española en estudios internacionales de evaluación es otra de las funciones del Instituto. Esta participación facilita el conocimiento de la propia realidad nacional, permite la comparación internacional y propicia el intercambio de técnicas y de experiencias. Los programas en los que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa participará en 2012 son los siguientes:

- Proyecto INES de la OCDE: indicadores educativos.

- Proyecto PISA 2012 de la OCDE: aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba principal.

- Proyecto PIAAC de la OCDE: aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba definitiva.

- Proyecto TIMSS de la IEA: elaboración del informe y su publicación.

- Proyecto PIRLS de la IEA: elaboración del informe y su publicación.

- Estudio de la Unión Europea "Estudio europeo de competencia lingüística": elaboración del informe y su publicación.

- Proyecto TALIS y TALIS-PISA LINK de la OCED: elaboración de instrumnetos, aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba piloto.

- Proyecto ICILS de la IEA: elaboración de instrumentos, aplicación de pruebas y grabación de datos de la prueba piloto.

2.2. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa

El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación, al servicio del sistema educativo español a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las áreas competenciales del Centro poseen una fuerte interrelación entre ellas, mediante la secuencia investigación educativa – trasferencia de resultados vía innovación.

Sus funciones están establecidas en los apartados k) y l), m), n), ñ) y v) del artículo 6.del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, y son las siguientes:

– La coordinación de actuaciones relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras y a los programas de enseñanzas de idiomas y bilingües.

– La elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación y la realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del departamento.

– Los programas de apoyo e innovación tendentes a la compensación de desigualdades, la inclusión educativa, la atención a sectores desfavorecidos en el ámbito de la educación o la atención a otras áreas de interés social.

– La gestión administrativa y económico-financiera de los programas de libros de texto así como otras ayudas específicas para enseñanzas no universitarias no sometidas al sistema general, que tengan por objeto enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de las mismas.

– La programación y gestión de las actuaciones y planes para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, los programas de cooperación territorial con alumnos, así como la convocatoria, adjudicación y entrega de los premios nacionales al estudio.

– El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio dirigidas a estudiantes que cursen enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por medio del programa 466A se financian las líneas de acción y objetivos vinculados a la investigación y a la innovación educativa, así como aquellas actividades transversales que son comunes y afectan a las áreas competenciales. En el año 2012, se pretenden desarrollar las siguientes:

2.2.1. Actuaciones en estudios e investigación educativa

Las actuaciones previstas son las siguientes:

Marco Español de Cualificaciones (MECU)

El objetivo es dar cumplimiento al compromiso español relativo a la creación del MECU y su alineamiento con el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF). El objetivo de un marco de cualificaciones es doble. Por un lado, informar a la propia sociedad y a los estudiantes sobre cuáles son las exigencias de aprendizaje de cada nivel, a los empleadores sobre cuáles son las competencias de quienes emplean y, por otro lado, un marco de cualificaciones permite la movilidad internacional y facilita el reconocimiento internacional de los títulos y de la formación.

La formación en la sociedad del conocimiento

Uno de los temas que se debe abordar es el vínculo entre la política formativa de un país y el rendimiento económico y social de los recursos comprometidos, tomando pleno sentido el considerar dicho gasto como la inversión que producirá la materia prima de la riqueza del futuro: el conocimiento.

Para ello en 2010 se pusieron en marcha dos investigaciones que intentan relacionar resultados educativos medidos mediante indicadores (abandono escolar temprano, índices de formación superior y de formación a lo largo de la vida) y resultados macroeconómicos nacionales a medio o largo plazo (PIB, gasto público, etc.). Dichos estudios fueron publicados y difundidos en 2011, alimentándose esta línea de investigación con la puesta en marcha de un nuevo trabajo complementario.

El segundo ámbito de estudio, dentro de esta nueva línea de investigación, está directamente relacionado con la formación profesional, persiguiendo generar herramientas y conocimiento al servicio de una formación profesional que consiga egresar profesionales flexibles a los que les sea más fácil adaptarse en un mercado laboral cambiante (es decir, facilitar el desarrollo del concepto “flexicurity” en España).

Atención a la diversidad, educación inclusiva y educación intercultural

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE) forma parte de las acciones que realiza el CNIIE para la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas. La finalidad del CREADE es acercar los principales resultados de la investigación sobre educación intercultural a la praxis escolar y proporcionar información, recursos y asesoramiento a profesorado, centros y equipos de profesionales del ámbito social y educativo para la gestión de la diversidad desde un enfoque intercultural.

Para el 2012, el CREADE mantendrá y actualizará el portal, incorporando los resultados de la investigación que sobre esta materia se generan, y se seguirá impulsando la elaboración y publicación de estudios y materiales dirigidos al profesorado que contribuyan a mejorar la gestión de la diversidad cultural en las aulas. Asimismo se impulsará específicamente una línea de trabajo sobre el éxito escolar del alumnado gitano.

Estudios e investigaciones sobre rendimiento y mejora del éxito escolar

Dentro de este apartado se van a desarrollar una serie de estudios a partir del análisis de los datos existentes sobre el rendimiento escolar del alumnado español. Para ello se va a continuar la puesta en marcha de estudios que exploren aspectos concretos de sistema educativo en relación al rendimiento de los alumnos y el éxito escolar, como el liderazgo escolar o la orientación escolar, con el objetivo de proponer medidas que mejoren los resultados educativos del alumnado español. Los datos a utilizar son las bases de datos de PISA y de la evaluación de la Educación Primaria, sin perjuicio de utilizar otras fuentes de información y otros datos de naturaleza más cualitativa.

Eurydice: Unidad española de la Red Europea

Eurydice es la red europea de información sobre educación, creada por la Unión Europea en 1980 y de la que actualmente forman parte 31 países. España es miembro de la Red desde 1987 y la Unidad Española de Eurydice está vinculada a la investigación educativa desde sus inicios (actualmente sigue estando en el área de estudios e investigación), del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa – CNIIE, manteniéndose contacto desde dicha Unidad con cada una de las 17 comunidades autónomas.

– Actividades permanentes de la unidad:

➢ Elaboración del “Dossier nacional del sistema educativo” (en cada país este dossier recoge los elementos básicos de la estructura de su sistema educativo y de formación). Se actualiza con carácter anual.

➢ Elaboración de la “Ficha Breve” (breve documento “on line” sobre la estructura del sistema educativo y de formación en cada país). Se actualiza semestralmente.

➢ Elaboración del informe “Estructuras de los sistemas educativos y de formación en Europa”. Se realiza en colaboración con el CEDEFOP y se actualiza de forma periódica, en formato *on line*.

➢ Participación en la elaboración de *los* “Indicadores de la educación europea” (el volumen general de educación; el de la enseñanza de lenguas; los de educación superior; y el de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)).

➢ Foro de preguntas y respuestas (herramienta al servicio de las administraciones educativas de cada país orientada a la toma de decisiones políticas).

➢ Participación en la actualización permanente del “Tesauro europeo de los sistemas educativos” (TESE).

➢ Actualización de la información sobre los horarios lectivos y el calendario escolar en España; la estructura del sistema educativo (Diagramas); y la duración de la educación obligatoria (Tablas).

– Trabajos específicos:

Elaboración de estudios y resúmenes monográficos comparados sobre aspectos concretos de los sistemas educativos:

➢ Estudios comparados:

- Diferencias de Género en los resultados educativos.
- Enseñanza de la Lectura.
- Enseñanza de las Ciencias en los centros escolares.

- Enseñanza de las Matemáticas en los centros escolares.
- La Movilidad de los estudiantes.
- Educación cívica.

– Resúmenes comparados:

➢ Formación de Adultos.

➢ Normativa sobre repetición de curso.

➢ Segunda edición de las Cifras Clave en TIC.

➢ Segunda edición de las Cifras clave en Educación Superior.

➢ Tercera edición de Cifras Clave de la Enseñanza de las lenguas en Europa.

➢ Traducción al español y publicación de todos los trabajos de Eurydice.

➢ Envío de las publicaciones en soporte papel (versión española, inglesa y francesa) a una lista de contactos.

➢ Actualización permanente de la página web de la unidad Española de Eurydice y difusión de los productos de la Red mediante dicha página. Está prevista una revisión del diseño de la página web europea, así como de la página web de la Unidad española.

➢ Realización de artículos y recensiones de las publicaciones de Eurydice en revistas de educación.

➢ Organización, gestión y realización de reuniones y actos de presentación de las actividades de la Red Eurydice y de la Unidad española.

➢ Revisión del mecanismo de trabajo y coordinación con las administraciones educativas de las CCAA, y la revisión de los recursos disponibles para dar cumplimiento a los compromisos del plan de trabajo europeo.

Red española de información sobre educación (REDIE)

En 2006 el Parlamento y el Consejo Europeo, en la decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, subrayaron la importancia de acciones transversales para apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea, para garantizar una oferta adecuada de información, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas de la educación, determinar los ámbitos que requieran una atención particular y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores.

El objetivo general que persigue la Red y que justifica su creación es fomentar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas.

Estudios sobre el sistema educativo

El CNIIE, como unidad dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, realiza informes sobre aspectos concretos del sistema educativo que son demandados por el propio Ministerio, e informes periódicos sobre el sistema educativo español para diversas instancias nacionales e internacionales, con el objetivo de contribuir al conocimiento del sistema educativo español y de su evolución, ofreciendo un mapa comparado de las actuaciones del conjunto de las Administraciones Educativas y del desarrollo de las políticas educativas en España.

– Actualización on line del Informe sobre el sistema educativo español 2012. El objetivo de este informe es poner al servicio de la comunidad educativa y de la sociedad un estudio descriptivo del sistema educativo que pueda ser utilizado como documento de referencia y consulta. Su publicación, “on line”, está prevista para mediados de 2012. Asimismo, en el mes de mayo, se publicará on line y en papel un resumen de este informe en español e inglés.

– Diseño y elaboración de un estudio sobre las políticas de atención educativa al alumnado extranjero.

– Diseño y elaboración de un estudio sobre fracaso escolar y equidad.

– Participación en un estudio de la OCDE denominado “Overcoming school failure: policies that work”. Este estudio pretende valorar los progresos que, en los

últimos años, los países han experimentado en el impulso de políticas que mejoren la equidad en la educación. Para ello, se toma como punto de partida un informe de la OCDE, publicado en 2007, que incluía recomendaciones para mejorar la equidad en los sistemas educativos de los países participantes.

– Diseño y elaboración de un estudio sobre educación inclusiva y atención a la diversidad en colaboración con las comunidades autónomas.

– Diseño y mantenimiento de una base de datos legislativa. La legislación educativa es un material básico de trabajo como herramienta práctica que facilita la elaboración de informes. Se incorporarán aproximadamente 1.500 referencias legislativas, utilizadas para realizar los últimos informes del sistema educativo español. Posteriormente, se organizará la actualización continua de la base de datos.

Línea de investigación sobre orientación educativa y sistema de apoyo escolar

Aunque la incorporación de estos servicios al sistema educativo español es relativamente reciente, existen ya datos empíricos que muestran un mejor rendimiento académico de los alumnos escolarizados en centros que disponen de servicios de orientación (Calero, 2010).

Sin embargo son muchas las variables que pueden determinar la calidad de estos servicios y su mayor incidencia en el éxito académico del alumnado; la ubicación externa o interna en los centros educativos, la composición de los profesionales que forman estos servicios, el planteamiento remedial o preventivo de sus funciones, la creación de centros de asesoramiento y recursos que sirva de soporte teórico y técnico a estos profesionales, etc.

La investigación en estos aspectos permitiría generar conocimiento científico sobre las características, organización y planificación más eficaz para una adecuada orientación educativa.

Educación y género: INTERCAMBIA

El CNIIE tiene establecidas dentro de su plan de trabajo una serie de actuaciones que se enmarcan en los objetivos que el “Plan estratégico de igualdad de oportunidades” establece para el ámbito educativo. “Intercambia” da nombre a la línea de trabajo del CNIIE en materia de género y educación, cuyos objetivos son fomentar y desarrollar investigaciones sobre mujer y educación, difundir el conocimiento generado y contribuir al cumplimiento, en el ámbito educativo, de las leyes de Igualdad y de

Prevención Integral contra la Violencia de Género. En este sentido el CNIIE representa al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el foro social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y vehicula la mayor parte de las actuaciones que realiza el Departamento bajo el marco del convenio de colaboración suscrito desde 1990 con el Instituto de la Mujer.

Está prevista la realización de varias actuaciones:

– Coordinación y realización de estudios e investigaciones sobre mujer y educación: se realizará la investigación "Mujeres en cargos de representación en el sistema educativo II", realizado en colaboración con un equipo investigador de la Universidad Complutense de Madrid.

– Actualización, administración y gestión del portal INTERCAMBIA, espacio virtual destinado a compartir materiales, experiencias, y recursos coeducativos (https://www.educacion.es/intercambia/portada.do).

– Mantenimiento de la red interautonómica Intercambia (integrada por las Consejerías de Educación de las CCAA y los organismos de Igualdad estatales) donde se comparten y debaten conocimientos, experiencias y publicaciones en torno a la coeducación.

– Realización periódica de diferentes actividades de difusión: recensiones, artículos, presentaciones, etc.

Competencias básicas

En el curso pasado se han iniciado estudios que permitan conocer el nivel de implantación en las distintas CCAA del trabajo por competencias, así como la incorporación de este nuevo elemento curricular en la formación de los nuevos grados de maestro y en el master de educación secundaria.

Asimismo, está previsto estudiar, a partir de la explotación "ad hoc" de datos de la evaluación de la educación Primaria y PISA, la relación entre el rendimiento de los alumnos y la adquisición de determinadas competencias en los alumnos vinculadas con la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.

Igualmente está previsto iniciar trabajos para elaborar materiales de referencia para el profesorado y ofrecer guías de orientación que sirvan de apoyo al trabajo de los centros.

CIDREE

La misión del CIDREE (fundado en 1990) es contribuir a la calidad y reconocimiento de las Instituciones miembros, que comparten su elevado conocimiento y experiencia. Está constituido como una red autogestionada de organismos educativos que juegan un papel importante en el campo del desarrollo curricular y/o de la investigación educativa en sus respectivos países.

El CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa), actualmente Centro Nacional de innovación e Investigación Educativa fue uno de los miembros fundadores del CIDREE y, desde entonces, ha participado activamente en las siguientes actividades: proyectos internacionales de investigación y desarrollo coordinados por el CIDREE; actividades de formación relacionadas con el desarrollo profesional; y reuniones destinadas al intercambio de visitas, eventos y encuentros de expertos con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias.

Además, el CNIIE informa periódicamente al CIDREE sobre desarrollo de sus actividades, necesidades y expectativas, y espera, a su vez, comentarios, respuestas, ideas y materiales por parte de éste.

2.2.2. Actuaciones en programas de innovación educativa

La misión específica del centro en esta área es la transferencia del conocimiento educativo, necesario para la puesta en marcha de aquellos procesos y herramientas educativas, imprescindibles para la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

Competencias básicas

La inclusión de las competencias básicas como elemento nuevo del currículo de la LOE implica cambios en aspectos muy variados de la práctica educativa, lo cual ha motivado en el CNIIE la apertura de una línea de trabajo para la recogida de información, la investigación, y la creación de conocimiento en torno a las competencias básicas.

Para el año 2012, se dará continuidad a las acciones de seguimiento de la formación inicial del profesorado de primaria y secundaria: aprender a enseñar en competencias básicas, con la finalidad de valorar en qué medida se están implantado las enseñanzas de grado y máster, y explorar las buenas prácticas existentes en las

universidades para que sirvan de referencia de calidad a profesorado y centros, estudios específicos sobre la materia con el objetivo de conocer su desarrollo dentro del sistema educativo y generar conocimiento que oriente las innovaciones educativas que este cambio implica, así como mantenimiento de la interlocución con los agentes que están trabajando en la misma (investigadores, editoriales, asociaciones de profesores, movimientos de renovación pedagógica, etc.) y se crearán varios grupos de trabajo para desarrollar materiales con buenas prácticas sobre las distintas competencias básicas.

Educación mediática: Proyecto Mediascopio

El proyecto Mediascopio pretende ofrecer recursos y orientaciones para el desarrollo de la educación mediática, con dos grandes objetivos: que el alumnado desarrolle las habilidades necesarias para el tratamiento de la información de forma crítica y selectiva, a la vez que se forme practicando una ciudadanía plena y activa.

Para 2012, se llevará a cabo la actualización y mantenimiento y ampliación del portal Mediascopio-prensa, la elaboración y edición de cuatro documentos dentro de las líneas de publicaciones Mediascopio:

– Serie guías y talleres: la publicidad, el comentario de textos periodísticos en la prueba de acceso a la universidad y el tratamiento de la información y competencia digital a través de los medios.

– Serie monografía: la juventud y los medios audiovisuales y tecnológicos, y un estudio para la detección de buenas prácticas en los distintos medios.

Innovación educativa y creatividad

La Comisión Europea ha elaborado un “Marco Estratégico Actualizado para la Cooperación Europea en el Ámbito de la Educación y la Formación”. Uno de los desafíos estratégicos de ese Marco es el de incrementar la innovación y la creatividad en los sistemas educativos de los países miembros, incluyendo entre los objetivos para la próxima década indicadores al respecto.

Siendo la innovación una de las acciones de trabajo tradicionales del IFIIE, partiendo de este conocimiento y experiencia, durante 2012 se llevarán a cabo todas las acciones derivadas de nuestra incorporación al proyecto “Entornos de Aprendizaje Innovadores” (ILE-“Innovative Learning Environments”) del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CERI) de la OCDE. Acciones tales como la identificación de

buenas prácticas en centros españoles, el inicio de una línea de publicaciones que recoja los distintos estudios, investigaciones y guías que se coordinen o se desarrollen en el CNIIE.

Programa Hispano Marroquí de LACM

El Programa LACM está establecido en aplicación del Convenio Hispano-Marroquí de Cooperación Cultural de 1980, por el cual el Gobierno de España facilita la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí al alumnado marroquí escolarizado en centros educativos de Educación primaria y secundaria de España, siendo Marruecos quien se responsabiliza de la selección, nombramiento y remuneración del profesorado marroquí.

Las actividades planificadas para 2012 son las siguientes: continuar con la gestión y coordinación del programa, la reunión del grupo Mixto de Expertos Hispano-Marroquí en Madrid y del Grupo Nacional Constituido por el CNIIE y los representantes autonómicos del Programa; Curso de formación sobre *El Sistema Educativo Español*, para el profesorado marroquí de nueva incorporación en el Programa, diseño de un modelo para la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje del programa en su conjunto, como elemento básico para conseguir una enseñanza de calidad. Diseño de un programa para transformar los centros que tienen el Programa LACM en escuelas interculturales (que afecte a todas las dimensiones del proceso educativo).

Educación Infantil

La educación infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo, abarcando desde el nacimiento hasta los seis años. Aunque tiene carácter voluntario, no por ello deja de tener una importancia fundamental para el aprendizaje futuro. Su finalidad es atender de manera progresiva al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual, complementando la labor educadora de las familias, además de contribuir a atenuar las desventajas sociales, culturales y lingüísticas del alumnado que proviene de entornos desfavorecidos.

Se pretende hacer explícita la importancia de una educación temprana de calidad, como medida que contribuye a la equidad y facilita el futuro éxito escolar iniciando una reflexión sobre la importancia de una educación infantil de la calidad.

Educación financiera

Ante la carencia de conocimientos financieros que se ha detectado en las nuevas generaciones de escolares, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están colaborando para la puesta en marcha de experiencias pilotos de acciones formativas en centros educativos.

Educación para la salud

Según el Convenio Marco para la educación y promoción de la salud en la Escuela suscrito por los Ministerios de Educación y de Sanidad y Política Social, en julio de 2005, el CNIIE viene realizando, en colaboración con distintas unidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualddad y algunas CCAA, las siguientes acciones:

– Un grupo de trabajo, integrado por representantes de los dos ministerios y de las comunidades autónomas, está elaborando un documento, que se analizará en la Conferencia Sectorial de Educación, para facilitar la integración del alumnado con alergias, tanto alimentarias como al látex en los centros educativos.

– Gestión y coordinación de la Red de Escuelas para la Salud en Europa (RED SHE). Dicha Red está creada para conseguir involucrar a la comunidad educativa en la creación de un entorno saludable y seguro. Facilita el intercambio de información y conocimientos sobre los diferentes proyectos que desarrollan los centros.

– Elaboración del número IV de la revista “El tren de la Salud”. Esta revista nace con el objetivo de dar a conocer experiencias, opiniones e iniciativas y servir de cauce de comunicación entre quienes presentan interés en la promoción y educación de la salud en el ámbito escolar, tanto a nivel individual como institucional.

– Elaboración de un documento para impulsar el desarrollo de hábitos saludables en la etapa de Educación Infantil.

– Evaluación de calidad de los programas de educación y promoción de la salud en el campo de la prevención de la obesidad infantil, en base a los criterios establecidos en el marco del proyecto europeo Healthy Eating and Physical Activity (HEPS).

2.2.3. Actuaciones transversales

Están previstas las siguientes actuaciones:

Convocatoria de becas de formación en investigación, innovación e informática educativa

Aprovechando la experiencia acumulada durante los últimos años referente al proceso de selección de becarios, se ha elaborado un documento titulado "*Principios y orientaciones para el* proceso *de selección de becarios y aplicación de los criterios de evaluación"*, en el que se establecen los criterios de evaluación que permiten un mayor ajuste entre el perfil de cada tipo de beca con el currículum de los candidatos.

Premios Nacionales de Investigación Educativa/Concurso de estudios sobre temas estratégicos para el Ministerio

Se convocan por vez primera en 1975 con el nombre de Premios Nacionales a la Investigación Educativa, y a partir de 1983, con algunos cambios, la convocatoria otorga premios a la Investigación Educativa.

Están previstas las convocatorias de premios nacionales de investigación educativa y del concurso de estudios sobre temas claves para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Mecanismos de comunicación externa: Difusión editorial

El principal mecanismo para la difusión editorial es el Programa Editorial, en el que se incluyen los productos del CNIIE, un pequeño número de coediciones que se concretan con otras instituciones (Ministerio de Sanidad y Política Social, Instituto de la Mujer) y con editoriales (Octaedro, Narcea, Morata, Los Libros de la Catarata), y la realización de artículos y recensiones que se publican en revistas específicas de educación (como Cuadernos de Pedagogía, la Revista de Educación, Revista de Educación Comparada, etc.).

El programa editorial para 2012 incorporará la producción editorial de las tres áreas que integran el CNIIE, así como el estudio de los puntos y mecanismos de distribución precisos.

2.2.4. Programas de cooperación con las comunidades autónomas

Programa 1. Red Española de Información sobre Educación, REdIE

En 2006 el Parlamento y el Consejo Europeo, en la decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, subrayaron la importancia de acciones transversales para apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea, para garantizar una oferta adecuada de información, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas de la educación, determinar los ámbitos que requieran una atención particular y apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores.

Una de las redes apoyada en dicha decisión, por su contribución a los objetivos arriba mencionados, es Eurydice, la red europea de información sobre educación. Esta red fue creada en 1980 por la Comisión Europea y por los Estados miembros como uno de los mecanismos estratégicos establecidos para fomentar la cooperación en materia de educación a través de la mejora del conocimiento y comprensión de los sistemas y políticas educativas.

El objetivo general que persigue la REdIE y que justifica su creación es fomentar la cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas a través del intercambio de información sobre las políticas educativas. Su creación tendrá una gran repercusión como mecanismo de cooperación territorial al servicio del intercambio de información entre las administraciones educativas del Estado, a la vez que servirá de cauce idóneo para atender los compromisos internacionales de información sobre el sistema educativo español.

La Red de Información estará formada por las Unidades autonómicas dependientes de las distintas Consejerías o Departamentos de Educación y por una Unidad estatal creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los objetivos específicos, que irán variando en función de las necesidades, podrían resumirse en los siguientes:

– Generar y ofrecer información sobre los procesos educativos puestos en marcha por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por cada una de las Comunidades Autónomas. Estudios descriptivos.

– Generar y ofrecer información sobre los procesos educativos en el conjunto del Estado Español.

– Favorecer el intercambio de información entre los responsables de la educación en España, tanto a tanto a nivel nacional como autonómico.

– Facilitar el intercambio y la difusión sobre buenas prácticas.

– Favorecer la transparencia del sistema educativo.

– Apoyar la toma de decisiones en educación, tanto en el ámbito estatal como autonómico.

– Ofrecer información contrastada y compartida sobre el sistema educativo español en los foros internacionales, atendiendo a las singularidades de cada una de las comunidades autónomas.

Además de publicar los informes, estudios e investigaciones realizados por la Red, se plantea el diseño y la puesta en marcha de un portal o espacio virtual que recoja y difunda los trabajos de la red y todas aquellas aportaciones de las distintas unidades que contribuyan a alcanzar sus objetivos.

Programa 2. Las competencias básicas como elemento esencial del currículum

En diciembre de 2006, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Recomendación sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente. En este documento se define el concepto de competencia clave y su importancia, así como la necesidad de que las competencias sean adquiridas por los jóvenes al término de la enseñanza obligatoria. Estas competencias constituyen una herramienta de referencia destinada a las políticas de educación y formación de los Estados miembros, que deben procurar que la educación y la formación inicial pongan a disposición de todos los jóvenes los medios para desarrollar las competencias en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y para el aprendizaje complementario.

Uno de los principios en los que se inspira la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es el compromiso planteado por la UE para los próximos años de convergencia de los sistemas de educación y formación en dos sentidos: en primer lugar, el establecimiento de unos objetivos educativos comunes a principios del siglo XXI, con el fin de conseguir, en la próxima década, que la educación prepare adecuadamente para vivir en la sociedad del conocimiento, en constante evolución de la ciencia y la

tecnología y con un fuerte impacto en el desarrollo social; y, en segundo, el logro de una economía más competitiva y dinámica, basada en el conocimiento.

Objetivos:

- Mejorar la formación inicial y permanente del profesorado.
- Apoyar el desarrollo de la educación por competencias.
- Mejorar en un futuro próximo el nivel de competencias del alumnado español.
- Favorecer el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- Prevenir y reducir el fracaso escolar.
- Potenciar el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Actividades:

De acuerdo con la misión y los objetivos del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, la relación de actividades prioritarias a desarrollar serían las siguientes:

- Recoger, organizar y generar información.
- Realizar investigaciones.
- Desarrollar innovaciones.
- Fomentar investigaciones o innovaciones.
- Realizar seminarios y jornadas o congresos de estudio.
- Participar/fomentar la existencia de redes sobre el tema.
- Editar publicaciones/materiales para el ámbito educativo.
- Facilitar información (webs, eventos, convocatorias, medios de comunicación...) sobre la materia.
- Establecer colaboraciones y convenios con unidades o instituciones que trabajen con esta temática.

Las actividades se concretan en las siguientes líneas temáticas:

– Mejora de la formación inicial del profesorado.

– Diagnóstico de la situación actual.

– Fomento de la calidad educativa.

➢ Creación de una convocatoria de carácter nacional específica, que contemple ayudas para trabajar aspectos generales de las competencias básicas y aspectos concretos de cada una de ellas, incluida la competencia emocional.

➢ Diseño y desarrollo del programa “Aprender a Emprender”.

➢ Su objetivo es el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

– Desarrollo de una política de comunicación.

➢ Realizar una campaña informativa, a través de distintos medios de comunicación, dirigida al profesorado, a las familias y a la sociedad en general, en la que se difundan los importantes cambios que han de producirse en la educación para adaptarla a los retos que nuestro país tiene planteados de aquí a diez años, en el contexto de la UE.

➢ Desarrollar un Congreso Internacional sobre la enseñanza por competencias,. que tenga, entre otras, la misión de valorar los logros y dificultades que la educación por competencias encuentra en su desarrollo y compartir e intercambiar proyectos y experiencias de buenas prácticas.

➢ Crear un grupo de trabajo, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para hacer el seguimiento de las distintas acciones que se realicen en todo el territorio nacional.

Programa 3. Profundización de conocimientos dirigido al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender

Con el fin de conseguir los objetivos que la Unión Europea tiene planteados para la educación en la década de 2010-2020 es necesario avanzar hacia un modelo de

educación basado en los principios de equidad y excelencia; una educación inclusiva, intercultural y plural; una educación de todos y para todos.

Para conseguir una educación de calidad como la que exige la sociedad actual se ha de pensar en toda la población escolar, ajustándose a las características personales del alumnado, para así aprovechar todas sus capacidades y convertirlas en competencias útiles para su futuro personal, laboral y social.

El reto del sistema educativo para potenciar una sociedad en la que todos sus integrantes desarrollen sus posibilidades personales en un grado máximo, es la de ofrecer respuestas, lo suficientemente diversificadas. Dentro de esas diferencias y respuestas educativas hay que contemplar, necesariamente, al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender.

La necesidad de una iniciativa como la que se propone viene determinada por los siguientes elementos:

– La necesidad de aumentar el porcentaje de alumnado con mayor rendimiento a la vista de los resultados de las evaluaciones PISA y PIRLS. En PISA 2006, los resultados medios españoles por niveles de rendimiento son muy similares a los del Promedio y Total OCDE. Pero en concreto, en los niveles altos de rendimiento España, está en un 5%, puntuación que se encuentra por debajo del promedio de la OCDE (9% Promedio OCDE y 9% Total OCDE).

En esta misma línea se encuentran los resultados del estudio PIRLS.

– La atención al alumnado con mayor capacidad en la LOE y la normativa que lo desarrolla.

– El desarrollo de los Principios de calidad y equidad propuestos en la Ley Orgánica de Educación (LOE). Uno de los principios que presiden la ley consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos. “Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades”.

– La excelencia, una meta del sistema educativo. Para conseguir la equidad y la excelencia es preciso adoptar tanto programas de refuerzo para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como programas de profundización para el

alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, para que cada uno consiga desarrollar al máximo su potencial.

– La innovación y la creatividad como impulsoras del conocimiento.

– El comunicado del 22 de mayo de 2008 del Consejo Europeo hizo patente la necesidad de “adoptar medidas a nivel nacional, así como en cooperación a escala de la UE, para que tenga lugar un cambio más ambicioso, necesario si se quiere que las escuelas preparen adecuadamente a los alumnos para hacer frente a los importantes desafíos y problemas de un mundo en rápida mutación”.

– El informe “Educación y Formación 2010”. En él se resalta “en una época de retroceso económico mundial resulta esencial que Europa aproveche al máximo todo el potencial de cada persona y siga promoviendo una inversión más elevada, más eficaz y más centrada en la educación y formación de calidad” en la que se desarrolle el triángulo del conocimiento –enseñanza, investigación e innovación– a través de la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor entre los miembros de la comunidad educativa.

– La OCDE, en el informe del año 2010, relaciona las habilidades cognitivas, de acuerdo a sus medidas en PISA, con el crecimiento económico. En él se muestra cómo un pequeño aumento, veinticinco puntos, de los resultados en PISA implican una elevada ganancia económica en el país.

– En la comunicación de la comisión “Europa 2020. Una estrategia europea para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, se considera que uno de los puntos fuertes de Europa es el talento y la creatividad de sus ciudadanos. Establece como uno de los cuatro objetivos estratégicos para el año 2020 mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

Sus objetivos son los siguientes:

– Mejorar la formación inicial y permanente del profesorado en relación a la atención del alumnado con mayor capacidad.

– Apoyar el desarrollo de los principios de calidad y equidad recogidos en la LOE.

– Apoyar la excelencia, para lograr el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado haciéndole más competente en el ámbito social, profesional y personal.

– Favorecer el desarrollo de la innovación y la creatividad como impulsoras del conocimiento.

– Favorecer el desarrollo de la capacidad creadora del alumnado para conseguir el máximo potencial de cada estudiante.

Para el desarrollo de dichos objetivos, las actividades correspondientes se concretarán en las siguientes líneas temáticas:

– Mejora de la formación del profesorado.

➢ Potenciar medidas de formación del profesorado sobre la atención al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender mediante el diseño de un plan específico.

– Diagnóstico de la situación actual.

➢ Impulsar estudios e investigaciones que ayuden a establecer el diagnóstico de la situación actual de este tipo de alumnado, identificando las principales dificultades con las que se enfrentan los centros a la hora de atender a sus necesidades educativas.

– Acciones directas para el fomento de la calidad educativa.

➢ Creación de una convocatoria de carácter nacional específica, que contemple ayudas para el desarrollo de proyectos innovadores que favorezcan la creatividad en el aula y promuevan la innovación como principio de calidad del sistema educativo. La convocatoria recogería los siguientes temas:

- Diseño de modelos formativos para equipos docentes, que faciliten el liderazgo y la puesta en marcha de los programas de mejora en los centros.

- Diseño de estrategias de intervención, para su aplicación en el aula o el centro, para favorecer el desarrollo de la creatividad y el espíritu emprendedor en el alumnado. Contemplaría diversas iniciativas dirigidas tanto al profesorado como al alumnado.

- Elaboración de guías de orientación, en distintos formatos y soportes, que sirvan de apoyo al trabajo en los centros con este tipo de alumnado.

- Impulso de estudios e investigaciones en este campo mediante la creación de grupos de expertos que pongan en contacto la fundamentación teórica con la práctica docente. El objetivo final es el diseño de un programa piloto de profundización de conocimientos en alumnado con mayor capacidad para desarrollar al máximo las competencias de cada estudiante en los distintos niveles educativos. El desarrollo del mismo se llevara a cabo mediante convenios con las comunidades autónomas, cofinanciados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Implementación del Programa en Ceuta y Melilla y establecimiento de convenios entre las Administraciones educativas, las Universidades, diversas instituciones científicas y culturales, empresas punteras I+D+i para el desarrollo de este programa de profundización de conocimientos y la constitución de grupos de investigación en los diferentes campos del conocimiento dirigidos a los jóvenes de Ceuta y Melilla.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa y del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Estudios de evaluación del sistema educativo y actividades de formación (Instituto de Evaluación).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios de evaluación permanente del sistema educativo. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Grupos de indicadores para un sistema estatal de indicadores de la educación. *(Número)*	5	3	3	3	3
3. Estudios de evaluación censal de 4º de Primaria y 2º de ESO. *(Número)*	-	-	1	-	1
4. Estudios de evaluación censal de diagnóstico en Ceuta y Melilla. *(Número)*	1	1	1	1	1
5. Becas para formación de evaluadores en educación. *(Número)*	13	18	20	20	18
6. Participación en estudios y proyectos internacionales. *(Número)*	8	6	6	6	8
7. Informe anual sobre seguimiento y actualización de los objetivos educativos y puntos de referencia españoles y europeos. *(Número)*	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Becas para formación de evaluadores en educación. *(Miles de euros)*	224,66	227,29	253,30	233,61	228,30
2. Subvenciones a universidades públicas para actividades de evaluaciones de diagnóstico. *(Miles de euros)*			3.335,00	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realización de estudios e informes para la innovación, experimentación y desarrollo curricular de las enseñanzas y difusión de los resultados (CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA).

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
De resultados:					
1. Estudios e informes sobre el sistema educativo. *(Número)*	6	6	6	5	5
2. Registros de conexión bases de datos internacionales Eudised y Redinet. *(Número)*	25.000	25.000	25.000	28.000	28.000
3. Estudios unidad española de Eurydice de apoyo a la innovación y experimentación. *(Número)*	20	20	20	24	24
4. Documentos en la red de Internet. *(Número)*	22	22	22	40	40
5. Boletines sobre temas educativos. *(Número)*	8	8	8	8	8
6. Edición de publicaciones. *(Número)*	10	57	65	12	10
7. Creación y mantenimiento de bases de datos de educación e investigación educativa. *(Número)*	700	650	700	800	800
De medios:					
1. Reuniones y seminarios de investigación e innovación. *(Número)*	35	35	35	22	15
2. Becas de formación en investigación, innovación y documentación. *(Número)*	26	26	26	26	26
3. Premios nacionales de investigación e innovación educativa. Premios Fomento Lectura e Irene. *(Número)*	51	9	21	21	10
4. Reuniones de foros de divulgación educativa. *(Número)*	5	5	5	5	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 466A Investigación y evaluación educativa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	40,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	13,33
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	20,00
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	26,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	15	100,00
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	15	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	40,00
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	13,33
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	20,00
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	4	26,67
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	15	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
466A			Investigación y evaluación educativa						25,77
	62		Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.						25,77
			Superproyecto de apoyo						25,77
		2012 18 04 8022	EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	2.012	2.015	93	93	O	25,77
		2012 18 04 0004	Equipamiento informático	2.012	2.015	93	93	O	25,77
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL						25,77

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo prioritario de este programa es el desarrollo de proyectos que supongan una mejora en los servicios electrónicos ofrecidos al ciudadano. Estos proyectos se pueden asociar a las siguientes líneas de actuación:

Servicios de administración electrónica

Una vez implantadas las exigencias básicas de la Ley 11/2007 y puestos a disposición del ciudadano los procedimientos administrativos en la sede electrónica procede la mejora, ampliación e implementación de los dictámenes que emanen de los desarrollos legislativos complementarios. Para ello se plantean las siguientes líneas de actuación:

– Nuevas funcionalidades y adaptación de la plataforma de formularios para la Administración Electónica del Departamento.

– Nuevas funcionalidades de la plataforma corporativa de gestión de becas, ayudas y subvenciones.

– Nuevas funcionalidades y adaptaciones legislativas para las homologaciones, acreditaciones y legalizaciones de títulos académicos.

– Adaptación e integración en los servidores del Departamento de los servicios básicos de AE proporcionados por organismos externos: (@firma, SVI y SVR, CTT, SIA, plataforma de intermediación de datos, portafirmas digital, Registro único) del MPR, servicio de notificaciones telematicas de Correos y servicio de pago de tasas telemáticas.

– Desarrollos informáticos derivados de los Reales Decretos de desarrollo de la Ley 11/2007 de acceso de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Servicios al ciudadano en la Sede Electrónica

Estos servicios están relacionados con sistemas de tramitación que son competencia de este Ministerio. Incluyen las siguientes líneas de actuación:

– Servicios para información al ciudadano en la Sede.

– Servicios de mejora de las infraestructuras informáticas para los sistemas de información.

Infraestructura de almacenamiento, alta disponibilidad y conectividad

En este apartado se recogen las necesidades relacionadas con las infraestructuras básicas lógicas y físicas y dentro de estas últimas, tanto los servidores como las de equipos de comunicaciones y almacenamiento.

– Adquisición de servidores para los sistemas de información, de licencias, software base y componentes para la gestión del backup.

– Adquisición de equipamiento de ampliación de la capcidad de almacenamiento.

– Adquisición de equipamiento de comunicaciones y de sw de protección perimetral.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Administración electrónica en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Infraestructura de almacenamiento, alta disponibilidad y conectividad. *(Miles de euros)*	200,00	226,69	200,00	195,74	300,00
2. Servicios de Administración electrónica en la Internet ministerial. *(Miles de euros)*	600,00	661,63	900,00	482,26	450,00
3. Servicios para ciudadanos en el Portal de Internet. *(Miles de euros)*	300,00	205,36	300,00	210,57	150,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2012

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 09 SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2012
467G			**Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información**						**900,00**
	62		**Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.**						**900,00**
			Superproyecto						**300,00**
		2011 24 01 9000	Herramientas tecnológicas	2.011	2.014	93	93	O	300,00
		2011 24 01 0001	Herramientas tecnológicas asociadas al turismo cultural	2.011	2.015	93	93	O	300,00
			Superproyecto de apoyo						**600,00**
		2008 24 01 8002	Equipos informáticos	2.009	2.012	93	93	O	600,00
		2008 24 01 0006	Servicios de administración electrónica en la Internet ministerial	2.010	2.015	93	93	O	300,00
		2008 24 01 0007	Servicios ciudadanos portal Internet	2.010	2.015	93	93	O	200,00
		2008 24 02 0004	Infraestructura de almacenamiento, alta disponibilidad y conectividad	2.010	2.015	93	93	O	100,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA						**900,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)